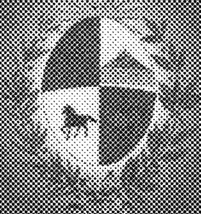
Año XCV - Montevideo, miércoles 29 de marzo de 2000 - Nº 25.491

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



1905

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1989

DIARIO OFICIAL

1997

DIARIO OFICIAL

Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.



DIARIO OFICIAL

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.491 - Montevideo, miércoles 29 de marzo de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 379

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 331/000

Desígnase en el cargo de Director de Comunicación Social del Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Oficinas Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" a la Sra. Margarita Cristina Batlle Quadros.
(724) .... Pág. 971-A

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 92/000

Modifícase el Artículo 32 del Decreto 417/985, disponiéndose que en cada capital departamental del interior y en cada ciudad de departamento donde funcione un establecimiento carcelario, se constituirá un Patronato Departamental de Encarcelados y Liberados con la integración que se determina.
(718*R) .... Pág. 972-A

3

Resolución 333/000

Desígnase Director Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación, al señor Inspector Principal (R) Carlos DE AVILA.
(726) .... Pág. 972-A

4

Resolución 354/000

Rectifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de marzo de 2000, por la cual se designa Jefe de Policía de Salto, al señor Inspector Principal (R) Luis Ramón BURGOS MARTINI.
(747) .... Pág. 972-A

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Decreto 93/000

Modifícase el Artículo 2º del Decreto 270/986 referente a límites de edad para el ejercicio de la función consular de Cónsules y Vice Cónsules Honorarios.
(719*R) .... Pág. 973-A

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 331/000

Desígnase en el cargo de Director de Comunicación Social del Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Oficinas Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" a la Sra. Margarita Cristina Batlle Quadros. (724)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de marzo de 2000

VISTO: lo dispuesto por el Art. 78 de la Ley Nº 16.736 de fecha 5 de enero de 1996.

RESULTANDO: I) que, por la norma mencionada se crea, en el Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Oficinas Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República, un cargo de Director de Comunicación Social.

II) que, el mismo se declara de particular confianza y queda comprendido en el literal d) del Art. 9º de la Ley Nº 15.809 de fecha 8 de abril de 1986.

CONSIDERANDO: que se hace indispensable que el cargo referido sea provisto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme con lo establecido por el Art. 60 numeral 4º de la Constitución de la República y el Art. 43 de la Ley Nº 15.809.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el cargo de Director de Comunicación Social del Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno"

de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Oficinas Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" a la Sra. Margarita Cristina Batlle Quadros.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 92/000

Modifícase el Artículo 32 del Decreto 417/985, disponiéndose que en cada capital departamental del interior y en cada ciudad de departamento donde funcione un establecimiento carcelario, se constituirá un Patronato Departamental de Encarcelados y Liberados con la integración que se determina.
(718*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 21 de marzo de 2000

VISTO: el artículo 32 del Decreto Nº 417/985 de fecha 6 de agosto de 1985 por el que se reglamenta el artículo 94 de la Ley Nº 13.318 del 28 de diciembre de 1964.

RESULTANDO: I) que el artículo 32 de referencia en el Visto, dispone que en cada capital de los departamentos del interior se constituirá un Patronato Departamental de Encarcelados y Liberados, integrado por siete miembros honorarios designados por el Ministro competente, uno de ellos a propuesta del señor Jefe de Policía del Departamento que, a esos efectos, elevará una terna de candidatos.

II) que el Departamento de Tacuarembó, en su ciudad de Paso de los Toros, tiene un establecimiento permanente de reclusión carcelaria.

CONSIDERANDO: I) que la debida prestación de asistencia social tuitiva que fija la Ley Nº 13.318 -Artículo 94-, no es posible cumplirla eficazmente por el Patronato Departamental que actúa en la capital de departamento, dada la distancia que media entre Tacuarembó y Paso de los Toros (130 kilómetros).

II) que han manifestado opiniones coincidentes en crear un Patronato Departamental en la ciudad de Paso de los Toros, la Dirección de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Reclusión y el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados.

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 32 del Decreto Nº 417/985 del 6 de agosto de 1985, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"**ARTICULO 32**: En cada capital departamental del interior y en cada ciudad de departamento donde se encuentre en funciones permanentes un establecimiento carcelario, se constituirá un Patronato Departamental de Encarcelados y Liberados integrado por siete miembros honorarios designados por el Ministro competente, uno de ellos a propuesta del señor Jefe de Policía del Departamento que, a esos efectos, elevará una terna de candidatos.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000

---o---

3

Resolución 333/000

Desígnase Director Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación, al señor Inspector Principal (R) Carlos DE AVILA.
(726)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 21 de marzo de 2000

VISTO: la necesidad de proveer el cargo de Director Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación.

ATENTO: a lo dispuesto en el inciso 4to. del Artículo 60 de la Constitución de la República y Artículo 94 de la Ley Nro. 15.903 de fecha diez de noviembre de 1987 que declara el cargo de Director Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación, cargo de Particular Confianza del Poder Ejecutivo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1o.- DESIGNASE Director Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación, al señor Inspector Principal (R) Carlos DE AVILA.

2o.- PUBLIQUESE, por la Sub Dirección General de Secretaría e Inspección Nacional de Policía notifíquese al Oficial Superior designado; cumplido, tome nota el Departamento de Personal y siga a la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación para conocimiento y ulteriores tramitaciones. Oportunamente, vuelva y archívese.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000

---o---

4

Resolución 354/000

Rectifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de marzo de 2000, por la cual se designa Jefe de Policía de Salto, al señor Inspector Principal (R) Luis Ramón BURGOS MARTINI.
(747)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 23 de marzo de 2000

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo C-089 de fecha ocho de marzo del 2000, por la cual se designa Jefe de Policía de Salto, al señor Inspector Principal (R) Luis Ramón BURGOS MARTINI.

RESULTANDO: Que corresponde rectificar la fecha de designación en el citado cargo del mencionado Oficial Superior Retirado.

ATENTO: A lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA;

RESUELVE:

1º.- RECTIFICASE el numeral primero de la Resolución mencionada en el VISTO de la presente, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "DESIGNASE Jefe de Policía de Salto, con fecha 24 de marzo del 2000, al señor Inspector Principal (R) Luis Ramón BURGOS MARTINI.

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese y comuníquese.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Decreto 93/000

Modifícase el Artículo 2º del Decreto 270/986 referente a límites de edad para el ejercicio de la función consular de Cónsules y Vice Cónsules Honorarios.
(719*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 de marzo de 2000

VISTO: los artículos 1º y 2º del decreto 270.86 de fecha 20 de mayo de 1986, en los cuales se dispone que los Cónsules y Vice Cónsules Honorarios de la República puedan cumplir funciones hasta los setenta años de edad y ser prorrogados en la máxima de tres años;

RESULTANDO: que el límite establecido ocasiona en algunos casos una interrupción del servicio que no siempre resulta beneficioso para los intereses del país;

CONSIDERANDO: que es conveniente, en algunos casos, exceptuar de los límites de edad para el ejercicio de la función consular a los citados agentes consulares;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto Ley 14.189 del 30 de abril de 1974 y a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º del decreto 270/986 de fecha 20 de mayo de 1986 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Dicho límite podrá ser prorrogado en un máximo de tres años, por resolución fundada, cuando, a juicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, la permanencia en sus cargos sea conveniente para la continuidad del Servicio Consular. Por el mismo motivo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá extender la prórroga de tres años, a un máximo de siete funcionarios.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6

Decreto 94/000

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de febrero de 2000 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de marzo de 2000.
(720*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de marzo de 2000

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.-

RESULTANDO: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38º, inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.-

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.-

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.), y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.-

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de febrero de 2000, vigente desde el 1º de marzo de 2000 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre las variaciones del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por las Asesorías Macroeconómica y Financiera, Jurídica, el Departamento Técnico Financiero del Ministerio de Economía y Finanzas, la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219, de 4 de julio de 1974 y 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de febrero de 2000, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 197,oo (pesos uruguayos ciento noventa y siete).-

ARTICULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de febrero de 2000 en $ 195,93 (pesos uruguayos ciento noventa y cinco con 93/100).-

ARTICULO 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo, asciende en el mes de febrero de 2000 a 125,04 (ciento veinticinco con 04/100), sobre base marzo 1997 = 100.-

ARTICULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de marzo de 2000 es de 1,0405 (uno con cuatrocientos cinco diezmilésimos).-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000

---o---

7

Decreto 97/000

Prorróganse los plazos previstos en el Artículo 1º del Decreto 208/999, para la presentación de los Proyectos de Inversión hasta el 30 de setiembre de 2000.
(723*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 23 de marzo de 2000

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 208/999 de 20 de julio de 1999 que prorrogó los plazos previstos en el artículo 1º del Decreto Nº 383/998 de 29 de diciembre de 1998, para la presentación de los Proyectos de Inversión hasta el 31 de marzo de 2000.-

RESULTANDO: Que la política de franquicias fiscales ha estimulado las inversiones en el Sector Turismo.

CONSIDERANDO: Que es conveniente otorgar una nueva prórroga a efectos de la presentación de los Proyectos de Inversión, originariamente previstos en el artículo 19º del Decreto Nº 291/995, de 2 de agosto de 1995 y artículo 8º del Decreto Nº 788/986 de 26 de noviembre de 1986 en la redacción dada por el artículo 21º del Decreto Nº 291/995 de 2 de agosto de 1995.

ATENTO: A lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Prorróganse los plazos previstos en el artículo 1º del Decreto Nº 208/999 de 20 de julio de 1999, para la presentación de los Proyectos de Inversión hasta el 30 de setiembre de 2000.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ALBERTO BENSION, SERGIO ABREU, ALFONSO VARELA.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000
---o---

8

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución 72/2000

Sustitúyese el inciso primero del numeral 9º de la Resolución 424/999, referente a plazos para el pago de los anticipos del Impuesto al Patrimonio del Sector Agropecuario correspondientes al ejercicio 1999-2000.
(716*R)

Montevideo, 23 de marzo de 2000

VISTO: Lo establecido por el numeral 9º de la Resolución Nº 424/999 de 6 de diciembre de 1999;

RESULTANDO: Que dicha disposición fijó los plazos para el pago de los anticipos del Impuesto al Patrimonio del Sector Agropecuario correspondientes al ejercicio 1999-2000;

CONSIDERANDO: Conveniente diferir los referidos vencimientos;

ATENTO: A lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el inciso primero del numeral 9º de la Resolución Nº 424/999 de 6 de diciembre de 1999 por el siguiente:

"9º) Los contribuyentes comprendidos en el literal C) del artículo 1º del Título 14 del Texto Ordenado 1996 deberán efectuar tres pagos a cuenta del Impuesto al Patrimonio del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2000, los que ascenderán al 20% (veinte por ciento), 30% (treinta por ciento) y 50% (cincuenta por ciento) del impuesto generado en el año 1999, y cuyo vencimiento será respectivamente el 27 de abril, 28 de junio y 29 de agosto de 2000."

2º.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese.
El Director General de Rentas, Cr. JOAQUIN DIAZ.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000
---o---

9
Resolución 334/000

Desígnanse Gobernador Titular y Gobernador Alterno ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) al Sr. Ministro de Economía y Finanzas Cr. Alberto Bensión y al Sub-Secretario de Estado en el Ministerio de Economía y Finanzas Cr. Marcelo Brasca, respectivamente.
(727)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 de marzo de 2000

VISTO: el Convenio Constitutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), suscrito en la VI Reunión Ordinaria de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata.-

RESULTANDO: que por el artículo 15º del referido Convenio se dispone que el Fondo será administrado por una Asamblea de Gobernadores y por un Directorio Ejecutivo.-

CONSIDERANDO: I) que en el artículo 18º del citado Convenio se establece que la Asamblea de Gobernadores del Fondo será integrada por cinco Gobernadores y que cada país nombrará un Titular y un Alterno.-

II) que es necesario designar a los Gobernadores Titular y Alterno que representarán a la República Oriental del Uruguay ante dicho Organismo Internacional.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse Gobernador Titular y Gobernador Alterno ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) al Sr. Ministro de Economía y Finanzas Cr. Alberto Bensión y al Sr. Sub-Secretario de Estado en el Ministerio de Economía y Finanzas Cr. Marcelo Brasca, respectivamente.-

2º.- En lo concerniente al Ministerio de Economía y Finanzas la presente Resolución será refrendada por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.-

3º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000
---o---

10
Resolución 335/000

Desígnanse Gobernador Titular y Gobernador Suplente ante los Organismos Internacionales que se determinan.
(728)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 de marzo de 2000

VISTO: la necesidad de actualizar la designación de Gobernadores y Gobernadores Suplentes que representan a la República Oriental del Uruguay ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).-

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente designar al Sr. Ministro de Economía y Finanzas como Gobernador y al Sr. Director de

la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como Gobernador Suplente ante dichos Organismos Internacionales.-

II) lo dispuesto por el artículo 523º de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse Gobernador Titular y Gobernador Suplente ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), al Sr. Ministro de Economía y Finanzas Cr. Alberto Bensión y al Sr. Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Cr. Ariel Davrieux, respectivamente.-

2º.- En lo concerniente al Ministerio de Economía y Finanzas la presente Resolución será refrendada por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.-

3º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

11

Ley 17.235

Autorízase la salida del país de los buques barreminas ROU 32 "Valiente" y ROU 34 "Audaz", a fin de participar en la Operación Aguas Claras V, visitando puertos de la República Federativa del Brasil entre las fechas que se determinan. (717*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de los buques barreminas ROU 32 "Valiente" y ROU 34 "Audaz", a fin de participar en la Operación Aguas Claras V, visitando puertos de la República Federativa del Brasil, entre el 26 de marzo y el 30 de mayo de 2000.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de marzo de 2000. WASHINGTON ABDALA, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 de marzo de 2000

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LUIS BREZZO, DIDIER OPERTTI.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000

---o---

12

Resolución 336/000

Autorízase un aumento de potencia a "Radio Patria S.R.L." permisionaria de CX 154 Radio Patria, que opera en la ciudad de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres. (729*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 21 de marzo de 2000

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud formulada por "Radio Patria S.R.L" permisionaria de CX 154 Radio Patria, que opera en la ciudad de Treinta y Tres departamento de Treinta y Tres, para que se le autorice un aumento de potencia.-

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo (Número interno 65.448) de 9 de junio de 1987, se autorizó al señor Marcelo Gigena de los Santos, el uso de la frecuencia 1540 khz., de la ciudad de Treinta y Tres, departamento homónimo, con una potencia de 250 vatios.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 180/999 de 16 de marzo de 1999 se autorizó la transferencia de la titularidad de la emisora CX 154 Radio Patria a "Radio Patria S.R.L." integrada por los señores Marcelo Gigena de los Santos, José Eduardo Rodríguez Alzogaray, Marcelo Alejandro Berriel de Castro y Ruben Abantan Amaro Silvera.-

III) que fundamenta dicho petitorio en el interés de potenciar la emisora para mejorar la prestación y cubrimiento del área de servicio.-

CONSIDERANDO: I) que la División Técnica de la Dirección Nacional de Comunicaciones informa que la frecuencia 1540 khz. se encuentra coordinada con las Administraciones de las Repúblicas Argentina y Federativa de Brasil, para la ciudad de Treinta y Tres con una potencia diurna de 5 kilovatios y nocturna de 2 kilovatios en base a la operación con antenas direccionales en el azimut 134 grados.-

II) que de los estudios teóricos realizados sólo es posible un aumento de potencia hasta un kilovatio, para ser radiado en forma omnidireccional, sin producir interferencias a las estaciones de otras Administraciones.-

III) que es conveniente para mejor defensa del espectro radioeléctrico nacional que las emisoras puedan operar con la mayor potencia posible.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones, a lo establecido por el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y artículo 17 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a "Radio Patria S.R.L.", aumentar la potencia de 0,25 a 1 (un) kilovatio para el servicio diurno, manteniéndose en 0,25 kilovatios la potencia para el servicio nocturno, para la operación de la estación CX 154 "Radio Patria", frecuencia 1540 khz. de la ciudad de Treinta y Tres, departamento de Treinta y Tres.-

2do.- Establécese que si en la práctica la estación produce interferencias perjudiciales a otras difusoras o servicios radioeléctricos ya instalados en la zona, la interesada deberá reducir su potencia y eliminarlas.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000

---o---

13
Resolución 337/000

Autorízase un aumento de potencia a "LOMISOL S.A.", adjudicataria de la emisora CX-266 "SETIEMBRE FM", Canal 266, que opera en la frecuencia 101.1 Mhz., en la localidad de Canelón Chico, Departamento de Canelones.
(730*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 21 de marzo de 2000

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones, da cuenta de la solicitud formulada por el señor Adán Neber Araujo Souza, en representación de "LOMISOL S.A.", adjudicataria de la Emisora CX-266 "SETIEMBRE FM", Canal 266, operando en la frecuencia 101.1 Mhz., en la localidad de Canelón Chico, departamento de Canelones, para que se le conceda un aumento de potencia.-

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo 347/999 de 18 de mayo de 1999, se autorizó la transferencia de la titularidad de CX 266 FM "RADIO CANELONES", del Departamento de Canelones, que opera en la frecuencia 101.1 Mhz., de ESPIGA Y CIA. S.R.L., al señor Adán Neber Araujo Souza.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 1107/999 de 1ro. de diciembre de 1999, se autorizó la transferencia de la titularidad de la frecuencia 101.1 Mhz., Canal 266, del Departamento de Canelones, a la sociedad LOMISOL S.A., integrada por el señor Adán Neber Araujo Souza, como único accionista.-

III) que por Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones Nro. 328/999 de 21 de octubre de 1999, se autorizó el cambio de nombre por "Setiembre Frecuencia Modulada 101.1 Canelones".-

IV) que fundamenta su petitorio en la necesidad de superar las interferencias que sufre por parte de la emisora de FM "ENERGY" de la República Argentina.-

CONSIDERANDO: I) que de los estudios teórico-técnicos realizados a la luz de la Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones 063/99 de 24 de marzo de 1999, que modificó las características técnicas aplicables a las emisoras de radiodifusión que operan en bandas métricas con modulación en frecuencia, surge que la emisora podría operar con una Potencia Efectiva Radiada (P.E.R.) de hasta 50 Kw con un sistema radiante directivo y una altura media de antena (H.M.A.) de 116 metros o parámetros equivalentes.-

II) que se debe anular el canal 266 proyectado en la ciudad de Colonia, para el cual aún no se ha realizado el llamado público para su adjudicación.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo dispuesto por el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y artículo 17 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a "LOMISOL S.A.", permisionaria de la frecuencia 101.1 Mhz. Canal 266, CX-266 "SETIEMBRE FM", de la localidad de Canelón Chico, departamento de Canelones, a operar, con el empleo de un sistema radiante directivo que presente una potencia efectiva radiada (P.E.R) de 50 Kw. en el azimut 180 grados y una atenuación de -6 dB (menos seis dB) sobre el azimut 0 y una altura media de antena (H.M.A.) de 116 metros o parámetros equivalentes.-

2do.- Anúlase el Canal 266 proyectado en la ciudad de Colonia y encomiéndase a la Dirección Nacional de Comunicaciones la coordinación con la Administración Argentina de un nuevo Canal en sustitución de éste.-

3ro.- Establécese que si en la práctica la estación produjera interferencias perjudiciales a otros servicios radioeléctricos ya instalados, dicha emisora deberá cesar de inmediato las transmisiones y tomar las medidas necesarias para su eliminación; de persistir éstas deberá reducir su potencia a los parámetros autorizados por la Resolución del Poder Ejecutivo 1289/997 de 9 de diciembre de 1997.-

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000
---o---

14
Resolución 338/000

Desígnanse a los señores Jefes militares que se determinan, para prestar servicios en los destinos que se detallan.
(731)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 21 de marzo de 2000

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para asignarle destino a determinados señores Jefes.-

ATENTO: a lo establecido en el numeral 1ro., literal A) del artículo 80 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Desígnanse a los siguientes señores Jefes para prestar servicios en los destinos que a continuación se mencionan:
A partir del 1ro. de marzo de 2000.-
EN CASA MILITAR
- Al señor Teniente Coronel (Av.) don Walter A. Martínez, como Edecán del señor Presidente de la República.-
EN EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LA FUERZA AEREA
- Al señor Teniente Coronel (Av.) don Miguel A. Dobrich, como Sub-Director.-

2do.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

15
Resolución 339/000

Declárase Monumento Histórico el inmueble perteneciente al Club Uruguay de la ciudad de Rivera.
(732*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 21 de marzo de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, tendiente a que sea declarado Monumento Histórico el edificio del Club Uruguay de la ciudad de Rivera, padrón 1205, calle Sarandí 487;

RESULTANDO: I) que en la década del treinta las autoridades del Club Uruguay le encomendaron la construcción a la empresa Franceschi, Repetto y Stratta;

II) desde el punto de vista arquitectónico representa el lenguaje formal de la época, incorporando recursos de distintos orígenes como las reminiscencias Art Decó y entramados octogonales próximos al expresionismo holandés;

CONSIDERANDO: I) que el inmueble tiene para la comunidad un valor histórico trascendente por haber sido ámbito de reuniones culturales y sociales de gran destaque, con una fuerte presencia urbana en la arteria principal de la ciudad de Rivera;

II) que autoridades del departamento patrocinan la declaratoria con el fin de perpetuar en la memoria de los habitantes del departamento y de todo el país este importante inmueble;

III) que el Poder Ejecutivo animado del propósito de preservar aquellos bienes que tengan un valor histórico o cultural de importancia para el patrimonio nacional y departamental, procederá a declarar Monumento Histórico el edificio del Club Uruguay del departamento de Rivera, padrón 1205, sito en la calle Sarandí 487 de la ciudad de Rivera;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo dispuesto en la Ley 14.040 de octubre de 1971 y Decreto Reglamentario 536 del 1 de agosto de 1972;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DECLARASE Monumento Histórico el inmueble perteneciente al Club Uruguay de la ciudad de Rivera, padrón 1205, ubicado en la calle Sarandí 487 de esa ciudad;

2.- EL inmueble quedará afectado por las servidumbres dispuestas en el artículo 8 de la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971;

3.- COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, al Registro de la Propiedad Inmueble de Rivera, a la Dirección Nacional de Catastro, a la Dirección de Catastro de Rivera, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal de Rivera, a la Junta Departamental de Rivera, al Representante Nacional Sr. Fernando Araújo, a las autoridades del Club Uruguay de la ciudad de Rivera y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;

4.- CUMPLIDO, vuelva a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para su registro y archivo;
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000

---o---

16

Resolución 340/000

Prorrógase el plazo de duración de la Intervención de la "FEDERACION URUGUAYA DE BOXEO".
(733*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 21 de marzo de 2000

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 1999, por la que se dispuso la Intervención de la "FEDERACION URUGUAYA DE BOXEO", por un plazo de seis meses a partir de la toma de posesión de su cargo por parte del Interventor nombrado, Escribano GUALBERTO ROS;

RESULTANDO: I) Dicho Interventor tomó posesión del cargo el 21 de setiembre de 1999 (fs. 63);

II) Con fecha 14 de febrero de 2000, el citado profesional presenta un informe de lo actuado y da cuenta del próximo vencimiento del plazo otorgado sin que haya terminado de cumplir las tareas asignadas, dada la complejidad de los objetivos planteados tanto en lo deportivo como en el aspecto administrativo;

CONSIDERANDO: Que, teniendo en cuenta los motivos expresados, es conveniente disponer la prórroga de la intervención de que se trata;

ATENTO: A lo informado por la Intervención, a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- PRORROGASE por seis meses el plazo de duración de la Intervención de la "FEDERACION URUGUAYA DE BOXEO", con la finalidad de culminar las labores de reactivación del boxeo amateur y de administración de la institución dispuestas en su oportunidad;

2º.- COMUNIQUESE a la Comisión Nacional de Educación Física, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, publíquese y pase a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) a la que se encomienda la notificación al Interventor designado.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000

---o---

17

Resolución 341/000

Declárase Monumento Histórico la estación de expendio de combustibles de ANCAP, sita en Gorlero y Las Focas.
(734*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 21 de marzo de 2000

VISTO: la gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sea declarada Monumento Histórico la Estación de expendio de combustibles y servicios anexos de ANCAP de Punta del Este sita en las calles Gorlero y Las Focas. Padrón 29, Manzana 7. Punta del Este. Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) que el inmueble fue constituido en 1934 por el Arq. Rafael Lorente Escudero en colaboración con el Arq. Roberto Beraldo;

II) que marca un momento fecundo y creativo de la arquitectura renovadora nacional, ligado a su actuación en ANCAP donde estudia las estaciones de servicio, propone la realización de prototipos repetibles pero adaptables a las diferentes situaciones;

III) que se relación con el Taller Torres García lo llevó a aplicar las artes plásticas en su obra, como la pintura mural realizada por Edgardo Ribeiro;

IV) que prioriza la relación con el entorno de Punta del Este empleando materiales de fuertes texturas y conformando una esquina de transición volumétrica y funcional a través del mirador, adaptándose de este modo a la escala e imagen del balneario;

CONSIDERANDO: I) que es convicción unánime de la Comisión del Patrimonio que preservando esta obra arquitectónica destacada de la arquitectura uruguaya, se lega para el futuro un importante testimonio constructivo;

II) que el Poder Ejecutivo con el propósito de proteger aquellos bienes culturales que representan un importante valor patrimonial, accederá a lo solicitado, declarando Monumento Histórico la estación de expendio de combustibles y servicios afines de ANCAP ubicada en las calles Gorlero y Las Focas. Padrón 29, Manzana 7. Punta del Este. Departamento de Maldonado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la

Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo establecido en la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, en el Decreto Reglamentario 536 del 1 de agosto de 1972;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DECLARASE Monumento Histórico la estación de expendio de combustibles de ANCAP, sita en Gorlero y Las Focas. Padrón 29, Manzana 7. Punta del Este. Departamento de Maldonado;

2.- EL inmueble quedará afectado por las servidumbres dispuestas en el artículo 8 de la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971;

3.- COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, al Registro de la Propiedad Inmueble de Maldonado, a la Dirección Nacional de Catastro, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Administración Nacional de Alcohol y Portland (ANCAP), a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a la Intendencia Municipal de Maldonado, a la Junta Departamental de Maldonado y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;

4.- CUMPLIDO vuelvan las actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su registro y archivo;
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

18

Decreto 95/000

Sustitúyese el Artículo 1º del Decreto 412/999, determinándose los padrones y áreas a expropiar por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A.
(721*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de marzo de 2000

VISTO: la gestión promovida por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A., tendiente a introducir modificaciones en la nómina de padrones y áreas a expropiar que se indican en el artículo 1° del Decreto N° 412 99 de fecha 28 de diciembre de 1999;

RESULTANDO: por dicho acto se designaron para ser expropiados por el Estado los inmuebles necesarios para proyectar, construir y explotar un sistema de gas natural por gasoductos para el abastecimiento de gas natural proveniente de la República Argentina a localidades en los Departamentos de Colonia, San José, Canelones, Montevideo y cualquier otra extensión en la República Oriental del Uruguay, según contrato celebrado con dicha empresa el día 22 de marzo de 1999;

CONSIDERANDO: que procede modificar la citada nómina en los términos impetrados, de conformidad a lo establecido por la cláusula 2.6 del contrato;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y en especial lo dispuesto por las Leyes 3958 de 28 de marzo de 1912, 5560 de 31 de marzo de 1917, Decreto-Ley 10.247 de 15 de octubre de 1942 y 15.637 de 28 de setiembre de 1984 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1° del Decreto 412 99 de 28 de diciembre de 1999, el que quedará redactado en la siguiente forma:
"Desígnanse para ser expropiados los inmuebles que a continuación se indican conforme a los planos glosados en autos, y que forman parte del presente Decreto:

Nómina de padrones del Dpto. de Colonia:
4775, Localidad Colonia, área afectada 458 m.c.;
12712, 12ª Sección Catastral, área afectada 9156 m.c.;
1116, Localidad Juan Lacaze, área afectada 412 mc;
1453, 14ª Sección Catastral, área afectada 1950 mc;
10344, 3ª Sección Catastral, área afectada 480 mc;
2075, Localidad Nueva Helvecia, área afectada 630 mc;
8651, 4ª Sección Catastral, área afectada 1992 mc;
Nómina de padrones del Dpto. de San José:
10734, 6ª Sección Catastral, área afectada 1389 mc;
10735, 6ª Sección Catastral, área afectada 20 mc;
8227, 5ª Sección Catastral, área afectada 20 mc;
4814, Localidad San José, área afectada 500 mc;
9824, 6ª Sección Catastral, área afectada 20 mc;
14026, 8ª Sección Catastral, área afectada 3.750 mc;
10984, 8ª Sección Catastral, área afectada 2.400 mc;
Nómina de padrones del Dpto. de Canelones:
2078, Localidad La Paz, área afectada 412 mc;
16244, Localidad Las Piedras, área afectada 108.5 mc;
16245, Localidad Las Piedras, área afectada 91 mc;
16249, Localidad Las Piedras, área afectada 370.5 mc;
19250, 17ª Sección Catastral, área afectada 400 mc;
61234, 17ª Sección Catastral, área afectada 400 mc;
2259, Localidad Canelones, área afectada 617 mc;
41291, Localidad C. de la Costa, área afectada 400 mc;
30847, Localidad Colinas de Solymar, área afectada 400 mc;
18180, Localidad El Pinar, área afectada 525 mc;
1129, Localidad Catastral Empalme Olmos, área efectada 775 mc;
9308, Localidad Pando, área afectada 660 mc;
20094, 7ª Sección Catastral, área afectada 980 mc;
774, 7ª Sección Catastral, área afectada 980 mc;
Nómina de padrones del Dpto. de Montevideo;
418292, Localidad Montevideo, área afectada 9170 mc;
409574, Localidad Montevideo, área afectada 755 mc;
45666, Localidad Montevideo, área afectada 450 mc;
90470, Localidad Montevideo, área afectada 460 mc;
56425, Localidad Montevideo, área afectada 400 mc;

Artículo 2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000

---o---

19

Decreto 96/000

Establécese una zona que quedará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del Artículo 1º del Decreto Ley 10.383, cuyo eje coincidirá en toda su extensión con el de la línea de conducción de energía eléctrica 30/60 KV., Línea desde Estación 30/15 Tacuarembó Sur.
(722*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de marzo de 2000

VISTO: la necesidad de reglamentar las servidumbres establecidas por el Decreto-Ley N° 10.383, del 13 de febrero de 1943, respecto a las líneas de conducción de energía eléctrica y sus derivaciones operada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE).

RESULTANDO: I) la línea a que se refiere este Decreto integra el Sistema Eléctrico Nacional y es necesaria para atender la creciente demanda de energía eléctrica, permitiendo una mejor prestación del servicio público de electricidad que es cometido fundamental de U.T.E.;

II) que clientes, grandes consumidores, requieren el suministro de energía eléctrica sin necesidad de transformación de la tensión, imponen la necesidad de tender derivaciones de las líneas de la red de U.T.E., de relativamente escaso recorrido, con características técnicas análogas a las de aquellas.

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el Decreto Ley N° 10.383, aplicable al caso por remisión del Art. 26 del Decreto Ley N° 14.694, de 1° de setiembre de 1977, (Decreto Ley Nacional de Electricidad);

II) que se establece a favor de la línea que se reglamenta por este decreto las servidumbres previstas en las normas citadas en cuanto a las zonas en que regirán prohibiciones y limitaciones;

III) que se consagra una extensión de la reglamentación que se establece para las líneas de 30 KV a 60 KV, respecto de las derivaciones que en lo sucesivo sean necesarias para los requerimientos de suministro de energía eléctrica de las características reseñadas en el Resultando II, en la medida en que por sus dimensiones y características tornen innecesarias una específica consideración o una regulación distinta.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por las Leyes N° 12.023, de 10 de noviembre de 1953 y N° 13.261, de 28 de mayo de 1964; por los Decretos Leyes N° 10.383 de 13 de febrero de 1943 y N° 14.694, de 1° de setiembre de 1977; y por los Decretos N° 619 967 de 14 de setiembre de 1967, N° 174 969 de 10 de abril de 1969, N° 651 980 de 10 de diciembre de 1980, N° 227 982 de 30 de junio de 1982, N° 216 984 de 30 de mayo de 1984, N° 23 985 de 23 de enero de 1985, N° 148 990 de 21 de marzo de 1990 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese una zona que quedará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del Artículo 1° del Decreto Ley N° 10.383, cuyo eje coincidirá en toda su extensión, con el de la línea aérea de conducción de energía eléctrica que se menciona a continuación: 30 60 KV., Línea desde Estación 30 15 Tacuarembó Sur puesto de medida en futura planta de tratamiento de aguas servidas de O.S.E., a ubicarse sobre continuación calle Kennedy (zona rural de Tacuarembó) la que podrá operar en 30 y 60 Kv. El ancho de la zona afectada por la servidumbre será de 30 (treinta) metros, 15 (quince) metros a cada lado del eje de la línea.

Artículo 2º.- Establécese que en todas las derivaciones de las líneas mencionadas en el artículo anterior que se tiendan en lo sucesivo y que conduzcan energía eléctrica sin transformación de su tensión, hasta las plantas industriales, establecimientos agro-industriales o servicios de cualquier clase que por sus características puedan recibir esa clase de suministro energético, y cuya extensión no sea mayor de un kilómetro, quedará constituida una zona que tendrá el mismo ancho de la existente en torno a la linea en que se origina la derivación, con eje coincidente con el del ramal de que se trate, también afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del Decreto Ley N° 10.383.

Artículo 3º.- Es aplicable respecto a la línea incluída en el artículo 1°, y a las que se deriven de ella, y revistan las características requeridas por el Artículo 2°, las disposiciones establecidas por los Artículos 2° a 6°, inclusive del Decreto N° 148 990 de 21 de marzo de 1990.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20

Resolución 332/000

Desígnase Director de la Administración Nacional de los Servicios de Estiba al Cr. Carlos Cobas Andolfatto.
(725)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 2 de marzo de 2000

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director de la Administración Nacional de los Servicios de Estiba;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente proceder a la designación de su titular;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República y en el artículo 27 de la Ley N° 16.246 de 8 de abril de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director de la Administración Nacional de los Servicios de Estiba al Cr. Carlos Cobas Andolfatto.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO, LUCIO CACERES.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000
---o---

21
Resolución 342/000

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA (F.U.N.S.A.).
(735)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de marzo de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa F.U.N.S.A, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 34 (treinta y cuatro) empleados de la empresa.

RESULTANDO: I) Que por razones de reestructura, con el objeto de mejorar la competitividad, la empresa dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-Ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, considerándose especialmente las resultancias de las negociaciones celebradas, siendo trascendente para las partes involucradas obtener un nuevo y definitivo plazo, para facilitar que se concluyan otras alternativas de solución para los trabajadores involucrados.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 30 (treinta) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), trabajadores de la firma FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA (F.U.N.S.A.), que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa), días a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 29 (veintinueve), trabajadores de la firma FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA (F.U.N.S.A.), que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- El monto del Subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculara de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

4º.- **COMUNIQUESE,** publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000
---o---

22
Resolución 343/000

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa HECTOR CARDELINO S.A.
(736)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de marzo de 2000

VISTO: El planteo realizado por la Empresa HECTOR CARDELINO S.A., cuyo giro es la fabricación de retenes, a fin de que se extienda el plazo del Seguro por Desempleo a 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se encontró obligada a reducir transitoriamente su producción, debiendo enviar a parte de su personal al Seguro de Paro.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar a los mismos.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Art. 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta fuente de trabajo y producción, para que la empresa continúe efectuando gestiones tendientes a concretar la reactivación industrial.

III) Que resulta conveniente extender el amparo al Seguro por Desempleo a los trabajadores afectados por la medida.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto-ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- **EXTIENDESE** por el plazo de noventa (90) y a partir de sus respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 7 (siete), trabajadores de la empresa HECTOR CARDELINO S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- **COMUNIQUESE,** notifíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000
---o---

23
Resolución 344/000

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa COLONIA MINERALES S.A.
(737)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de marzo de 2000

VISTO: El planteo realizado por la Empresa COLONIA MINERALES S.A., cuyo giro es la industria extractiva, a fin de que se extienda el plazo del Seguro por Desempleo a 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se encontró obligada a reducir transitoriamente su producción, debiendo enviar a parte de su personal al Seguro de Paro.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reigresar a los mismos.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Art. 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta fuente de trabajo y producción, para que la empresa continúe efectuando gestiones tendientes a concretar la reactivación industrial.

III) Que resulta conveniente extender el amparo al Seguro por Desempleo a los trabajadores afectados por la medida.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto-ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- **EXTIENDESE** por el plazo de noventa (90), días y a partir de sus respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 7 (siete), trabajadores de la empresa COLONIA MINERALES S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que establece el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- **COMUNIQUESE,** notifíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000
---o---

24
Resolución 345/000

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa JORBA S.A.
(738)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de marzo de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la firma JORBA S.A., empresa del sector textil, a efectos que se otorgue una extensión del Seguro por Desempleo para 9 (nueve) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se vio obligada a enviar al Seguro por Desempleo a varios de sus operarios por la causal falta de Trabajo.

II) Que la situación internacional ha afectado, muy especialmente, al sector textil lo que se ha traducido en un descenso en la producción en la empresa.

III) En esas circunstancias no le es posible retomar inmediatamente a los trabajadores en Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, para aquellos trabajadores de la firma JORBA

S.A. que no pueden ser retomados, a la espera que se revierta la situación del Sector, a efectos de que no se pierda mano de obra especializada.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y lo estatuido por el Decreto Ley 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndese por noventa (90), días y a partir de los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), trabajadores de la empresa JORBA S.A. que estuvieren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180,. de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000

---o---

25

Resolución 346/000

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa RAFAEL DEMARCO S.A.
(739)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de marzo de 2000

VISTO: El planteo efectuado por la firma RAFAEL DEMARCO S.A. solicitando la extensión del Seguro por Desempleo para 207 (doscientos siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se vio obligada a enviar al Seguro por Desempleo a parte de su personal.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada a reintegrar en forma inmediata a dichos trabajadores.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta importante fuente de trabajo y producción, en virtud de que la no concesión de dicho beneficio determinaría un importante problema social.

III) Que resulta conveniente conceder una prórroga del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de facilitar a la empresa seguir instrumentando las medidas tendientes a su reactivación.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y lo estatuido por el Decreto Ley 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndese por el plazo de noventa días y a partir de los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 207 (doscientos siete), trabajadores de la empresa RAFAEL DEMARCO S.A. que estuvieren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede será el establecido en el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, notifíquese etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000

---o---

26

Resolución 347/000

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa LIMPITAS LTDA.
(740)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de marzo de 2000

VISTO: El planteo realizado por la Empresa LIMPITAS LIMITADA., a fin de que se extienda el plazo del Seguro por Desempleo para 8 (ocho) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se encontró obligada a reducir transitoriamente su producción, debiendo enviar a parte de su personal al Seguro de Paro.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar en forma inmediata a los mismos.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2° del Art. 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta importante fuente de trabajo y producción, para que la empresa continúe efectuando gestiones tendientes a concretar la reactivación industrial.

III) Que resulta conveniente extender el amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la empresa seguir instrumentando las medidas tendientes a la reincorporación del personal, evitando la pérdida de la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto-ley N° 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- EXTIENDESE por el plazo de 90 (noventa), días a partir de sus respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, para ocho (8), trabajadores de la empresa LIMPITAS LTDA. que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000

---o---

27
Resolución 348/000

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE DOLORES.
(741)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de marzo de 2000

VISTO: El planteo conjunto realizado por la COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE DOLORES (C.A.DOL). y el Sindicato de Obreros y Empleados de C.A.DOL. (S.O.E.CAD.), a fin de que se extienda el plazo del Seguro por Desempleo para 13 (trece), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada cooperativa se encontró obligada a reducir transitoriamente su producción, debiendo enviar a parte de sus empleados al Seguro de Paro.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar en forma inmediata a los mismos.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Art. 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta fuente de trabajo y producción, para que la cooperativa continúe efectuando gestiones tendientes a concretar la reactivación.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto-ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días a partir de sus respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 13 (trece), trabajadores de la empresa COOOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE DOLORES, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000
---o---

28
Resolución 349/000

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MERCEDES RIVITZ.
(742)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de marzo de 2000

VISTO: La solicitud de la empresa MERCEDES RIVITZ, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 11 (once), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la exportación por problemas coyunturales con países vecinos, ha determinado el cierre parcial y temporario de las operaciones de producción y el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, teniendo presente que posee tecnología de avanzada y con personal especializado que se perdería si no se prorrogara el Seguro por Desempleo.

III) En tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal especializado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de noventa (90), y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 11 (once), trabajadores de la firma MERCEDES RIVITZ que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará conforme a lo preceptuado en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de marzo de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000
---o---

29
Resolución 350/000

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de ALUR S.A.
(743)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de marzo de 2000

VISTO: El planto efectuado ante el Poder Ejecutivo, a efectos de extender el beneficio de Seguro por Desempleo para 38 (treinta y ocho), trabajadores que prestan servicios en la Empresa ALUR S.A.

RESULTANDO: Que los referidos trabajadores se encuentran con el plazo del Seguro por Desempleo vencido, no existiendo, en la actualidad, la posibilidad del reintegro inmediato a la actividad laboral.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una prórroga del beneficio del Seguro por Desempleo en virtud de la trascendencia que la firma tiene para el Departamento de Canelones.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de noventa (90), días y a partir de sus

respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 38 (treinta y ocho), trabajadores de ALUR S.A., que estuvieren en condiciones legales para acceder al beneficio.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede se calculará de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000

---o---

30

Resolución 351/000

Extiéndase el plazo de amparo de los beneficios por Seguro de Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa PESCAMAR URUGUAY S.A.
(744)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de marzo de 2000

VISTO: El planteo realizado por la Empresa PESCAMAR URUGUAY S.A., cuyo giro es industria de la PESCA, a fin de que se extienda el plazo del Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 50 (cincuenta), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se encontró obligada a reducir transitoriamente su producción, debiendo enviar a su personal al Seguro de Paro.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar a los mismos.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Art. 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta fuente de trabajo y producción, para que la empresa continúe efectuando gestiones tendientes a concretar la reactivación industrial.

III) Que resulta conveniente extender el amparo al Seguro por Desempleo a los trabajadores afectados por la medida.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto-ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- EXTIENDESE por el plazo de noventa días y a partir de sus respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios por Seguro de Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 50 (cincuenta), trabajadores de la empresa PESCAMAR URUGUAY S.A. que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que esta por Resolución se concede, se calculará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000

---o---

31

Resolución 352/000

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma JOSE POSE FONDO (CARPINTERIA POSE).
(745)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de marzo de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la empresa JOSE POSE FONDO (CARPINTERIA POSE), a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 3 (tres) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la Empresa, cuyo giro es de taller de carpintería, ha debido reducir sensiblemente la producción ante la disminución de los pedidos, lo que determinó el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, considerándose de importancia la concesión de una ampliación al seguro de desempleo a efectos del cumplimiento de tal objetivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de noventa (90), días y a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a tres (3) trabajadores de la firma JOSE POSE FONDO (CARPINTERIA POSE), que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, será calculado de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180 de fecha, 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000

---o---

32

Resolución 353/000

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma Fabrica Nacional de Acumuladores Eléctricos S.A. (FANAESA).
(746)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de marzo de 2000

VISTO: La solicitud de Fabrica Nacional de Acumuladores Eléctricos S.A. (FANAESA), a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 19 (diecinueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de las ventas, a consecuencia de la situación temporal por la que atraviesa la industria, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal, considerando especialmente la trascendencia que la firma tiene para la ciudad de Rosario (Departamento de Colonia).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa), días a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a diecinueve (19), trabajadores de la firma Fabrica Nacional de Acumuladores Eléctricos S.A. (FANAESA), que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, será igual a la establecida en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

33

Resolución 374/000

Cúmplase el Decreto 05/2000, por el cual se desafecta de la zona rural e incorpórase a la zona suburbana, al amparo de lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 10.723 el padrón que se determina de la 6ª sección catastral de Treinta y Tres, localidad de Cerro Chato.
(714*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 05/2000

VISTO el expediente Nº 2698 99 de la Intendencia Mpal. por el cual se solicita el fraccionamiento del padrón Nº 6.557 (rural) de la 6ª sección catastral de Treinta y Tres, localidad de Cerro Chato, propiedad de la Sra. María Laura Latorre Meneses.

CONSIDERANDO: Que dicho padrón debe desafectarse de zona rural e incorporarse a zona suburbana, a los efectos de realizar el fraccionamiento propuesto en el plano adjunto al expediente.

CONSIDERANDO 2). Que el art. 18 de la Ley 10.723 de Centro Poblados, establece que "Todo ensanche de ciudad, villa o pueblo, cualquiera sea su carácter, será considerado en la parte que se agrega al centro poblado existente, como formación de nuevo centro poblado, a los efectos de la presente ley".

CONSIDERANDO 3). Que la Comisión asesora de esta Junta se interiorizó por los problemas que podría causar la línea de alta tensión que atraviesa el mencionado padrón, solicitando a UTE y a la Dirección de Medio Ambiente de la Intendencia Mpal. información respecto al impacto ambiental que la existencia de dicha línea podría ocasionar, recibiendo como respuesta que, manteniendo la servidumbre "non edificandi" de 15 metros establecida en las normas de UTE, no existen inconvenientes, constituyéndose además, de acuerdo a lo que surge del citado plano, una servidumbre "non edificandi" de 6 (seis) metros para los solares con frente a la calle pública Nº 6 del plano, a los efectos de dar amplia seguridad a los pobladores.

CONSIDERANDO 4). Que se cede a la Intendencia Mpal. el solar Nº 33, con una superficie de 2.015 mc. y 63 dms.-

ATENTO a lo antes expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1º). Desaféctase de la zona rural e incorpórase a la zona suburbana, al amparo de lo establecido en el art. 18º de la Ley 10.723, el padrón Nº 6.557 de la 6ª sección catastral de T. y Tres, localidad de Cerro Chato.-

ARTICULO 2º). Autorízase el fraccionamiento del padrón Nº 6.557, zona suburbana de la 6ª sección catastral de T. y Tres, de acuerdo al plano presentado por el Ing. Agrim. César Vesperoni, propiedad de la Sra. María Laura Latorre, que luce a fjs. 14 del expediente mpal. Nº 2698 99, en 33 solares cuyas áreas constan en el citado plano.

ARTICULO 3º). Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, etc, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTITRES DIAS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.

Nota: este decreto fue aprobado por 26 votos. ESC. RICARDO RAMIREZ LAUZ, PRESIDENTE; W. RODRIGUEZ AVILA, SECRETARIO.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Res. 374/2000

Treinta y Tres, 29 de febrero del 2000.-

Cúmplase, insértese, publíquese, notifíquese, siga a conocimiento del Departamento de Hacienda y del Departamento de Arquitectura y Obras; diligenciado archívese.-
WALTER H. CAMPANELLA, INTENDENTE MUNICIPAL; HECTOR RAUL FERNANDEZ, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 24 de Marzo de 2000

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

SARA MORALES VIDAL, (Ficha: 743 99).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14674 Mar 16- Mar 29

HILDA ESMERALDA GOMEZ CARREÑO, (Ficha: 39 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14691 Mar 16- Mar 29

LUIS PENA FOLGAR, (Ficha: 56 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14831 Mar 17- Mar 30

SONIA GIL SOLARES, (Ficha: 67 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15136 Mar 21- Abr 03

TIBURCIO VAZ o VAZ VAZ, (Ficha: 79 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15156 Mar 22- Abr 04

HECTOR EUCLIDES ROMAY CARBALLO, (Ficha: 64 2000).
Montevideo, 18 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15186 Mar 22- Abr 04

ELLEN o ELENA RUTH SCHINDLER WEISENBERG, (Ficha: 69 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15316 Mar 23- Abr 05

JULIO ARIEL OSORIO FERNANDEZ, (Ficha: 710 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15434 Mar 24- Abr 06

GUALBERTO DE LA PEDRUEZA PERAZA, (Ficha: 55 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15435 Mar 24- Abr 06

GERONIMO JOSE DIAZ CASTILLO, (Ficha: 21 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15532 Mar 24- Abr 06

CLEMENTE PERALTA TRULLEN, (Ficha: 63 2000).
Montevideo, 18 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15686 Mar 27- Abr 07

DECIMOTERCER TURNO

VICENTE PASCUAL FEMIA MASSAFERRO o MAZZAFERRO, (Ficha: 480 96).
Montevideo, 4 de octubre de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14817 Mar 17- Mar 30

ARAM GHAZARIAN MELKONIAN, (Ficha: 3 2000).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14829 Mar 17- Mar 30

RAMON OMAR HERNANDEZ PINTADO, (Ficha: 193 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15141 Mar 21- Abr 03

ROBERTO CARMELO MARTINEZ ANDRADA, (Ficha: 741 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15161 Mar 22- Abr 04

IRENE ROSA COUVELARD o CUBLAR, (Ficha: 652 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15208 Mar 22- Abr 04

ELIDA MOLINA OCAMPO, (Ficha: 63 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15574 Mar 27- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WILHEM o GUILLERMO REININGER SCHROTTER, (Ficha: S 22 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14621 Mar 16- Mar 29

GREGORIO LEON CABRERA, (Ficha: S 503 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14742 Mar 17- Mar 30

CARMEN DIAZ AROCHA, (Ficha: S 40 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14860 Mar 20- Mar 31

LUIS EMILIO CALLIARI DEGASPERI o DE GASPERI, (Ficha: S 59 2000).
Montevideo, 9 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14940 Mar 20- Mar 31

CARMEN LOPEZ IGLESIAS, (Ficha: S 556 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15033 Mar 21- Abr 03

ROBERTO ESTEBAN GRCIC REGUERA, (Ficha: S 44 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15155 Mar 22- Abr 04

RODOLFO ESPINDOLA, (Ficha: S 205 98).
Montevideo, 3 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15366 Mar 23- Abr 05

MARIA ELENA ZULMA o MARIA ELENA LORENZO SOÑORA, (Ficha: S 30 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15431 Mar 24- Abr 06

HILDA GLADYS PRADO FERRARI, (Ficha: S 417 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15432 Mar 24- Abr 06

MARIA DOLORES OLARREAGA LLADO y SARA OLARREAGA LLADO, (Ficha: S 703 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15530 Mar 24- Abr 06

RUBEN JOSE FERREÑO FERNANDEZ, (Ficha: S 689 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15558 Mar 24- Abr 06

JUAN JOSE HORMINOGUEZ MASSA, (Ficha: S 628 99).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15571 Mar 27- Abr 07

NELSON YAMANDU SAN JUAN BAYARRES, (Ficha: S 49 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15617 Mar 27- Abr 07

ROBERTO LENZI LATEULADE, (Ficha: S 52 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15714 Mar 28- Abr 10

AVELINO ESTEVEZ PRIETO, (Ficha: S 696 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15731 Mar 28- Abr 10

EMA RAMPAS KOPRIVA, (Ficha: S 318 97).
Montevideo, 5 de junio de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15759 Mar 28- Abr 10

SEGUNDO TURNO

OLGA ARTEMIA JAUREGUY QUINTANA, (Ficha: S 644 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14614 Mar 16- Mar 29

MIGUEL ARTURO DAGUERRE ECHANDIA, (Ficha: S 701 99).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14627 Mar 16- Mar 29

LORENZO DECIMA BAUTE, (Ficha: S 28 2000).
Montevideo, 25 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14714 Mar 17- Mar 30

WASHINGTON GONZALEZ CABRERA, (Ficha: S 41 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14784 Mar 17- Mar 30

PEDRO WALTER GARRIDO BRUNO, (Ficha: S 24 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14796 Mar 17- Mar 30

CANDIDA CLARIS o CLARIS CANDIDA o CANDIDA GLADYS GALLO de los SANTOS, (Ficha: S 46 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14800 Mar 17- Mar 30

ADELA MARTINEZ LOPEZ, (Ficha: S 8 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15468 Mar 24- Abr 06

FRANCISCO QUIBEN CARPINTIERI, (Ficha: S 21 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15551 Mar 24- Abr 06

SALUSTIANA ALBA JACKSON BERTIZ, (Ficha: S 51 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15687 Mar 27- Abr 07

TERCER TURNO

AMERICO FRANCISCO PENINO ARREDONDO, (Ficha: 39 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 14613 Mar 16- Mar 29

PEDRO TIBURCIO VALDEZ PERALTA, (Ficha: 31 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 14937 Mar 20- Mar 31

TELESFORO ARACELIO ARAUJO (único) o TELESFORO ARACELIO ARAUJO MARTINEZ, (Ficha: 671 99).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14946 Mar 20- Mar 31

JOAQUIN LORENZO RIAL, (Ficha: 19 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15054 Mar 21- Abr 03

MARIA MERCEDES BERGARA LIS, (Ficha: 16 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15153 Mar 22- Abr 04

WALTER DOMINGO IZZI CABRERA, (Ficha: 367 98).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15217 Mar 22- Abr 04

VERONICA OLGA ALVARES o ALVAREZ GUTIERREZ, (Ficha: 618 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15239 Mar 22- Abr 04

LUIS ALBERTO ABELLEIRA ACOSTA, (Ficha: 49 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15365 Mar 23- Abr 05

TADJER PEREZ, (Ficha: 5 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15527 Mar 24- Abr 06

JULIA LAURA SOTO GONZALEZ, (Ficha: 59 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15575 Mar 27- Abr 07

MARIA DELIA PERDOMO LECUONA, (Ficha: 32 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15681 Mar 27- Abr 07

BLANCA LIDIA GONZALEZ, (Ficha: 35 2000).
Montevideo, 9 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15739 Mar 28- Abr 10

MARIA WANDA GARCIA ETCHEVERRY, (Ficha: 43 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15826 Mar 28- Abr 10

CUARTO TURNO

AMERICO CANAPARRO FIRPO o FIRPPO, (Ficha: 37 2000).
Montevideo, 9 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14807 Mar 17- Mar 30

JOSE MARIA NASO SONEIRA, (Ficha: 17 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14846 Mar 20- Mar 31

HAYIK SERKIS HOCACANYAN ENFIYECIYAN, (Ficha: 44 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14849 Mar 20- Mar 31

IRMA ROSA MASSARINO ARRESEIGOR, (Ficha: 51 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14941 Mar 20- Mar 31

MIGUEL HECTOR GARCIA PALAZZO, (Ficha: 245 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15149 Mar 22- Abr 04

JOSE ESTANISLAO VAZQUEZ MUÑOZ, (Expediente: 53 2000 A).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15399 Mar 23- Abr 05

MARIA BLANCA COITIÑO, (Ficha: 29 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15800 Mar 28- Abr 10

QUINTO TURNO

DE LORENZO o DE LORENZI BRIANO JUAN CARLOS, (Ficha: 32 2000).
Montevideo, 9 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14628 Mar 16- Mar 29

SOSA GONZALEZ, MATILDO VICENTE, (Ficha: 33 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14713 Mar 17- Mar 30

LUIS ANTONIO BORRONI ROCCO, (Ficha: 650 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14733 Mar 17- Mar 30

ENRIQUE PEREZ OLIVERAS, (Ficha: 458 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14752 Mar 17- Mar 30

RAMON JESUS CODESIDO VIGO y DOLORES BLANCO ALVITE, (Ficha: 597 99).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14834 Mar 17- Mar 30

MARTINEZ CERVETTI, RAUL HECTOR y BRENBILA DISEVO, OLGA ELSA, (Ficha: 677 99).
Montevideo, 15 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15260 Mar 22- Abr 04

DELMIRO MANUEL VILLAR PAZOS, (Ficha: 46 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15573 Mar 27- Abr 07

RUDI GRANEK SZTOCKMAN o SZTOKMAN, (Ficha: 635 99).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15664 Mar 27- Abr 07

MARIA ELENA LARREA, (Ficha: 47 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15713 Mar 28- Abr 10

SEPTIMO TURNO

ERNEST o ERNESTO LEHMANN, (Ficha: 21 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14938 Mar 20- Mar 31

MANUEL GONZALEZ SANMARTIN, (Ficha: 51 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15315 Mar 23- Abr 05

RENEE HADAD SALTA o RENEE HADDAD SALTA, (Ficha: 68 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15404 Mar 23- Abr 05

GREGORIA PIÑEYRO STRATTA, (Ficha: 71 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15576 Mar 27- Abr 07

OCTAVO TURNO

MATIAS CLEMENTE SOSA CASTRO, (Ficha: S 655 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14619 Mar 16- Mar 29

ELSA PENA FOLGAR DE MARTORANO, (Ficha: S 41 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Dra. Elva Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14833 Mar 17- Mar 30

ALFONSO MIGUEL LUZZI, (Ficha: S 50 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15222 Mar 22- Abr 04

JULIO CESAR SCARANO MIRANDA, (Ficha: S 666 99).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15275 Mar 22- Abr 04

JORGE ANDRES ERCILIO NICOLAI FANTONI, (Ficha: S 33 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15529 Mar 24- Abr 06

WALTER AUSSERBAUER ASTOL, (Ficha: S 566 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15730 Mar 28- Abr 10

CASTO SECUNDINO AREVALO o AREBALO PIRIZ, (Ficha: S 588 99).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15738 Mar 28- Abr 10

NOVENO TURNO

JUAN MARIA MAGDALENO PEREIRA o PEREYRA AMARAL, (Ficha: S 446 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14827 Mar 17- Mar 30

MARIA DEL PILAR PEÑA FERNANDEZ, (Ficha: S 697 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14852 Mar 20- Mar 31

ASENCION ERNESTO CABRERA PASCARETTA, (Ficha: S 52 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14856 Mar 20- Mar 31

BIVIANA o VIVIANA QUINTEROS MORANZONI, (Ficha: S 15 2000).
Montevideo, 25 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15244 Mar 22- Abr 04

ILDA NELLY BASALO CASTRO, (Ficha: S 2 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15256 Mar 22- Abr 04

ZULMA CONDINS CATARINA, (Ficha S 60 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15682 Mar 27- Abr 07

CARLOS RAUL CAMPS MASSONS, (Ficha: S 531 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15802 Mar 28- Abr 10

DECIMO TURNO

LUIS CAPURRO ETCHEGARAY, (Ficha: 22 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 14568 Mar 16- Mar 29

MARIA ELVIRA LESPADA o LAESPADA RAMIREZ, (Ficha: 34 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 14611 Mar 16- Mar 29

CRESCENCIA BLORIS HERNANDEZ, (Ficha: 482 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 14810 Mar 17- Mar 30

SARA CALVETE LOPEZ, (Ficha: 38 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15120 Mar 21- Abr 03

ARACELI o ARACEMI SUAREZ, (Ficha: 793 97).
Montevideo, 4 de febrero de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15139 Mar 21- Abr 03

JAVIER VALIN SARAVIA, (Ficha: 37 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15216 Mar 22- Abr 04

ALVARO SANTOS MARTINEZ, (Ficha: 15 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15379 Mar 23- Abr 05

JOSE FRANCISCO TEXIDOR ZUNINO, (Ficha: 16 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15382 Mar 23- Abr 05

RODOLFO REPETTO SANCHEZ, (Ficha: 609 99).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15409 Mar 23- Abr 05

DECIMOPRIMER TURNO

IRIS MARIA del CARMEN OFELIA GUIDET PIOTTI, (Ficha: 35 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14668 Mar 16- Mar 29

JULIO ESTEVEZ UMPIERREZ, (Ficha: A 537 96).
Montevideo, 15 de noviembre de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15569 Mar 27- Abr 07

CARLOS ALBERTO MENDEZ GORRONDONA y de MARIA CAROLINA ARRUTTI o ARRUTI, (Ficha: 456 99 A).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51201 Mar 24- Abr 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANELA o ANELE o ANELES BAKSITE o BAKSYTE o BAKSIS MUCHUNITE o MACIONAYTE, (Ficha: 41 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14525 Mar 16- Mar 29

VIOLETA ESDRA ALGRANATI, (Ficha: 695 99).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14884 Mar 20- Mar 31

MARGARITA o MARGARITA BLANCA AZNAREZ JAUREGUY, (Ficha: 634 99).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15286 Mar 23- Abr 05

SILVIA ASSANDRI GAIBISSO.
Montevideo, 25 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15557 Mar 24- Abr 06

DAVID SIMON WILEMSKY o VILENSKY KANTER o CANTER, (Ficha: 47 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15578 Mar 27- Abr 07

ELECTRA CANDOLFI o GANDOLFI PAGANI, (Ficha: 509 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15812 Mar 28- Abr 10

MARIA HAYDEE o HAYDE CAMACHO BACQUERIE o BACUERIE o BAIQUERI, (Ficha: 515 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15825 Mar 28- Abr 10

DECIMOTERCER TURNO

OLGA ISABEL BERRUETA MOREIRA y JUAN ISIDRO DAMIANO SANTANA, (Ficha: 29 2000 A).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14708 Mar 17- Mar 30

DECIMOCUARTO TURNO

ABILIO ROSAS NUÑEZ, (Ficha: 12 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14612 Mar 16- Mar 29

ENA HERMINIA GAMBA PARODI, (Ficha: S 594 99).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14802 Mar 17- Mar 30

EUGENIO VELARDE y DE DORA TORRES HEINZ, (Ficha: 19 2000).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14934 Mar 20- Mar 31

ROMULO OMAR OLIVERA FOURCADE, (Ficha: S 685 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15266 Mar 22- Abr 04

PIETRO VINCENZO MAZZIOTTI PALERMO o PEDRO MAZZIOTTI, (Ficha: S 292 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15568 Mar 27- Abr 07

GUILLERMO GONZALEZ DOMINGUEZ, (Ficha: 54 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15715 Mar 28- Abr 10

PASCUAL QUAGLIATA TETA, (Ficha: 55 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15801 Mar 28- Abr 10

VICENTE CARLOS NAPOLI FATTORUSO, (Ficha: 15 2000).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15807 Mar 28- Abr 10

DECIMOQUINTO TURNO

SALADINA FARO SOTO, (Ficha: 761 99 A).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14560 Mar 16- Mar 29

NELDA ADELAIDA RANDAZZO GARAT, (Ficha: 66 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14707 Mar 17- Mar 30

PRIMITIVO DIEZ PLATAS, DOMINGO JOSE DIEZ PLATAS y HECTOR DOMINGO DIEZ SILVERA, (Ficha: 143 91S1 2000 A).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14710 Mar 17- Mar 30

JUANA AUGUSTA o JUANA AUGUSTA ISABEL ERPEL MARQUARDT, (Ficha: 50 2000 A).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14715 Mar 17- Mar 30

SERGIO PANIZZA SENDRA, (Ficha: 616 99 A).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14801 Mar 17- Mar 30

MARIO RUBENS LABIANO MEDINA, (Ficha: 13 2000 A).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14848 Mar 20- Mar 31

EMILIA DOLORES COSIMATO ERMANO u HERMANO, (Ficha: 563 99 A).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14912 Mar 20- Mar 31

DORIZEL FEDERICO MARY BENITEZ, (Ficha: A 466 99).

Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán.
01) $ 720 10/p 14973 Mar 20- Mar 31

JESUSA ZULEMA BARRAGAN SOSA, (Ficha: 57 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15025 Mar 20- Mar 31

GERARDO FRANCISCO ROLANDO CAMBA, (Ficha: 752 99 A).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15108 Mar 21- Abr 03

ADOLFO RAUL NUÑEZ, (Ficha: 32 2000 A).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15125 Mar 21- Abr 03

ORTENSIA u ORTENCIA FABRICA SOSA, (Ficha: 717 99 A).
Montevideo, 1° de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15383 Mar 23- Abr 05

BARTOLOME RIERA o BARTOLOME RIERA FERRER y MARIA NIEVES MONRROY GARAY o GARAI o GARAN, (Ficha: 40 2000 A).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15384 Mar 23- Abr 05

FELIPE o FILIPPO TRAVIGLIA FASOLO, (Ficha: 60 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15436 Mar 24- Abr 06

JUSTINIANO. MIRANDA FLORES, (Ficha: 58 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15531 Mar 24- Abr 06

GRIFILDA MAGARIÑOS SORIA, (Ficha: 44 2000 A).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15560 Mar 24- Abr 06

CARLOS GARCIA DIFFIORI, (Ficha: 54 2000 A).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15572 Mar 27- Abr 07

MARIA ESTER TORTEROLO o TORTEROLA SANGUIN, (Ficha: 67 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15618 Mar 27- Abr 07

VERA BRAUN, (Ficha: 65 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15691 Mar 27- Abr 07

WALTER GONZALEZ o WALTER JOSE GONZALEZ FAJARDO, (Ficha: 73 2000 A).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15693 Mar 27- Abr 07

ANTONIO CARLOS NAPOLI GONZALEZ, (Ficha: 755 99 A).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15808 Mar 28- Abr 10

DECIMOSEXTO TURNO

EVA SORIA, (Ficha: 665 99 A).
Montevideo, 1° de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14826 Mar 17- Mar 30

ERNESTO NELSON ECHEBENGUA o ECHEVENGUA BARBOZA, (Ficha: 669 99 A).
Montevideo, 1° de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15035 Mar 21- Abr 03

MARIA RENEE SUAREZ NIN, (Ficha: 49 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15109 Mar 21- Abr 03

DEVARI EBERLEIN BARLOCCO PIZZORNO, (Ficha: A 660- 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15380 Mar 23- Abr 05

GLADYS NEDYS MIRABALLES OLMEDO, (Ficha: 31 2000 A).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15400 Mar 23- Abr 05

ARTURO GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha: 696 99 A).
Montevideo, 1° de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15406 Mar 23- Abr 05

ANTONIO RAMON PELUSO BRESCIA o BRECSIA, (Ficha: 16 2000 A).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15552 Mar 24- Abr 06

OSCAR DANIEL FERNANDEZ CASTRO, (Ficha: 706 99 A).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15684 Mar 27- Abr 07

PEDRO CRISOLOGO DUARTE DUARTE y MARIA ESTHER NUEZ GONZALEZ, (Ficha: 33 2000 A).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15813 Mar 28- Abr 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALCIRA MARGARITA ARISTEGUI GIUSTI, (Ficha: A 18 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14567 Mar 16- Mar 29

ANTONIA MELCHORA REVERDITO MARENGO, (Ficha: A 1 2000).
Montevideo, 9 de febrero de 2000.
María del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14773 Mar 17- Mar 30

NELSON FRANCISCO GOLLUCHI o GOLUCHI COSTA, (Ficha: A 51 2000).
Montevideo, 9 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14798 Mar 17- Mar 30

MALKA FEJGA BERCHOLC o BERENGOLC o BERNCHOLE o BERENHOLC MYLER o MILLER o MILER, (Ficha: A 641 99).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15034 Mar 21- Abr 03

MARIA ANGELICA FREIRA LARRAYA, (Ficha: A 49 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15119 Mar 21- Abr 03

JOSEFA o JOSEFINA AMERICA RETTA SEVERINO, (Ficha: A 7 2000).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15152 Mar 22- Abr 04

ARMONIA BLANCO MARTINEZ, MANUEL GARCIA RAMPOLDI y de MARIA LUISA RAMPOLDI LALANE o LALANIS, (Ficha: A 5 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15159 Mar 22- Abr 04

ZELMIRA VILLEMUR MANZANARES, (Ficha: A89 93).
Montevideo, 28 de abril de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15178 Mar 22- Abr 04

JOSE BOUZAS MIRA o MIRAS, (Ficha: A 34 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15245 Mar 22- Abr 04

CLIDE RAQUEL TRUJILLO ALZAMENDI, (Ficha: A 35 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15248 Mar 22- Abr 04

JULIO RODRIGUEZ CABRERA, (Ficha: A 4 2000).
Montevideo, 9 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15289 Mar 23- Abr 05

JOSEFA QUEROL VAZQUEZ, (Ficha: A 566 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15317 Mar 23- Abr 05

NOEMIA ESTHER CUADRA ROMERO, (Ficha: A 663 99).
Montevideo, 9 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15547 Mar 24- Abr 06

JOSE o JOSE HILARIO BONIFACIO o BONIFACIO AFONSO, (Ficha: A 555 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15773 Mar 28- Abr 10

DECIMOCTAVO TURNO

LINA o LINA MARIA o LUISA MARIA o MARIA LUISA FERRARI BRUNI y de MARIA ELIDE o MARIA ELIDA FERRARI BRUNI, (Ficha: A 549 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14609 Mar 16- Mar 29

ENRIQUE BUTUREIRA GARCIA, (Ficha: A 4 2000).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14623 Mar 16- Mar 29

NAZAR AZADIAN AZADIAN, (Ficha: A 22 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14675 Mar 16- Mar 29

BLANCA AIDA PINI OLARIAGA, (Ficha: A 7 2000).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14783 Mar 17- Mar 30

ISIDORO ZABAS ROCHA PIAS y de RITA ESQUIROS MAYOLO, (Ficha: A 27 99).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14828 Mar 17- Mar 30

PAULA PEREIRA IBARRA, (Ficha: A 664 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14851 Mar 20- Mar 31

LEONCIA PERDOMO PINTOS, (Ficha: 573 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14936 Mar 20- Mar 31

SARA HILDA o ILDA BARLETTA ALVES, (Ficha: A 656 99).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15036 Mar 21- Abr 03

MARIA ROSA ACERENZA CORSINI o CORSINE y de JORGE LUIS MOLINELLE ACERENZA, (Ficha: A 49 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15037 Mar 21- Abr 03

SALVADOR PERRETTA DISTASIO y de MARIA ELIDA RETTA BURGOS, (Ficha: A 666 99).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15055 Mar 21- Abr 03

HORACIO PAIS GARCIA y de ZULEMA DINORAH FRIZZI MACCIO, (Ficha: A 56 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15142 Mar 21- Abr 03

MILTON TAGORE TRINDADE TELESCA, (Ficha: A 34 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15158 Mar 22- Abr 04

LUISA CEFERINA GAÑETE ZULUAGA, (Ficha: 559 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15249 Mar 22- Abr 04

JORGE RAMON SEOANE CAMPOS, (Ficha: A 610 98S1 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15533 Mar 24- Abr 06

ESPERANZA MARTINEZ, (Ficha: A 58 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15550 Mar 24- Abr 06

GRAZIELA ELISA CORALLO SALVO, (Ficha: A 603 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15811 Mar 28- Abr 10

SATURNINO DESIDERIO MENDARO ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA, (Ficha: A 5 2000).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15822 Mar 28- Abr 10

DECIMONOVENO TURNO

CARLOTA TOMASA BUSSOLINI REGALADO, (Ficha: 8 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14617 Mar 16- Mar 29

ISIDRO PASTORIN MONICO, (Ficha: 661 99).
24 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15021 Mar 20- Mar 31

VENANCIO ARTURO BARRETO ARRIETA, (Ficha: 33 2000).
9 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15238 Mar 22- Abr 04

EDILIA VARELA BUÑO, (Ficha: 15 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15367 Mar 23- Abr 05

JULIO SERGIO SUAREZ BERMUDEZ, (Ficha: 41 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15368 Mar 23- Abr 05

JUAN TURK CUELF, (Ficha: 267 99).
26 de julio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15445 Mar 24- Abr 06

MAURO IACONINO o IACOLINO VIGNA, ALFREDO IACOLINO o YACOLINO TENCONE y SEVERINA ROSA TENCONE MEZZANO, (Ficha: 424 99).
17 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15528 Mar 24- Abr 06

ALBERTO FABIO NARGE MARTUCCIELLO, (Ficha: 618 99).
20 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15559 Mar 24- Abr 06

MAGDALENA PERSENICO o PERSICO de CALACE y OMAR NELSON CALACE PERSENICO, (Ficha: 264 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15827 Mar 28- Abr 10

MANUEL DEL RIO RUA, (Ficha: 601 99).
Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
9 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51107 Mar 21- Abr 03

VIGESIMO TURNO

MARIA MAGDALENA MASCARDI FERNANDEZ, (Ficha: 566 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14616 Mar 16- Mar 29

JUAN ALBERTO o JUAN ALBERTO ARONE PELUFO COSTA, (Ficha: 41 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14618 Mar 16- Mar 29

RAQUEL HAYDEE MAZZARA REPETTO, (Ficha: 647 99).
24 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14753 Mar 17- Mar 30

JOSE ESTEBAN MILAS BARREIRO, (Ficha: 37 2000).
29 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14754 Mar 17- Mar 30

ELSA DELIA SALVAGNO MITTA, (Ficha: 664 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14942 Mar 20- Mar 31

MERCEDES JULIETA PITA PARODI, (Ficha: 19 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15134 Mar 21- Abr 03

BENJAMIN YAFFE BARMAIMON y DIANA BERRO o BERO ISRAEL, (Ficha: 558 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15135 Mar 21- Abr 03

WALTER LEONHARD o LEONARDO HAHN ISAAK, (Ficha: 12 2000).
9 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15150 Mar 22- Abr 04

FLAVIANO TIERI PILI, (Ficha: 30 2000).
24 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15151 Mar 22- Abr 04

MIGUEL SCELZA IMBRIACO, (Ficha: 43 2000).
2 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15218 Mar 22- Abr 04

LEDA RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: 58 2000).
15 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15237 Mar 22- Abr 04

ORLANDO NANNIZZI RAFFAELLI, (Ficha: 25 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15284 Mar 23- Abr 05

RAFAEL ENRIQUE HILL CUBILO, (Ficha: 454 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15680 Mar 27- Abr 07

NESTOR RAUL HERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha: 516 99).
Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
9 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51171 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

SANTIAGO ALERICO GONZALEZ VILLA, (Ficha: S 15 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14526 Mar 16- Mar 29

RENEE OSORIO BARROS, (Ficha: S 7 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 14615 Mar 16- Mar 29

SILVINO IGLESIAS GUINARTE, (Ficha: S 619 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14803 Mar 17- Mar 30

LUIS EMILIO CICERI PADILLA, (Ficha: S 667 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 14835 Mar 17- Mar 30

JOSE BRAULIO CARLERO LARRONDO, (Ficha: S 11 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 14857 Mar 20- Mar 31

JORJABIAN RODRIGUEZ MORALES y ROSA DEL YI GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha: S 427 98).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14935 Mar 20- Mar 31

MARIO ALBERTO CARZOGLIO BARONA, (Ficha: S 32 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15023 Mar 20- Mar 31

EDUARDO ROBERTO SCIAKY MISRACHI, (Ficha: S 644 99).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15114 Mar 21- Abr 03

BRUNA TOMATI o TOMATTI GREGGIO y LEONARDO SEVERO PLADA POSADA, (Ficha: S 10 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 15433 Mar 24- Abr 06

EVERILDA SEJAS o CEJAS POSENTE y ESTEBAN VEIRANO ROSITO, (Ficha: S 52 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15467 Mar 24- Abr 06

GREGORIA MARIA REBOLEDO y AMALIO ALCIDES PAZ BOSCH, (Ficha: S 542 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15511 Mar 24- Abr 06

KLEBER MARIO BENITEZ FERRARI y MARIA SARA RODRIGUEZ, (Ficha: S 735 97).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 15537 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ATILIO OROSMAN PEREYRA PADRON, (Ficha: S 55 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14527 Mar 16- Mar 29

JOSE ANACLETO SOTO CASTIÑEIRA, (Ficha: S 57 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14531 Mar 16- Mar 29

JESSIE ROQUELA NANCOLLAS ROAD, (Ficha: S 31 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 14610 Mar 16- Mar 29

HERMES MARIA VALENZANI BONALDI, (Ficha: S 673 99).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14671 Mar 16- Mar 29

PEDRO CIRILO LUCOTTI COTIGNOLO y MARIA ANDREA TRAVIESO RODRIGUEZ, (Ficha: S 586 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14743 Mar 17- Mar 30

HEIBAR SANTOS VALEZ o VALES MONTENEGRO y JUAN MONTENEGRO MARTINEZ, (Ficha: S 464 98).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14799 Mar 17- Mar 30

FELIPE GALPERIN KAIZER, (Ficha: S 683 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 14830 Mar 17- Mar 30

RUBEN MALDONADO, (Ficha: S 545 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14853 Mar 20- Mar 31

JUAN ANTONIO CANTERUCCI o CAUTERUCCI MUTUBERRIA y MARIA JUSTA COLINA LEDESMA, (Ficha: S 637 99).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14913 Mar 20- Mar 31

HAYDEE AMORELLI DE LEON, (Ficha: S 694 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 14971 Mar 20- Mar 31

SEVERINO VICTORIANO LARROCA CARABALLO, (Ficha: S 671 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15140 Mar 21- Abr 03

VICTORIA DOLORES DE LEON DORGANS, (Ficha: S 35 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15257 Mar 22- Abr 04

MARGARITA FUENTES PEREIRA, (Ficha: S 32 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15407 Mar 23- Abr 05

ERNESTO SANDEZ LATORRE, (Ficha: S 582 97).
Montevideo, 28 de octubre de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15408 Mar 23- Abr 05

HOMERO DIONISIO GAMARRA LOPEZ, (Ficha: S 512 99).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15683 Mar 27- Abr 07

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS TADDEI OCHART, (Ficha: S 62 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14559 Mar 16- Mar 29

GUALBERTO MARCOS PEREZ CERRUTTI, (Ficha: S 35 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14672 Mar 16- Mar 29

JUAN LUIS FERNANDEZ OTAMENDI, (Ficha: S 44 2000).

Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14734 Mar 17- Mar 30

CARMEN o CARMEN BENIGNA GANEIRO o YANIERO BERGERO, (Ficha: S 54 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14804 Mar 17- Mar 30

JOSE PEDRO ALMANZOR IRIBURO VASCONCELLOS o BASCONCELLOS y MARIA ISABEL VASCONCELLOS OLIVEIRA, (Ficha: S 669 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14836 Mar 17- Mar 30

CARLOS MARIA MALLO PELUFFO, (Ficha: S 70 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15162 Mar 22- Abr 04

DOLORES GULDRIZ FERNANDEZ de GAGLIARDI, (Ficha: S 30 2000).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15300 Mar 23- Abr 05

MARIA ELVIRA RICCETTO JUBIN de CEDRES, (Ficha: S 69 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15319 Mar 23- Abr 05

JULIO o JULIO IGNACIO o JULIO IGNACIO BONIFACIO TUTTE PERDOMO y CARMEN o CARMEN JOSEFA VARELA COUTO, (Ficha: S 9 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15549 Mar 24- Abr 06

FERMIN ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: S 2 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15692 Mar 27- Abr 07

FLORA SANTOS o SANTOS BORGES, (Ficha: S 667 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15824 Mar 28- Abr 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

JAIME MIGUEL BERDIE SCHWEIZER o SCHEVVEIZER, (Ficha: S 583 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14676 Mar 16- Mar 29

JUANA ELBA o ELVA EMIR MARRERO ORTIZ, (Ficha: S 487 99).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14711 Mar 17- Mar 30

NANCY EMMA PORTO PICCO, (ficha: S 37 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14772 Mar 17- Mar 30

MARIO ROLLE CASELLA, (Ficha: S 38 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14825 Mar 17- Mar 30

AMANDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 585 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14854 Mar 20- Mar 31

OLYMPIA ABAJOU BOYIARIDOU u OLYMPIA ANBAJOU, (Ficha: S 644 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14939 Mar 20- Mar 31

RENEE MACEDO AMADO, (Ficha: S 620 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15258 Mar 22- Abr 04

ALBERTO ATENEDORO FRANCO OLIVERA, (Ficha: S 660 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15823 Mar 28- Abr 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUANA AMABILIA BOSIO DE LEON, (Ficha: S 20 2000).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14622 Mar 16- Mar 29

JUAN CARLOS MARTINEZ CARBONI, (Ficha: S 696 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14690 Mar 16- Mar 29

MARTA MARIA OREGGIA MEDINA, (Ficha: S 626 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14755 Mar 17- Mar 30

ALCIBIADES DUARTE MARMOL, (Ficha: S 34 2000).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14805 Mar 17- Mar 30

NICOLASA PEREZ, (Ficha: S 536 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14806 Mar 17- Mar 30

EULOGIA FERNANDEZ DEVOTO, (Ficha: S 25 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14815 Mar 17- Mar 30

LUIS ALBERTO CAZARRE BRUFAO, (Ficha: S 30 2000).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15015 Mar 20- Mar 31

AMERICO GONZALEZ RIVERO, (Ficha: S 48 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15185 Mar 22- Abr 04

AURELIA ALVAREZ HERRERA, (Ficha: S 13 2000).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15274 Mar 22- Abr 04

FLODUARDO ANTUNEZ MACIEL RODRIGUEZ DAS CHAGAS, (Ficha: S 70 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15282 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL FERREIRO VIGNOLI, (Ficha: S 698 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14562 Mar 16- Mar 29

JOSE ORESTES FRAVEGA ROCHA, (Ficha: S 31 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14771 Mar 17- Mar 30

ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: S 23 2000).
Montevideo, 25 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14808 Mar 17- Mar 30

IGNACIO REINALDO GARESE SOSA DIAS, (Ficha: S 15 2000).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14858 Mar 20- Mar 31

JULIO CESAR LEAL FRANCO, (Ficha: S 658 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14944 Mar 20- Mar 31

WALTER o WALTER CRISPULO INZAURRALDE RODRIGO, (Ficha: S 529 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15118 Mar 21- Abr 03

CECILIA HAYDEE MARIÑO PICHERNO, (Ficha: S 696 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15138 Mar 21- Abr 03

MARIA ELISA GONZALEZ BEIRO, (Ficha: S 1 2000).
Montevideo, 3 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15144 Mar 21- Abr 03

MARGOT JUVENAL RATH SAENZ, (Ficha: S 13 2000).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15364 Mar 23- Abr 05

FRANCISCA o FRANCISCA ALICIA o ALICIA ALTIERI ORTIZ, (Ficha: S 51 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15548 Mar 24- Abr 06

JUAN JOSE CASANOVA IFRAN, (Ficha: S 502 99).

Montevideo, 25 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15570 Mar 27- Abr 07

FRANCISCO SANTORO SAGULO, (Ficha: S 54 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15672 Mar 27- Abr 07

ROMAN VICENTE IGLESIAS, (Ficha: S 40 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15705 Mar 28- Abr 10

MIRTA SARA JUSTINA ABALO AUSAN, (Ficha: S 60 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15757 Mar 28- Abr 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ITALO CARLOS BOVE GIANELLI, (Ficha: 685 99 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14706 Mar 17- Mar 30

DIEGO GARCIA LOZADA, (Ficha: 289 99 S).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14709 Mar 17- Mar 30

ELVIRA JUANA CISNERO MASTOPIERRO o MASTROPIERRO, (Ficha: S 20 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14712 Mar 17- Mar 30

MARIA ISABEL MONTELONGO RIVERON, (Ficha: S 18 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14972 Mar 20- Mar 31

MARIA NELI o MARIA NELLY BELTRAN RAMIREZ, (Ficha: S 348 99).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15022 Mar 20- Mar 31

RAMASUKAS SILICKAS VAGUSKAITE, (Ficha: S 46 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15154 Mar 22- Abr 04

JOAQUINA IGOA EZCURRA, (Ficha: S 34 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15378 Mar 23- Abr 05

OMAR RAUL SALA OLIVERA, (Ficha: S 683 99).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15427 Mar 23- Abr 05

ITALO LORENTI VISALLI, (Ficha: 674 99 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15665 Mar 27- Abr 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

IRMA CORREA MIERES, (Ficha: 530 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14797 Mar 17- Mar 30

RAMON PEÑA CAMEJO y BALDOMERA RODRIGUEZ FALERO, (Ficha: S 10 2000).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14809 Mar 17- Mar 30

FEDERICO RAUL PEREZ CASTIGLIO, (Ficha: S 12 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14933 Mar 20- Mar 31

SEVERIANO CURTINA RODRIGUEZ, (Ficha: 47 2000 S).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15087 Mar 21- Abr 03

JOSE PEDRO NICASSIO LUPO, (Ficha: S 620 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15137 Mar 21- Abr 03

MYRIAM ROSA ACOSTA PAOLINO, (Ficha: 650 99 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15160 Mar 22- Abr 04

ANASTASIO JACINTO LUCERO, (Ficha: S 610 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15381 Mar 23- Abr 05

JULIA RENEE PASTORINO PECCOTIELLO, (Ficha: S 30 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15405 Mar 23- Abr 05

LILA AYCAGUER o AYÇAGUER ETORENA, (Ficha: S 616 99).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15675 Mar 27- Abr 07

MARIA BRAULIA GONZALEZ DELBONO y BRIGIDO PEREYRA o PEREIRA, (Ficha: S 49 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15685 Mar 27- Abr 07

EMMANUEL CARACO, (Ficha: S 624 99).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15708 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

MIRANDA RODRIGUEZ ROBERTO, (Ficha: 36 2000 A).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14620 Mar 16- Mar 29

HORTENSIA u HORTENCIA MARTINEZ CURBELO y MA. ELENA LOPEZ da CUNHA MARTINEZ, (Ficha: A 499 99).
Montevideo, 21 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14886 Mar 20- Mar 31

BAEZ, JUAN CARLOS, (Ficha: 45 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15157 Mar 22- Abr 04

BASILIA BARRERA, (Ficha: F 54 00).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15546 Mar 24- Abr 06

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN PENA FOLGAR, (Ficha: 42 2000 A).
Montevideo, 9 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14832 Mar 17- Mar 30

ABONDO MARTIRENA CARREÑO, (Ficha: 597 99 A).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14943 Mar 20- Mar 31

WOLFGANG HELMUT LUPPA BERGER, (Ficha: 525 99 A).
Montevideo, 2 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14970 Mar 20- Mar 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN ROBERTO CONSENTINO EXPOSITO, (Ficha: 196 99).
Montevideo, 27 de julio de 19.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15261 Mar 22- Abr 04

DECIMONOVENO TURNO

Miltón, Pereyras Santamaría, (Ficha: A 134 97).
31 de marzo de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14855 Mar 20- Mar 31

NORINA VIRGINIA, ZUNINO DAIX, (Ficha: A 608 97).
Montevideo, 13 de octubre de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14945 Mar 20- Mar 31

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO KING TECHERA DE SOSA, (Ficha: 777 99 B).

Artigas, 15 de diciembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14566 Mar 16- Mar 29

JULIO MULLER BAÑALES, (Ficha: 886 99B).
Artigas, 18 de febrero de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14959 Mar 20- Mar 31

DELMAR LOPEZ FERNANDEZ, (Ficha: 10 2000B).
Artigas, 28 de febrero de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14960 Mar 20- Mar 31

MARCO IRENEO o MARCOS IRINEO o MARCOS SAGARDIA, WILMA DE AVILA CAMPOS o, WILMA FLORES DE AVILA CAMPOS y BERNARDINO SAGARDIA DE OLIVERA, (Ficha: 778 99B).
Artigas, 24 de febrero de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15277 Mar 23- Abr 05

VALDERI PEDRO ROGGIA CANTARELLI, (Ficha: 64 2000 B).
Artigas, 18 de febrero de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15278 Mar 23- Abr 05

JOSE SEVERO, (Ficha: 82 2000 B).
Artigas, 18 de febrero de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15279 Mar 23- Abr 05

MARIA del ROSARIO CURBELO o MARIA DEL ROSARIO CURBELO WHITE, (Ficha: 775 99 B).
Artigas, 3 de diciembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15440 Mar 24- Abr 06

CARLOS MENDINA DOS SANTOS, (Ficha: 97 2000 B).
Artigas, 15 de marzo de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15698 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

ESPERANZA MAGDALENA y DOMINGA ELVIRA SOMACAL FRADA.
Bella Unión, 16 de marzo de 2000.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) $ 720 10/p 15696 Mar 28- Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA NIEVE BOGGIO TEJERA y AMELIA BOGGIO TEJERA de RODRIGUEZ, (Ficha Civil: 196 99 V).
Canelones, 2 de febrero de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14654 Mar 16- Mar 29

VICENTE MARIA, BRITOS GONZALEZ, (Ficha Civil: 172 99 V).
Canelones, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14655 Mar 16- Mar 29

IDELBA CABALLERO FUENTES, (Ficha Civil: 112 99 V).
Canelones, 27 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14659 Mar 16- Mar 29

ALFREDO MELIDES GONZALEZ y MARIA GONZALEZ CAMACHO, (Ficha Civil: 94 99 V).
Canelones, 23 de febrero de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15066 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RAUL AQUILES DIAZ GILMES, (Ficha: 1024 99).
Ciudad de la Costa, 21 de febrero de 2000.
Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14910 Mar 20- Mar 31

ELBIO FERREIRA FAGUNDEZ, (Ficha: 978 99).
Ciudad de la Costa, 8 de febrero de 2000.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15313 Mar 23- Abr 05

CAÑETE o CAÑETTE DEIRA ALEJANDRA HERMINDA, (Ficha: 526 99).
Ciudad de la Costa, 23 de agosto de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15674 Mar 27- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CARMEN MAYDER o CARMEN MAIDER VILLAR DE IGLESIAS, (Ficha: 46 2000).
Las Piedras, 21 de febrero de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14658 Mar 16- Mar 29

VICTOR ZOLLINGER ANTELO, (Ficha: 829 99).
Las Piedras, 28 de diciembre de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14769 Mar 17- Mar 30

JUAN EDISON SIERRA FERREIRO, (Ficha: 846 99).
Las Piedras, 7 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15503 Mar 24- Abr 06

CELIA FERMINA AROCENA BORDAHANDY o BORDAHANDI, (Ficha: 11 2000).
Las Piedras, 8 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15505 Mar 24- Abr 06

JOSEFA o JOSEFA CASIMIRA VILA BIDONDO, (Ficha: 843 99).
Las Piedras, 7 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15506 Mar 24- Abr 06

AMABILIO SANTOS HERNANDEZ, (Ficha: 487 99).
Las Piedras, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15507 Mar 24- Abr 06

MARCELO FULGENIO RISO o RISSO LACRUZ o LA CRUZ, (Ficha: 486 99).
Las Piedras, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15622 Mar 27- Abr 07

CUARTO TURNO

REINALDO WALTER MARTINEZ RATTI, (Ficha: 848 99).
Las Piedras, 17 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14656 Mar 16- Mar 29

LUIS ANASTASIO DELGADO RAGAZZO, (Ficha: 24 2000).
Las Piedras, 18 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14657 Mar 16- Mar 29

PEDRO ALBERTO RUSSI GONZALEZ, (Ficha: 252 99).
Las Piedras, 15 de setiembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14770 Mar 17- Mar 30

AROLDO DAVIES ACOSTA ATAY, (Ficha: 243 98).
Las Piedras, 12 de mayo de 1998.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14963 Mar 20- Mar 31

JOSE ANGEL VIAZZO TORTEROLA o TORTEROLO, (Ficha: 844 99).
Las Piedras, 2 de febrero de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15504 Mar 24- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RAMON DIAZ BLANCO, (Ficha: 129 A 2000).
Pando, 3 de marzo de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14521 Mar 16- Mar 29

OLGA MARY GONZALEZ CARREÑO, (Ficha: 1769 A 1999).
Pando, 3 de marzo de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14522 Mar 16- Mar 29

VIRGINIA VERDIER HORNOS, (Ficha: 85 A 2000).
Pando, 25 de febrero de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14880 Mar 20- Mar 31

ISIDORO SANCHEZ MARTINEZ, (Ficha: 89 A 2000).
Pando, 25 de febrero de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15312 Mar 23- Abr 05

JACINTO ROQUE FERULO LABELLA, LAVEGLIA o LAVELLA, (Ficha: 1531 A 1999).
Pando, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15519 Mar 24- Abr 06

CUARTO TURNO

PAULA MARIA NOEL ROSAS HERNANDEZ y SILVIA MARIA GORDILLO ROSAS, (Ficha: 1134 A 1999).
Pando, 15 de octubre de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14879 Mar 20- Mar 31

ERNESTO ESTEVEZ GUERRA, (Ficha: 26 A 2000).
Pando, 14 de febrero de 2000.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14881 Mar 20- Mar 31

TEODORO TORRES MORALES, (Ficha: 106 A 2000).
Pando, 25 de febrero de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15516 Mar 24- Abr 06

MANUEL JOAO o JUAN PIRES, MARIA ELENA GUTIERREZ DELGADO y MIRTHA PIRES GUTIERREZ, (Ficha: 180 A 2000).
Pando, 16 de marzo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15517 Mar 24- Abr 06

CASIMIRO SOCA BAVIO o BARIO y RAMONA SARA SUPERREGUI o SUSPERREGUI NEGRO, (Ficha: 1006 A 1998).
Pando, 23 de febrero de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15518 Mar 24- Abr 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MORALES BILBAO, ROSA UBALDA, (Ficha: 414 99).
Melo, 10 de febrero de 2000.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15721 Mar 28- Abr 10

CUARTO TURNO

MARIA CARLINDA MOREIRA y JUAN BAUTISTA MOLINA MOREIRA, (Ficha: 560 99).
Melo, 26 de noviembre de 1999.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 14775 Mar 17- Mar 30

JUAN JOSE CARDOZO RAMIREZ, (Ficha: 493 99).
Melo, 2 de marzo de 2000.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 14776 Mar 17- Mar 30

ILMA PERDOMO BEJEREZ, (Ficha: B 553 99).
Melo, 25 de noviembre de 1999.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 14777 Mar 17- Mar 30

EXALTACION GARRIDO ROSANO y ALBA ELENA MENESES SILVA, (Ficha: 4 2000).
Melo, 7 de febrero de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 15720 Mar 28- Abr 10

WALBERTO o WALVERTO ARTURO ALVAREZ NUÑEZ, (Ficha: 497 99).
Melo, 15 de noviembre de 1999.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 15722 Mar 28- Abr 10

NERY COUSILLAS o NERY SACIAS COUSILHAS o NERY COUSILLAS SASIA o NERY COUSILLAS SACIAS, (Ficha: 68 2000).
Melo, 10 de marzo de 2000.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 15723 Mar 28- Abr 10

PINTOS, OSCAR, (Ficha: 24 98).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 10 de febrero de 1999.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51069 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EMIRO TORT ROSAS, (Ficha: 30 2000).
Río Branco, 2 de marzo de 2000.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 15724 Mar 28- Abr 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUPERTO ANIBAL JOURDAN PLAVAN, (Ficha: 676 1999 B).
Colonia, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14812 Mar 17- Mar 30

MARIA DELFINA RODRIGUEZ ALFONSO DE JANAVEL, (Ficha: 733 1999 B).
Colonia, 22 de noviembre de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14813 Mar 17- Mar 30

JUAN HECTOR ANTONAQUI MARANETTO, (Ficha: 30 2000 B).
Colonia, 21 de febrero de 2000.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15104 Mar 21- Abr 03

MARCELINO ACEVEDO REYES, (Ficha: 844 1999 B).
Colonia, 1º de febrero de 2000.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15508 Mar 24- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NINIRIS AURELIA MORELLO ZUNINO, (Ficha: 615 99B).
Carmelo, 30 de noviembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15614 Mar 27- Abr 07

RITA RAMONA VENTURINI SARTORI, (Ficha: 55 2000B).
Carmelo, 3 de marzo de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15615 Mar 27- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NELLY NOEMI PICCONE CANALE, (Ficha: B 705 99).
Rosario, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14727 Mar 17- Mar 30

ERNESTO WILFREDO CABRERA XAVIER, (Ficha: B 613 99).
Rosario, 25 de noviembre de 1999.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 720 10/p 15193 Mar 22- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

BLANCA OLGA EGUIA OLABARRIETA, (Ficha: B-24 2000).
Rosario, 24 de febrero de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14728 Mar 17- Mar 30

RUFINA ARACELI BENTANCOUR o BENTANCOR ROCHET o ROCHE, (Ficha: B 419 99).
Rosario, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14750 Mar 17- Mar 30

RAMON DIAZ LAPIZAGA y MARIA ELICIA o ALICIA LAPIZAGA TRAVIESO, (Ficha: B 421 99).
Rosario, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14751 Mar 17- Mar 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMULO FORISCHI o FORICHI, (Ficha: 7 2000).
Durazno, 18 de febrero de 2000.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15100 Mar 21- Abr 03

JUANA RAMIREZ BURGOS, (Ficha: 23 2000).
Durazno, 10 de marzo de 2000.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15797 Mar 28- Abr 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESA IGNACIA PEREZ RIOS, (Ficha: 554 1999).
Trinidad, 7 de febrero de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15341 Mar 23- Abr 05

JOSE CIPRIANO REVETRIA PEREAZA y HECTOR GASTON REVETRIA SCALA, (Ficha: 555 99).
Trinidad, 7 de febrero de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15342 Mar 23- Abr 05

ROGELIO MARCELO PEDREIRA MOREIRA, (Ficha: 492 1999).
Trinidad, 16 de febrero de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15343 Mar 23- Abr 05

LUIS ALBERTO LARRE MOREIRA, (Ficha: 60 2000).
Trinidad, 9 de marzo de 2000.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15344 Mar 23- Abr 05

BENITEZ Y FERRER, LORENZO EVERARDO y SOSA BORBA, ADELAIDA, (Ficha: 388 1999).
AUXILIADO DE POBREZA.
Trinidad, 3 de marzo de 2000.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51229 Mar 27- Abr 07

AURELIA PORTELA, (Ficha: 386 99).
AUXILIADA DE POBREZA.
Trinidad, 9 de marzo de 2000.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51230 Mar 27- Abr 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE CABALLERO MOREIRA, (Ficha: B 169 1998).
Florida, 19 de junio de 1998.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14592 Mar 16- Mar 29

BLANCA ELENA RAMON SUAREZ, (Ficha: B 27 2000).
Florida, 22 de febrero de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14593 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

CONCEPCION BEATRIZ MORELLO CANTERNO, (Ficha: B 606 99).
Florida, 14 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15166 Mar 22- Abr 04

ANGELA ROSA CAULA o CABULA y ESPERANZA MATIAS FERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha: B 201 99).
Florida, 4 de febrero de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15167 Mar 22- Abr 04

ANTONIA BADAL ARIAS, (Ficha: B 15 2000).
Florida, 15 de febrero de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15168 Mar 22- Abr 04

LUIS ARTIGAS ROBAINA FERREIRA, (Ficha: B 30 2000).
Florida, 24 de febrero de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15608 Mar 27- Abr 07

ARIEL RAMON POSE CAMEJO, (Ficha: B 14 2000).
Florida, 15 de febrero de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15666 Mar 27- Abr 07

JOSE LUIS ALVEZ o ALVES, (Ficha: B 635 99).
Florida, 4 de febrero de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15667 Mar 27- Abr 07

CONCEPCION FIGUEIRA GUEVARA, (Ficha: B 113 99).
Florida, 20 de abril de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15668 Mar 27- Abr 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN VECINDAY PANDOLFI, (Ficha: B 61 2000).
Minas, 24 de febrero de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 14536 Mar 16- Mar 29

AIDA BARBANO FUNGI, (Ficha: B 42 2000).
Minas, 21 de febrero de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 14537 Mar 16- Mar 29

GUILLERMO ARTURO TEJERA GARCIA, (Ficha: B 1185 99).
Minas, 4 de febrero de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 14538 Mar 16- Mar 29

LIA LUISA GIMENEZ o XIMENEZ SANCHEZ, (Ficha: B 90 2000).
Minas, 9 de marzo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 14695 Mar 17- Mar 30

RUBEN o RUBENS MARCOS ACOSTA RANCAÑO, (Ficha: B 81 2000).
Minas, 9 de marzo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 14696 Mar 17- Mar 30

AMALIA DIAZ SANTANA, (Ficha: B 1023 98).
Minas, 5 de noviembre de 1999.
Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15414 Mar 23- Abr 05

ROMAN MOREIRA FERNANDEZ, (Ficha: B 553 99).
Minas, 2 de agosto de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15415 Mar 23- Abr 05

HUMBERTO MARIA RODRIGUEZ LOMBARDO, (Ficha: B 3 2000).
Minas, 10 de marzo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15416 Mar 23- Abr 05

ANGELICA PEÑA ASTIZ, (Ficha: B 100 2000).
Minas, 14 de marzo de 2000.
Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15417 Mar 23- Abr 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DIGNA MENDEZ CORBO, (Ficha: 1885 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14579 Mar 16- Mar 29

NELSON CACERES, (Ficha: 1855 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14582 Mar 16- Mar 29

ALBANA IRMA MACHADO ARAUJO, (Ficha: 1697 99).
Maldonado, 13 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14878 Mar 20- Mar 31

MARIA YOLANDA MENDEZ MEDINA, (Ficha: 1787 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15220 Mar 22- Abr 04

AVELINA o ABELINA CABRERA MENA DE HERNANDEZ, (Ficha: 73 2000).
Maldonado, 23 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15394 Mar 23- Abr 05

CIRILO EDUARDO PEREZ HERNANDEZ, (Ficha: 111 2000).
Maldonado, 29 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15513 Mar 24- Abr 06

HECTOR AURELIANO RODRIGUEZ PEREYRA o PEREIRA, (Ficha: 117 2000).
Maldonado, 29 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15514 Mar 24- Abr 06

MARIA RUMALDA o ROMUALDA, CARRION BARBE, (Ficha: 43 2000).
Maldonado, 23 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15789 Mar 28- Abr 10

RAUL IRENE, DIAZ RODRIGUEZ, (Ficha: 59 2000).
Maldonado, 23 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15793 Mar 28- Abr 10

ALFREDO REPETTO BAZERQUE, (Ficha: 1733 99).
Maldonado, 15 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15794 Mar 28- Abr 10

TERCER TURNO

BLANCA STHER CORRALES BATISTA, (Ficha: 1760 99).
Maldonado, 24 de noviembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 14576 Mar 16- Mar 29

CARLOS JULIO BENITEZ SILVA, (Ficha: 2016 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 14580 Mar 16- Mar 29

AURA ROSA MARTINEZ GUADALUPE, (Ficha: 1650 96).
Maldonado, 15 de octubre de 1996.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14583 Mar 16- Mar 29

MIGUEL ANGEL FERRARI y MARIA FRANCISCA LEMA GOUDSCHAAL o GONDSCHAAL, (Ficha: 216 2000).
Maldonado, 8 de marzo de 2000.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 14585 Mar 16- Mar 29

JUAN CARLOS MAGNONI ALONSO, (Ficha: 1694 99).
Maldonado, 10 de noviembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 14920 Mar 20- Mar 31

SANTIAGO MENDEZ, (Ficha: 2000 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 14921 Mar 20- Mar 31

ELIO ADOLFO RODRIGUEZ BARRIOS, (Ficha: 1560 99).
Maldonado, 20 de octubre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 14957 Mar 20- Mar 31

TEODORO ANGEL GRAÑA GRAÑA, (Ficha: 1372 99).
Maldonado, 24 de setiembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 15393 Mar 23- Abr 05

TOMASA PEÑA HERNANDEZ, (Ficha: 1888 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 15395 Mar 23- Abr 05

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

DAISY JUDITH ACUÑA VILLADEAMIGO, (Ficha: 1452 99).
Maldonado, 12 de octubre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 15429 Mar 24- Abr 06

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BIAVACHI o BIAVASCHI ORELLANO, FEDERICO WALTER, (Ficha: 452 99).
Fray Bentos, 4 de octubre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 14724 Mar 17- Mar 30

MAUTTONI NAPILOTTI JUAN ARTIGAS, (Ficha: 20 2000).
Fray Bentos, 29 de febrero de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 14725 Mar 17- Mar 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEONCIO NUÑEZ DE MORAES LEITES o DE MORAIS LEITES y HERNANDEZ DE MORAES LUISA, (Ficha: 2 2000).
Rivera, 17 de febrero de 2000.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15090 Mar 21- Abr 03

RUBEN ERIBERTO DE PAULA MAGNIFICO, (Ficha: 70 2000).
Rivera, 13 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15091 Mar 21- Abr 03

EUDOXIA o EUDOCIA PEDROZO o PEDROZO DE LEON NUÑEZ, (Ficha: 691 99).
Rivera, 10 de febrero de 2000.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15092 Mar 21- Abr 03

PEDRO CHAHER y MAXIMA AIDEE MACHADO CHAHER, (Ficha: 599 99).
Rivera, 13 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15349 Mar 23- Abr 05

ALBERTO SEVERIO LACOSTE SILVA, (Ficha: 75 2000).
Rivera, 13 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15352 Mar 23- Abr 05

JOSE LUIS DA SILVA CENTI, (Ficha: 71 2000).
Rivera, 13 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15776 Mar 28- Abr 10

CUARTO TURNO

TEODORO PABLO RODRIGUEZ, (Ficha: 557 99).
Rivera, 23 de noviembre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15089 Mar 21- Abr 03

MARIA VALENTINA GULARTE PELUFO, (Ficha: 20 2000).
Rivera, 21 de febrero de 2000.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15348 Mar 23- Abr 05

PELLICIER CASARAVILLA MARTINS o PEDISIER CASARAVILLA, (Ficha: 49 2000).
Rivera, 14 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15351 Mar 23- Abr 05

GENARO SOSA, (Ficha: 53 2000).
Rivera, 14 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15774 Mar 28- Abr 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON BERNARDO CORBO MACHADO y DOÑA LUISA MACHADO, (Ficha: 59 96).
Rocha, 22 de marzo de 1996.
Dra. Graciela Lorda Victureira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14811 Mar 17- Mar 30

DON RAMON EDUARDO DELGADO VEGA, (Ficha: 16 2000).
Rocha, 16 de febrero de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15081 Mar 21- Abr 03

DON HUMBERTO MARCOS ACOSTA FERNANDEZ, (Ficha: 34 2000).
Rocha, 25 de febrero de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15082 Mar 21- Abr 03

DON JULIO BUSCIOLANO PEREYRA, (Ficha: 676 99).
Rocha, 14 de febrero de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15083 Mar 21- Abr 03

DON DANTE FRATTA VARNERIN, (Ficha: 46 2000).
Rocha, 29 de febrero de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15298 Mar 23- Abr 05

DON ELEUTERIO JACINTO URRUTIA MACHADO, (Ficha: 51 2000).
Rocha, 3 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15475 Mar 24- Abr 06

DOÑA ANTONIA CLAUDINA SOSA y DON PEDRO ANTONIO FERNANDEZ, (Ficha: 11 2000).
Por providencia No. 344 de fecha 16 02 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 25 de febrero de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51120 Mar 21- Abr 03

DOÑA BELINA OLIVERA, (Ficha: 3 2000).
Por providencia No. 345 de fecha 16 02 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 25 de febrero de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51121 Mar 21- Abr 03

CUARTO TURNO

DON HUGO ODELIZ PAEZ SILVERA LIMA, (Ficha: 47 2000).
Rocha, 2 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15084 Mar 21- Abr 03

DOÑA JACINTA RODRIGUEZ SANTARELLI, (Ficha: 37 2000).
Rocha, 2 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15476 Mar 24- Abr 06

DOÑA BRIGIDA TEJERA MEDINA, (Ficha: 77 2000).
Rocha, 16 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15477 Mar 24- Abr 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DOMINGA MARTINEZ, (Ficha: B 553 99).
Salto, 1º de febrero de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 15068 Mar 21- Abr 03

JOSE MIGUEL ALTUNA CARVALLO, (Ficha: B 47 2000).
Salto, 3 de marzo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15069 Mar 21- Abr 03

HUGO NESTOR SUAREZ MACHADO, (Ficha: B 563 99).
Salto, 8 de febrero de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 15206 Mar 22- Abr 04

EDUARDO EUSEBIO LABORDA FOSSA y GONZALO EDUARDO LABORDA DUFFEY, (Ficha: B 53 2000).
Salto, 17 de marzo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15767 Mar 28- Abr 10

TERCER TURNO

ROSALINDA GAUDIN MACIA, (Ficha: B 4 2000).
Salto, 14 de febrero de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 14763 Mar 17- Mar 30

MANUEL ALONSO FABRO, (Ficha: B 526 99).
Salto, 10 de marzo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14764 Mar 17- Mar 30

MAURO ELGARTE SILVEYRA, (Ficha: B 146 99).
Salto, 21 de abril de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
01) $ 720 10/p 15070 Mar 21- Abr 03

DORALINA COSTA, (Ficha: B 546 99).
Salto, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 15768 Mar 28- Abr 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO BERTOLINI LUY, (Ficha: 821 99).
San José, 9 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15598 Mar 27- Abr 07

MARIA ESTHER o ESTER SACCO, o SACCO DE ROZZA o DE ROSAS o DE ROZA o SACCO RODRIGUEZ, JUAN JOSE ROZA o ROZZA o ROSAS o ROSA SACCO y PABLO ROZZA o ROZA o ROSAS o ROSA MUÑIZ o ROSAS o ROSA o ROZA, (Ficha: 684 99).
San José, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 900 10/p 15601 Mar 27- Abr 07

LIBORIA FILOMENA RUIZ MACIEL, (Ficha: 21 2000).
San José, 24 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15602 Mar 27- Abr 07

TERCER TURNO

ANGEL SILVA BISTULFI, (Ficha: 499 99).
San José, 17 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 14872 Mar 20- Mar 31

BALDASSARE o BALTASAR o BALTAZAR CUSENZA PELLEGRINO, (Ficha: 769 99).
San José, 17 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15604 Mar 27- Abr 07

CARMINE o CARMELO CAFARDA MALAGRINO, (Ficha: 753 1999).
San José, 17 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15605 Mar 27- Abr 07

JOAQUIN HIPOLITO CARBAJAL PERDOMO, (Ficha: 725 99).
San José, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15606 Mar 27- Abr 07

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JUANA MAGDALENA AGUIAR DE ESPINOSA y JOSE, NESTOR HEBER y JUAN CARLOS ESPINOSA AGUIAR, (Ficha: 845 99).
San José, 18 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15603 Mar 27- Abr 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELCIRA ARREGUI SANTELLAN, (Ficha: 41 2000).
Mercedes, 17 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14550 Mar 16- Mar 29

JOSE MARIA GUERRERO GOMEZ y NERIS RAMONA GUERRERO, (Ficha: 31 2000).
Mercedes, 29 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14551 Mar 16- Mar 29

MARIA ELIZABETH MONTANI NECCHI, (Ficha: 83 99).
Mercedes, 25 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14552 Mar 16- Mar 29

ALBERTO RAMON SCALA RAMPELINI y ANGELICA CANNELLA VIVAS DE SCALA, (Ficha: 760 99).
Mercedes, 6 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14719 Mar 17- Mar 30

JULIA ANGELA GARULA o GARULA MARTINEZ, (Ficha: 60 2000).
Mercedes, 23 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 14720 Mar 17- Mar 30

MARIA LIA CARDARELLO RAMOS, (Ficha: 1153 99).
Mercedes, 1º de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15041 Mar 21- Abr 03

VICTOR LAUREANO CABRAL GOYENECHE, (Ficha: 907 99).
Mercedes, 29 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15042 Mar 21- Abr 03

MARIA ESTHER BRITOS, (Ficha: 33 2000).
Mercedes, 17 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15522 Mar 24- Abr 06

TAMAR ELVIRA MENDEZ BALARINI, (Ficha: 78 2000).
Mercedes, 25 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15523 Mar 24- Abr 06

PRUDENCIO ISASI ARANA o PRUDENCIO DE ISASI Y ARANA, (Ficha: 155 2000).
Mercedes, 14 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15524 Mar 24- Abr 06

FRANCISCO RIVERO, (Ficha: 71 2000).
Mercedes, 25 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15611 Mar 27- Abr 07

ARON ALBERTO o AROLDO CAPURRO CLIVIO, (Ficha: 124 2000).
Mercedes, 13 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15612 Mar 27- Abr 07

JUAN JOSE GOMEZ GRAF, (Ficha: 123 2000).
Mercedes, 8 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15613 Mar 27- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MIGUEL ARCANGEL GORO AIRALA, (Ficha: B 679 99).
Dolores, 30 de noviembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 15047 Mar 21- Abr 03

OSCAR HUGO RIOLFO ZAUGG, (Ficha: B 676 99).
Dolores, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 15190 Mar 22- Abr 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABEL LAGOS IRIGOYEN, (Ficha: B.587 99).
Tacuarembó, 25 de noviembre de 1999.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 14760 Mar 17- Mar 30

JOSEFA MENDOZA SEÑORANS FRANCO o JOSEFA SEÑORANS FRANCO y de DAMASO PEREIRA ROSA o ROSAS, (Ficha: B.109 99).
Tacuarembó, 22 de marzo de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15803 Mar 28- Abr 10

AVELINA RAMOS BUENO, (Ficha: B.111 2000).
Tacuarembó, 16 de marzo de 2000.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15804 Mar 28- Abr 10

TERCER TURNO

SOFIA COSTA, (Ficha: 42 2000).
Tacuarembó, 13 de marzo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 15225 Mar 22- Abr 04

MIRAMAR DA SILVA FERRAO DENIS, (Ficha: 64 2000).
Tacuarembó, 3 de marzo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 15227 Mar 22- Abr 04

AURELIA MEDEROS MEDEROS y ZACARIAS ALBERNAS TECHEIRA o TEXEIRA o ZACARIAS ALBERNAZ TECHEIRA o TEXEIRA, (Ficha: 15 2000).
Tacuarembó, 8 de marzo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 15228 Mar 22- Abr 04

ERNESTO SILVA VIERA, (Ficha: 49 2000).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 15229 Mar 22- Abr 04

JULIO CESAR ETCHART DA SILVA MOTTA y BLANCA NIDIA ECHART LATOUR, (Ficha: 63 2000).
Tacuarembó, 3 de marzo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 15230 Mar 22- Abr 04

INES RECOBA JORDAN, (Ficha: B 601 99).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 15231 Mar 22- Abr 04

IRMA CESTAU ZILLI, (Ficha: 83 2000).
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 15805 Mar 28- Abr 10

LUIS NATALIO MACHADO, (Ficha: 23 2000).
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Tacuarembó, 14 de marzo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51142 Mar 22- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN OCCIDES VIERA REYES, (Ficha: 233 99).
Paso de los Toros, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Mariela Balserini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15226 Mar 22- Abr 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA CASIMIRA HERNANDEZ, (Ficha: 71 2000-B).
Treinta y Tres, 9 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15170 Mar 22- Abr 04

FELIX RUBEN o FELIX RUBENS RIVOIRA o RIBOIRA RODRIGUEZ, (Ficha: 50 2000-B).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15171 Mar 22- Abr 04

MARIA MIRTA RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: 848 99-B).
Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15173 Mar 22- Abr 04

LAUREANO BECERRA SILVERA, (Ficha: 827 99-B).
Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15645 Mar 27- Abr 07

HUGO MIRABALLES BUTIERREZ, (Ficha: 114 2000-B).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15646 Mar 27- Abr 07

MARIA FLEITAS, (Ficha: 122 2000-B).
Treinta y Tres, 17 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15648 Mar 27- Abr 07

ARTURO AMERICO ZULUAGA PEREIRA, (Ficha: 129 2000-B).
Treinta y Tres, 20 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15649 Mar 27- Abr 07

CONVOCATORIAS COMERCIALES

OSIBRE S.A.

Convocatoria

Convócase a los accionistas de OSIBRE S.A., para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el viernes 14 de abril de 2000, a las 9 hs. (primer llamado) y 10 hs. (segundo llamado); en Convención 1343 403, Montevideo.

ORDEN DEL DIA

Designación de nuevo Directorio.
El Directorio.
03) $ 378 3/p 15577 Mar 27- Mar 29

CHANVIL S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Chanvil S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse con fecha 14 de abril de 2000 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en el local sito en la calle José Mazzini 2957 de la ciudad de Montevideo a fin de considerar el siguiente orden del día.
1. Designación de un Secretario para asistir al Presidente.
2 Consideración del Balance General, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1999.
3. Destino de las utilidades.
4. Designación del Directorio.
5. Informe del Síndico.
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberá practicarse el registro de acciones correspondiente en José Mazzini 2957, el que se abrirá con 48 horas de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 1008 3/p 15588 Mar 27- Mar 29

SOUTHERN CROSS TIMBER S.A.
PRIMER CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de abril a las 14 horas, en la sede social, Joaquín de Salterain 1008.

Orden del Día

1. Designación de un Secretario de la Asamblea, que asistirá al Presidente del Directorio.
2. Capitalización.
3. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario designado.
Los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad a fin de que ésta inscriba

las acciones en el Libro de Registro de Asistencia.
La Asamblea sesionará con la presencia de accionistas que representen más del 60%
Montevideo, 23 de marzo de 2000
El Directorio.
03) $ 882 3/p 15592 Mar 27- Mar 29

SOUTHERN CROSS TIMBER S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de abril a las 15 horas, en la sede social, Joaquín de Salterain 1008.

Orden del Día

4. Designación de un Secretario de la Asamblea, que asistirá al Presidente del Directorio.
5. Capitalización.
6. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario designado.

Los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad a fin de que ésta inscriba las acciones en el Libro de Registro de Asistencia.
La Asamblea será constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.
Montevideo, 23 de marzo de 2000
El Directorio.
03) $ 882 3/p 15593 Mar 27- Mar 29

Asamblea Extraordinaria de la Empresa Isorel S.A.

Llamese a Asamblea Extraordinaria en carácter urgente el dia 11 de Abril del corriente año a las 14.00 hs. En el local de la calle Colonia 1380.

Orden del dia

1- Extravio de acciones de paquete accionario de Isorel S.A
Firma Directorio.
03) $ 378 3/p 15624 Mar 27- Mar 29

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ante éste Servicio se presentó, la Sra.: MARIA GUILLIN LISTE, titular del Nicho Nº 2030 del Cementerio del Buceo, solicitando que de dicho local, sean trasladados al Osario General los restos de José Manuel López; Carmen Varela de Corral; Marcelino Cornejo de Falayan y Lesmo Corral.
Esta petición se hace pública por el término de diéz días, emplazándose por treita días a quiénes consideren tener derechos sobre los referidos restos, para que comparezcan ante éste Servicio, Expte Nº 3831 a interponer reclamos.-
Vencido este plazo del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Montevideo 20 de Marzo del 2000.-
JOSE RAUL PORTELA, SUB-DIRECTOR S. FUNEBRE Y NECROPOLIS.
04) $ 2520 10/p 15296 Mar 23- Abr 05

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
CEMENTERIO DEL NORTE
PARCELA No. 2007 EN TRAMITE DE RETROVERSION
EDICTO

Se cita a quienes se consideren con derecho respecto a la Parcela No. 2007 ubicada en el Cementerio del Norte, para que comparezcan a deducirlos ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis en el término perentorio de sesenta (60) días, contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado su abandono, caducada la concesión y retrovertida al patrimonio municipal con las construcciones u obras efectuadas.
04) (Cta. Cte.) 10/p 51213 Mar 27- Abr 07

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO



Intendencia Municipal de Montevideo

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO
Se presentaron: I) MARIA ANGELICA TONAR BARRETO
II) CARLOS GERMAN TONAR BARRETO
III) MONICA TONAR ALVAREZ
solicitando un certificado que los habilite el uso del Nicho Nº 848 del Cementerio DEL NORTE cuyo primitivo titular era ELISA ROMAGNANO
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. CECILIA STORACE. Escribana.
04) $ 504 3/p 15673 Mar 27- Mar 29

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

EDICTOS: Art. 22 Ordenanza Nº 4714 80 de Cementerios, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, publicación durante 5 días en el Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días.-
Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Clodet Miryam, Duvimer y Sergio Daniel GIL BENTANCOR.-
Solicita título del Nicho Nº 15 Sector C del Cementerio de la ciudad de San Jacinto, que figura en su lápida a nombre de: Flia. Benito Bentancor en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
Expte. CH 17.265 98.-
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.-
Directora de Gerencia Sector Registros Municipales.
04) $ 756 2/p 15736 Mar 28- Mar 29

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOOCTAVO TURNO

GLADIMAR VARELA y MARIA LUISA GAITAN, (Ficha: E 113 1983).
Montevideo, 12 de abril de 1983.
Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14975 Mar 20- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PEDRO ALEJANDRO ETCHEVERRIA GRANJA y MARIA MATILDE CARRERAS VILLANOVA, (Ficha: D 619 99).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 14606 Mar 16- Mar 29

ERNESTO FERNANDEZ VAZQUEZ y MARIA ANGELA PEREZ CACHEIRO, (Ficha: D 38 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15242 Mar 22- Abr 04

ROBERTO ALEJANDRO RANUIO BENVENUTO y MARIA BEATRIZ RAVOTTO FERRANDO,(Ficha: D 469 99).
Montevideo, 16 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15386 Mar 23- Abr 05

SEGUNDO TURNO

BALDEMAR TAROCO COSTA y NIBIA LOPEZ BALAO, (Ficha: D 13 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 14529 Mar 16- Mar 29

CARLOS RAFAEL LOPEZ QUAGLIATA y ANDREA ELODINA EGUREN ROBAINA, (Ficha: D 692 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 14604 Mar 16- Mar 29

PATRICIA ROSARIO ANTUÑA ARBULO y HERNAN CALLEROS BASILIO, (Ficha: D 10 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15132 Mar 21- Abr 03

TERCER TURNO

FERNANDO CARBALLIDO KOUYOUMDJIAN y SILVANA NIETO MORAN, (Ficha: 625 99).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14704 Mar 17- Mar 30

MOISES HOUJEIJE y NURY MARIELA LACA, (Ficha: 153 99).
Montevideo, 18 de junio de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15247 Mar 22- Abr 04

GABRIEL DE MARCHI BORGES y MARIA NOEL SANTANA GARCIA, (Ficha: 617 99).
Montevideo, 3 de febrero de 2000.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15561 Mar 24- Abr 06

CUARTO TURNO

MARTA SUSANA FERNANDEZ FERNANDEZ y HECTOR LUIS AGUZZI PIZZORNO, (Ficha: E 657 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15115 Mar 21- Abr 03

LILIA ESTHER GONZALEZ SANCHEZ y MARIO ALCIDES IRURUETA GONZALEZ, (Ficha: E 42 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15385 Mar 23- Abr 05

IGNACIO ZUASNABAR INZAURRALDE y FRANCISCA SANGUINETTI MASJUAN, (Ficha: E 48 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15663 Mar 27- Abr 07

BLANCA ESTHER CAPOTE BATISTA y HUGO RUBEN PRANDO MOLINA, (Ficha: E 26 2000).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15735 Mar 28- Abr 10

QUINTO TURNO

FERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ y ESTER RUT PEREIRA ARRUDA.
Montevideo, 2 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14974 Mar 20- Mar 31

SEXTO TURNO

RAUL CADENAZZI CALERO y ALICIA FRANCISCA SABARIS BRANDI, (Ficha: 73 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15130 Mar 21- Abr 03

OCTAVO TURNO

MARCO CARRERO y MATILDE MORALES BLANCO, (Ficha: D 623 99).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 14608 Mar 16- Mar 29

HUGO MARIO HERNANDEZ MARTINEZ y CECILIA MARTINEZ DE SIMONNE, (Ficha: D 632 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15758 Mar 28- Abr 10

DECIMO TURNO

LILIANA MARIA ALBONICO FERNANDEZ y MIGUEL ANGEL RAMIREZ SAN MARTIN, (Ficha: 650 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 15689 Mar 27- Abr 07

DECIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE ALFREDO FERNANDEZ y SYLVIA SONIA CHAZIN, (Ficha: E 22 2000).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14530 Mar 16- Mar 29

JORGE ZYMAN WOLFF y ANA LILIAN GASPAR RAPPAPORT, (Ficha: E 629 2000).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15293 Mar 23- Abr 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

WASHINGTON HEBERT REYNO VERA y ZULLY ADRIANA AGUIRRE ANCHETA, (Ficha: 6 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14844 Mar 20- Mar 31

SYLVIA CARMEN VIZCAYA DI BENEDETTO y NESTOR SANTIAGO ACUÑA PRESNO, (Ficha: 692 97E).
Montevideo, 6 de febrero de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15053 Mar 21- Abr 03

MIRYAM ESTELA FLACCADORI ZUVILLAGA y CARLOS FABIAN IZACELAYA PALUMBO, (Ficha: 694 99).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15265 Mar 22- Abr 04

HUGO IVAN VERGARA MARTINEZ y ARIADNA ISABEL MAURI VICO, (Ficha: 32 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15716 Mar 28- Abr 10

DECIMOCUARTO TURNO

EVA NAHIR VERGARA MEDINA y LUIS ALBERTO CALONGE MALATES, (Ficha: D 672 99).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14557 Mar 16- Mar 29

ALEJANDRO JAIME VIEITEZ FERNANDEZ y VERONICA SALDIVIA BERRUETA, (Ficha: D 573 99).
Montevideo, 25 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14669 Mar 16- Mar 29

HUGO ALVARO ARLO y ROSARIO ELENA CASTILLO, (Ficha: D 555 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14670 Mar 16- Mar 29

CARLOS MANUEL YUVET DIORIO y VALERIA ALEMAN KSIAZENICKI, (Ficha: 31 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14843 Mar 20- Mar 31

PABLO VARELA GALLINAL y MARIA CECILIA MUSCIO JOVER, (Ficha: 30 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14862 Mar 20- Mar 31

HUGO ALBERTO RABOTNICOFF y ESTER SILVIA KROM, (Ficha: D 692 99).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15288 Mar 23- Abr 05

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO OTERO y EMA ANGELICA VIDAL, (Ficha: 20 2000 D).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 14563 Mar 16- Mar 29

JOSE ENRIQUE CABRAL REYES y MARIA DE LOS ANGELES GUILLAMA PELUA, (Ficha: 611 99 D).

Montevideo, 1º de diciembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15810 Mar 28- Abr 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

SERGIO MARIO SORMANI SODANO y ELSA ESTHER ROTULO VIGLIOLA, (Ficha: D 614 97).
Montevideo, 12 de diciembre de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14931 Mar 20- Mar 31

DANIEL CESAR NEVES PEREZ y ROSSANNA GABRIELA MOREIRA ESTEBAN, (Ficha: D 317 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15014 Mar 20- Mar 31

DECIMOCTAVO TURNO

MARINA GRANESE ANZA y HECTOR FLORENCIO PACHECO VIRRIEL, (Ficha: D 570 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14605 Mar 16- Mar 29

DECIMONOVENO TURNO

MYRIAM NAIR SAN REMO FERNANDEZ y GONZALO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 10 2000).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14607 Mar 16- Mar 29

JOSE ENRIQUE BRUM CANESSA y MARIA ANDREA MUSACCHIO SAEZ, (Ficha: 629 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15020 Mar 20- Mar 31

GLORIS ARACELYS MALDONADO URICH y VICTOR HUGO RUSSI LOPEZ, (Ficha: D 234 93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15292 Mar 23- Abr 05

ALFREDO GUALANO MOSCONI y SUSANA ODILA TURNES TRUJILLO, (Ficha: 617 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15732 Mar 28- Abr 10

VIGESIMO TURNO

AMABEL NAIS RAZQUIN ZARATE y MILTON JAVIER OLLARZO GARCIA, (Ficha: 604 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15129 Mar 21- Abr 03

JORGE VIOTTI SIMALDONI y LOURDES GODOY CHARQUERO, (Ficha: 540 99).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15401 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIGUEL ORLANDO STELLA APARICIO y STELLA MARYS GALEANO PIGNI, (Ficha: D 290 98).
Montevideo, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 15707 Mar 28- Abr 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO ASENCIO ORAMA e IRMA GRACIANA FRACHIA BORDERRE, (Ficha: D 613 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 15243 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

HUGO AMADO LARRE MUÑIZ y TERESITA BALLESTEROS VIÑOLES, (Ficha: D 307 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15187 Mar 22- Abr 04

OSCAR EDUARDO BESSONART TRUCIDO y MARIA CRISTINA LILIAN GONZALEZ CIGLIUTI, (Ficha: D 493 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15318 Mar 23- Abr 05

ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ y BETTINA ARACELI FERRER BARRIOS, (Ficha: D 639 99).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15821 Mar 28- Abr 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

HEBE ADRIANA BAICA y CARLOS DANIEL LARRAMENDI, (Ficha: 538 99 D).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 900 10/p 14532 Mar 16- Mar 29

NELSON ALVARO ALFANO GERMAN y MARIA MILKA ROCHA BALDI, (Ficha: D 169 93).
Montevideo, 10 de mayo de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 14705 Mar 17- Mar 30

ROBERTO GARCIA y MARIA SOFIA SUSSANICH, (Ficha: D 83 95).
Montevideo, 22 de marzo de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 14932 Mar 20- Mar 31

ALBERTO CAPPI REAL y NELIDA BEATRIZ GONZALEZ, (Ficha: D 10 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15246 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

GRISELDA DANIELA CURBELO y FERNANDO DANIEL SILVA, (Ficha: D 611 99).
Montevideo, 16 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 900 10/p 14795 Mar 17- Mar 30

CARLOS RODOLFO CACERES GONZALEZ y MARIA TERESA MORALES, (Ficha: D 2 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15038 Mar 21- Abr 03

MARIA DE LOS ANGELES MASSULENI y JULIO ALVARO GRECO SALVIA, (Ficha: 504 99 D).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15122 Mar 21- Abr 03

RAMON IGNACIO FUENTES FERNANDEZ CHAVES y ESTRELLA MOLINA MACHADO, (Ficha: D 550 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 15706 Mar 28- Abr 10

ROBERTO ALFREDO BATLLE PARODI BENEDETTO y OLGA YOLANDA VERA VAZQUEZ, (Ficha: D 10 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 15820 Mar 28- Abr 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GILDA ELVIRA TORRES GARRETA y DANIEL HECTOR REBOREDO ETCHECHURY, (Ficha: D 259 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15236 Mar 22- Abr 04

LUIS ALBERTO APARDIAN BAGHTCHEGIAN y MARIELA ALTUN BOGHOSSIAN KALAYDJIAN, (Ficha: D 602 99).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15430 Mar 24- Abr 06

GIORGIO ANGELO OLIVERI VIOLA y MARIA IRMA MANRIQUE BERMOLEN, (Ficha: D 555 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 15690 Mar 27- Abr 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

GERARDO FABIAN RODRIGUEZ OLIVERA y PATRICIA MAYOR RODRIGUEZ, (Ficha: D 674 99).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14838 Mar 17- Mar 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JESUS HENRY SOTO LECUEDER y SONIA RAQUEL LOPEZ SOTO, (Ficha: 774 99B).
Artigas, 2 de febrero de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14958 Mar 20- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

ELVA VIERA y BENITO ALVAREZ, (Ficha: 29 2000).
Bella Unión, 24 de febrero de 2000.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
05) $ 900 10/p 15697 Mar 28- Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SAMBOLINO SCARONE, ELIZABETH y BENTANCOR GONZALEZ, CYRO DANIEL, (Ficha Civil: 403 99 F).
Canelones, 17 de febrero de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14553 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARCELO RAFAEL MENDOZA ADAMOLI y PATRICIA SANTISO SMOLJKO, (Ficha: 693 99).
Ciudad de la Costa, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 14909 Mar 20- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JULIO TRAVELLA y ROSALIA AIDA MACIAS PINO, (Ficha: 13 2000).
Las Piedras, 9 de marzo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14768 Mar 17- Mar 30

CUARTO TURNO

MIGUEL OSCAR MENDOZA OMASTA y NANCY BERRIEL CURBELO, (Ficha: 8 2000).
Las Piedras, 15 de marzo de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15502 Mar 24- Abr 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JUAN GUALBERTO MUÑOZ PIÑEIRO y MARIA ISABEL CABALLERO NUÑEZ, con documentos de identidad números 3.158.003-7 y 2.532.765-3 respectivamente, (Ficha: B 574 99).
Melo, 10 de diciembre de 1999.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
05) $ 1080 10/p 14778 Mar 17- Mar 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

VICTOR RUBEN PERDOMO BALAO y MIRYAN NAYR LEMES DAVILA, (Ficha: 713 99).
Rosario, 22 de febrero de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15194 Mar 22- Abr 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA MARIA MELGAR FALERO y WLADIMIR APARICIO, (Ficha: B 24 2000).
Minas, 23 de febrero de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 14539 Mar 16- Mar 29

NELSA RIVERO GIMENEZ y ANDRES BALDUINI CEDRES, (Ficha: B 276 99).
Minas, 1º de junio de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 15413 Mar 23- Abr 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WILSON JESUS MARTINEZ GONZALEZ e IRIS ROCIO DEL PUERTO OLIVERA, (Ficha: 511 93).
Maldonado, 15 de noviembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14581 Mar 16- Mar 29

RUFINA GLADYS CRISTALDO NIEVES y RENE FRANCISCO FERNANDEZ CHAVES, (Ficha: 1893 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14922 Mar 20- Mar 31

WALDEMAR ESTEBAN RUIZ DIAZ y CELIA SUSANA MACHADO DE LEON, (Ficha: 1969 99).
Maldonado, 14 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14956 Mar 20- Mar 31

EDUARDO FABIAN DAVILA OLIVERA y CLAUDIA BEATRIZ AFFONSO VAZ, (Ficha: 141 2000).
Maldonado, 3 de marzo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15791 Mar 28- Abr 10

TERCER TURNO

FRANCISCO NELDER MARQUEZ AQUINO y MARIA CRISTINA PEREIRA ORCE, (Ficha: 132 83).
Maldonado, 21 de julio de 1983.
Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14919 Mar 20- Mar 31

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

CARLOS BELTRAN SOSA AMORIN y MARIA GRISEL NUÑEZ GONZALEZ, (Ficha: 977 96).
Maldonado, 16 de octubre de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14584 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

ISIDRO VICTOR DURAN BOZZO y ROSA MARY SILVA MARTINEZ, (Ficha: 1838 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 14577 Mar 16- Mar 29

CESAR ELIAS DEVINCENZI LAGUARDA y MARIA STELLA BORGES DIAZ, (Ficha: 76 2000).
Maldonado, 23 de febrero de 2000.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 14877 Mar 20- Mar 31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER ALBERTO ROTTINI PIEDIFERRI y DELIA MABEL LARRAÑAGA KOREN, (Ficha: B 5 2000).
Paysandú, 28 de febrero de 2000.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15470 Mar 24- Abr 06

TERCER TURNO

BLANCA INES DA SILVA LEMES MOREIRA y HEBER EVILASIO LACUESTA LARROSA, (Ficha: B 2 2000).
Paysandú, 2 de marzo de 2000.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 14951 Mar 20- Mar 31

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BURGUEÑO RODRIGUEZ MARIA CRISTINA y COCHINELLO GIANNECCHINI EDUARDO DANIEL, (Ficha: 655 99).
Fray Bentos, 14 de febrero de 2000.
Carlos M. Mazzilli, Actuario.
05) $ 900 10/p 14723 Mar 17- Mar 30

FRIPP LATTARO MIRNA BEATRIZ y FONTES MORA FERNANDO, (Ficha: 46 2000).
Fray Bentos, 9 de marzo de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
05) $ 900 10/p 15443 Mar 24- Abr 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JOSE IGNACIO ANTUNEZ MACIEL COSTA y PATRICIA MABIANA CUTI DEL GIORGIO, (Ficha: 10 2000).
Rivera, 9 de febrero de 2000.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15775 Mar 28- Abr 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL SALABERRY BERNINI y ANA LAURA BIGOT LOPEZ DE HARO, (Ficha: A 5 2000).
Salto, 28 de febrero de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 15205 Mar 22- Abr 04

MARIA DEL ROSARIO VOLPI MORAT y HUGO DANIEL COLMAN ABALOS, (Ficha: A 7 2000).
Salto, 29 de febrero de 2000.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 15769 Mar 28- Abr 10

TERCER TURNO

ANTONIO LUIS MONTEIRO BOU y ROXANA ISABEL CALIGARI MUNIZ, (Ficha: A 22 2000).
Salto, 8 de marzo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 15067 Mar 21- Abr 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA INOCENTA LOZANO y JUAN EVODIO DELGADO, (Ficha: 516 99).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 9 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51216 Mar 27- Abr 07

TERCER TURNO

RICHARD ALEJANDRO PEREZ GUELVENZU y ANA CLAUDIA MARTINEZ CARDOZO, (Ficha: 7 2000).
San José, 21 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 900 10/p 14873 Mar 20- Mar 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HECTOR OSVALDO PIZURNIA RUSCH y DIANA YANINA CASTRO SILVA, (Ficha: 42 2000).
Mercedes, 17 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 14549 Mar 16- Mar 29

FELIX GUTIERREZ ROSES y MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ GUTIERREZ, (Ficha: 64 2000).
Mercedes, 29 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 14721 Mar 17- Mar 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NICOLAS GOMEZ CORREA y ROMY FAY RODRIGUEZ, (Ficha: B 76 2000).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15232 Mar 22- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CLARA MÜLLER y ENRICO BENVENUTO, (Ficha: 58 2000).
Paso de los Toros, 10 de marzo de 2000.
Esc. Marcela Montero, Actuaria.
05) $ 900 10/p 14869 Mar 20- Mar 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR MARIA TECHERA FERREIRA y VIVIAN GRACIELA LAUZ RIOS, (Ficha: 933 99-B).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15172 Mar 22- Abr 04

FRANCISCA MIRIAM SILVERA GOMEZ y MIGUEL ANGEL MOLINA ACOSTA, (Ficha: 847 99-B).
Treinta y Tres, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15647 Mar 27- Abr 07

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

FORD URUGUAY S.A.
Disolución anticipada

Resolución de Asamblea General Extraordinaria del 30 abril 1986, aprobada por Auditoría Interna de la Nación el 13 octubre 1999.
Inscripción: No. 3262 Fo. 4317 Lo. 2. el 18 noviembre 1999.
06) $ 4940 10/p 15678 Mar 27- Abr 07

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SILVA CUSTODIO, MARIO CESAR C SOSA, BEATRIZ -DIVORCIO - Ficha D 578 99", se cita, llama y emplaza a BEATRIZ SOSA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 9 de FEBRERO de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51172 Mar 23- Abr 05

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "BARROS RODRIGUEZ, MARY ISABEL C ACOSTA CABALLERO, LUIS EDUARDO. DIVORCIO. FICHA Nº 40 2000" se llama y emplaza al SR. LUIS EDUARDO ACOSTA CABALLERO, para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de desig-

nársele Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de febrero del 2000. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 15133 Mar 21- Abr 03

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: LEITES ALVAREZ IRIS MAR C BAZZI ESCOBAR JOSE ERNESTO DIVORCIO AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA Nº 676 99" se lama y emplaza al SR. JOSE ERNESTO BAZZI ESCOBAR para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 DE MARZO DEL 2000 OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51106 Mar 20- Mar 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "DELEON ASENCIO, GRACIELA C TRUCIDO, GUILLERMO - DIVORCIO. RIÑAS Y DISPUTAS" FICHA D 97 99, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO ALBERTO TRUCIDO CORUJO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de SESENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 9 de marzo de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51093 Mar 20- Mar 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: TRINDADE LAURA C SILVERA JORGE, DIVORCIO, FICHA D 475 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JORGE SILVERA MARQUEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 29 DE FEBRERO DE 2000. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51099 Mar 20- Mar 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer de Maldonado, Dra Siomara Barreto, en autos caratulados: "MAIDANA BORDON, ROSSANA C ORTIZ, LUIS GERARDO DIVORCIO." Fa 1475 99 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS GERARDO ORTIZ, a estar a derecho, compareciendo por si o por representante en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se deja constancia que por auto Nª 469 2000 de fecha 28 2 2000 se CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de este proceso, autorizándose la publicación del presente, únicamente en el Diario Oficial Maldonado, 10 de marzo del 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51173 Mar 23- Abr 05

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra Siomara Barreto, en autos caratulados: "BORDON, PEDRO ANTONIO C CORREA, LIDIA AMIDA DIVORCIO FA. 1235 99." se dispuso se CITE, LLAME Y EMPLACE a LIDIA AMIDA CORREA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio que la represente.
Se deja constancia que por auto Nª 111 2000 de fecha 7 2 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de este proceso. Maldonado, 10 de febrero de 2000.- Nelson Richart, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51256 Mar 28- Abr 10

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA LUZ VILA VIDAL, EN AUTOS CARATULADOS: "WITT GONZALEZ, DORA HAYDEE C CACERES BENIA, JULIO CESAR DIVORCIO Y SACA DE HOGAR", FA. 1278 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JULIO CESAR CACERES BENIA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 60 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO EN CASO DE NO COMPARECER.- MALDONADO, 24 DE SETIEMBRE DE 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) $ 900 10/p 14923 Mar 20- Mar 31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ASERITO OSORES, OSCAR JESUS C RODRIGUEZ MIRANDA, MARIA DE LOURDES.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. A 137 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ MIRANDA para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Paysandú, 28 de febrero de 2000.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51094 Mar 20- Mar 31

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "MARTINEZ, MARIA ESTER C FERNANDEZ, HECTOR ARIEL.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. A 133 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a HECTOR ARIEL FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Paysandú, 08 de marzo de 2000.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51197 Mar 24- Abr 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos.:. "ARCE ARANDA JANET C PEREIRA BLANCO ELOY" -DIVORCIO POR CAUSAL- Fa: 502 99, se hace saber que se EMPLAZA a BLANCO ELOY PEREIRA a estar a Derecho en estos autos, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 24 de febrero de 2000. EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51088 Mar 20- Mar 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "ECHECHURY PEREIRA, CLEVEL C A SILVA PEÑA, DINA LOURDES.- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. 40 2000; se cita y emplaza a DINA LOURDES SILVA PEÑA, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se continuarán estos trámites.- Tacuarembó, 9 de marzo del 2000.-
ESTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51254 Mar 28- Abr 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "FLEITAS, Bety Lilián c PEREYRA, Ismael. DIVORCIO" Fa. A 954 99, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Ismael PEREYRA, a estar a derecho en estos autos, por el término de de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de

Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION.- Treinta y Tres, 11 de FEBRERO del 2000.- Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51130 Mar 22- Abr 04

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 224917 habilitado en chalet Gioa Parada 30 de la Mansa primera sección judicial del departamento de Maldonado. Deberá presentarse en Centro Comercial en ANTEL por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 15566 Mar 27- Mar 29

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico 309-4045 habilitado en Avenida Agraciada 3758, deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 15567 Mar 27- Mar 29

EMPLAMAMIENTO TELEFONICO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 66 92 88 habilitado Agorrodi 1019, San Carlos. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 15788 Mar 28- Mar 30

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 17 de enero del 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para Instalación de una Perforación en la Localidad de Villa Rodríguez, ubicada en la Localidad Catastral Villa Rodríguez del Departamento de San José, empadronada con el Nº 977, propiedad de la Sra. SOFIA ROMANO DE PEREZ, y de acuerdo al plano de mensura del Ing. Agr. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José con el Nº 8245, el 12 de octubre de 1999, con un área a expropiar de 149 m2 10 dm2 y su deslinde es el siguiente: por el Noreste, 11 m 16 frente a la calle Circunvalación, distando su punto más cercano a la calle P. Franco 125 m, por el Sureste 13 m 49, por el Suroeste 11 m 04, lindando ambas líneas con el Padrón Nº 540 (antes 540(p) y por el Noroeste 13 m 37 lindando con el Padrón 976 (antes padrón 539 (p)).
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 255,3257. Expediente Nº 2414 1999.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 21 de marzo del 2000.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51152 Mar 23- Abr 03

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MENDEZ JORGE EDGARD - INCAPACIDAD - Ficha V 9 98", se hace saber que por auto Nº 4419 de fecha 30 11 99 se declaró en estado de incapacidad a JORGE EDGARD MENDEZ y se le designó curador a la Sra. JOVELINA MENDEZ AZAMBUYA.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 9 de febrero de 2000. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51135 Mar 22- Abr 04

CUARTO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "CASURIAGA DE LOS SANTOS SILVIA YANET - INCAPACIDAD". FICHA C 50 99 se hace saber que por auto Nº 3516 de fecha 23 12 99 se declaró en estado de incapacidad a SILVIA YANET CASURIAGA DE LOS SANTOS, se nombró curadora definitiva de la misma a MARTHA ESTHER DE LOS SANTOS CORREA quien aceptó el cargo el 2 2 2000. Montevideo a los siete días del mes de febero de dos mil. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 15043 Mar 21- Abr 03

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ LEGUIZAMON YENNIFER KARINA INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 216 98 se hace saber que por auto Nº 2433 99 de fecha 20 de agosto de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: YENNIFER KARINA RODRIGUEZ LEGUIZAMON, habiéndose designado curador propietario a: YENNIFER LEGUIZAMON que aceptó el cargo con fecha 4 de noviembre de 1999.- Montevideo, 10 de Diciembre de 1999.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51092 Mar 20- Mar 31

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "LABORDA RAMOS JORGE CESAR - INCAPACIDAD - Ficha V 503 99", se hace saber que por auto Nº 252 de fecha 11 2 2000 se declaró en estado de incapacidad a JORGE CESAR LABORDA RAMOS y se le designó curador a su madre TERESA RAMOS DAGUERRE.- Montevideo, 18 de febrero de 2000. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 14847 Mar 20- Mar 31

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "SAPORITI MIGGONES MONICA LOURDES - INCAPACIDAD - Ficha V 345 97", se hace saber que por auto Nº 3793 de fecha 4 de noviembre de 1997 se designó curador interido de la presunta incapaz MONICA LOURDES SAPORITI MIGGONES a CARMEN ROSA MIGGONES RIVADAVIA. Montevideo, 8 de febrero de 2000. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 15121 Mar 21- Abr 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos: "CHIARELLI RODRIGUEZ SILVIA BEATRIZ. INCAPACIDAD. FICHA C 396 98, se hace saber que por sentencia 187 del fecha 23 9 99 se declaró en estado de incapacidad a SILVIA BEATRIZ CHIARELLI RODRIGUEZ, se nombró curadora de la misma al Sr. BLAS CHIARELLI OLIVERA, quién aceptó el cargo el 2 12 99. EN FE DE ELLO, siento el presente, que se-

llo, signo y firmo en Montevideo a los un días del mes de febrero de dos mil.- Se tramitó con auxiliatoria de pobreza. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51211 Mar 27- Abr 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA, ALEJANDRA DANIELA - INCAPACIDAD" FICHA C 446 95, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 357 de fecha 13 de febrero de 1998 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Alejandra Daniela DA ROSA SOSA, designándosele curador propietario a Palmor da ROSA, quien aceptó el cargo el dia 25 de febrero de 1998. Por auto No. 446 de fecha 18 de febrero de 2000, se designó Curadora Interina a Ramona Elizabeth DA ROSA SOSA, quien aceptó el cargo el día 21 de febrero de 2000- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 15 de marzo de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51188 Mar 24- Abr 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno. dictada en los autos caratulados: "REIG GARCIA. MARIA DEL ROSARIO. INCAPACIDAD.". Ficha C 149 95. se hace saber que por Resolución Nº 2319 95. de fecha 24 de octubre de 1995. se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA DEL ROSARIO REIG GARCIA. designando Curador propietario a ROBERTO BOLIVAR REIG GARCIA. quien aceptó el cargo el 1º de marzo de 1999. Montevideo. 16 de abril de 1999. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 14845 Mar 20- Mar 31

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulado: "SILVA CAL, ROBERTO - INCAPACIDAD Y AUX. POBREZA - FICHA 339 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4115 99 de fecha 26 de noviembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a Roberto SILVA CAL, designadose Curador definitivo a la Sra. Estela Elena CAL ARIAS, quien aceptó el cargo el día 14 de diciembre de 1999. Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 23 de diciembre de 1999.- Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51191 Mar 24- Abr 06

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratula: "EIRALDI FERREIRA, ELVIRA SABINA - INCAPACIDAD - FICHA 35 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2430 99 de fecha 20 de julio de 1999, se declaró en estado de incapacidad a ELVIRA SABINA EIRALDI FERREIRA, designándose curador definitivo a el Dr. Néstor SASIAS, quien aceptó el cargo el día 21 de julio de 1999. Montevideo, 15 de Febrero de 2000.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) $ 720 10/p 14824 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos caratulados: IRIGOYEN MIRTA RAQUEL - INCAPACIDAD - FICHA: V 287 91, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MIRTA RAQUEL IRIGOYEN, designándose curadora propietaria a la SRA. MARIA CRISTINA IRIGOYEN DOLDAN. Montevideo, 29 de julio de 1996.- Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51116 Mar 21- Abr 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: SOSA PEREZ, MARIA MAGDALENA - INCAPACIDAD - FICHA: V 444 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA MAGDALENA SOSA PEREZ, designándose curador propietario a la SRA. GRACIELA RAQUEL PEREZ MAHADO. Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 10 de diciembre de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51248 Mar 28- Abr 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ, MANUEL - Incapacidad - Ficha V 409 96 se hace saber que por auto Nº 515 2000 de fecha 24 de febrero del 2000 se ha declarado en estado de incapacidad a MANUEL JORGE RODRIGUEZ PEREZ, designándose Curadora propietaria del mismo a ILIANA FEIJO de RODRIGUEZ. Montevideo, 25 de febrero de 2000.- Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 14870 Mar 20- Mar 31

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "GIMENEZ, Nelly B.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 739 97 V por decreto Nº 422 99 de 25 de febrero de 1999, se declaró en estado de Incapacidad a: Nelly Bettina GIMENEZ PRIETO - C.I. Nº 3.523.165-8, designándose curadora propietaria de la interdicta a: Antonia Nelly PRIETO ROMERO - C.I. Nº 1.842.004-4; y por decreto 564 98 DE 17.03.1998, le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este trámite. Montevideo, 12 de octubre de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51210 Mar 27- Abr 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "REBOLLO RUBBO, Alexis Darío - INCAPACIDAD y DESIGNACION DE CURADOR" - Ficha 517 98 V por decreto Nº 2854 99 de 21.06.1999, se declaró en estado de incapacidad a: Alexis Darío REBOLLO - C.I. Nº 3.513.891-1 designándose curador propietario a: Miguel Angel REBOLLO - C.I. 3.330.365-7. Montevideo, 22 de junio de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 15259 Mar 22- Abr 04

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "ALMADA, EDUARDO - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA de POBREZA" - Ficha 325 98 V por decreto Nº 5006 99 de 09.11.1999, se declaró en estado de Incapacidad a: Eduardo Adrián ALMADA - C.I. Nº 3.453.670-0 designándose curadora propietaria del interdicto a: María Enriqueta ALMADA ó Enriqueta María ALMADA - C.I. Nº 1.054.560-2. Asimismo se hace saber que por decreto Nº 3369 98 de 26.11.1998 le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de esta gestión.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51059 Mar 16- Mar 29

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "GANDARIAS MAYADO, Wilson Gerard - INCAPACIDAD" - Nº de Ficha 364 98 V por decreto Nº 21 99 de 1º de febrero de 1999, se declaró en estado de Incapacidad a: Wilson Gerard GANDARIAS MAYADO - C.I. Nº 3.498.868-2; designándose curador propietario a: José María GANDARIAS TECHERA - C.I. Nº 1.097.129-9.; y por decreto 2806 98 de fecha 19 de octubre de 1998, le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este trámite. Montevideo, 6 de octubre de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51136 Mar 22- Abr 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 84 96 B, se ha declarado en estado de incapacidad a WASHINGTON JESUS RODRIGUEZ MELLO, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legitima SELVA RUTH MELO Artigas, 14 febrero de 2000 ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
10) $ 540 10/p 14565 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "CANALES, LUIS ANIBAL - INCAPACIDAD" Fa. "B" 463 99, se hace saber que fué declarado incapaz LUIS ANIBAL CANALES, se designó curadora del incapaz a la Señora YOLANDA GRISELDA DE LOS

SANTOS. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 17 de febrero de 2000. Esc. Juan M. Sarasúa "Actuario".
10) (Cta. Cte.) 10/p 51257 Mar 28- Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SILVA MACHIN, DARIO ROBERTO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 103 99 V se hace saber que por Resolución Nº 6013 99 del 1 de octubre de 1999 se designó curador interino del presunto incapaz DARIO ROBERTO SILVA MACHIN, a su madre legítima MARIA DE LOS ANGELES MACHIN RAVELO y se le discernió del cargo, el cual aceptó con fecha 28 de octubre de 1999.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION Nº 7565 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1999.- Canelones, 21 de febrero de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51057 Mar 16- Mar 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GARCIA SILVA, MARCELO ARTEMIO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 125 99 V se hace saber que por Resolución Nº 6012 99 del 1 de octubre de 1999 se designó curador interino de MARCELO ARTEMIO GARCIA SILVA a su padre legítimo ARTEMIO GARCIA y se le discernió del cargo, el cual aceptó con fecha 28 de octubre de 1999.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION Nº 7557 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1999.- Canelones, 2 de diciembre de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51058 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "GONZALEZ PEREYRA, EDUARDO OMAR - INCAPACIDAD -, Ficha Nº 297 97" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5503 99 de fecha 20 de octubre de 1999 la incapacidad de EDUARDO OMAR GONZALEZ PEREYRA designándose curadora a EDITH MYRNA PEREYRA, quien aceptó el cargo con fecha 20 de octubre de 1999. TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, cuatro de noviembre de 1999. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51075 Mar 17- Mar 30

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "MENDIZABAL, ROSANA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA Ficha 297 98" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6224 99 de fecha 17 de noviembre de 1999, la incapacidad de ROSANA MENDIZABAL designándose curador a WILFREDO MENDIZABAL quien aceptó el cargo con fecha 7 de diciembre de 1999, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 14 de diciembre de 1999. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51203 Mar 24- Abr 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "ARDUAGA, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD Ficha 455 96", se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6409 99 de fecha 25 11 99, la incapacidad de Luis Alberto Arduaga, designándose curadora del mismo a Brenda Esther Arduaga Echude quien aceptó el cargo con fecha 3 12 99, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA LA PRESENTE TRAMITACION. Las Piedras, 9 de marzo del año 2000. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51204 Mar 24- Abr 06

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "GADEA SARAVIA, MARIA ESTHER - INCAPACIDAD" Ficha 370 98 hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA ESTHER GADEA SARAVIA por auto Nº 5908 99 de fecha 21 de octubre de 1999, designando curadora del mismo a ROSALBA SARAVIA. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA MISMA POSEE LOS BENEFICIOS DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 2 de febrero de 2000. Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51074 Mar 17- Mar 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "RODRIGUEZ CUÑA, MARIA TERESA. INCAPACIDAD. Fa. 141 96" por auto Nº 3899 de fecha 4 de junio de 1996, se declaró en estado de incapacidad a MARIA TERESA RODRIGUEZ CUÑA, C.I. 3.980.236-5 nacida en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, el 17 de octubre de 1971, se designó como curadora a su madre legitima ORCA LINA CUÑA FERREIRA, C.I. 2.807.165-1. Melo, dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51240 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "PINTOS ISURCO SHIRLEY INCAPACIDAD" Fa. 121 99B, se hace saber que por Auto No. 2178 99 de fecha 14 de Diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a SHIRLEY PINTOS ISURCO, designándose curador a su padre ELCIO PINTOS OLIVERA, quien tomó la aceptación del cargo el día 18 de Febrero de 2000.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 1322 99 de fecha 16 de Agosto de 1999, donde se autoriza la publicación solo en el diario Oficial.- Río Branco 18 de Febrero de 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51068 Mar 17- Mar 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "AHLERS HELLBUSCH, SILVANA ESTELA. INCAPACIDAD" (fa. 90 99B) se hace saber que por decreto Nº 2866 de fecha 3 de setiembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a SILVANA ESTELA AHLERS HELLBUSCH designándose curador legítimo a su padre José Cupertino Ahlers Pilatti. Carmelo, 20 de diciembre de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 15096 Mar 21- Abr 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "POBOR NOCHETTI, SILVIA ANAHI. SU INCAPACIDAD" (fa. 16 96B) se hace saber que por decreto Nº 2312 de fecha 5 de setiembre de 1996 se declaró en estado de incapacidad a Silvia Anahí Pobor Nochetti designándose curadora definitiva a su madre Leticia Nochetti. Carmelo, 15 de febrero de 2000. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 15097 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "PARDO REAL, Jorge Alejandro - INCAPACIDAD" FICHA Nº. B.315 98, se hace saber que por auto Nº. 957 de fecha 13 de mayo de 1999 de 19, se declaró en estado de incapacidad a JORGE ALEJANDRO PARDO REAL y se designó Curador definitivo a Susana Real Rosario, 8 de setiembre de I999. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 720 10/p 15200 Mar 22- Abr 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "CACERES, Elsa Elena, INCAPACIDAD, 372 87, se hace saber que por Resolucion Nro. 5754 de fecha 21 de diciembre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Elsa Elena CACERES, designandose curadora del mismo a Evangelina Zulema Caceres de Andrea. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 29 de febrero de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51131 Mar 22- Abr 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "NANTES VAZQUEZ, Raquel Maria, Incapacidad FB! 102 99 se hace saber que por Resolucion Nro. 3989 99 de fecha 2 de diciembre de 1999 se declaró en estado de Incapacidad a Raquel Maria NANTES VAZQUEZ, designandose curadora de la misma a Luz Marina VAZQUEZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 16 de diciembre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 900 10/p 15659 Mar 27- Abr 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SCHIAPPAPIETRA ORTIZ, MARIA CRISTINA.- INCAPACIDAD." Ficha B 253 99, se hace saber que por Auto Nro. 147 2000, de fecha 08.02.00, se declaró en estado de incapacidad a MARIA CRISTINA SCHIAPPAPIETRA ORTIZ, designándose curador a su hermano legítimo Juan Francisco Schiappapietra Ortiz, quien aceptó el cargo conferido el 16.02.00, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Paysandú 23 de febrero de 2000.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51095 Mar 20- Mar 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 4397 99 de fecha 17 de setiembre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUCIANA MACHADO MACHADO Ficha 284 99, habiéndose designado curadora del mismo a MILTON MACHADO LEITES. Rivera, 04 de Octubre de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.

10) $ 720 10/p 15093 Mar 28- Abr 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5684 99 de fecha 15 12 1999 se declaró en estado de Incapacidad a JUAN LUIS BARBOZA OLMOS (FICHA 55 99), habiéndose designado curadora del mismo a MARIA OLGA OLMOS SUAREZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de marzo de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51118 Mar 21- Abr 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "MIQUELARENA, DENIS DANIEL - INCAPACIDAD.- Fa B 25 99" hace saber que por auto Nº 4564 99 de fecha 14 10 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a DENIS DANIEL MIQUELARENA designándosele curador al Sr. LUIS ALBERTO MIQUELARENA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 22 10 99. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA - Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día catorce de febrero de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51141 Mar 22- Abr 04

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SARA BEATRIZ - INCAPACIDAD.- Fa B 450 98" hace saber que por auto Nº 5493 99 de fecha 15 11 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a SARA BEATRIZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ designándosele curadora a la Sra. MARTHA NAHIR RODRIGUEZ cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 11 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veinticinco de febrero de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51072 Mar 17- Mar 30

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "SALVARREY CAMARA, LAUREANO - INCAPACIDAD.- Fa B 385 86" hace saber que por auto Nº 1095 de fecha 21 05 87 se declaró en estado de INCAPACIDAD a LAUREANO SALVARREY CAMARA designándosele curadora a la Sra. CATALINA SALVARREY CAMARA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 03 06 87. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA - Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día ocho de febrero de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51258 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "ECHAGUE, LUIS ERNESTO. INCAPACIDAD" Fa. B 7 89, se hace saber que por Resolución No. 2749 del 9 de agosto de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Luis Ernesto Echague, designándose por auto No. 1583 97 de fecha 18 de setiembre de 1997, curadora a Lourdes María Echague Olivera. Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 2 de marzo del año 2000. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51125 Mar 21- Abr 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ PEREIRA DAGOBERTO" -INCAPACIDAD- Fa: 204 98, se hace saber que por Auto Nº 6464 de fecha 13 de diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a DAGOBERTO HERNANDEZ PEREIRA C.I. Nº 4.638.480-0, designándose como curadora a SELVA HERNANDEZ PEREIRA C.I. Nº 1.330.744-7. Y a los efec-

tos legales se hacen estas publicaciones. San José 18 de febrero de 2000. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 14554 Mar 16- Mar 29

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "CAMILO ALVAREZ ZULLY ANALIA" - INCAPACIDAD - Fa: 158 99, se hace saber que por Auto Nº 6160 de fecha 8 de diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ZULLY ANALIA CAMILO ALVAREZ C.I. Nº 3.765.467-5, designándose como curadora a GRACIELA MARGARITA ALVAREZ ALONSO C.I. Nº 3.172.275-2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 17 de febrero de 2000.
EL TRAMITE ESTA AXULIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51091 Mar 20- Mar 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: "DA SILVA DA SILVA, Esteban Mariela" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B.495 99, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: ESTEBAN MARIELA DA SILVA DA SILVA, habiéndose designado curadora a la Sra. Bernardina da Silva Prestes.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 14 de marzo de 2000.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en este expediente.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51143 Mar 22- Abr 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: VIERA MORA, Lucia Beatriz" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B.532 99 se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: habiéndose designado curador al Sr. Edgardo Viera.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 10 de marzo de 2000.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de pobreza para estos tramites.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51145 Mar 22- Abr 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: DUTRA SILVA, Alvaro Luciano" -Incapacidad- Ficha B.603 99, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: ALVARO LUCIANO DUTRA SILVA, habiéndose designado curadora a la Sra. Elvia Luz Silva.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 17 de marzo de 2000.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51252 Mar 28- Abr 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "BARBOZA, MARIA ELENA por las incapaces Marta y Julia Barboza.- Designación de Curadora" Fa. 246 99; se hace saber que se ha designado curadora de las incapaces Marta y Julia Barboza, a la Sra. MARIA ELENA BARBOZA - A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 22 de marzo del 2000.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51253 Mar 28- Abr 10



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 21 Turno, se presentó en los autos caratulados Macellaro Rodríguez Ana Karina Información de vida y costumbres, ficha 1113 99 optando por el titulo de escribana pública, y presentó la declaración de las testigos Ana Carolina Acosta y Lidia Ridguay acerca de su vida y costumbres. Y a todos los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de marzo de 2000.- Esc. Dra. Andrea Accuosto Suárez, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 900 10/p 15772 Mar 28- Abr 10

VIGESIMONOVENO TURNO

Montevideo, 11 de febrero del 2000
A los efectos legales y por disposición del Juez de Paz de la Capital de 29 Turno se comunica que ante este Juzgado se presento Robert Marcelo Da Rosa en los caratulados Da Rosa Cardozo Robert - Información de Vida y Costumbres Ficha 1197 99 habilitante para ejercer la representación de firmas extranjeras, ofreciendo declaración de testigos Elizabeth Meneses, Jose Fernando Lopez y Oscar Raul Peña. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 15291 Mar 23- Abr 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

Edicto

Por disposición del Señor Juéz de Páz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber, que ante esta Sede se presentó Gabriela Elisabeth Pittaluga Brückner, Ficha 1134 99, quien obtando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Andrés Deambrosi y Graciela Sánchez, sobre su Vida y Costumbres. Montevideo, 22 de Marzo del 2000. Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 15688 Mar 27- Abr 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BELQUIS MIRANDA TURNES, Ficha 1011 99, quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció la declaración de Magali Muiño y Zulma Coitiño, sobre su vida y costumbres.- Esc. Marta Soler Mallón, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 15628 Mar 27- Abr 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposicion del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16o. Turno, se hace saber que ante esta Sede en los autos caratulados "PUIG IRAZABAL, María. Informacion de Vida y costumbres" Ficha 1255 99, se presentó la interesada, ofreciendo la declaracion de Christian Olivera Graside, Ruben De Leon Souza y Elsa Dubini Urdampilleta, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 25 de febrero de 2000.- Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 14667 Mar 16- Mar 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º. Turno, dictada en autos caratulados "LOPEZ PORTO, Adriana Ximena -INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES-", Ficha 94 2000, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA XIMENA LOPEZ PORTO y ofreció la declaración de las testigos Gabriela Gómez y Shirley Bolatti sobre su vida y costumbres, para su publicación expido el presente. Montevideo, 13 de marzo de 2000.- Esc. GABRIEL MACEDO MASARO, ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 15545 Mar 24- Abr 06

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno dictada en autos "BASANTA SAMYRA, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 36 2000, se hace saber que en esta Sede se presentó Samyra Basanta, optando por el título de Escribano Público, y ofreciendo las declaraciones de los testigos Adria-

na Duré y Mirela Natale, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 08 de Marzo de 2000. Dra. Andrea Accuosto Suárez, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 15694 Mar 27- Abr 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º turno, en autos: "FERNANDEZ CAMEJO ALICIA ROSARIO, Información de vida y costumbres" ficha 1056 98, se presentó la interesada, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Mónica Bortagaray, Patricia Marsicano, y Gustavo Lema, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 14 de Marzo de 2000. Dra. Andrea Accuosto Suárez, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 14930 Mar 20- Mar 31

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de vigésimo noveno Turno se hace saber que ante este juzgado se presentó en autos "González Núñez, Ana Andri; Información de vida y costumbres", Ficha 50 2000, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de las testigos Nancy Olivera y Geraldine Maquieira, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 13 de marzo del 2000. Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 14626 Mar 16- Mar 29

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en autos caratulados "ADRIANA MARIA MICHELINI TEJERA. INFORMACION DE VIDAS Y COSTUMBRES", Ficha Nº 1008 99, se hace saber que ante esta sede se presentó la interesada optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA y ofreciendo la declaración de los testigos Graciela Negrín, Mariela Alvarenga y Ricardo Lackner sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de febrero año 2000. Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 15163 Mar 22- Abr 04

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la capital de 37 turno, en los autos caratulados "Figa Buenavida Nurith Andrea" información de vida y costumbres Ficha 1185 99 se hace saber que se presentó ante esta sede Nurith Andrea Figa Buenavida optando por el título de Escribana Pública ofreciendo las declaraciones de Paola Lea Hochman Gerszchom y Andrea Carina Liberman Madfes sobre su vida y costumbres. Montevideo, 10 de marzo del 2000.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 15131 Mar 21- Abr 03

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Disposición del Sr Juez de Paz Dptal de Lavalleja dictada en autos: Larrosa Gadea, Susana Lilián. Información de Vida y Costumbres. Fa. 850 99, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: SUSANA LILIAN LARROSA GADEA, promoviendo. Información de Vida y Costumbres, quien optando por el título de Escribana Pública ofrece las declaraciones de los siguientes testigos sobre su vida y costumbres.: ANA MARIA LOPEZ GOMEz y JULIO CESAR TELLECHEA. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas 14 3 2.000. Sr: Néstor Casas Villalba, Juez de Paz Dptal Interino.
11) $ 900 10/p 14698 Mar 17- Mar 30

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, encargada, dictado en autos caratulados: "SILVEIRA SANCHEZ, SAUL. Información de Vida y Costumbre. Ficha A.35.2000"; se hace saber que se presentó SAUL SILVEIRA SANCHEZ, a solicitar el presente trámite a efectos de dedicarse a la representación de empresas extranjeras, exportación e importación de mercaderías y lo relacionado al transporte internacional de mercaderías de empresas nacionales o extranjeras y a cuyos efectos propone como testigos a los sres. Neryn Araujo Silva, Miguel Angel Andrés, Homero Rodriguez Da Silva y Olimar Aguiar Da Silva. Expídase edictos en la forma de estilo. Rivera, 8 de marzo del año 2000.- Dr. Raúl E. Márquez Pirez. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno.
11) $ 1260 10/p 15353 Mar 23- Abr 05

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

INFORNACION DE VIDA Y COSTUMBRES
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, se hace saber que en autos "MACHIN CEDRES LAURA.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES".= Fa. V 4 1999, se presentó LAURA MACHIN CEDRES, solicitando información de vida y costumbres, optando por el título de procuradora y ofreciendo la declaración testimonial de GABRIELA INES GONZALEZ TOSCA y ENRIQUE FASNACH PINTOS. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 15 marzo 2000. Dra. Alicia Infante, JUEZ DE PAZ.
11) $ 900 10/p 15473 Mar 24- Abr 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos "González Amil, Washington. Vida y Costumbres" Ficha 4 2000 se hace saber que se presentó Washington González Amil quien optando al título de Escribano Público ofrece la declaración de Nelma Dorina Javier Eguren y de Julio Freddy de Armas Silveira sobre su vida y costumbres.- Treinta y Tres 13 de marzo del 2000.- Dr. Esc. Enrique Malel, Juez de Paz Deptal.
11) $ 720 10/p 15644 Mar 27- Abr 07

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

CRISTINA AVE MONTAÑO cita a acreedores de "Agroveterinaria San Jorge" en Hipolito Irigoyen 1998. Plazo 10 dias.
13) $ 420 10/p 15677 Mar 27- Abr 07

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 28 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE HUMBERTO AGARRAYUA, 35 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Jujuy 2716 4 y AMANDA MATILDE AÑON, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jujuy 2716 4.
14) $ 127 3/p 1463 Mar 28- Mar 30

GUSTAVO MARCELO DE LEON, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Cruz Varela 3434 y GIOVANNA MASTROGIOVANI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sancho Panza 3173.
14) $ 127 3/p 1470 Mar 28- Mar 30

NELSON DANIEL de los SANTOS, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Ciu-

dadela 1166 y MARIA CECILIA TOGNOLA, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Rondeau 1530.
14) $ 127 3/p 1471 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 2

ALBERTO SANTOS BLANCO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1685 y BETTY GLADYS LAXALT, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1685.
14) $ 127 3/p 1461 Mar 28- Mar 30

HUGO JESUS BODEANT, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Avda Sayago 947 301 A y SOLANS AMALIA GARCIA, 54 años, viuda, modista, oriental, domiciliada en Avda Sayago 947 301 A.
14) $ 127 3/p 1469 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 3

ROBERT HARRISON CAÑETE, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Acevedo Diaz 1413 y MAURA DA ROSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Diaz 1413.
14) $ 127 3/p 1457 Mar 28- Mar 30

ALEJANDRO RUBEN CROSA, 23 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en Enrique Badaraco 1237 y YOSIMARA CASTAÑO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Enrique Badaraco 1237.
14) $ 127 3/p 1458 Mar 28- Mar 30

TOMAS CAIMI, 48 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Gaboto 945 301 y MARIA ALEJANDRA DE VALOIS, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Saint Rosas 5043.
14) $ 127 3/p 1462 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 4

CARLOS LARROBLA, 32 años, soltero, costructor, oriental, domiciliado en Jujuy 2834 1004 y LELIA ELIZABETH ZORYEZ, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Martín García 2143 bis 1.
14) $ 127 3/p 1456 Mar 28- Mar 30

MARCOS FEDER, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3280 y PATRICIA YAEL COHEN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje. Juan de León 3481 P. 7.
14) $ 127 3/p 1459 Mar 28- Mar 30

JULIO CESAR FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diego Espinosa 2746 y NANCY YASMIN PETRONE, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Diego Espinosa 2882.
14) $ 127 3/p 1466 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 5

ROBERT FABIAN GONZALEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Araus 4268 y ALICETTE PIÑEIRO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Araus 4268.
14) $ 127 3/p 1464 Mar 28- Mar 30

DANIEL GONZALEZ, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Senda 2 Q2=105 Comp. América y ANTONIA ORFELINA MACIEL, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Senda 2 Q1=304 Comp. América.
14) $ 127 3/p 1467 Mar 28- Mar 30

RICARDO MARIO HITTA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sajama 121 y MARILINA DOMENIQUE VIGILANTE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Freire 169.
14) $ 127 3/p 1475 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 6

PABLO SEBASTIAN MACELLARO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quijote 3004 y GLADYS LILIAN LARREA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Quijote 3004.
14) $ 127 3/p 1472 Mar 28- Mar 30

LUIS NELSON MANGINI, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Dámaso A. Larrañaga 3919 004 y MARIA VALERIA CUNEO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Humberto Iº 4094 405.
14) $ 127 3/p 1474 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 8

DIEGO MARTIN REYNA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Farias 2795 y FANNY CRISTINA NUÑEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral. Farias 2795.
14) $ 127 3/p 1460 Mar 28- Mar 30

CARLOS SILVERIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Camusso 7958 y CLAUDIA ELIZABETH IRIGOYEN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Camusso 7958.
14) $ 127 3/p 1468 Mar 28- Mar 30

ALPINO HUGO REHERMANN, 64 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Larravide 2351 y BLANCA SOFIA SANCHEZ, 70 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Larravide 2351.
14) (Cta. Cte.) 3/p 51235 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 9

GABRIEL MARIA SOSA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Martin C Martimez 1604 ap 201 y CLAUDIA MARIELA MOROY, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones 928 ap 601.
14) $ 127 3/p 1465 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 10

ISADORE DUANE THORNTON, 25 años, soltero, deportista, estadounidense, domiciliado en Güemes 2999 bis y PATRICIA FONSECA, 23 años, soltera, esteticista, oriental, domiciliada en Güemes 2999 bis.
14) $ 127 3/p 1473 Mar 28- Mar 30

Montevideo, marzo 27 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE EDUARDO ALE, 51 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Scoseria 2854 805 y HUIYU YANG, 30 años, soltera, interprete, china, domiciliada en Scoseria 2854 805.
14) $ 127 3/p 1427 Mar 27- Mar 29

RUBEN MARCOS DA CUNHA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Jacinto Vera 3673 y ESTELA MARY ARAUJO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jacinto Vera 3673.
14) $ 127 3/p 1440 Mar 27- Mar 29

JORGE GABRIEL ALZA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aizpurúa 1994 y VERONICA ANDREA GUERRA, 26 años, divorciada, terapeuta, oriental, domiciliada en Aizpurúa 1994.
14) $ 127 3/p 1446 Mar 27- Mar 29

ALEJANDRO DOMINGUEZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Harwood 6120 y ANDREA BARRAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en SAn Nicolas 1415.
14) $ 127 3/p 1455 Mar 27- Mar 29

OFICINA No. 2

OSCAR MILTON BENAVENTE, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manini Ríos 6153 y MARTA ISABEL PINTOS DIAGO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Manini Ríos 6153.
14) $ 127 3/p 1426 Mar 27- Mar 29

ALEKSEJS KNAZEVS, 27 años, soltero, marinero, letón, domiciliado en Vizcaya 3191 y SILVIA ESPERANZA SANCHEZ, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Vizcaya 3191.
14) $ 127 3/p 1429 Mar 27- Mar 29

STEVENS ESPEL, 22 años, soltero, trabajador independ., oriental, domiciliado en Santiago Nievas 2168 y NATALIA CECILIA VELAZQUEZ, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Ideario Artiguista 2252.
14) $ 127 3/p 1433 Mar 27- Mar 29

JORGE RINGO BARAZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 958 y JACQUELINE CASTAÑO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Inclusa 958.
14) $ 127 3/p 1436 Mar 27- Mar 29

MARCELO BENIGNO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Etiopía 197 y LORENS SILVANA DOS SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 2459 A.
14) $ 127 3/p 1452 Mar 27- Mar 29

OFICINA No. 3

JULIO ROBERTO CABRERA, 44 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Coronel Raíz 1760 y MARIA del CARMEN MARTINEZ, 36 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Guayabo 1928 701.
14) $ 127 3/p 1428 Mar 27- Mar 29

MARCEL GASTON CARRASCO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Carpintería 4527 y KAREN YACQUELINE BALLE, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carpintería 4527.
14) $ 127 3/p 1442 Mar 27- Mar 29

JULIO CESAR CUNEO, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Durán 5506 y DERLINDA DEL CARMEN CASTILLO, 51 años, soltera, labores, chilena, domiciliada en Durán 5506.
14) $ 127 3/p 1448 Mar 27- Mar 29

OFICINA No. 4

IGNACIO ANDRES FANTONI, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3920 bis y MARIA FERNANDA PERCAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Velsen 4469 601.
14) $ 127 3/p 1431 Mar 27- Mar 29

JOSE ENRIQUE LEITES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Claveraux 3157 y CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jacinto Trápani 5259 bis.
14) $ 127 3/p 1437 Mar 27- Mar 29

"In Extremis"

AMELIO PORFILIO FERNANDEZ, 73 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Gral. Palleja 2624 y OLGA MARINA PEREZ, 78 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Batoví 2237
14) $ 127 3/p 1438 Mar 27- Mar 29

VICTOR ANDRES FRUCTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2319 y LIZETTE MARYLIA CERVIÑO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Joaquin de la Sagra 2812.
14) $ 127 3/p 1439 Mar 27- Mar 29

ALEJO LUCAS LANDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Piccioli 3325 y ROSARIO MONICA CORRALES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gianelli 1510 4.
14) $ 127 3/p 1441 Mar 27- Mar 29

OFICINA No. 5

DENYS ELBIO GONNET, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Nerses Ounanian 1003 y MIRTA MARY RODRIGUEZ, 58 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Nerses Ounanian 1003.
14) $ 127 3/p 1430 Mar 27- Mar 29

JUAN ANDRES GARAY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2460=309 y FABIANA GALLEGO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fonseca 4580.
14) $ 127 3/p 1432 Mar 27- Mar 29

LORENZO GUEVARA, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Isabela 3470 y ALICIA LILIAN ABELENDA, 44 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Isabela 3470.
14) $ 127 3/p 1434 Mar 27- Mar 29

CHRISTIAN DANIEL GODOY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2469 y CECILIA LETICIA RAMOS, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2469.
14) $ 127 3/p 1435 Mar 27- Mar 29

MIGUEL ANGEL GARCIA, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Esmeralda 368 y MARIA SONIA GARCIA, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Esmeralda 368.
14) $ 127 3/p 1445 Mar 27- Mar 29

EDUARDO ISAS GARCIA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 3239 y MARTHA RAQUEL CASTILLA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ap. Saravia 3239.
14) $ 127 3/p 1453 Mar 27- Mar 29

OFICINA No. 6

JUAN MUSA, 85 años, viudo, jubilado, yugoeslavo C L, domiciliado en Brandzen 1964 y MARIA CHRISTINA CARROZZINO, 51 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada en Brandzen 1964.
14) $ 127 3/p 1443 Mar 27- Mar 29

IN-EXTREMIS

JULIO CESAR MENA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pilar Cabrera y 17 Metros (Las Piedras) y PATRICIA JACQUELINE PINTADO, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pilar Cabrera y 17 Metros (Las Piedras).
14) (Cta. Cte.) 3/p 51231 Mar 27- Mar 29

OFICINA No. 7

RAFAEL PEREIRA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Daniel Zorrilla 5249 y JACQUELINE LORELEY SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Zorrilla 5249.
14) $ 127 3/p 1444 Mar 27- Mar 29

OFICINA No. 8

JOSE MARTIN ROSICH, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colombes 1324 Bis 3 y ROXANA LAURA TASENDE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Michigan 1440 202.
14) $ 127 3/p 1449 Mar 27- Mar 29

FEDERICO AMELIO REYES, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Avda. Millán 3347 y LAURA TERESA FALCO, 41 años, divorciada, periodista, oriental, domiciliada en Br. España 2465.
14) $ 127 3/p 1450 Mar 27- Mar 29

SANDINO RIOS, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Joaquin de Salterain 1061 003 y SILVIA MICHELENA, 31 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquin de Salterain 1061 003.
14) $ 127 3/p 1451 Mar 27- Mar 29

EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Carreta 1915 2 y MARIA ISABEL LEITES, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en La Carreta 1915 2.
14) $ 127 3/p 1454 Mar 27- Mar 29

OFICINA No. 10

JUAN CLEVER VALVERDE, 48 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado en Fernando Quijano 3823 y ELSA VICTORIA PIÑERO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fernando Quijano 3823.
14) $ 127 3/p 1447 Mar 27- Mar 29

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, se hace saber que se presentó el Sr. Vicente PUIME OLITA a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria, en autos caratulados "PUIME OLITA, Vicente. Prescripción adquisitiva trientenal. (Ficha 353 99)" del bien inmueble (solar de terreno y sus mejoras y edificaciones) empadronado con el Nº. 25.923 de la ciudad de Montevideo, Solar Nº 5 del Plano de subdivisión del Agrimensor Raúl Conde, registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 34.584 el 1º.10.1957, ubicado con frente a la Avda. Dámaso Antonio Larrañaga (ex Centenario) Nº. 2961, en la 19ª - Sección Judicial de Montevideo y que según Plano de mensura del Ing. Leonardo Puei Alberti, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº. 65, el día 10.6.1997, consta de un área de 835 m2 01 dm2, con 15 m 85 cm. frente al NE la Avda. Dámaso Antonio Larrañaga, entre las calles Jaime Cibils y Dr. Francisco Susviela Guarch, al SE 21 m 26 cm. lindando con el Padrón Nº. 99.916, al SW 37 m 33 cm. con los padrones 25.922, 28.813 y 28.845 (parte), al NE 7 m 82 cm y al N (36 mts. 70 cm) -en una línea quebrada- con el padrón Nº. 28.812.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho o interés en el inmueble objeto de este juicio y especialmente a INTEROCEANICA SOCIEDAD ANONIMA y a quienes le sucedan en dichos derechos a cualquier título y a PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS LOS LINDEROS del referido inmueble padrón Nº 25.923 de Montevideo, a saber: Padrones Nº 28812 con frente a Avda. Centenario (hoy D.A. Larrañaga), Nºs. 28.845, 28.813 y 25.922 con frente a la calle Jaime Cibils y a los copropietarios de las uni-

dades del edificio "Parque de los Aliados" de propiedad horizontal del Padrón matriz Nº 99.916 con frente a Jaime Cibils y Avda. Centenario (hoy D.A. Larrañaga) a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, se designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 14 de marzo de 2000.- Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 3600 10/p 15709 Mar 28- Abr 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º. Turno, en autos caratulados "Hespanhol Maiorini, José" prescripción adquisitiva treintenaria " Ficha 859 98, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Jose Hespanhol Maiorini, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la 9ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano de prescripción del Ing. Agrimensor Luis Gonella inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 12 de agosto de 1999 con el Nº. 296 está empadronado con el Nº. 171285, consta de un área de 405.03 m2 y se deslindan así: al Sur 13,50 mts a la calle Acahay, al Norte 13,50 mts. con Padrón 114.706, al Este 30 mts, con Padrón 114.703, y al Oeste 30 mts con padrón 171.284. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que consideren con derecho especialmente a Fermín Pintos Díaz y lo sucesores, Ludovina Ambrosio o Rosa Ambrosi y o sucesores, Olga Marina Pena Solari, Carmen Barreto Ruíz, María Núñez Barreto y Rita Mabel Duglio Maciel a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se preguntarán estos procedimientos. Montevideo. 7 de diciembre de 1999. Dra: Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

16) $ 2160 10/p 15695 Mar 27- Abr 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados: "QUIROGA GABRIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Ficha 111 99), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriela Quiroga González promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre los inmuebles ubicados en la 21º sección judicial de Montevideo, paraje Peñarol, señalados con los números cuarenta y dos y cuarenta y tres en el plano del Agrimensor Mario E. Percovich de enero de 1921, los cuales se componen: I) Solar de terreno baldío señalado con el número 42 en el citado plano, empadronado con el número 98110, el cual consta de una superficie de 675 metros cuadrados y se deslinda: 13 mts 50 cms. De frente al suroeste a la Avda. Peñarol con 50 mts. de fondo en sus dos lineas paralelas lindando al sureste con el solar 43 al norte con el padrón de los Sres. Pedro y David Viglietti y al noroeste con el solar señalado con la letra E del citado plano. II) Solar de terreno y las construcciones que le acceden señalado con el número 98111, consta de una superficie de 500 metros cuadrados y se deslinda así: 10 mts. de frente a la Avda. Peñarol, por 50 mts. de fondo en sus dos líneas paralelas lindando al sureste con el solar 54 y al noreste con el solar 42. Tiene como sus linderos a los Sres Yanque Moreira Alvaro Jesús, Guillermo Severino y Ricardo Amado, y a la IMM. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a los titulares de los padrones linderos mencionados bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 08 de marzo de 2000. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

16) $ 3060 10/p 15465 Mar 24- Abr 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos; BARDECIO GARCIA LUIS ANSELMO Y OTRA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA 770 99, se hace saber que ante esta Sede se han presentado; Luis Anselmo BARDECIO GARCIA y Manuela GONZALEZ GONZALEZ, solicitando Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble; Un terreno con construcciones, ubicado en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Zona Urbana de la Ciudad de Pando, sito en la esquina que forman las calles Avda Gorostiaga y Santiago Laurnaga, empadronado con el No. 39, manz. 4, solar 1, el cual tiene una superficie de 1844 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducirlos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil. Dra. Ana María Guzmán Emmerich, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL Subrogante.

16) $ 1800 10/p 15466 Mar 24- Abr 06

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11a. Sección Judicial de Canelones dictada en autos "BENTANCOR TEJERA FABIANA ANDREA.- PRESCRIPCION TREINTENARIA." FC. 61 99, se hace saber que se presentó Fabiana Andrea Bentancor Tejera, a iniciar acción de PRESCRIPCION TREINTENARIA, sobre la fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la zona urbana de la localidad de San Ramón, empadronado con el Nº 1528 de la Manzana 182, el cual según plano de mensura del Agrimensor Fernando Lema de noviembre de 1999, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 11762 de fecha 10 de Diciembre de 1999, posee una superficie de 612 metros con noventa y seis decímetros y se deslinda de la siguiente manera: Noreste 18 metros 1 ctm de frente a calle Arapey entre Tomás Berreta y Avda Batlle y Ordoñez, al Sureste 33 metros con 73 centímetros lindando con padrón 1529, al Suroeste 18 metros con 24 centímetros de frente a calle Rivera y al Noroeste 34 metros lindando con padrón 2866, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados, en especial a: WILDEMAR MARTINEZ PARRILLA Y PEDRO RODRIGUEZ.- Los sucesores de los nombrados a cualquier título a los efectos de cumplir con el Art: 127.4 del C.G.P. dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales, expido el presente que sello y firmo en San Ramón a los dieciseis días del mes de febrero del año dos mil. Dra. JULIA E. STARICCO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2520 10/p 15212 Mar 22- Abr 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "GARCIA, GERARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 507-99", se hace saber que ante esta Sede se presentó Gerardo Washington Garcia Nolasco, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada con el Nº 5.108, señalada con el número doce en el plano relevado por el Agrimensor Federico G. Amonte de abril de 1952, inscripto en el Municipio con fecha 8 de agosto de 1952, y en la Dirección de Catastro el 11 de agosto de 1952, que consta de una superficie de trescientos cinco metros con setenta y siete decímetros, que se deslinda de la siguiente forma: al sur de frente a calle Oficial Nº 1 (hoy Colman), al oeste también de frente a calle de 17 Metros por ser esquina, al norte lindando con el solar 11 y al este lindando con el solar 13, ambos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble y especialmente a Alejo Caraballo o sus sucesores a cualquier título, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de incomparescencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Ana Gabriela Rivas, JUEZ DE PAZ DPTAL. LAS PIEDRAS DE 1er. TURNO.

16) $ 2880 10/p 14662 Mar 16- Mar 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO

POR DISPOSICION DEL JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA, EN AUTOS "BALBI STABILE,

JUAN CARLOS - PRESCRIPCION" (FICHA 517 99), SE CITA Y EMPLAZA: A LOS ULTIMOS TITULARES DOMINIALES: SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE ALBERTO GARCIA CAPURRO: ALBERTO IGNACIO E IGNACIO FELIPE GARCIA SCHEITLER, MERCEDES LUISA, BALDOMERO LUIS Y MARIA PATRICIA GARCIA CUENCA Y A LA CONYUGE MERCEDES CUENCA RISSO DE GARCIA CAPURRO; SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE MARIA CLARA GARCIA CAPURRO: ELINA, LUIS ALBERTO, RAQUEL, JOAQUIN, SUSANA, MARIA SARA, MARIA ESTHER, FERNANDO Y DANIEL URIOSTE GARCIA; SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE DANIEL GARCIA CAPURRO: SOFIA ESTHER, DANIEL ILDEFONSO Y JUAN ALBERTO BASILIO JOSE GARCIA VIDAL Y A LA CONYUGE SOFIA FRANCISCA VIDAL ARTEAGA; SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE MARIO GARCIA CAPURRO: RICARDO LUIS, MARIO ILDEFONSO ALBERTO, FELIPE TEODORO, EDUARDO SANTOS AMARO, ENRIQUE DANIEL Y JORGE PEDRO Y A LA CONYUGE ELENA URIOSTE; A RAFAEL ROMER BURSZTYN Y ELIZABETH PEDREIRA COLLAZO; A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE DANIEL GARCIA ACEVEDO Y EN FORMA GENERICA A CUALQUIER INTERESADO, RESPECTO DEL PADRON Nº 21329 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA (BALNEARIO SOLYMAR EX 7a. SEC. JUD. DE CANELONES), CON UNA SUPERFICIE DE 680 MTS. Y CON FRENTE A CALLE Nº 37, A ESTAR A DERECHO POR UN PLAZO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO. CIUDAD DE LA COSTA, FEBRERO 29 DEL 2000.- Dra. Beatriz Serubbí Salles, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2160 10/p 15281 Mar 24- Abr 06

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO, EN LOS AUTOS: ARAUJO JOSE LUIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA A 24 1997.- SE HACE SABER QUE EN ESTA SEDE, SE HA PRESENTADO: José Luis ARAUJO, SOLICITANDO PRESCRIPCION TREINTENARIA SOBRE INMUEBLE PADRON No. 8.102, DE LA 9na. SECCION DE CERRO LARGO. PUEBLO AREVALO, SEÑALADO COMO FRACCION 2 EN EL PLANO DEL AGRIMENSON CARLOS HUGO GUASQUE, INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO CON EL No. 75, EL 21 05 1943, CON UNA SUPERFICIE DE 3.689 METROS. 40 DCMS. DESLINDADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 35 METROS. AL SUROESTE CON FRENTE AL CAMINO DEPARTAMENTAL A "PASO DE PEREIRA", 105 METROS. 85 DCMS. AL NOROESTE, LINDANDO CON FRACCION 1 DEL MISMO PLANO; 35 METROS AL NORESTE, LINDANDO CON JULIAN RIVERO; 105 METROS. 85 DCMS. AL SURESTE, LINDANDO CON FRACCION 3 DEL MISMO PLANO.- EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 - DIAS, A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, ESPECIALMENTE A ILDA ARAUJO Y LOS LINDEROS JULIAN RIVERO, SOFIA ACOSTA Y JOSE LUIS SALINAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS TRAMITES.- PUEBLO AREVALO, ABRIL 22 DE 1999.- William Caetano, Juez de Paz.

16) $ 1980 10/p 15727 Mar 28- Abr 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 1er. Turno, dictada en autos: "GARCIA ADORACION ANUNCIACION. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 255 99", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el siguiente bien inmueble Padrón 3658, con una superficie de 210 metros cuadrados, ubicado en la 1era. sección judicial y catastral de Cerro Largo, según plano del Agr. José B. López, debidamente inscripto con el siguiente deslinde: Al Norte linda con el padrón 3660 en una extensión de 25 metros; al Sur con padrón 5916 en igual extensión; al Este y en una extensión de 6 mts. y al Oeste con calle J. Batlle y Ordoñez hoy Carlos Villademoros, en igual extensión. Asimismo se emplaza por el término antes mencionado a los linderos y en especial a los sucesores de Tomasa Herrera o Santiago F. Guede. EN FE DE ELLO y de manto judicial expido el presente en Melo, a los diez días del mes de marzo del dos mil.- Dra. Julia Rodríguez Mederos. Juez de Paz.

16) $ 1800 10/p 15726 Mar 28- Abr 10

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO .- Por disposicion de la Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "A. CARLOS DALMAS S.A.- PRESCRIPCION.- FICHA 625 99, se cita llama y emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones con defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho sobre el camion marca BEDFORD, año 1959, matricula actual 5696, padron actual 7741 y motor J646 3746 y especialmente a "Cooperativa de Consumos La Estanzuela". Colonia, noviembre 4 de 1999.- JACQUELINE ENRIQUE, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

16) $ 1080 10/p 15106 Mar 21- Abr 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Collins Muñoz Miguel Angel. Prescripción Treintenaria. Fa. A 1151 99, se hace saber que en éste Juzgado se presentó Miguel Angel Collins Muñoz, promoviendo juicio de Prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: padrón nro. 1015 (antes empadronado en m a con el nro. 708) con una superficie de de 552 m, 83 d; padrón nro. 1016 (antes empadronado en m a con el nro. 708) con una superficie de 222 m 83 d y padrón nro. 706 conformado por dos fracciones de terrenos (la mayor con una superficie de 1729 m), y (la menor con una superficie de 206 m 15 dm) todos ubicados en zona suburbana de la localidad de Mariscala. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mencionados bienes y en especial a los sucesores de Blanca Nieves Olivera Corbo y de Regino Méndez, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Minas, 23 de diciembre de 1999 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

16) $ 1980 10/p 14543 Mar 16- Mar 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos caratulados: "BARREIRA ARMAS, Carlos Ramón. PRESCRIPCION TREINTENAL. F C 123 96" se hace saber que se presentó ante ésta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal el Sr Carlos Ramón Barreira Armas, del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío sito en el Balneario Solís, zona suburbana de la 5ta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 397, Por lo que se cita y emplaza a los propietarios del padrón Nº 398 de ésta Sección Judicial por el término legal, a estar a derecho sobre el bien que se pretende prescribir. Piriapolis, 7 de diciembre de 1999. Dr. Vartan Sarkisian. Juez de Paz.

16) $ 1080 10/p 14914 Mar 20- Mar 31

EDICTO Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos caratulados: "BARREIRA ARMAS CARLOS RAMON. PRESCRIPCION TREINTENAL. F C 121 96" se hace saber que se presentó ante ésta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal el Sr Carlos Ramón Barreira Armas, del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío sito en el Balneario Solís, zona suburbana de la 5ta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 398. Por lo que se cita y emplaza a los propietarios de los padrones Nº 400, 414 y 397 de ésta Sección Judicial por el término legal, a estar a derecho sobre el bien que se pretende prescribir. Piriapolis, 24 de noviembre de 1999. Dr. Vartan Sarkisian. Juez de Paz.

16) $ 1260 10/p 14915 Mar 20- Mar 31

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos: "RICCA, PABLO. PRESCRIPCION.

F C 75 99" se hace saber que se promovió acción de prescripción respecto del automóvil marca SAAB modelo y versión 900T 4SN SIM5 motor y S3AT44SOD1017694, TARA (KG) 1.235 PTAM PMA (KG) 1.690PTAM PMA 1o.E (Kg) 874 PTMA PMA 2o.E (Kg) 816 N y dim. neumáticos 4 Nº Cilindros Cilindrada 4 1.985 Anchura máxima (mm) 1.690 Vía anterior posterior (mm) 1.430 1.440 Longitud máxima (mm) 4.740 valizado máximo posterior (MM) 1.165 Nº de asientos 5 Distancia eje 1o 2o (mm) 2.525 Motor marca Saab tipo. explosión Potencia Fiscal (C.V.) 13,25 EN CONSECUENCIA, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo objeto del proceso a que comparezcan en el plazo legal y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio y especialmente a Margarita Rufi Perich y Alberto Carmona. Piriapolis, 27 de julio de 1999. Dr. Vartan Sarkisian. Juez de Paz.

16) $ 1980 10/p 14917 Mar 20- Mar 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE MALDONADO. EDICTO. Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PAYOVICH, PEREZ, Cesár Manuel. Prescripción Adquisitiva" Ficha 232 99, CITAR, LLAMAR y EMPLAZAR a los suscesores de SAUL GIGOVICH PAYOVICH y a todos los que se consideren con derecho sobre el automovil marca Fiat, modelo 147 GL, año 1981, padrón 305.236, matrícula Nº 217.771 a que comparezcan a deducir sus pretensiones, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Maldonado, 4 de agosto de 1999. Dr. Néstor Valetti. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado.

16) $ 1080 10/p 14916 Mar 20- Mar 31

TERCER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TERCER TURNO DE MALDONADO. EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 3er Turno de Maldonado, en autos caratulados: "RICCA GONZALEZ, Umberto c PEREIRA GAGGIONI, Luisa Gladys. Demanda Prescripción Adquisitiva" Ficha 146 99, se hace saber que se presento Umberto RICCA GONZALEZ (C.I. 4.056.452-3) solicitando la prescripción adquisitiva del vehículo: Marca Honda, modelo XR 250, año 1993, Padrón Nº 378490; Matrícula B-1L125 del Departamento de Maldonado, Motor Nº ME06E.5603101, Chasis Nº JHZME06D6LK6022461, combustible nafta; por concecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho, a todos los que se consideren con derecho del bien mueble antes mencionado, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de desígnarsele Defensor de Oficio. Maldonado, 16 de Febrero del año dos mil. Dr Nestor Valetti Rodriguez. Juez de Paz Departamental de 3er Turno de Maldonado (Subrrogante).

16) $ 1260 10/p 14589 Mar 16- Mar 29

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de primer Turno dispuesto en autos "DOS SANTOS MACHADO LUIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA A 422 99", se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. luis Dos Santos Machado a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los padrones 3815 y 3885 del paraje Curticeiras, localidad catastral 2a. de Rivera, los que según planos del Ing. Agr. Juan C. Dellepiane Olivera de junio de 1998, inscripto provisoriamente con los Nos. 126 y 127 respectivamente el 3 setiembre de 1998 en la Oficina Deptal. de Catastro de Rivera, tienen una superficie de 19 hás 4688 mc. y 7 hás 3718 mc respectivamente y se deslindan así: PADRON 3815: al nrote tramo recto de 536 mts. 94, lindando con el padrón 3652, al Sureste cuatro tramos rectos de 142 m. 53, 29 m. 74, 35 m. 32 y 225 m. 50, lindando con padrón 8984, al Sur Bañado de los Loros, lindando con parte de padrones 8984 y 7179 y al Suroeste tramo recto de 558 m. 58 lindando con parte del padrón 3409. PADRON 3885: al Noroeste tramo recto de 211 m. 99, lindando con padrón 3816, al Noreste tramo recto de 345 m. 62 lindando con padrón 3884, al Sureste tramo recto de 211 m. 99 lindando con padrón 8984 y al Suroeste tramo recto de 349 m. 92 lindando con padrón 3652. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialemtne a los sucesores de Manuel Anaurelino o Anaurelino dos Santos y Cecilia Machado y a sus herederos a cualqueir título, a que comaprezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se expiden edictos apra su publicación por 10 días hábiles y consecutivos, con los requisitos exigidos en el art. 387 del CGP. Rivera, 16 diciembre de 1999. Dra. Rossana Canclini Berterretche, Juez de Paz Deptal. Rivera Primer Turno.

16) $ 3240 10/p 15778 Mar 28- Abr 10

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Rocha, subrogante, dictada en autos: "CACHEIRO, TOMAS y SESSA, MARGOT ELBA.- PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Fa. 5 2000); se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 6 (Rural), fracción D de la tercera sección judicial y Catastral de Rocha (Paraje Paso Averías), a que comparezcan a deducir los derechos en estos autos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos.- Lascano, 24 de febrero del 2000.- Dr. Gerardo Alvarez Escursell, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1080 10/p 15174 Mar 22- Abr 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "CASCO GHELFI, PABLO Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 485 99, se hace saber que se han presentado Pablo Casco Ghelfi y Tomás Luis Casco Ghelfi a promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de los siguientes bienes inmuebles rurales: Pablo, sobre el padrón número 4880 y parte del padrón 3533, y Tomás Luis sobre el padrón número 7006 y la otra parte del padrón 3533. Los tres padrones se encuentran ubicados en la 4a. Sección Catastral del departamento de Salto (paraje Colonia Itapebí) y se describen de acuerdo a los planos de mensura que fueran levantados y suscriptos por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall a los efectos de la presente prescripción, en noviembre de 1998, e inscriptos, el correspondiente al Padrón No. 4880 y parte del 3533 a prescribir por Pablo Casco, el 26 de noviembre de 1998 en la Oficina de Catastro de Salto con el No. 53 y el correspondiente al Padrón No. 7006 y parte del 3533, a prescribir por Tomás Casco, en igual fecha y Oficina con el No. 52., siendo dicha descripción la siguiente: a) la parte del padrón No. 3533 que pretende prescribir Pablo Casco, está señalada como fracción 1 en el plano mencionado y se compone de una superficie de 104 hectáreas y 7690 m y su deslinde es: al sur, 1250 m 40 cm de frente a la senda de paso (calle de la Colonia), al oeste, dos tramos de recta, una de 1124 m 30 cm y otra de 125 m 10 cm que separa del resto del padrón 3533, al norte, tres tramos de recta, la primera de 206 m 30 cm con padrón 7023, la segunda de 136 m 50 cm con padrón 6172, la tercera 977 m 80 cm con padrones 4713 y 8365, al este, 543 m 30 cm con fracción No. 2 del mismo plano. b) El padrón No. 4880, señalado como fracción 2 en el plano mencionado, se compone de una superficie de 15 hectáreas 7830 m y su deslinde es: al sur, 329 m 20 cm con frente a la senda de paso (calle de la Colonia), al oeste, 543 m 30 cm con fracción 1 de este mismo plano, al norte, 392 m con padrón 8365, al este, 396 m 70 cm con padrón 3738. c) La parte del padrón No. 3533 a prescribir por Tomás Casco, se compone de una superficie de 108 hectáreas y 0,250 m y su deslinde es: al norte, 45 m 20 cm, con frente a la Ruta Nacional No. 31, al este; cinco tramos de recta de 482 m 10 cm, 611 m 70 cm, ambos que separan del padrón 6182, 196 m 60 cm, que separa del padrón 7023, 125 m 10 cm y 1124 m 30 cm que separan del resto del padrón 3533, al sur, 217 m 60 cm con padrón 1164, separado por senda de paso y 301 m 90 cm que separa de la fracción 2 del mismo plano, al oeste, tres tramos de recta: la primera de 1924 m que separa de los padrones 5437 y 7022, la segunda de 140 m 80 cm y la tercera de 208 m 90 cm ambas separan del padrón 4877. d) El padrón No. 7006 que se divide en dos fracciones, se compone de una superficie total de 120 hectáreas

0,610 m. La fracción No. 2 del mencionado plano tiene una superficie de 10 hectáreas 4670 m2 y su deslinde es: al norte, 292 m con fracción 1 del mismo plano, al sureste: 836 m 80 cm con fracción No. 3, por medio con senda de paso (calle de la Colonia), al suroeste, 21 m de frente a la misma calle, al noreste, cañada San Diego que separa del padrón 5437. La fracción No. 3 del mencionado plano tiene una superficie de 109 hectáreas 5940 m y su deslinde es: al noroeste, 836 m 30 cm con frente a la senda de paso (calle de la Colonia, al este, dos tramos de recta, la primera de 1924 m 70 cm y la segunda de 432 m que separan del padrón 1164, al sur, arroyo Itapebí que separa del padrón 2144, al oeste, tres tramos de recta, la primera de 937 m con padrón 7021, la segunda 568 m 80 cm con senda de paso, calle de la Colonia y la tercera de 976 m 70 cm con la misma calle. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles mencionados, a fin de que comparezcan a denunciarlos dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 4 de febrero de 2000. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

16) $ 7560 10/p 15766 Mar 28- Abr 10

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados: "CRISTOBAL GARCIA NUÑEZ Y JUANA GARCIA NUÑEZ" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA Nº 677 99, promovida la acción sobre el inmueble que se relacionará, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa dias, ESPECIALMENTE a Sucesores de CIRIACO GARCIA, a título singular o universal; a los LINDEROS, por padrón 10602 a Pío González Buttini y otra; por padrón 7466 a Julio César Bornia Prado y por padrón 11082 a Justa Arací García Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO, ya sea por sí o en calidad de Sucesores, y a todos los que se consideren con derecho, ya sea por sí o en calidad de Sucesores bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estos procedimientos: "INMUEBLE OBJETO DE ESTA ACCION: PADRON 7465, que forma parte de la manzana Nº 675, ubicado en LA LOCALIDAD CATASTRAL TACUAREMBO, del Departamento de Tacuarembó, que cuenta con un área de 2115 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados, según plano de mensura de prescripción del Ing. Agrimensor Gabino Ríos Suanes, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Tacuarembó con el Nº 77 el 20 10 99, y SE DESLINDA ASI: AL ESTE, 20 mts. 23 dms. con frente a Avda. Gral. Diego Lamas; AL OESTE, 19 mts. 21 cms. con padrón 7466; AL NORTE, 108 mts. 09 cms. con padrón 10602 y AL SUR, 106 mts. 69 cmts. con padrón 11082. Se deja constancia que estas actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio, gozando del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, marzo trece del año dos mil. Dra. Elsa Graciela Montín Ferrari, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51144 Mar 22- Abr 04



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ANGEL ALBERTO RINCON MAGGIOLO solicita la inscripción de la obra titulada "APOCALIPSIS DEVELADO", de la cual se declaró autor. Montevideo, 14 de marzo de 2000. MABEL BATTO OCHOTECO, Encargada de la Dirección General.

17) $ 420 10/p 14664 Mar 16- Mar 29

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MIRTA REINA CASAS SOMMA solicita la inscripción de la obra titulada "LOS BIENAVENTURADOS DEL RIO NEGRO Y OTROS CUENTOS - COMO L'IBA DICIENDO", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 15 de marzo de 2000. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.

17) $ 630 10/p 14774 Mar 17- Mar 30

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARTIN SANTOS solicita la inscripción de la obra titulada "POEMAS DE AMOR Y DESVELOS", de la cual se declaró autor. Montevideo, 15 de marzo de 2000. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.

17) $ 420 10/p 14781 Mar 17- Mar 30

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS solicita la inscripción de la obra titulada "ZONAS POSTALES DE EL CORREO", de la cual se declara editora y propietaria. Montevideo, 15 de marzo de 2000. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.

17) $ 630 10/p 14837 Mar 17- Mar 30

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ALAN SCHWARCBONN IRASTOVSKY solicita la inscripción de la obra "GROMPIS" (album de dibujos), del cual se declaró autor.- Montevideo, 16 de marzo de 2000. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.

17) $ 420 10/p 14908 Mar 20- Mar 31

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

DARDO QUINTANA CAMARGO solicita la inscripción de la obra titulada "EL HORIZONTE LUMINOSO DE KHUFU", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 16 de marzo de 2000. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.

17) $ 420 10/p 14962 Mar 20- Mar 31

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

BRUNO SARLO solicita la inscripción del album de canciones "INTRODUCE MY SELF", del cual se declaró autor.- Montevideo, 15 de marzo de 2000. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.

17) $ 420 10/p 15013 Mar 20- Mar 31

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALVARO VIDAL y LAURA BERGLAVAZ, solicitan la inscripción de la obra "PUNTA CARRETAS... EL EXTREMO AUSTRAL DE MONTEVIDEO", de su autoria. Montevideo 17 de marzo del 2000 MABEL BATTO OCHOTECO, ENCARGADA DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 15102 Mar 21- Abr 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GONZALO AGUIAR solicita la inscripción de la obra titulada "LA MUSICA DE MATEO", de la cual se declara autor. Montevideo 14 de febrero del 2000 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 15116 Mar 21- Abr 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HUGO ORBIZ, solicita la inscrpción de la obra titulada "MANUAL DE ESTUDIO E INSTALACION" de la cual es autor. Montevideo 14 de marzo del 2000 MABEL BATTO OCHOTECO, ENCARGADA DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 15202 Mar 22- Abr 04

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

EDUARDO JAIME CARRION y ALVARO RIBAS solicitan la inscripción de la obra titulada "FANTASIAS DEL MEDIOEVO", de la cual se declararon autores. Montevideo, 16 de marzo de 2000. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.

17) $ 420 10/p 15306 Mar 23- Abr 05

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

GABRIEL RAFAEL ROMAN ACEIGENE solicita la inscripción de seis AFICHES PUBLICITARIOS (Nos. 1 a 6), de los cuales se declara autor.- Montevideo, 13 de marzo de 2000. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.

17) $ 420 10/p 15428 Mar 23- Abr 05

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

María Leonor Ramírez Novas y José Mandarano Silva - RECUERDOS Y SENTIMIENTOS - álbum de poemas.
Carlos Burgos - POEMAS DE ABRIL - álbum de poemas.
José María Novo - EL BAUL DE LOS SUEÑOS - teatro
Alfredo M. Nicrosi Otero - LOS MUSICOS Y LOS INICIOS DE LA CULTURA SINFONICA EN EL URUGUAY - libro.
Rosana Malaneschi Delgado - LA VIRGEN INFINITA - álbum de poemas.
María del Carmen Mir - LA TORRE HECHIZADA - cuento.
María del Carmen Mir - MISTERIO DE LA TORRE - cuento.
Pedro Amarillo - MAGALLANES EL DESCUBRIDOR - biografía.
Laura Antognazza Pirelli - EL ALMA DE UNA NIÑA EN MUTACION - taetro.
Hector Luciano Estable García - SILENCIO - EL CRUZADO, EL ESCLAVO Y EL JUSTO - libro
Mario F. Jacob Dannheisser - EL ALBUM - narrativa.
Teresa Araujo - ADIOS NO QUIERO DECIRTE - narrativa.
David Saa - MEDITACION - álbum musical
Fabricio Alvarez - PERSIGUIENDO LOS SUEÑOS - álbum musical.
Marita Perdomo, María Eugenia Váz Ferreira y Delmira Agustini - CANTOS DE AMOR - álbum musical.
Fabián Delgado - LEK - álbum musical.
Jorge López Meirelles - INTIMAS DE UN NIÑO Y DE LA GENTE - álbum musical.
Esteban López y Alejandro Correa - PA LA ORILLA - álbum musical.
Gustavo Antuña - AIRE RICO - álbum musical.
Gustavo Wojciechowsky y Daniel Bello - MURGUESES - canción
Hugo Santos y Alejandro Sánchez - LOAS AL TAMBOR - canción.
Gerardo Moreira y Julián Bello - TANGO TRIO - canción.
Fernando Martín, Andrés Lazaroff, Víctor Grzabel, Mateo Acerenza y Diego Oroño - BASURA MONTEVIDEANA - canción.
NOMBRE - SEUDONIMO
Fernando Marcelo Picón Bitancurt - SFERIK
Montevideo 22 de marzo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 2520 10/p 15623 Mar 27- Abr 07

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA RODRIGUEZ AZEVEDO solicita la inscripción de las Obras tituladas "VIAJEROS SIDERALES" "LOS DUENDES AZULES" y el seudónimo denominado "DINA VELOSO" de su autoría. Montevideo 23 de marzo del 2000. Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc, de Dirección General.
17) $ 630 10/p 15625 Mar 27- Abr 07

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL AGUIRRE BAYLEY solicita la inscripción de su Obra titulada "FRENTE AMPLIO" La admirable alarma de 1971 de su autoría. Montevideo 23 de marzo de 2000 Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc. de Dirección General.
17) $ 420 10/p 15630 Mar 27- Abr 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA EDELMIRA SANCHEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "ACTITUD Y RECURSOS DE ASISTENCIA EN LA CRISIS DE ENFERMEDAD", de la cual es autora. Montevideo 22 de marzo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 15711 Mar 28- Abr 10

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE GAMIZ RETAMAR Y INARA RUGLIO FERNANDEZ solicitan la inscripción del modelo denominado "PANTALLA ORNAMENTAL CON FORMA DE ESTRELLA" (SERIE) de su Autoría. Montevideo 23 de marzo del 2000 Lic. Mabel Batto OCHOTECO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 15729 Mar 28- Abr 10

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JAIME CORREA, solicita la inscripción de la obra titulada "AVENTURAS EN EL REINO....", de su autoría. Montevideo 22 de marzo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 15785 Mar 28- Abr 10

BIBLIOTECA NACIONAL Derechos de Autor

ANTEL solicita la inscripción de "GUIA TELEFONICA CLASIFICADA Y ALFABETICA INTERIOR 1999 - 2000, EDICION 45a.", de la cual se declara editora y propietaria.- Montevideo, 7 de febrero de 2000. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) (Cta. Cte.) 10/p 51054 Mar 16- Mar 29



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos caratulados: "GARAYALDE JON. RECT. PARTIDA NACIMIENTO". FA: S 432 99, por decreto Nº 469 2000 de 28 2 2000 se dispuso se haga saber que en referidos autos se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO Nº 6537 de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, expedida el 5 11 93 de JON GARAIALDE SALSAMENDI, en el sentido que donde dice "GARAIALDE" debería decir "GARAYALDE" por así corresponder. Montevideo, 10 de marzo de 2000.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51076 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3ER. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "PITAMIGLIO O PITTAMIGLIO PITTAMIGLIO, JULIO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 18 2000, SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE JULIO PITTAMIGLIO PITTAMIGLIO, ACTA Nº 40 DE FECHA 24 3 27 DE LA 12º SECCION JUDICIAL DE CANELONES, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "PITAMIGLIO", DEBE DECIR "PITTAMIGLIO", POR ASI CORRESPONDER.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE EN MONTEVIDEO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51052 Mar 16- Mar 29

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos: "BLANCO FACELLO MARIA LAURA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 325 98, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de MARIA LAURA BLANCO FACELLO, nacida el 28 de noviembre de 1995 e inscripta el dia 12 de diciembre de 1995 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo (Acta Nº 502) en el sentido que donde dice "Maria Laura Blanco Facello debe decir "MAria Jose Blanco Facello" por así corresponder.- Montevideo, 8 de diciembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51062 Mar 17- Mar 30

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "FLEITAS DELGADO, MELANI SUSANA. RECTIFICACION DE PARTIDA. AUX. DE POBREZA.- FICHA Nº 555 99" se hace saber que por DECRETO Nº 3872 99 de fecha 10 de diciembre de 1999, se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de MELANI SUSANA FLEITAS DELGADO inscripta el 16 de abril de 1999 Acta Nº 2304 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "es hija de DORY BEATRIZ DELGADO" debe decir "ES HIJA LEGITIMA DE WALTER ALBERTO FLEITAS Y DORY BEATRIZ DELGADO" por así corresponder. Montevideo, 20 de diciembre de 1999

Estos Edictos se expiden de acuerdo a lo dispuesto por el ART. 340 DE LA LEY 16.170. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51104 Mar 20- Mar 31

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ALVEZ LEGUIZAMON LUCAS - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha V 674 99, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento LUCAS ALVEZ LEGUIZAMON, registrada con el Nº 3104 el día 22 4 96 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, haciéndose saber que es hijo legitimo de los sres. MANUEL ROJAS Y GLORIA LEILA LEGUIZAMON y donde figura "LUCAS" debe decir "DIEGO LUCAS", por así corresponder.- Montevideo, 23 DE DICIEMBRE DE 1999.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51146 Mar 22- Abr 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO en autos caratulados: "AGUILERA PRAVIA, MIKELA GLORIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 589 99" se hace saber que por DECRETO Nº 3371 99 de fecha 1º de diciembre de 1999, se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de MIKELA GLORIA AGUILERA PRAVIA inscripta el 3 de marzo de 1994 ante la Dirección del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo Acta Nº 64 en el sentido que donde dice hija de "PRAVIA SILVERA" debe decir "ES HIJA de PATRICIA PRAVIA SILVERA" por así corresponder. Montevideo, 08 de diciembre de 1999 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51148 Mar 23- Abr 05

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13er. Turno en autos caratulados: "TRUJILLO DENIS JORGE UBALDINO RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION. FICHA 647 99" se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de defunción Nº 1564 de JORGE UBALDINO TRUJILLO DENIS fallecido con fecha 22 de diciembre de 1998 e inscripta con fecha 28 de diciembre de 1998 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice JOSE UBALDINO TRUJILLO DENIS debe decir JORGE UBALDINO TRUJILLO DENIS por así corresponder. Montevideo, 09 de Marzo del 2000 OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51207 Mar 27- Abr 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 18º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BELTRAN, MIGUEL ANGEL Y TIRELLI, SANDRA GABRIELA. AUX. DE POBREZA Y RATIF. DE PARTIDA DE NACIMIENTO." Ficha A 450 99, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VALERIA ESTEFANIA BELTRAN TIRELLI, Acta Nº 3618, extendida el 10 de junio de 1994, en la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "que es hija de Sandra Gabriela Tirelli" debe decir "que es hija legítima de Miguel Angel Beltran y de Sandra Gabriela Tirelli", por así corresponder. Se concedió el beneficio de auxilitaria de pobreza. Montevideo, 3 de febrero de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51103 Mar 20- Mar 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Ante este Juzgado Letrado de 1a. Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados: "SEBBEN QUIRRIQUINO VALERIA. Rectificación de Partida.", Fa. 954 99, se presentó Luz Mary Quiriquino y Severino Enrique Sebben en nombre y representación de su menor hija Valeria Sebben Quirriquino, solicitando Rectificación de Partida de Nacimiento de la misma en el sentido de que su segundo apellido es QUIRIQUINO y no QUIRRIQUINO. Ciudad de la Costa, siete de Febrero del año dos mil. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51056 Mar 16- Mar 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BRITO DI CIOCCO, MARIA TERESA, RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 122 2000 se comunica que se ha solicitado la RECTIFICACION de las Partidas que a continuación se detallan: a) de Nacimiento correspondiente a MARIA TERESA BRITO de la 2ª sección judicial de Maldonado de fecha 10 01 52, Acta Nº 15, en el sentido que donde dice: "... comparece don HUGO OSMARINO BRITOS CHOCHO" debe decir: "comparece don HUGO OSMARINO BRITO CHOCHO", y donde dice: "que es nieta por línea paterna de don MANUEL M. BRITOS", debe decir: "que es nieta por línea paterna de don MANUEL M. BRITO" y en el margen donde dice: "BRITOS, MARIA TERESA", debe decir: "BRITO, MARIA TERESA", b) de Matrimonio de la 2ª sección judicial de Maldonado de fecha 28 10 50, Acta Nº 94 en el sentido que donde dice: "comparecen don HUGO OSMARINO BRITOS CHOCHO...", debe decir: "comparecen don HUGO OSMARINO BRITO CHOCHO..." y donde dice "...hijo de don MANUEL M. BRITOS", debe decir: "...hijo de don MANUEL M. BRITO" y en el margen donde dice: "BRITOS CHOCHO, HUGO OSMARINO...", debe decir: "BRITO CHOCHO, HUGO OSMARINO..." c) de Defunción correspondiente a HUGO BRITOS de la 2ª sección judicial de Maldonado de fecha 8 6 67, Acta Nº 89 en el sentido que donde dice: "...falleció HUGO BRITOS", debe decir: "...falleció HUGO BRITO" y donde dice: "que el finado era hijo legítimo de MANUEL BRITOS" debe decir "que el finado era hijo legítimo de MANUEL BRITO, y en el margen donde dice: "BRITOS, HUGO", debe decir: "BRITO, HUGO" por así corresponder.- Maldonado, 25 de febrero del 2000.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51140 Mar 22- Abr 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "IRISARRI, MARIA LUISA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 672 99 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida matrimonio de VICTOR HUGO ORONA Y MARIA LUISA IRISARRI, extendida 30.04.92 en la 12da. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 97, en el sentido que en el texto, cuando dice incorrectamente "VICTOR HUGO ARANA" debe decir "VICTOR HUGO ORONA" por ser lo correcto.- Y de nacimiento de YESSICA SOLEDAD ORONA IRISARRI, Extendida el 30.04.92 en la 12da. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 41, en el sentido que en el texto cuando dice "comparece don VICTOR HUGO ARANA" debe decir "comparece don VICTOR HUGO ORONA" y donde dice "que es nieta por linea paterna de don CARLOS BONIFACIO ARAÑA" debe decir: ""que es nieta por línea paterna de don CARLOS BONIFACIO ORONA" por ser lo correcto.- Paysandú, 2 de marzo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51196 Mar 24- Abr 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "URETA, VICTOR HECTOR. Rect de partida. Fa. 606 99", se hace saber que: Se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Jhonathan Agustín Ureta Sosa, acta nº 222 de fecha 6 4 92 de la 1a. Sección Judicial de Rocha en el sentido que donde dice "CASADO" debe decir "SOLTERO" por así corresponder.
Por decreto nº 279 2000 de fecha 15 2 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiún día del mes de febrero del dos mil. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51122 Mar 21- Abr 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "FLEITAS, JUAN BERNARDINO - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 415 99" se hace saber que se presentó ante esta Sede Juan Bernardino Fleitas, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Juan Bernardino Fleitas, acta No. 884, de fecha 19 de octubre de 1945, de la Primera Sección de Salto, en el sentido de que al margen y en el el cuerpo del acta donde dice "FREITA" debe decir "FLEITAS", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51070 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "SUAREZ TRINIDAD, GERARDO ESTEBAN - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 510 99" se hace saber que se presentó ante esta Sede PATRICIA EVELYNE TRINIDAD SUAREZ solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de: GERARDO ESTEBAN SUAREZ TRINIDAD acta Nº 901 de la Oficina Nº 9 de Montevideo, de fecha 21 07 92, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde dice "VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS", debe decir "VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el catorce de febrero de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51071 Mar 17- Mar 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos "YANES CHAO MARTHA MABEL -RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FA. 757 99, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO NICOLAS SANDOVAL, del día 16.XII.1993 Acta 955 donde se establecía que SERGIO NICOLAS SANDOVAL, nació el "veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve", cuando debe decir "veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 24 de febrero del año 2000.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51089 Mar 20- Mar 31

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3ER. Turno, en autos "PEREYRA DELGADO, MARIA DOLORES, RECTIFICACION DE PARTIDFA Y AUXILIATORIA DE POBREZ. FICHA 531 99, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida que se dirá: de nacimiento de ELIANA MARIBEL PEREYRA DELGADO, del día 23 de Octubre de 1992 Acta Nro. 26 ante el oficial de Estado Civil de la 1ra. sec. judicial de San José, donde dice haber sido inscripta por María Pereyra, cuando debió decir inscripta por María Pereyra Delgado.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 23 de febrero del año 2000.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51090 Mar 20- Mar 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores, en autos: "FERNANDEZ CASTRO, JULIO CESAR.- Rectificación de partida" Ficha B 35 2000, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede JULIO CESAR FERNANDEZ CASTRO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente, en el sentido de donde dice "Julio César Castro" debe decir "Julio César Fernández" por así corresponder; dicho matrimonio se realizó el día 13 de diciembre de 1996 en la 3ª sección judicial de Soriano, acta Nº 74; y de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Silvana Surahí Castro (nacida el 15 08 1988) acta Nº 435 de fecha 13 de diciembre de 1996; b) de nacimiento de César Adrián Castro, (nacido el 17 01 1990) acta Nº 436 de fecha 13 de diciembre de 1996; c) de nacimiento de Sonia Carolina Castro, (nacida el 16 10 1992) acta Nº 437 de fecha 13 de diciembre de 1996; d) de nacimiento de Sebastián Andrés Castro, (nacido el 07 09 1995) acta Nº 438 de fecha 13 de diciembre de 1996; e) de nacimiento de Bruno Martín Castro, (nacido el 01 06 1999) acta Nº 196 de fecha 07 de junio de 1999; todas de la 3ª sección judicial de Soriano, en el sentido que donde dice "Julio César Castro" debe decir "Julio César Fernández", por así corresponder.- De acuerdo a lo dispuesto por el art. 340 de la ley 16.140, las publicaciones deben realizarse gratuitamente.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 22 de febrero de 2000 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51100 Mar 20- Mar 31

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

PABLO JORGE ORIBE
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "YAPOR BRAUSE, MARGOT ESTHER - Concurso Civil-" Ficha: Nº 35 94, se hace saber que el día 12 de abril del corriente a las 13 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Pablo Jorge Oribe, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación, de los siguientes bienes inmuebles: PADRON Nº 40.802 - Solar de terreno con las edificaciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 20ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, paraje Campos Eliseos, empadronado con el Nº 40.802, que según plano del Ingeniero Lorenzo A. Gori Salvo, de mayo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 5 26, se señala con el Nº 2 y se compone de una superficie de 111 m 80 dm que se deslinda así: 13 m al NO sobre la calle Benito Riquet, donde su puerta de calle se señala con el Nº 285 (antes denominada Dionisio Coronel); por 8 m 60 dm de fondo, limitando al SO con Isabel Ducer, al SE con Marcos Lasso y al NE con Carmelo Pereyra. (BASE: $ 22.038).- PADRON Nº 120.257 - Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el departamento de Montevideo, 14ª Sección Judicial, paraje Campos Eliseos (hoy Belvedere), zona urbana, padrón 120.257, el que según títulos y planos del Agrimensor Lorenzo Gori Salvo, señalado con el Nº 2 de fecha junio de 1926, registrado el 30 julio de dicho año en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 87 m 20 dm y se deslinda así: al Oeste 10 m de frente a la calle Benito Riquet, estando señalado su puerta de acceso con el Nº 295, dista el punto medio de dicho frente 17 m 15 cm a la calle Luis Batlle Berres, entre la nombrada y Manuel Herrera y Obes; al Norte 8 m 72 cm linda con padrón Nº 4.829 (fracción Nº 3), al Este 10 m linda con padrón Nº 40.828 y al Sur linda con padrón Nº 120.258; 8 m 72 cm (fracción Nº 1) (BASE: $ 23.538).- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma, en caracter de seña II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y lo que la ley ponga a su cargo como así también la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.02%, más el 2% a las

ejecuciones forzosas. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.34%. IV) Que se desconoce el estado ocupacional actual de los inmuebles V) Que se desconoce la existencia de deudas por tributos domiciliarios frente a la I.M.M y por eventuales reformas constructivas frente al B.P.S, que en caso de existir serán de cargo del comprador. VI) Que sobre el padrón 40.802, se constituyó derecho de habitación vitalicio en forma gratuita en favor de la Sra. María Justa Boudevin Villabona. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de marzo de 2000.- María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1566 3/p 15761 Mar 28- Mar 30

MARIELA MARTINEZ CARRERE
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "Val González, Armando y Otra c NIEVAS, LETICIA Y OTROS - Ejecución Hipotecaria -" Ficha: Nº 259 98, se hace saber que el día 12 de abril del corriente a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Mariela Martínez Carrère, matrícula Nº 4562, RUC 212220330014, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: UNIDAD 604 del Bloque "B", padrón individual Nº 61.477 604-B, la que según plano proyecto de fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Fructuoso Netto de abril de 1980, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 12 8 80, e incripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 15 8 80 con el Nº 908 (son 14 láminas, correspondiéndole a ésta unidad la Nº 4), se ubica en 6to. piso del Block "B", a cota vertical más 61 m y tiene una superficie de 63 m 51 dm. Dicha unidad integra el edificio construído en el terreno ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matríz Nº 61.477, el que según plano de mensura y fusión del Ingeniero Agrimensor Fructuoso Netto, de agosto de 1980, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 92.512, el 7 8 80, comprende dos fracciones A y B que se deslindan así:: FRACCION A: 286 m 98 cm al Noreste de frente a la calle Hipólito Irigoyen, 72 m 93 cm al Noroeste frente a Camino Carrasco uniendo ambas alineaciones ochava curva de 10 m 97 cm; 21 m 71 al Suroeste de frente a la calle Oficial 6 uniendo dicho frente con el anteriormente citado ochava curva de 12 m 84 cm; 138 m 98 cm, también de frente al Suroeste a la calle Oficial 6 y y línea quebrada de dos tramos rectos de 30 m 80 y 66 m 6 cm al Sur de frente a la calle Nº 3, uniendo dicho frente con el citado en primer término, ochava curva de 12 m 47 cm. FRACCION B: a 69 m 78 cm al Noreste de frente a la calle Hipólito Irigoyen y línea quebrada de dos tramos rectos de 67 m 77 cm y 62 m 11 cm al Este de frente a la calle Nº 3 uniendo ambos frentes ochava curva de 12 m 66 cm. Area de las fracciones: fracción A: 3 há. 3.348 m 90 dm. Fracción B: 1 há. 1.698 m 87 dm. Superficie total: 4 há. 5.047 m 77 dm.- Dicho edificio fue construído de acuerdo al régimen de la ley 10.751 y capítulo 3º de la ley 14.261.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.02%, más el 2% a las ejecuciones forzosas. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.34%. IV) Que el remate se efectuará en dólares americanos. V) Que se desconoce el estado ocupacional actual del inmueble. VI) Que se desconoce la existencia de deudas por tributos domiciliarios y por gastos comunes, que en caso de existir serán de cargo del comprador.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de marzo de 2000.- María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1512 3/p 15762 Mar 28- Mar 30

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno en autos caratulados: "MALOWANY, David C SISTEMAS DIGITEX S.R.L." Juicio Ejecutivo, Ficha 301 98, se hace saber que el próximo 30 de marzo a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC 212103570019) sacará a remate en subasta pública con la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea $ 5.040.oo, los siguientes bienes embargados en autos: 1 TV marca Princeton, 33 pulgadas, c control remoto, 1 cámara para multimedia marca creative, 1 teclado marca Microsoft con mouse, 1 teclado sin marca, 1 central sin marca, 95 CD (juegos), 1 monitor marca Blue Point, 1 impresora deskjet modelo 720C, 3 scanners marca genius, 2 impresoras marca Canon modelo BJC-4550, 2 baterías Tripp Lite, 1 impresora marca Cannon, 7 pares de parlantes marca Kolke para PC, 1 monitor marca Energy, 1 teclado con mouse sin marca, 2 mesas para computador tapa verde y crema respectivamente, 4 mouse marca Genius, 1 fax marca Panasonic modelo KXF-130, 1 equipo de audio marca Philips con CD, doble cassetero y tocadiscos, 5 auriculares para computadora, 1 mouse marcca genius, 1 joystick 1 equipo DVD marca Encore, 1 Joystick y 3 pares de parlantes.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.68%.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 20 de marzo de 2000.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1260 5/p 15361 Mar 23- Mar 29

SEPTIMO TURNO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, en autos "Banco de la República O. del Uruguay c Pesquería Deambrosi S.A. y otros" (Ficha 42 97), se hace saber que el próximo 10 de Abril a las 16 horas, en Zabala 1328, el Martillero José Rodríguez Freire, Mat. 287 - RUC. 210354390015 procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares americanos del Permiso de Pesca No. 2954, categoría "A". SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento de serle aceptada su oferta. II) Que son de cargo del comprador la comisión e impuestos del Martillero 13,51% y el 2% de impuesto por Ley 16.320 art. 391 y de cargo del expediente el 2,78%. III) La firma Pesquera Deambrosi es titular del Permiso de Pesca, categoría "A" expedido con el No. 2954 Renovado por el Inape el 2 12 99. IV) La vigencia del nuevo permiso será de 2 años a partir del 10 2 99. V) Habilita a realizar actividades de Pesca sobre el recurso "Merluza" y su fauna acompañante. VI) Para que el mejor postor obtenga la transferencia de titularidad, requerirá de un trámite y acto administrativo, previo informe del Inape. VII) El buque pesquero "Atlantic Peggy" adeuda al 24 11 99, a) 2da. cuota con vencimiento 9 10 99 UR 379.37. b) 3ra. cuota con vencimiento 9 10 99 de UR 379.37. c) Tasa de habilitación de bodega que asciende a 20 UR (ejercicio 1999), no registradas al 24 11 99 multas pendientes. d) Se desconoce otra deuda que pudiere existir. A los efectos legales, se hacen éstas publicaciones.- Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1260 5/p 15457 Mar 24- Mar 30

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "INDUSTRIA SULFURICA S.A. C TUPINAVE S.A. Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO, FICHA 129 96", se hace saber que el próximo 5 de abril a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223, Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de la mitad de su tasación (Base U$S 250.000), el siguiente bien: Buque de carga "CARANDAI" de bandera brasilera, construído en Río de Janeiro, Brasil, en 1982 por Industrias Reunidas Caneco S.A.. Tiene 15.683 tons. de desplazamiento, con 146,01 mts. de eslora, 4 bodegas, 4 grúas de 10 tons. y motor principal Sulzer de 7200 HP con generador Ishikawajima do Brasil, Gen 3 x 310 KW a.c.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador, Iva e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) El buque se encuentra fondeado en el antepuerto de Montevideo.- 3) Que se remata en las condiciones que se encuentra y que surgen de autos.- 4) Que por ser de bandera extranjera no se aportó título de propiedad de la nave ni Certificado del Registro Nacional de Buques de la Escribanía de Marina.- 5) Que "Banco Nacional de desenvolvimento Económico e Social es acreedor hipotecario de Tupinave S.A. conforme hipoteca sobre el buque "Carandai", otorgada e inscripta en la República Federativa del Brasil según documentación agregada al expediente.- 6) Que la "Administración Nacional de Puertos" prestó servicios por concepto de uso de puerto y otros al buque objeto de estas actuaciones existiendo deudas con la "Administración Nacional de Puertos".- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 9 de marzo del año 2000.- Esc. Rossina Merello Elduayen. Actuaria Adjunta.

20) $ 1620 5/p 15579 Mar 27- Mar 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno en autos: "ACFOR S.A. c/ FRISONE MARIA DEL R." - Ejec. Hipotecaria (Ficha: 15º 217/97) se hace saber que el próximo 11 de abril de 2000 a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 13ª sección judicial de Montevideo paraje Paso de la Arena, padrón Nro. 404.112, que según plano del Agr. Hector Comesaña de marzo de 1956 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de diciembre de 1959 con el Nro. 39.072, tiene una superficie de 512 mts. 42 dmts. se señala como el solar 22 y se deslinda línea quebrada de 2 tramos de 16 m. 4 cm. y 10 m. 30 cm. de frente al sur a la calle Pearl S. Buck (antes Calle C de 17 metros), distando 34 m. 11 cm. su punto medio a la esquina con la calle D, también de 17 m., 24 m. 85 cm. al oeste lindando con el solar 23, 27 m. 50 cm. al norte lindando con los solares 19 y 20, y 14 m. 46 cm. al este lindando con parte del solar 21; todos los solares del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuesto del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 5) Que se desconoce la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones. 6) Que se desconoce el monto adeudado por conceptos de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, unicos rubros imputables al precio hasta la suma concurrente. 7) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de marzo de 2000.- Esc. HERMINIA SACCHI, Actuaria Adjunta.

20) $ 1440 4/p 15510 Mar 24- Mar 29

DECIMOCTAVO TURNO

ARTURO HAM RISSO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados "QUIRNO, PATRICIO C/ BLANCO, ALEJANDRO, JUICIO EJECUTIVO. FICHA 135/95" se hace saber que el próximo 13 de abril de 2000, a las 16 horas, en el salón de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ARTURO HAM RISSO, (Matr. 4967 - RUC 212499790010) asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con base, los bienes que se detallan a continuación; A) Base de $ 12.691,00 (2/3 partes del valor de tasación), fracción de campo con las mejoras que le acceden sito en la 1a. Sección Judicial de Soriano, zona rural, padrón Nº 9782, señalado con el Nº 2 (antes padrón Nº 4629 en m/a), que según plano del Agrimensor Carlos Magano, de marzo de 1988, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 6578, el día 7 de abril del mismo año, consta de una superficie de 5 HAS, que se deslinda así: con mts. 220 con 62 cm. de frente al Sur a calle Pública; 230 mts. con 47 cm. al Oeste limitando con padrón 283; 213 mts. con 53 cm. al Norte lindando con fracción uno y 230 mts. 34 cm. al Este confinando con padrón 282. B) Base equivalente en moneda nacional de U$S 1.304,00 (2/3 partes del valor de tasación), Mitad Indivisa de los Derechos de Usufructo sobre fracción de campo con todas sus mejoras, sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Soriano, padrón 4629, antes en mayor área con igual número señalado con el Nº 1, en el plano del Agrimensor Carlos Magano, de marzo de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 6578, el día 7 de abril siguiente, consta de una superficie de HAS. 24 con 9025 mts. que se deslinda así: al Norte mts. 872 con 42 cm. de frente a Camino Vecinal; al Oeste 377 mts. 26 cm. limitando parte con padrón 3934 y parte con padrón 283; al Sur línea quebrada de 3 rectas de 213 mts. con 53 cm; 165 mts. con 24 cm y 673 mts con 33 cm, la primera con fracción 2, la segunda en una parte con padrón 282 y en el resto y la tercera con el mismo lote tres todos del mismo plano y al Este Puntas del Arroyo Sarandí. SE PREVIENE: 1) El remate será realizado en moneda nacional. 2) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 3) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados; la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16320 o sea el 4,02% y el 2% respectivamente del precio del remate, más el 1% de Impuesto Departamental el que posteriormente será descontado del saldo de precio. 4) Que será de cargo del Demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio del remate. 5) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes. 6) Que de la información registral (padrón 4629) resulta la inscripción Nº 183 de un arrendamiento rural con destino agropecuario, a favor del nudo propietario por el plazo de 10 años, otorgado el 10.10.1996 7) Que la ejecución del padrón 4629 se realiza con el Testimonio por Exhibición expedido por el escribano autorizante, (LEY 16266). 8) Que el título de propiedad del padrón 9782 y antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria San José 1132 Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de marzo de 2000. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 2970 5/p 15763 Mar 28- Abr 03

DECIMONOVENO TURNO

Alfredo Viña Quesada
Remate Judicial

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia en lo civil de decimonoveno Turno, en autos caratulados "SUAREZ TUNEZ, ELSA RAMONA c/ VAZQUEZ CURBELO Mª NELIDA OLGA AURA Y OTRA", ejecución hipotecaria FICHA 88/99, se hace saber que el día 13 de abril del año 2000 a la hora 15:00 en el local ubicado en calle Arenal Grande Nº 1428 el Martillero Alfredo Viña Quesada Mat. 3612 R.U.C. 080054890010 siendo asistido por la Sra. ALGUACIL de la Sede, procederá a sacar a la venta en subasta publica SIN BASE y al MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE BIEN: UNIDAD GARAJE 001 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO, SITO en la 8º Sección Judicial de Montevideo. Padrón Matriz Nº 35.483 que según plano del Agrimensor Jorge Rodríguez GARBAD de junio de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 89840 el día 28-8-1979, consta de una superficie de 206 mts., con 45 dm, y según titulo de 207 mts. 9575 cm. Que se deslinda así: Mts. 9 con 60 de frente al sudeste calle NICARAGUA, Nº de puerta 1477, 1479, 1481, distando el punto medio de su frente a la esquina formada con la calle MINAS 33 mts. 88 cm; 21 mts. 50 cm. Al sur oeste limitando con padrón 35.482; 9 mts. 63 cm. al noroeste limitando con el padrón 33.192 y 21 mts. 50 cm. Al nordeste confinando con 12.577, el edificio fue construido de acuerdo al permiso de construcción Nº 81.624 del 28-5-1923 DICHO edificio fue incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10751 y 14261 el 3-9-1974 según el plano situado, la unidad garaje 001, tiene padrón individual Nº 35483/001, esta situado en planta baja a cota vertical mas 0 mts 8 cm, tiene una superficie de 130 mts y de 17 dm y le corresponde el uso exclusivo del patio A. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al contado el 30% de su oferta por concepto de seña más comisión e imp. del Rematador 6,2% siendo de su cargo los gastos de Escritura e imp. que la ley imponga. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e imp. del Rematador 1.34%. 3) Que en la actualidad se desconoce el estado de ocupación del bien a subastarse. 4) Que la subasta se realizará con el testimonio por exhibición (LEY 16.266) y antecedentes domínales que se encuentren a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo veintiuno de Marzo del año 2000. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 1980 5/p 15610 Mar 27- Mar 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ BARREIRO RODRIGUEZ, MARIA DE LAS MERCEDES - INT. DE PAGO", FICHA 34/98, se hace saber que el próximo 29 de marzo a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010 asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Base U$S 4.000), del siguiente vehículo automotor: marca DAEWOO modelo DAMAS VAN, año 1997, tipo furgón, PADRON Nº 479.207 DE MONTEVIDEO, matrícula 557.909, motor F8CB623130, a nafta y 3 cilindros.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto

de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 6.- 3) Que se desconoce la situación tributaria del vehículo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 22 de marzo del año 2000.- Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.

20) $ 648 3/p 15582 Mar 27- Mar 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EXEQUIEL PANZARDI

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez, del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "POMBO, GABRIEL C .PEREZ, ANIBAL EDUARDO Y SOLERI CABRERA Y OLASO, JOSE MIGUEL" ficha 1002 96 (juic. éjec.) se hace saber que el dia 12 de abril del año 2000 a las 16 horas, en el local de la calle Zabala 1328 Asoc. Nal. de Rematadores, se procederá por intermedio del martillero EXEQUIEL PANZARDI mat. 546 - C.I. 854.981-8 tél. 711.2473 RUC. 21.05348000.17, asistido por la señora Oficial Alguacil de la Sede, sale a la venta en remate público, por las 2 3 partes de la tasación de la C. Catastral BASE $ 238.693 P.U. del siguiente bien inmueble, ubicado en la calle 21 de setiembre 2805 404, correspondiendo en el 4to. piso, entre las calles Luis de la Torre y José Ellauri, dando frente Suroeste, padrón actual 32.154 de la 15 Sec. Judicial de Montevideo, unidad de propiedad Horizontal, perteneciente al edificio que se levanta en el solar 8 según la C. Catastral, tiene una superficie el terreno de 973 mts. 44 dms. según planos del Agr. JOAQUIN SPINAK inscp. en D.G.C. 19 12 97 con Nº 578 la unidad que corresponde a la subasta es 404 del 4to. piso tiene una superficie de 68 mts. 64 dms. teniendo uso exclusivo azotea Z once. Padrón individual 32154 404, cota + 11 m 11 cm.

SE PREVIENE:- 1ro.) Que el mejor postor deberá consignar 30% de su oferta como seña, en el acto de serle aceptada la misma.

2do.) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente.

3ro.) Que el inmueble se encuentra hipotecado a favor del B.H.U.

4to.) Que se desconoce la situación tributaria del inmueble.

5to.) Todos los antecedentes se encuentran de manifiesto para los interesados, en la caja fuerte de la Sede.

6to.) Serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración, honorarios, certificados y otros impuestos qu gravan la ley de los remates, comisión al rematador 4,02% mas 2% venta forzada para el Poder Judicial.

7mo.) Será de cargo al expediente por el demandado 1,42% del precio total del remate. Montevideo, trece de marzo del año 2000. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 1800 5/p 15814 Mar 28- Abr 03

OCTAVO TURNO

JUAN FRANCISCO HILL MARQUEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, dictado en autos caratulados "Roullier Tagliani, Gustavo Alfredo c Susanevi S:A:" Ficha 920 98S1 99, se hace saber que el próximo Miércoles 26 de Abril del año 2000 a las 14:30 horas en el local de la calle Angel María Cusano 3439, el Martillero Juan Francisco Hill Márquez, (Mat. 3121, Ruc 210808080016), sacara a la venta en remate público sin base, los bienes secuestrados que se detallan desde fojas 37 a fojas 47. (Vitrina refrigerada 4 P. Oscar Dielle Nº 664505, Vitrina refrigerada vertical Oscar Dielle Nº 66703, Balanza electrónica Rubi Nº 1034674, Cortadora de Fiambre Italiana Nº 24385, Comestibles varios, bebidas, Art. de limpieza, de Tocador, Juguetería, etc.) Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña de su oferta, más la comisión de compra 15,5%. 2) Que serán de cargo del demandado las comisiones e impuestos del rematador, mas los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo 2,68%. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, EN FE DE ELLO DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

20) $ 594 3/p 15581 Mar 27- Mar 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en los autos caratulados "CORRADI ALLEYNE, Roque c STAL KARP, José David. Acción Ejecutiva" Fa. 830 99S1 99, se hace saber que el próximo 29 de marzo desde las 15:30 hs en el local de Yaro 1121, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1 Juego de comedor laqueado c 6 sillas ($ 1.333,32); 1 Cómoda 5 ptas. ($ 666,66); 1 Juego de living floreado 3 pzs. ($ 1.000,oo); 1 Sofá 3 cuerpos c almohadones ($ 333,33); 1 Equipo audio PIONNER c mueble ($ 1.333,32); 1 Heladera CONSUL c freezer ($ 1.000,oo); 1 Horno microondas W.HOUSE ($ 200,oo); 1 Radio grabador SANYO ($ 133,32); 1 Mesa y 6 sillas ($ 400,oo); 1 Cuadro paisaje c niebla "LECKEL" ($ 266,66); 1 Cuadro Marina "SAN MARTIN" ($ 333,32); 1 Cuadro Marina "SAN MARTIN" ($ 466,66); 1 Cuadro rostro viejo marino ($ 266,66); 1 cuadro calle "MAINER" ($ 266,66); 1 cuadro Marina "SAN MARTIN" ($ 333,32); 1 cuadro caballos ($ 200,oo); 1 cuadro "SAN MARTIN" ($ 266,66); 1 lámpara pie de bronce ($ 200,oo); 1 mesita c ctal ($ 200,oo). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.78% s precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de Marzo de 2000. Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.

20) $ 918 3/p 15580 Mar 27- Mar 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Quinto Turno, Dictada en autos caratulados "CAYCU c TEOFILO DAVID BRIANZA BADIOLA" Juicio Ejecutivo, ficha 909 95, se hace saber que el próximo 30 de marzo a las 15 horas en el local sito en la calle Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 14.650 del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con alambrados y demás mejoras que le acceden, sito en la 13ª. Sec. Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje Solis, zona rural, empadronado con el No. 3.481 señalado con el No. 1 en el plano del Agr. Dardo R. Barceló inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el No. 195 el 22.10.46 según el cual tiene una superficie de 12 hectareas 2003 mts. cuadrados, y se deslinda: al N.O. con fraccion No. 4 de Maria V. Badiola; Al N.E. con fracción No. 2 de Edelmira B. Badiola; al S.E. con Margarita Martinez y al S.O. con Juan J. Borges. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto sobre venta. 4) Que se desconoce si existen deudas por conceptos municipales. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 6) Que la titulación, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1587 piso 2do. a disposición de los interesados, no habiendose agregado el plano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 17 de 2000. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

20) $ 1530 5/p 15462 Mar 24- Mar 30

TRIGESIMOTERCER TURNO

JOSE DAMIAN VASKO BLANCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, dictada en autos caratulados: ED. RESIDENCIAL LOS ANDES c DELIVEN S.A.- Juicio Ejecutivo Hipotecario; Ficha Nº 1223 94, se hace saber que el día 2 de mayo de 2000 a las 14 y 30 hrs., en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, calle Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero JOSE DAMIAN VASKO BLANCO (Mat. 4632 - RUC 21 2222060014), asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de las 2 3 partes del valor real o sea $

361.630,66; en estos autos del siguiente bien inmueble, UNIDAD 401 que forma parte del edificio construido bajo el régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10751, en un solar sito en la primera sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 5.074, que según plano del Agr. Abraham Drachman del 5 de agosto de 1958, inscripto en la Dirección general de Catastro Nacional el ocho del mismo mes y año con el Nº 36.267, tiene una superficie de 181 metros 8 decímetros 44 centímetros que se deslindan así: 9 metros 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Andes 1536 y 1538, entre Uruguay y Paysandú, distando su punto medio 25 metros 30 centímetros de la esquina que forma con Paysandú, según plano. 19 metros 86 centímetros al Norte lindando con padrón 5075 y 5055, 9 metros 16 centímetros al Este con parte del padrón 5.056 y al Sur línea quebrada de tres tramos de 14 metros 66 centímetros, 68 centímetros y 5 metros 20 centímetros respectivamente, corriendo la primera y la tercera de Este a Oeste y la segunda de Norte a Sur lindando los tres tramos con padrón 5.073.- La UNIDAD 401 esta empadronada con el Nº 5.074 401 (antes 213.090) que según plano del Agr. Abraham Drachman de julio de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 23 de marzo de 1961 e inscripto con el Nº 40927 el 7 de abril de 1961 en la Dirección General del Catastro Nacional, se ubica en el 4to. Piso a cota vertical más 12 metros 80 centímetros, tiene una superficie de 79 metros 7.213 centímetros, le corresponde el uso en exclusividad de las terrazas C-4 y d-4 (bienes comunes).-
SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma como seña, en efectivo y en moneda nacional así como el 4,02% correspondiente a la comisión, I.V A., e impuestos del rematador, más el 2% del Impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320 Art. 391) respectivamente del precio a la bajada del martillo.-
2º)- Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea, 1,34% del precio del remate.-
3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados.-
4º)- Que no se ha presentado plano de mensura y fraccionamiento horizontal
5º)- Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad.-
6º)- Que se desconoce la situación contributiva y fiscal del bien.-
7º)- Que se encuentra agregado testimonio del Reglamento de Copropiedad y de los antecedentes del bien.-
6º)- Que los títulos de Propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse (testimonios se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio 1589 3er. Piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 20 de marzo de 2000. Esc. SILVIA GEOVANESIAN - ACTUARIA.
20) $ 2790 5/p 15764 Mar 28- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, dictada en autos "PRIETO PEREIRA, IRMA FRANCISCA y CAMACHO RICCA, ARIEL c MIRTA Y ROBERTO CAMACHO FASSI" Partición, Ficha P Nº 75 94, se hace saber al público que el día 12 de abril de 2000 a las 14,30 hs. en el local de Garzón 2103, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base, o sea $ 4.352, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, situado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, Paraje Pinares de la Aguada, Balneario La Paloma, padrón Nº 296, antes en mayor área Nº 4.910 y 5.238, señalado con el Nº 4 de la Manzana D 1 según plano del Agr. Nelson Soria, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 23 de mayo de 1976 con el Nº 3.954, con una superficie de 450 m, con 15 m de frente al So a la calle 17 metros, por 30 m de fondo lindando al NO con solar Nº 3, al NE con Manzana 8, al Se con Solar Nº 6.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 6.02% sobre la venta como así mismo los gastos, certificados, y honorarios de escribano para la titulación del bien.- III) Que la demandada abonará el 2.34% por comisión e impuestos sobre el precio martillado.- IV) Que títulos y antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, marzo 22 de 2000.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 1530 5/p 15728 Mar 28- Abr 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMEO THOVE
Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia: en Autos "German L. Adriana c Soulier Juan" (Juicio Ejecutivo) Fa. A 634 1998, se hace saber que el dia 6 de Abril año 2000, hora 14 en puertas de este Juzgado calle Rivadavia 373, el martillero ROMEO THOVE mat. 374 (Obicer SA Ruc 213428360011) y asistido por la Sra. Alguacil, Rematará solar de terreno y sus mejoras en la Ciudad de Tarariras padrón 760 urbano, sobre las 2 3 partes de su tasación o sea U$S 891.33; SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá depositar el 20% como seña contado efectivo y en dolares Americanos más comisión e impuestos de Remate del 7.02%: Que gastos de certificados, honorarios escritura etc. son de cargo del comprador: Que el expediente abona el 1.34%, y que se adeuda contribución Inmobiliaria, no correspondiendo pago a Primaria, que se autorizan 3 publicaciones Legales. Colonia 15 de Marzo año 2000. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
20) $ 594 3/p 15563 Mar 27- Mar 29

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, dando cumplimiento a lo dispuesto en los autos caratulados: "REYES GIANNECHINI DE PASTRANA, MARIA PAULA CONTRA JAIME BANCHERO, RAUL FRANCISCO. PARTICION." (Ficha 16-A-94), se hace saber que el día trece de abril del año dos mil, a la hora dieciseis, y ante las puertas de este Juzgado, sito en calle José E. Rodo 1027 (Nva. Palmira), se procederá por intermedio del Sr. Rematador Ruber A. Brito, matrícula 1904, RUC. 040028580013, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, al mejor posotor y sobre las dos terceras partes del valor de tasación, el inmueble objeto de autos: Fracción de campo, con mejoras que le acceden, ubicado en Paraje "Colonia Belgrano Norte", octava sección judicial del departamento de Colonia, zona rural, padrón 16.243, de seis hectáreas cuatro mil novecientos noventa y cuatro metros de superficie.- Base U$S 3.600,00 (Tres mil seiscientos dólares americanos).
SE PREVIENE: QUE EL mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del Rematador, impuestos y gastos que la ley pone de su cargo.- Los títulos de propiedad se encuentran en la Sede, para el estudio de los interesados.- Nueva Palmira, 10 de marzo del 2000 Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ.
20) $ 1080 5/p 15616 Mar 27- Mar 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados "GEYMONAT, Mario c SILVERA SOROZABAL, Serafín Valentín y MONTANDON, Nélida Griselda. JUICIO EJECUTIVO" Ficha Nº 45 97, SE HACE SABER: Que el próximo martes 11 de abril de 2000 a las 14 y 30 horas en puertas de este Juzgado, el rematador Edgardo A. Pignataro, matrícula 3002, RUC 040036170010, sacará a la venta en pública subasta y sobre las 2 3 partes de su tasación (tasación $ 91.975) el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 2525, sub-urbano, con frente a radial ruta 1, manzana 156, solar 21, con una superficie de 3 hás. 6.889 mts. 13 dms., según plano del agrimensor A. Ferrari de 20 de abril de 1974. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio resultante rel remate, en efectivo y en moneda nacional. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo y comisión e IVA del rematador. 3) Serán de cargo del expediente la comisión e IVA del rematador por concepto de venta. 4) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, así como los planos. 5) Se desconoce si tiene deuda por contribución inmobiliaria u otros tributos municipales o nacionales. 6)

Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Rosario, marzo 22 de 2000. Dra. Mónica Bórtoli Porro, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 702 3/p 15712 Mar 28- Mar 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO c . Luis Heber GAMBERA MONTERO y otro.- Ejecución de hipoteca.- F A - 252 99"; se hace saber que el día 27 de abril a las 15 horas, en el local de la calle Luis A. de Herrera No. 566 el martillero don Servando ECHEVERRIA, R.U.C. 070019240016 - Matrícula No. 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la manzana No. 374 de la Primera Sección Judicial y Catastral de Florida, empadronada con el No. 4409 y con una superficie de 506 m2. 81 dm2.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate. IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- Florida, marzo 21 de 2000.- ESC. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario Adjunto.
20) $ 1620 5/p 15670 Mar 27- Mar 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de segundo turno de Florida, dictada en autos:- CAMPS JUAN PABLO c RICARDO ALTESOR - Juicio Ejecutivo" Fa. 514 98, se hace saber que el día 31 de marzo del año 2000, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Batlle y Ordóñez No. 700, el martillero Jorge Viera Salomone matrícula 5163, RUC 070036670015, procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (valor base de remate $ 69.649,33), del siguiente bien inmueble: fraccioón de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la primera sección judicial de Florida, zona urbana, manzana 261, empadronado con el No. 2292, con una superficie de 594 m2.
SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo de precio dentro del plazo de 90 días del día de efectuado el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (arts. 387.8 y 388.1 del C.G.P.). II) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración,- certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (ley 16320 art. 390). III) que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate. IV) que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Juzgado a disposición de los interesados. Florida, 21 de marzo del año 2000. Dra. BELGICA FRANCIA MENDY, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 864 3/p 15669 Mar 27- Mar 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en autos Abi-Saab Elias Juan Antonio c Perez Toloza Carolina. Ejecución Hipotecaria. Fa. A 607 99, se hace saber que el día 5 de abril a las 14 horas, en la puerta del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Edison Casas, sin base y al mejor postor, presidiendo la diligencia del remate el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario del siguiente bien: fracción de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la localidad catastral Minas, zona urbana, padrón nro. 12173, el que consta con un área de 160 mts.2.
SE PREVIENE: que el comparador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada esta, la comisión del rematador e impuestos municipales y los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. Minas, 16 de marzo de 2000 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 810 5/p 15411 Mar 23- Mar 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL c OLMOS GOMEZ María; JUICIO EJECUTIVO; Ficha A 199 96" se hace saber que el día 7 04 2000 a las 14 horas en las puertas de esta Sede, (hall) calles 25 de Mayo y 18 de Julio ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC. 100080270014, Asistido por la Sra. Alguacil y Sr. Actuario del Juzgado, se procederá al Remate Publico, sobre las 2 3 partes de su Tasación $ 287.130=, de un 1 6 indiviso del siguiente bien Inmueble, una Fracción de Terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 108, manzana Catastral Nº 18, señalado con la letra C en el Plano del Agr. Carlos M. FURTADO de febrero de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 303 el 9 de ese mismo mes y año, según el cual mide 561 metos cuadrados, y tiene: 17 metros al Sur Oeste de frente a calle Nº 9 (hoy Nº 27); distando su punto medio 41 metros de la esquina que forma la referida calle 9 (hoy 27) con la calle Nº 2 (hoy Nº 20); 17 metros al Nor Este donde linda con la propiedad Padrón Nº 537; 33 metros al Nor Oeste lindando con solar letra B de los señores Alfredo y Alberto Canzani; y 33 metros al Sur Este lindando con propiedades de los Sres. José MARTINEZ GARDA y Eusebio PEDRAGOZA; se previene que: 1) Ele mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en caracter de seña, como asi también la Comisión de Compra del Rematador e IVA. (4,02%) más Impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320 (2%) haciendo un total del 6,02% sobre el precio del Remate, y seran de su cargo los gastos de escrituración, honorarios y certificados. 2) Seran de Cargo de la parte demandada la Comisión de Venta del Rematador (1.34%) más el 1% del Impuesto Departamental, haciendo un total del 2.34% del precio del remate. 3) Los títulos de la propiedad del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde podran ser examinados por los interesados. 4) tengase presente que se remata 1 6 del bien inmueble. Se desconoce la situación de las construciones existentes. Se deberan tener presente los arrendamientos; a partir del 3 de noviembre de 1996: a) Uno por quince años destino industria y comercio, b) otro por 15 años a partir del 3 11 96 igual destino. Segun surge de los Certificados del Registro Agregados en autos. Se realizen 5 publicaciones diarios, Local y Oficial, Maldonado 16 03 2000.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2610 5/p 15397 Mar 23- Mar 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos "LABORDE PEREIRA, Jorge Eduardo c OLASO COLLARES, Oscar Yak - Juicio Ejecutivo" Hipotecario" (Ficha A 383 99), se hace saber que el día 12 de Abril de 2000, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA (Mat. 791, RUC 120016170017), asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta

sin base y al mejor en Dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Fracción de campo, con sus alambrados, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronado con el No. 621, que según plano del Agr. Raúl S. Dutra da Silveira, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No. Siete el primero de Setiembre de 1934, está señalado con el No. "Uno" y consta de una superficie de 735 Hectáreas 7.400 metros que se deslindan así:- al norte y Noreste,, línea quebrada formada por seis rectas que miden 1.839 metros, 1.612 metros, 215 metros, 53 metros, 203 metros y 197 metros 10 centímetros, lindando todas con Sucesores de Belarmina O. de Souza; al Sur y Sur-Oeste, 2.610 metros, con fracción "Dos" del mismo plano; y al Oeste, tres rectas de 1.214 metros, que lindan con fracción "Dos" citada; 867 metros y 592 metros linderos con Juan María Collares, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta el 30% de la misma como seña, más 6.02% de comisión, impuestos e IVA del Rematador; II) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones se aplicará al saldo del precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; III) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos que la Ley pone de su cargo; IV) Se desconoce el estado de regularización de las construcciones y aportes al BPS; y, V) Título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados.- Paysandú, 15 de marzo de 2000.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 1890 5/p 15784 Mar 28- Abr 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

SUBASTA PUBLICA.-

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "BAEZ RIETTA, Enrique Javier c SILVEIRA RODRIGUEZ, Sergio Fabián.- Juicio ejecutivo" (Ficha 343 98), se hace saber que el día 30 de marzo de 2000 y en el local de calle L. Gómez Nº 835, el Rematador ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE, asistido del señor Alguacil adhoc, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de U$S 540.oo (dólares USA quinientos cuarenta), de la moto Kawasaki modelo KH 100 ES matrícula de Paysandú Nº 9.707, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma con más 15,51% por concepto de comisión, IVA e Impuestos; y que los gastos e Impuestos que la Ley pone a cargo del comprador así como lo que pueda adeudarse por concepto de patentes de rodados multas y recargos, serán de cargo del adquirente.- Paysandú, marzo 21 de 2000.- Dra. Mariana Motta, Juez de Paz subrogante.

20) $ 360 2/p 15783 Mar 28- Mar 29

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C CUELLO GONZALEZ, ELBIO DARGO Y OTRO. Juicio ejecutivo. Ficha A!592.97", se hace saber que el día 5 de abril del año dos mil, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, sito Avda. Sarandi 528 - Rivera, se procederá por parte del martillero Enrique Díaz, RUC 140068510018, Matrícula 4636, asistido por la alguacil del Juzgado, a vender en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación, las 5 8 (cinco octavas) partes del padrón Nº 9056, parte de la manzana 936, planta sub urbana de Rivera, el equivalente a 62,5% del bien. Se previene que el mejor postor deberá depositar el 25% de su oferta en el acto del remate, que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Expídase edictos (art. 389 CGP). para tres publicaciones en el Diario Oficial y en otro del departamento. Rivera, 18 de octubre, 1999.- Dr. Raúl E. Márquez Pirez. Juez de Paz Dptal. Rivera, 2º turno.

20) $ 594 3/p 15780 Mar 28- Mar 30

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de segundo turno, dictado en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C DOS SANTOS LOPEZ, JOAQUIN LUIS Y OTRA. Juicio ejecutivo. Ficha A!229.99", se hace saber que el día 5 de abril del año dos mil, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, sito Avda. Sarandi 528 - Rivera, se procederá por parte del martillero Enrique Días, matrícula Nº 4636, RUC 140068510018, a vender en subasta pública y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación, el bien inmueble padrón Nº 12.687 de la 10a. sección catastral de Rivera. Se previene que el mejor posotor deberá depositar el 25% de su oferta en el acto de remate. Que serán de su cargo los gastos de tributos y comisión. El bien no tiene planos de construcción. Existe deuda de contribución inmobiliaria de $ 1.759.- sin perjuicios. Expídase edictos para 3 publicaciones en el Diario Oficial y en otro del departamento. (art. 389 CGP). Rivera, 2 de febrero, año 2000. Dr. Raúl E. Márquez Pirez. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno.

20) $ 540 3/p 15781 Mar 28- Mar 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Carcabelos Magalí con Vinci, José Leonardo, Juicio Ejecutivo, Ficha C 401 97" se hace saber que el día 6 de Abril de 2000, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de los Sres. Alguaciles de la Sede, procederá a vender en pública subasta, y sobre la base de $ 588.929.- (dos tercios de su tasación), el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 5062, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal 23 y catastral 424, el que según plano del Agrimensor M. Devincenzi Amaro, de abril de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 43, el 13 del referido mes y año tiene una superficie de 688 metros 4250 centímetros, con 17 metros 20 centímetros de frente al Este a la calle Lavalleja, entre las de Uruguay y Artigas. Se hace constar que de acuerdo a la Cédula Catastral la superficie de este padrón es de 691 metros cuadrados. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, Impuesto Municipal, comisión e IVA de compra del Sr. Martillero, el 50% del pago del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales y demás gastos que las leyes pongan de su cargo. 3) Serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero, el 50% del pago del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales y demás gastos que las leyes pongan de cargo de la parte vendedora. 4) Que la titulación del inmueble, en fotocopia, se encuentra agregada al expediente, donde podrá ser examinada por los interesados.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 13 de Marzo de 2000.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

20) $ 1620 5/p 15765 Mar 28- Abr 03

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición del Jdo. de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "A.C.A.C. C . ARANCIBIO ALMADA ECHEVERRIAGA Y ELBA ALMADA ECHEVERRIAGA.- JUICIO EJECUTIVO".= Fa. C 662 96, se hace saber que el próximo 24 de abril a las 15 horas, en el local de Ciganda 617, por intermedio del martillero Richard Sellanes, saldrá a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 2.400, el inmueble padrón suburbano 6721 de la Primera Sección de San José, sito en calle 17 metros, con un área de 480 mts. SE PREVIENE: 1) Que la comisión del martillero será del 3% al comprador y 1% al expediente, todo más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales. 2) Que los títulos se encuentran en la Caja Fuerte de la Sede a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 13 de marzo de 2000. Dra. Alicia Infante, Juez de Paz.

20) $ 486 3/p 15607 Mar 27- Mar 29

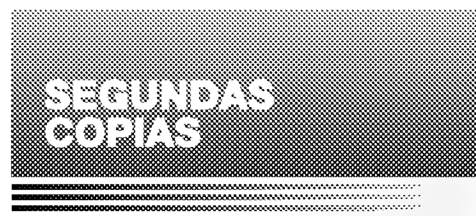
SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

AVISO INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del decreto 1 y 15.086 de 2 de diciembre

de 1980, el Rematador Ernesto L. Romero, mat. 3669, RUC 180055410019, el martes 11 de Abril de 2000 a la hora 10, en el predio de Transporte Bianchi, Ruta 14 y Santiago Gadea, Mercedes, procederá a la venta en remate público, sin base, de los siguientes vehículos que se encontraban abandonados en la vía pública y fueron retirados de la misma por la I.M.S. Camioneta rural NSU matrícula 752.706 de Montevideo.
Camión Chevrolet mat. 300.112 de Soriano.
Automóvil NSU sin matrícula.
Automovil Plymouth sin matrícula.
Automóvil De Soto matrícula 300.319 de Canelones
Automóvil Ford, mat. J 2.1215 de Río Negro.
Todos los vehículos se encuentran en desuso e incompletos. Mercedes, Marzo 16 del 2000. Santiago Alvarez, INTENDENTE - Dr. Néstor Formiliano, SECRETARIO. RODOLFO MACIEL, TITULAR DE PRENSA Y PROPAGANDA.
20) $ 3360 10/p 15191 Mar 22- Abr 04



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

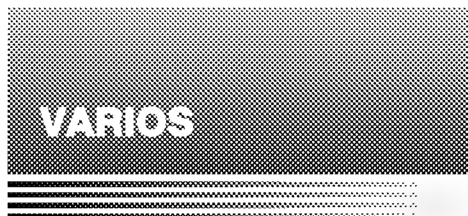
EDICTO.- Por disposición del Señor JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1ero. TURNO, en autos caratulados "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA - expedición de Segunda Copia, Ficha 341 99 - Año 1999," se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Luis Raymundo en la ciudad de Montevideo el tres de mayo de mil novecientos sesenta, por el cual el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, adquirió por título donación y modo tradición de Miguel Fogel Hern y otros, el inmueble sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, zona, rural, paraje "El Dorado", compuesto por las fracciones 7, 8, 27 y 28 de la manzana 21, le corresponden respectivamente los siguientes padrones números 8104, 8105, 8124 y 8125, todos en mayor área; según plano del Agrimensor Federico Amonte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho inscripto en Catastro el 15 de mayo de 1958 con el No. 2400 el que consta de una superficie de mil trescientos veintitrés metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados y por estar unidos se deslindan en conjunto así: al Oeste 24 m de frente a la calle de diecisiete metros; al Este 24 m con frente a otra calle de diecisiete metros; al Norte 45 m 45 cm, lindando con los solares 26 y 9; al Sur 44 m 84 cm lindando con los solares 6 y 29, todos de la misma manzana. De dicha escritura se expidió primera copia, pero nunca se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante el Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite; Montevideo, veintidós de febrero del año dos mil. Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
21) (Cta. Cte.) 10/p 51200 Mar 24- Abr 06



Ley 26 9 904. Mirtha TORTOSA VIOLA y Pedro CANEPA BISIO prometen vender a Hector William LAURENZI GARRIDO "Pensión Alcázar" sita en Juan Paullier 1261 Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 14063 Mar 09- Abr 05

"ALUNIL S.A." prometio vender a "NATERBEREN S.R.L." la papeleria "BUENOS AIRES", sita en Buenos Aires 480. Acreedores: Br. España 2868 101.
25) $ 1680 20/p 14677 Mar 16- Abr 12

Ley 26 setiembre 1904. Guillermo Cabris y Rafael Goycochea prometieron vender a Martín y Karina Lois Kiosko sito en Ejido 1543 y bis de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 14929 Mar 20- Abr 14



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

De conformidad a la Resolución Nº 4.636 98 de fecha 16 11 98, el Intendente Municipal de Montevideo por Resolución Nº 123 00 del 10 01 2000 dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Armenag Achazarian sobre el Solar 14 de la Manzana "L" del Barrio en Condominio Nº 1 (Sarandí) Empadronado con el Nº 414.321 sito con frente a las calles Romeo Gavioli y Enrique Saborido.- De acuerdo al Art. 97.15 y 97.16 del P.A.I.M. se emplaza a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fin de justificarlo frente a la Administración".
27) (Cta. Cte.) 3/p 51234 Mar 28- Mar 30

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO. OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS.

Montevideo, 21 de marzo de 2000.
JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO, OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS, (Carlos Quijano 1316, Planta Baja), SE NOTIFICA al Agte. de 1ra. Cl. Angel Wilson BONILLA, Cédula de Identidad Nº. 2.756.059-0, de la Resolucióm del Señor Jefe de Policía de Montevideo, de fecha 18 de febrero del año 2000, (Exp. Nº. 1728 99, Sumario Nº. 27 2000), en la cual se le somete a Sumario Administrativo - Disciplinario, por la causal -Inasistencias al servicio- Art. 185 y siguientes del Decreto 500 991. Orden 008 2000, del Ministerio del Interior, EL ENCARGADO DE LA OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS Crio. Insp. (P.T) Dr. Esc. REINALDO MORENO, Abogado Escribano.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51236 Mar 28- Mar 30

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
DPTO. DE NOTIFICACIONES Exp. Nro. 99 1 807
Montevideo, 24 de marzo de 2000.-
Por intermedio del presente y acorde a lo dispuesto por Resolución Nro. 80.2000 de esta Dirección Nacional, notifícasele e intimasele a la Sra. AMPARO BORJAS BAPTISTA, el pago de la deuda que mantiene con estas oficinas cuyo monto asciende a $U 4.837, otorgandosele un plazo de 10 dias habiles a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto ut supra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51250 Mar 28- Mar 30

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

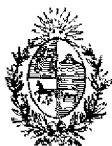


MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Señor Angel YAÑEZ, de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 03 de febrero de 2000, dictada a fs. 12 y 12 vta. del asunto Nº 303 199 99.
En la misma se RESUELVE:
Decomisar definitivamente 20 (veinte) plumeros, hallados en infracción al Art. 10 del decreto precitado.
Aplicar al mencionado, una multa de U.R. 35 (treinta y cinco unidades reajustables), por infringir el Art. 1ª del Decreto Nº 164 996 del 2 de mayo de 1996.
La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la

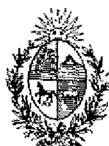
República, para interponer recurso, bajo apercibimiento de procederse al cobro por la vía judicial.
La multa deberá hacerse efectiva en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318 - Montevideo) o en su defecto en la cuenta Nº 31.305 1340 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a la Tesorería del M.G.A.P. (Constituyente 1476 2º Subsuelo - Montevideo) dentro de los diez (10) días de efectuado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciar acción judicial.
La multa impuesta, tendrá un recargo del 6% anual a partir del día siguiente al de su notificación, conforme lo previsto en el Art. 196 del Decret-Ley Nº 14.416 del 28 de agosto de 1975.
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 22 de febrero de 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51220 Mar 27- Mar 29



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

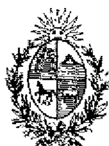
Se notifica a los Señores Marcelo MARTINEZ y Omar G. GONZALEZ de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 8 de diciembre de 1999, dictada a fs. 15 y 15 vta. del asunto Nº 303 157 99.
En la misma se RESUELVE:
Decomisar definitivamente 2 (dos) tortugas morrocoyo halladas en infracción.
Aplicar a los mencionados precedentemente, una multa de U.R. 10 (diez unidades reajustables), a cada uno de ellos, por infringir el Art. 1ª del Decreto Nº 164 996.
La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer recurso, bajo apercibimiento de procederse al cobro por la vía judicial.
La multa impuesta tendrá un recargo del 6% anual a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el Art. 196 del Decreto-Ley Nº 14.416 del 28 de agosto de 1975.
La multa deberá hacerse efectiva en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318 - Montevideo) o en su defecto en la cuenta Nº 31.305 1340 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a la Tesorería del M.G.A.P. (Constituyente 1476 2º Subsuelo - Montevideo) dentro de los diez (10) días de efectuado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciar acción judicial.
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 18 de febrero de 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51221 Mar 27- Mar 29



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Señor Abdón Enrique ROMAN MUTIOZABAL, (C.I. 3.303.560-8), de la vista conferida con fecha 23 de noviembre de 1999 a fs. 25. del asunto Nº 305 13669 98.
Surge de dicho asunto que la firma José Luis Riverón efectuó la venta, al Sr. Abdón Enrique Román Mutiozabal, de 1 (un) vacuno, sin la correspondiente guía de propiedad y tránsito, por lo que habiendo incurrido en la infracción prevista en el art. 314 de la Ley 15.809, corresponde la sanción dispuesta en el art. 285 de la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996.
Asimismo, de fs 14 y fs. 22 vta. surge que el Sr. Abdón Enrique Román Mutiozabal, omitió presentar las declaraciones juradas anuales, corespondientes a los años 1994 al 1997.
Con dicha conducta, se viola lo dispuesto en el art. 8 del Decreto-Ley 14.165 del 7 de marzo de 1974 y resoluciones respectivas de DICOSE, incurriendo en la infracción descripta en el inciso d) del art. 2º del decreto 1066 73 del 13 de diciembre de 1973, po lo que es aplicación la sanción dispuesta en el proemio del art. 2º del decreto citado y art. 285 de la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996.
Esta notificación se efectúa conforme lo establecido por el Art. 94 del decreto 500 91 del 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 28 de febrero de 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51222 Mar 27- Mar 29



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

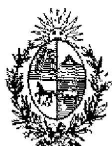
Se notifica a los Señores Ricardo DENIS PEREIRA y Angel Belmar RODRIGUEZ, de la vista conferida con fecha 25 de diciembre de 1999 a fs. 25 del asunto Nº 303 681, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991.
Surge del asunto antes referido, que los Sres. Américo Daniel AGUIN, Ricardo DENIS PEREIRA, Darío Adolfo ESPERON BUDIÑO y Angel Belmar RODRIGUEZ, han violado lo dispuesto por el art. 3º del decreto 164 996 del 2 de mayo de 1996, por lo cual corresponde sancionar con el decomiso del producto de la infracción, así como los implementos de caza utilizados -si los hubiere- y multa conforme lo previsto por el art. 285 de la Ley 16.736 del 5 de enero de 1995.
Los notificados disponen de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación.
Durante dicho plazo el expediente se mantendrá de manifiesto, pudiendo los administrados revisar y leer estas actuaciones, así como también copiarlas o reproducirlas por cualquier medio, todo o parte de ellas (art. 78 del decreto 500 991).
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 13 de marzo de 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51223 Mar 27- Mar 29



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

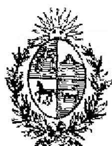
Se notifica al los Señores Daniel REINOSO CHIESA (C.I. 2.642.808-6) y María de los Angeles REINOSO (C.I. 2.642.956-3), de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 14 de mayo de 1999, dictada a fs. 16 y 16 vta. del asunto Nº 303 356 998.
En la misma se RESUELVE:
Aplicar a los Sres. DANIEL REINOSO CHIESA, MARIA DE LOS ANGELES REINOSO y HECTOR ETCHEGOIMBERRY, una multa de U.R. 10 (diez), a cada uno de ellos, por infringir el Art. 1ª del Decreto Nº 164 996.
Decomisar definitivamente: 2 (dos) perdices, 1 (una) gallineta y 1 (un) halcón caracolero (todos muertos y que fueron incinerados, según surge del acta de fs. 2 del precitado asunto), 1 (un) rifle marca Rugger calibre 22, Nº 12239122, con cargador y funda y 7 (siete) cartuchos calibre 22 sin detonar.
La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer recurso, bajo apercibimiento de procederse al cobro por la vía judicial.
La multa deberá hacerse efectiva en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318 - Montevideo) o en su defecto en la cuenta Nº 31.305 1340 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a la Tesorería del M.G.A.P. (Constituyente 1476 2º Subsuelo - Montevideo) dentro de los diez (10) días de efectuado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciar acción judicial.
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 02 de marzo de 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51224 Mar 27- Mar 29



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Señor Leonardo José PEREZ, de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 38 diciembre de 1999, dictada a fs. 18 y 18 vta. del asunto Nº 303 690 998.
En la misma se RESUELVE:
Decomisar definitivamente 2 (dos) cuartos y 2 (dos) alones de avestruz y 1 (una) piel de zorro, producto de la caza, 1 (una) escopeta calibre 20 Nº 1538606. 1 (una) escopeta de fabricación casera, 1 (uno) cuchillo, mango de metal, de aproximadamente 15 cms. de hoja y (cinco) trampas de cazar nutrias.
Aplicar a los Sres. Alexis Adrián ROCCO PAZ, Leonardo José PEREZ FERNANDEZ, y Alejandro Ramón ROCCO PAZ, una multa de U.R. 10,5 (diez unidades reajustables con 50 100), a cada uno de ellas, por infringir el Art. 1ª del Decreto Nº 164 996.
La multa deberá hacerse efectiva en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318 - Montevideo) o en su defecto en la cuenta Nº 31.305 1340 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a la Tesorería del M.G.A.P. (Constituyente 1476 2º Subsuelo - Montevideo) dentro de los diez (10) días de efectuado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciar acción judicial.
La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer recurso, bajo apercibimiento de procederse al cobro por la vía judicial.
Las multas impuestas tendrán un recargo del 6% anual a partir del día siguiente al de su notificación conforme lo previsto en el Art. 196 del Decreto-Ley Nº 14.416 del 28 de agosto de 1975.
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 22 de febrero de 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51225 Mar 27- Mar 29



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica a los Señores Héctor DA LUZ LENZA, (C.I. 4.494.792-0) y Fernando LA ROSA PEREIRA, (C.I. 2.814.440-2), de la vista conferida con fecha 17 de diciembre de 1999 a fs. 12 del asunto Nº 303 858 99, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991.
Surge del asunto antes referido que los Sres. Jorge Marcel CODEVILLA SORIA, Miguel Angel SEGREDO VELAZQUEZ, Héctor DA LUZ LENZA y Fernando LA ROSA PEREIRA, han violado lo dispuesto por el art. 3º del decreto 164 996 del 2 de mayo de 1996 y art. 6º del decreto 126 999 del 28 de abril de 1999, por lo cual corresponde sancionar con el decomiso del producto en infracción (cinco liebres muertas) y multa conforme lo previsto por el art. 285 de la Ley 16.736 del 5 de enero de 1995.
Los notificados disponen de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación.
Durante dicho plazo el expediente se mantendrá de manifiesto, pudiendo los administrados revisar y leer estas actuaciones, así como también copiarlas o reproducirlas por cualquier medio, todo o parte de ellas (art. 78 del decreto 500 991).
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 13 de marzo de 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51226 Mar 27- Mar 29



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Señor Juan José CARDOZO DARIZ de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 28 de diciembre de 1999, dictada a fs. 24, 24 vta. y 25 del asunto Nº 303 1445 98.
En la misma se RESUELVE:
Aplicar a los señores: José A. NUÑEZ ALPUI, Edinson GODOY y Juan José CARDOZO DARIZ, una multa de U.R. 70 (setenta unidades reajustables), a cada uno de ellos, por infringir el Art. 1ª del Decreto Nº 164 996.
Decomisar definitivamente 1 (una) bolsa de lona conteniendo 16 (dieciseis) alones de aveztruz (los que fueron destruidos, según consta a fs. 4 del citado asunto), 1 (uno) rifle calibre marca Savage semiautomático, calibre 22 LR, modelo 645 Nº L182287, procedencia de Canadá, 1 (un) rifle calibre 22 SRL, modelo 122 sin peine, 1 (una) funda para rifle color marrón, 104 (ciento cuatro) balas calibre 22, 1 (uno) cuchillo mango de plástico blanco, de 19 cms. de hoja, 1 (una) bolsa de arpillera.
La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer recurso, bajo apercibimiento de procederse al cobro por la vía judicial.
La multa impuesta tendrá un recargo del 6% anual a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el Art. 196 del Decreto-Ley Nº 14.416 del 28 de agosto de 1975.
La multa deberá hacerse efectiva en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318 - Montevideo) o en su defecto en la cuenta Nº 152 25.186 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a la Tesorería del M.G.A.P. (Constituyente 1476 2º Subsuelo - Montevideo) dentro de los diez (10) días de efectuado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciar acción judicial.
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 18 de febrero de 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51227 Mar 27- Mar 29



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Sr. Renato MAXIMILA, de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 25 de noviembre de 1999, dictada a fs. 6 del asunto Nº 305 11199 999.
En la misma se RESUELVE:
Sanciónase a la firma Renato Maximila, con apercibimiento, por haber presentado fuera de plazo la declaración jurada anual de existencias de ganado y frutos del país, correspondiente al año 1998.
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 18 de febrero de 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51243 Mar 28- Mar 30

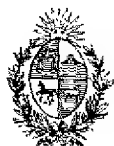


MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Señor Antonio Fernando OLIVERA, de la vista conferida con fecha 30 de setiembre de 1999 a fs. 15 del asunto Nº 303 524 97, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991.
Surge del asunto antes referido, que el mencionado conjuntamente con otras personas ocupaba un vehículo, portando armas largas de fuego, canes y otras artes, quienes manifestaron estar cazando.
Resulta en consecuencia -conforme a la definición dada por el art. 2º. lit a) del decreto 164 996- que se habría configurado una infracción de caza.
En ausencia de piezas de caza, la infracción debe catalogarse de leve entidad.
El notificado dispone de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación.
Durante dicho plazo el expediente se manten-

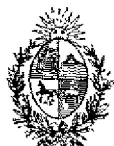
drá de manifiesto, pudiendo el administrado revisar y leer estas actuaciones, así como también copiarlas o reproducirlas por cualquier medio, todo o parte de ellas (art. 78 del decreto 500 991).
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991 de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 20 de marzo de 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51244 Mar 28- Mar 30



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

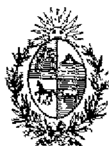
Se notifica al Señor Jesús Ismael CORRALES YANES, de la vista conferida con fecha 22 de diciembre de 1999 a fs. 16 del asunto Nº 303 1352 98, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991.
Surge del asunto antes referido que, vueltas estas actuaciones a consideración, corresponde ampliar el dictamen letrado de fs. 13, en cuanto que de lo consignado en el oficio Nº 110 de fecha 3 de noviembre de 1998, de la Jefatura de Policía de Florida (fs. 5) el mencionado, infringió lo dispuesto por el art. 1º del decreto Nº 164 996, por lo que corresponde sancionar al citado infractor con multa, conforme al art. 17 del antes referido cuerpo normativo.
El notificado dispone de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación.
Durante dicho plazo el expediente se mantendrá de manifiesto, pudiendo el administrado revisar y leer estas actuaciones, así como también copiarlas o reproducirlas por cualquier medio, todo o parte de ellas (art. 78 del decreto 500 991).
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 20 de marzo de 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51245 Mar 28- Mar 30



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Señor Valdroir SILVEIRA, de la vista conferida con fecha 17 de diciembre de 1999 a fs. 6 del asunto Nº 303 25187 99, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991.
El Sr. Valdroir Silveira, titular del permiso de corta Nº 0808761, habría utilizado en forma incorrecta la guía de tránsito Nº 22951, para el retiro y traslado de 20.000 (veinte mil) quilos de leña de bosque nativo.
Surge en consecuencia, que el mencionado ha violado, con su conducta, lo establecido por el art. 2º del decreto 330 993 del 13 de julio de 1993, por lo cual corresponde sancionarlo con multa, según el art. 10 del mismo cuerpo normativo, graduándola en función de lo establecido por el art. 285 de la Ley Nº 16.736 del 5 de enero de 1996.
El notificado dispone de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación.
Durante dicho plazo el expediente se mantendrá de manifiesto, pudiendo el administrado revisar y leer estas actuaciones, así como también copiarlas o reproducirlas por cualquier medio, todo o parte de ellas (art. 78 del decreto 500 991).
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 20 de marzo de 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51246 Mar 28- Mar 30



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica a la firma JUAN J. METHOL S.R.L., de la vista conferida con fecha 7 de febrero del 2000 a fs. 7 del asunto Nº 303 11753 99, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991.
Surge de dicho asunto que la firma mencionada, presentó en forma tardía los triplicados de las guías de propiedad y tránsito Serie K Nº 998050 y 998093.- Así mismo no se consignaron los orígenes de propiedad del ganado.
Con las conductas descriptas, se viola lo dispuesto por los arts. 19, 56 y 59 del decreto 700 973, del 23 de agosto de 1973, (Decreto-Ley Nº 14.165, del 7 de marzo de 1974), incurriéndose en la infracción prevista en el lit. b) del art. 2º del decreto 1066 73, del 13 de diciembre de 1973 y lit b) del decreto 1093 73 del 20 de diciembre de 1973, por lo que corresponde aplicar la sanción establecida en el numeral 2º del art. 285 de la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996.
La firma notificada dispone de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación.
Durante dicho plazo el expediente se mantendrá de manifiesto, pudiendo el administrado revisar y leer estas actuaciones, así como también copiarlas o reproducirlas por cualquier medio, todo o parte de ellas (art. 78 del decreto 500 991).
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 20 de marzo de 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51247 Mar 28- Mar 30

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la empresa JANDIL S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Notificaciones de esta División sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Técnico Fiscal Nº 2667 99 de fecha 23 11 99 dictada en expediente Nº 99 05 005 03 0 72466 caratulado: "JANDIL S.A. - ACTUACION INSPECTIVA" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 21 de marzo de 2000.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51237 Mar 28- Mar 30

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la empresa SERVICIOS TOTALES S.R.L. y al Sr. VICTOR HUGO GONZALEZ CAMACHO para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Sección Notificaciones de esta División sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Técnico Fiscal Nº 2681 99 de fecha 30 11 99 dictada en expediente Nº 99 05 005 03 0 72670 caratulado: "SERVICIOS TOTALES S.R.L. - ACTUACION INSPECTIVA" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 21 de marzo de 2000.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51238 Mar 28- Mar 30

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

Montevideo, 23 de setiembre de 1998.-
Sr. Encargado de Dirección de División Jurídica
DR. ENRIQUE MORAS OUTEDA
PRESENTE
VISTO: El Expediente 3 2289 98 en el cual la Dirección del Liceo de Toledo plantea situación referida al funcionario Juan Cardozo,
CUMPLEME INFORMAR:
EL mismo presenta renuncia al cargo el 8 10 97. Todavía no le ha sido aceptada por mantener una deuda en $ 5.226 correspondiente a la Caja Nacional según detalle de Sección Retenciones a fojas 5.-
Se le cita para el 10 8 98 mediante T.C.C. con resultado negativo no obstante haber sido notificado a fojas 20.-
Se sugiere entonces enviar estas actuaciones al Liceo de Toledo para que la Dirección in-

tente tamitar con el funcionario alguna formula de pago de su deuda constancia por escrito mediante; informando a estas Oficinas sobre la misma. Sino resultara vuelva para tramitar acciones judiciales, salvo mejor opinión,-
Saluda a usted muy atte
Dra. MARIELA CARRASCO CARBAJAL, ABOGADA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51239 Mar 28- Mar 30

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

LA COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE (C.O.DE.T.) CONVOCA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS QUE SE REALIZARA EN SU PRIMER LLAMADO EL DIA VIERNES 14 DE ABRIL DE 2000 A LA HORA 23.30 EN EL LOCAL UBICADO EN AGRACIADA Nº 3178 PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ACTAS DE LA ASAMBLEA.
2) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.
3) ANALISIS Y MEDIDAS A TOMAR ANTE EL CASO DEL SOCIO SR. ENRIQUE ANDINO
CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 630 3/p 15786 Mar 28- Mar 30

ELECCIONES EN COACCOETC

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO.-
DE ACUERDO A CAPITULO VI, Artículo 43 de los ESTATUTOS SOCIALES, SE LLAMA A LOS ASOCIADOS A ELECCIONES PARA LA INTEGRACION DE (3) TRES CARGOS TITULARES PARA EL CONSEJO DIRECTIVO Y (2) DOS CARGOS TITULARES PARA LA COMISION FISCAL, AMBOS CON SU RESPECTIVA DOBLE LISTA DE SUPLENTES.-
LA CITADA ELECCION SE REALIZARA EL PROXIMO DIA 8 DE ABRIL DEL 2000, EN EL HORARIO DE 8 a 18 HORAS, FUNCIONANDO DOS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, UBICADAS EN EL LOCAL DE 8 DE OCTUBRE 3462.-
PARA VOTAR SE SOLICITARA AL ASOCIADO SU CARNE DE IDENTIDAD O EN SU DEFECTO EL PASE LIBRE TRANSITO DE C.O.E.T.C.
27) $ 1470 5/p 15815 Mar 28- Abr 03

VARIOS

Constitución Bien de Familia.

Contrato: Las Piedras - Canelones 24 11 1999.
Esc. Horacio Braggio.
Inscripción: Nº 4906 30 11 1999.
Constituyentes: Andrés HENDERSON COPELLO y Rosa Lilian FREITAS MANCEBO.
Beneficiarios: Andrés Henderson Copello y Rosa Lilian Freitas Mancebo y sus descendientes
Inmueble: Padrón 17.336 - Localidad Las Piedras - 4ª sección judicial de Canelones.
Superficie: 380 m. 82 dm. 50 cm.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51202 Mar 24- Abr 06

BIEN DE FAIMILIA

Padron 3879 6a seccion judicial del departamento de Colonia CIUDAD DE carmelo
Calle: 12 de febrero
Beneficiarios: Sergio Ariel Plissich Moreno y Martha Susana Andreoli Pera
Escritura fecha: 31 de diciembre de 1999
Escribana autorizante: Ma Roxana Raggio Soler
Inscripcion.: Registro de la Prop. Inmueble No 174 el 17 de enero de 2000.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51219 Mar 27- Abr 07

BIEN DE FAMILIA

Padrón: 105.287 Montevideo 7a S.J.
Escribano Aldo Long 13.10.98
Registro Propiedad Inmueble de Montevideo Nº 37.964 98
Otorgante: Daniel Fabrizio MIRANDA PEREIRA
Beneficiario: Claudia Leni MIRANDA PEREIRA
Tasación BHU: U.R. 2.749.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51232 Mar 27- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno, en los autos radicados en este Juzgado autos caratulados: "Naliber de Lassus y otro c Elbio Jara y Milton Villegas, Nulidad de escrituración Fa. 238 99," se cite, llame y emplace al Sr. MILTON DARIO VILLEGAS FONSECA para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 2 de marzo de 2.000. Esc. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 15214 Mar 22- Abr 04

SEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos "B.R.O.U. c ZUMBEL S.A. y otros - Prescindencia de la personería jurídica", Ficha Nº 144 98, se cita, llama y emplaza a ZUMBEL S.A. para que comparezca a estar a derecho, en dicho juicio, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.- Montevideo, a los 29 días del mes de Feb de 2000. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 14689 Mar 16- Mar 29

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, en los autos caratulados "Centralizado S.A. y otros c Calabria Gonzalez, Magdalena y otras -Escrituracion Judicial- (Ficha 88 98)". Se hace saber que por decreto No. 2672 99 de fecha 21 de octubre de 1999 se dispuso emplazar a GABRIEL DE LEON CALABRIA, y los sucesores de la co-demandada Sra. MAGDALENA CALABRIA para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de marzo de 2000. Esc. IRIDE CAYELLI BORDONI, Actuaria.
27) $ 1080 10/p 15295 Mar 23- Abr 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de la. instancia en lo Civil de 11o. turno, dictada en autos: "AMASUN S.A. CONCORDATO PREVENTIVO", Fa. 119 99, se ordenó la publicación del siguiente concordato preventivo extrajudicial a los efectos de su HOMOLOGACION: CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL: En la ciudad de Montevideo, comparecen por una parte el Sr. Jorge Azar Sansone (Cédula de Identidad Nº 1.687.279-2) en nombre y representación de AMASUN S.A. (R.U.C. Nº 21 353273 0016) con domicilio real en Avenida 18 de Julio 948 Of. 1102, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en la Avenida 18 de Julio Nº 1318 Piso 11 Esc. 1101; y por otra parte los acreedores quirografarios de AMASUN S.A. que se detallarán al final del presente convenio, indicando el monto del crédito de cada uno al 4 05 99; quienes han acordado en suscribir el presente concordato preventivo extrajudicial, en los siguientes términos: PRIMERO: (ANTECEDENTES). 1) El día 4 de mayo del presente año, la empresa AMASUN S.A. promovió ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno el procedimiento de concordato preventivo judicial de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. 2) Por auto Nº 1046 99 de 16 de junio de 1999, la Sede mencionada en el numeral anterior en el expediente caratulado AMASUN S.A. Concordato preventivo judicial Ficha Nº 119 99, dio por admitida la gestión de concordato preventivo judicial, otorgando la moratoria provisional correspondiente. 3) En el numeral 4 de la demanda concordataria se estableció que se intentaría lograr un acuerdo extrajudicial con los acreedores quirografarios de la empresa, y que una vez logrado el mismo, se solicitaría a la Sede Judicial la conversión del procedimiento judicial en extrajudicial. 4) Con la finalidad de fijar definitivamente la forma en que se abonarán los créditos se suscribe el presente documento, de acuerdo al artículo 72 inciso 2º de la Ley Nº 2.230 y demás disposiciones concordantes. SEGUNDO: Por el presente convenio se documentan, bajo la forma de Concordato Preventivo Extrajudicial los acuerdos a los que han arribado AMASUN S.A. y sus acreedores quirografarios para la cancelación de los créditos que éstos mantienen contra la empresa. Este Concordato se regirá por las previsiones que se señalan en el presente documento y por las normas de la Ley Nº 2.230 y del Código de Comercio, en lo que fueren aplicables. TERCERO: Amasun S.A. paga-

rá a los acreedores quirografarios el 40% (cuarenta por ciento) de los créditos quirografarios existentes al 4 08 99 - fecha en que se presentó el concordato preventivo judicial - con remisión total de los intereses devengados o a devengarse, en 10 (diez) cuotas semestrales, iguales y consecutivas, siendo exigible la primera de ellas a los 360 (trescientos sesenta) días de ejecutoriada la sentencia que homologue el presente concordato preventivo extrajudicial, y cancelándose con estos pagos el total del pasivo quirografario. Todos los pagos se abonarán en dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual, aquellos créditos que se hayan pactado en pesos se convertirán a la divisa americana a la cotización interbancaria compradora del día 4 05 99. CUARTO: El no pago de dos (2) cuotas semestrales consecutivas dará derecho a los acreedores a solicitar la rescisión del presente concordato o la transformación del mismo en un concordato de liquidación. QUINTO: Los acreedores quirografarios que hayan entablado juicios ejecutivos contra AMASUN S.A., ya sea con anterioridad o después de concedida la moratoria provisional, se comprometen a solicitar el levantamiento de los embargos trabados y el archivo de las actuaciones contra el pago de la última cuota de sus respectivos créditos en este concordato. SEXTO: La totalidad de los gastos y honorarios profesionales que se devenguen por el incumplimiento del presente, tanto judiciales como extrajudiciales, serán de cargo de AMASUN S.A.
SEPTIMO: En los casos en que los créditos se encuentren documentados en títulos valores, los acreedores quirografarios en el momento en que se vayan a efectuar los pagos quedan obligados a exhibir los originales a AMASUN S.A. SEPTIMO: El crédito total de cada acreedores es el expresado a continuación del respectivo nombre. OCTAVO: El presente concordato se presentará para su homologación ante el Juzgado señalado en el numeral 1) de la Cláusula PRIMERO de ANTECEDENTES, procediéndose de acuerdo a los artículos 72 inc. 2º, 38, 39 y 40 de la Ley Nº 2.230. NOVENO: Los pagos se harán efectivos en el domicilio real de la concordataria. ADHESIONES: TEXACO URUGUAY S.A. $ 2.503.439, COOPERATIVA ATLANTICA $ 1.371.056, LINCOMAX S.A. $ 1.590.557, RECA TRADING S.A. $ 1.531.073, ANTONN RONN Y CIA. LTDA. $ 1.340.903, FRIGORIFICO URUGUAYO S.A. $ 401.309, FRANCISCO BORRAS $ 220.000, CUEVAS HNOS. S.R.L. $ 175.917, ESTUDIO CONTABLE MENDIBURU, DEBAT Y ASOC. $ 132.424, ADIRUL S.A. $ 113.162, LEO CARGAS SRL $ 110.205, QUARTZO $ 98.768, FERNANDO TORTORA EGUEZ $ 76.461, VARIOS - ATOMIZADO $ 136.064, IMPRESORA TO - NATALIA BAGHTEDJIAN $ 53.537, CONVI LTDA $ 36.591, GUINCHEPEZ S.A. $ 351.452, BETAHI S.A. $ 289.205, BETAHI S.A. $ 75.897, ELECTROMARITIMA URUGUAYA LTDA. $ 199.625, SPIESS HNOS. LTDA $ 149.864, SOMEL FUNIGACIONES - GERARDO LEMOS $ 85.498, SUR - REDES S.R.L. $ 117.819, SERVIBUZOS - GABRIEL ARTIGAS ALBORNOZ $ 45.594, PORTO LTDA $ 113.151.

SE PREVIENE QUE: Los interesados podrán deducir sus observaciones o reclamos, o manifestar su adhesión en un plazo de 20 días a contar de la primera publicación del presente, durante el cual el informe de los Síndicos estará a disposición de los acreedores en el local de esta sede sita en 25 de mayo 523 Piso 2o.- Montevideo, 29 de febrero de 2000.- María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 8640 10/p 14841 Mar 20- Mar 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORALIN S.A. - Liquidación Judicial" (Ficha 265 98), se hace saber que por auto Nº 409 2000 del 2 de marzo de 2000, se decretó la Liquidación Judicial de FLORALIN S.A., designándose Síndicos Provisorios a LAJA S.A. y a TRATADO S.A., representadas por Liga de Defensa Comercial. Se previene: 1) Que se dispuso la ocupación de todos los bienes, libros, documentos y papeles, con la prohibición de hacerle pagos o entregas de efectivo a la sociedad, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 2) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes de la liquidación. 3) Que en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Sindico los justificativos de sus créditos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de marzo de 2000. Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1800 10/p 15609 Mar 27- Abr 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno, en los autos caratulados "EGLIN BERKOVITZ, FELICIA RITA. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO", Ficha nro. 10 98, se hace saber que por sentencia nro. 3258 99 del 24 de noviembre de 1999, se resolvió: VISTOS: El acuerdo celebrado por la concursada, con dos acreedores. RESULTANDO: Se procedió en la Junta celebrada el día 13-10-99 (fs. 239) a verificar los créditos presentados, resultando acreedores Banco de Boston, Jane Mokszanski y Berta Dobriner. El acuerdo fue celebrado entre la fallida, Banco de Boston y la Sra. Berta Dobriner. Según informe del Síndico, se configuran las mayorías previstas en el art. 460.1 del C.G.P. CONSIDERANDO: Habiéndose cumplido con el número y porcentaje de acreedores previsto en la ley, corresponde acceder a lo solicitado. De acuerdo a la norma legal citada, SE RESUELVE: Homologar el concordato celebrado entre la fallida y sus acreedores. Notifíquese a domicilio y expídanse edictos para las publicaciones. Ma. Cristina Cantero. Juez Letrado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de febrero del 2000. Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 5/p 15437 Mar 24- Mar 30

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "DELL CELABE, Elbio R. - CONCURSO DE ACREEDORES" Ficha 384 99, convócase a los acreedores a la Junta a celebrarse el día 27 de abril de 2000 a la hora 14 y 30, en este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523 piso 6º. Se previene a los acreedores que: I) Deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. II) Los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se halle. III) que decretado el concurso y notificados los acreedores, todas las demás providencias serán notificadas en la oficina (art. 457 C.G.P.). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 23 de febrero de 2000.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

27) $ 1440 10/p 15438 Mar 24- Abr 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "Estanislao Diez S.A.- Concordato Preventivo Judicial.- Fa. 372 98", y según lo dispuesto por providencia No. 325 del 29.2.2000, se ha dispuesto la publicación del Concordato Extrajudicial presentado para su homologación y cuyo texto se transcribe: CONCORDATO EXTRAJUDICIAL: Por una parte comparece Estanislao Diez S.A., RUC 21 000163 0016, con domicilio real en 18 de Julio 885 y constituyendo domicilio a estos efectos en 25 de Mayop 445 p. 4, representada en este acto por Ernesto Wainberg y por otra parte comparecen los Acreedores Aceptantes, quienes convienen en aceptar el presente concordato privado. PRIMERO - ANTECEDENTES.- a) Estnislao Diez S.A. ha promovido una gestión concordataria ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. turno (ficha 372 98). b) Por auto 2117 98 de 24 de diciembre de 1998, se declaró admitida la gestión de concordato preventivo, decretándsoe la moratoria judicial. c) en los referidos autos se acreditó que la deudora concordataria es una sociedad anónima con estatutos debidamente aprobados (doc. Letra A). SEGUNDO.- Estanislao Diez S.A. se obliga a pagar a sus acreedores las sumas que adeuda por concepto de cheques, conformes y demás documentos emitidos o suscriptos por la empresa y por sus socios personalmente o en representación de ésta, así como cualquier otro adeudo existente en virtud del giro de la sociedad, en las siguientes condiciones: a) Estanislao Diez S.A. pagará a sus acreedores el equivalente a 100% de sus créditos en capital, los que no generarán intereses compensatorios ni moratorios, gastos, costas, costos ni ningún otro cargo, a partir de la fecha de vencimiento de cada obligación. b) Forma de pago: 14 cuotas semestrales y consecutivas del siguiente importe porcentual de la deuda:
Semestre 1: 5%
Semestre 2: 5%
Semestre 3: 5%
Semestre 4: 5%
Semestre 5: 6%
Semestre 6: 6%
Semestre 7: 7%
Semestre 8: 7%
Semestre 9: 8%
Semestre 10: 8%

Semestre 11: 9%
Semestre 12: 9%
Semestre 13: 10%
Semestre 14: 10%
El pago de la primera cuota será efectuado a los 180 días de la fecha de homologado el concordato.
Los acreedores dispondrán de un plazo de 60 días para presentar y devolver los títulos y demás documentación de sus créditos.-
Los créditos documentados en dólares estadounidenses se pagarán en moneda nacional al tipo de cambio correspondiente al de la fecha de pago de cada uno de las cuotas, con una tasa devaluatoria limitada al 10% anual. TERCERO: Los acreeodres renuncian o desisten de las acciones judiciales emergentes de los créditos comprendidos en este acuerdo. CUARTO: Los acreedores constituyen domicilio especial a todos los efectos de este acuerdo en los señalados junto a sus respectivas firmas.
Se hace saber que se fija un plazo de 20 días a contar de la primer publicación para que los acreedores puedan deducir observaciones o reclamos a que refiere el art. 27 de la Ley 2.230 se encuentran a disposición de los acreedores en esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de marzo de 2000.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 5040 10/p 15439 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21 turno en autos caratulados "Giordano Luis c Amer SA y otro. Daños y Perjuicios" Ficha 321 99 se cita llama y emplaza por el termino de noventa dias a estar a derecho en estos autos a los Sucesores de Julio Marcelo Sabia Vazastegui bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. Se habilito la Feria Judicial a efectos de la Publicacion de Edictos. En fe de ello expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a 22 de Diciembre de 1999. Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 14555 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos caratulados: "CABRERA PALLARES ANIBAL Y MARTIRENA GRACIELA TERESITA" DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, FICHA E 674 99, se hace saber que por auto Nº 3367 de fecha 15 12 99 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANIBAL CABRERA PALLARES Y GRACIELA TERESITA MARTIRENA FABREGAT, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo a un día del mes de febrero de dos mil.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 14088 Mar 27- Abr 07

Emplazamiento

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados. "LUONI FERRAZZI IGNACIO - SUCESION" FICHA A 228 99 se cita, llama y emplaza al Sr. Guillermo Ramón Luoni Prestes, Sr. Raúl Sergio Luoni Prestes, y Mario Alberto Luoni Prestes, a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 1071 inc. 3 del Código Civil. Montevideo a los dieciseis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 15177 Mar 22- Abr 04

EDICTO.
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en los autos caratulados. "MORAES MARIA DEL CARMEN C VILARIÑO RUBEN" LIMITACION DE PATRIA POTESTAD, FICHA B 247 92S1 99, se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN VILARIÑO a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias bajo el apercibimiento legal. Montevideo, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Lola Gómez, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51134 Mar 22- Abr 04

NOVENO TURNO

EDICTO

El SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la Sucesión de SERAFIN GONDAR ACHA, Ficha S 690 99, emplazándose a los interesados por el término de 90 días (art. 127 del CGP.).- Montevideo, 10 DE MARZO DE 2000.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 540 10/p 14794 Mar 17- Mar 30

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "FABRA VIVA LILIAN C FERNANDEZ VELAZQUEZ SERGIO, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. C 597 99" se cita, llama y emplaza a SERGIO FERNANDEZ VELAZQUEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Publíquese por el plazo de 10 días hábiles y contínuos.- Montevideo, 6 de diciembre de 1999.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51078 Mar 17- Mar 30

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "WASHINGTON RAMONDE SAGASTA.- SUCESION.- FICHA 395 98". Se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a CARMEN AMERICA RAMONDE GRIFFO, MARIA ESMERALDA RAMONDE GRIFFO, MARTA GLADIS RAMONDE GRIFFO Y JUAN CARLOS RAMONDE GRIFFO, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en montevideo a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 15111 Mar 21- Abr 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, dictada en autos caratulados: GARCIA ZARATE MIRTHA GLADYS Y LOPEZ BERGALO OSCAR C MENESES SHIRLEY MABEL P.P.P.. FICHA Nº 14 2000 se llama y emplaza al SR. SHIRLEY MABEL MENESES para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de MARZO deL 2000 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51081 Mar 20- Mar 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "CABRERA, MARIA VIRGINIA C VIEIRA, RAY - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA B 401 99, se cita, llama y emplaza a RAY VIEIRA, a comparecer en estos autos, por el término de NOVENTA días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 24 de diciembre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51077 Mar 17- Mar 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "MOREIRA, ELISA MARIA; MOREIRA VAZ, PEDRO FELIPE Y RIVERO, MARIA TERESA - SUCESIONES" FICHA A 540 98, se insta a los co-herederos ausentes a que comparezcan en autos, a aceptar o repudiar la herencia deferida, dentro del término de NOVENTA días y bajo apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de diciembre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51105 Mar 20- Mar 31

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "SUAREZ BOBE, ELISA - SUCESION" FICHA A 537 98, se insta al Sr. EUSTAQUIO PINEDA a comparecer en autos a aceptar ó repudiar la herencia, dentro del término de NOVENTA días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, 24 de febrero de 2000.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 15556 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en autos caratulados: "ALMEIDA, VIRGINIA ANAID C ROCHA, RODOLFO MIGUEL Y C MACHADO,

ILDA RUTH. PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", FICHA CD 382 91S1 99, por decreto Nº 311 de fecha 21 2 2000, se emplaza al Sr. CONSTANINO ALMEIDA RODRIGUEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 2 3 2000 Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 15215 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: VECCHI GARYULLO MARIA MERCEDES, SUCESION, FICHA S 619 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JUANA, ANTONIO LUIS, CARMEN, MIGUEL ARMANDO Y EMILIO HECTOR VECCHI A QUE COMPAREZCAN EN EL TERMINO DE 90 DIA PARA MANIFESTAR SU VOLUNTAD DE ACEPTAR O REPUDIAR LA HERENCIA DE MARIA MERCEDES VECCHI GARYULLO. MONTEVIDEO 22 DE MARZO DE 2000. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 15809 Mar 28- Abr 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTOS - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 4º turno, dictada en autos caratulados "CONSINTOR SA C EROLDINA VEIGA - Juicio ejecutivo" ficha 598 99, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de la Sra. EROLDINA VEIGA BARRIOS, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos - Montevideo, 13 de marzo del 2000.- Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 14864 Mar 20- Mar 31

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 11 turno, en autos caratulados: "Julio Cotelo Dolzadelli c Silvestre Becú y otra. Escrituración Judicial" Ficha 1067 92, se hace saber que se cita, llama, y emplaza por el término de 90 días, a I) SARA GARCIA LAGOS DE BECU, II) SARA, RICARDO SILVESTRE, TEODORO, MARIA TERESA, y ALEJANDRO BECU GARCIA LAGOS, III) CAROLINA BECU HARILAOS, en representación del padre pre-fallecido CARLOS ALFREDO BECU GARCIA LAGOS, IV) EDUARDO ANSELMO Y CARLOS EDUARDO BULLRICH, en representación de su madre pre-fallecida CLARA BECU GARCIA LAGOS DE BULLRICH, y o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho en estos autos, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien continuarán las actuaciones. Esc. Marta Soler Mallon, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 14597 Mar 16- Mar 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C ALFA S.R.L. Juicio Ejecutivo - Ficha 1106 99, se cita llama y emplaza a ALFA S.R.L., por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 24 de febrero de 2000.- Esc. ALBANA DIAZ de LEON, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51055 Mar 16- Mar 29

VIGESIMO TURNO

OBLACION y CONSIGNACION MONTEVIDEO JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en los autos radicados en este Juzgado, autos caratulados: "Gasoducto Cruz del Sur S.A. c Vales, Blanca Lila y Otra - Oblación y Consignación", Ficha 1203 99, se cita llama y emplaza a Blanca Lila Vales, María del Carmen Bucetta y a todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el inmueble padrón número 43.578 sito en la localidad catastral Montevideo, zona rural, para que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Esc. Federica Shaw..- Montevideo, marzo 08 de 2000.- Dra. Andrea Accuosto Suárez, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 14741 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, en autos caratulados: "DIAZ GORDILLO, Raúl Héctor y otra c ARAZATI S.A. Escrituración Judicial" (Ficha B. 552 98) se cita y emplaza por el término de 90 días a Arazatí S.A. y o sus sucesores a cualquier título a efectos de que comparezcan a estar a derecho y escriturar el bien inmueble: solar de terreno sito en la 1º Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón en mayor área No. 3089 (actualmente Nº 12.346) manzana 39, señalado con el Nº 14 en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de fecha diciembre de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 123 el 18 8 52; con una superficie total de 663 mts. 21 dcms., según Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, inscripta en el Registro de Inhibiciones, sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 5594 al Fo. 17.240 del Lº 128 el 1 7 964 (reinscripta en el Registro de la Propiedad inmobiliaria de Maldonado con el Nº 861 al Fº 1027 del Lº 4 el 30 6 99) y cesión de promesa inscripta en el Registro de la propiedad Inmobiliaria de Maldonado con el Nº 781 al Fº 1025 del Lº 4 el 26 6 98; todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 22 de febrero del 2000. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
27) $ 2340 10/p 14558 Mar 16- Mar 29

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 Turno dictada en los autos caratulados: "Edificio Diego de Almagro c Sucesores de ZAIDA ELOISA PORTAS BARAIBAR - INTIMACION DE PAGO" (Ficha 1193 99) se hace saber que se intima a los sucesores de Zaida Eloísa Portas Baraibar, previo al juicio que por ejecución hipotecaria se iniciará, al pago de la suma de $ 34.555, por concepto de gastos comunes adeudados por la unidad 502 del Edificio de la calle Jackson 1255, por el período julio 97 a mayo 99, con más los que se devenguen al momento del pago, para que lo verifiquen dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de febrero del 2000. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 15515 Mar 24- Abr 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE: OLGA GARCIA MAINERO (FICHA CIVIL 193 99 V), SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones, 14 de febrero del 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 14660 Mar 16- Mar 29

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la apertura judicial de la sucesión testamentaria de: MARIA PAULA FRANCISCA BIGLIANTE O BILIANTE ARBIO (FICHA CIVIL 38 99 V), haciéndolo saber a todos los interesados.- Canelones, 10 de Mayo de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 14673 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dispuso la apertura de la sucesión de "CLEDEMAR PEREYRA de LEON, VECLER PEREYRA de LEON Y CRUZA MARIA de LEON AGUIAR, - SUCESION" FICHA: 826 99 citándose a herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Las Piedras 28 de febrero de 2000.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 15501 Mar 24- Abr 06

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz 18a. sec. jud de Canelones Atlántida, en autos "REP. LEGALES DE CLUB DEPORTIVO PARQUE DEL PLATA C ALVAREZ MARIA ELENA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO", fa. 341 97 y según providencia Nº 42 del 7 de febrero de 2000; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los sucesores a cualquier título del Sr. JUAN CANTO; en el plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Atlántida a los 24 días del mes de febrero de 2000. Dra. Miriam Aquino. Juez de Paz subrogante.
27) $ 900 10/p 15189 Mar 22- Abr 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de primera instancia de 3er. turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesion de RODRIGUEZ, WILMA o RODRIGUEZ CUÑA, WILMA o RODRIGUEZ CUÑA, VILMA - SUCESION (FICHA 473 99) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de treinta días, especialmente se emplaza a GLORIA FANNY BLANCO TERMEZANA a que manifieste dentro de igual término si acepta o repudia la herencia de autos bajo apercibimiento de nombrársele CURADOR DE BIENES (Aos. 1070 y 1071 del Código Cívil).- Melo, 15 de marzo del año 2000.- FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1080 10/p 15725 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "NELSIS MANZI JULIO HERMES Y COSTA GODOY SILVIA BEATRIZ DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL". Fa. 16 2000, se hace saber que por auto 113 2000 de fecha 18 de Febrero de 2000 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JULIO HERMES NELSIS MANZI y SILVIA BEATRIZ COSTA GODOY.- Citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Río Branco 21 de Febrero de 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
27) $ 1260 10/p 14779 Mar 17- Mar 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "B.R.O.U. C PIZARRO MARTINEZ, MARIA DEL ROSARIO Y OTROS. MEDIDAS PREPARATORIAS" (fa. 222 99A) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de la Sra. JOSEFA ANUNSACION MARTINEZ por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 9 de febrero de 2000. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 900 10/p 15098 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "BORRAS LLUGAIN, Antonio - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" Fa. A.19 2000, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado, para la Junta en la sala de este Juzgado Letrado el día 6 de Junio del corriente año a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que concurran y que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado que se halle (Art. 457 num. 2 C.G.P.) A los efectos legales se hace esta publicación. Rosario, 28 de febrero de 2000.- -ESC. FABIANA TURRA - Actuaria Adjunta.
27) $ 1260 10/p 15196 Mar 22- Abr 04

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "ITCE, JUAN = CONCURSO CIVIL", Fa. A.596 99, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión en la sala de este Juzgado letrado el día 21 de Junio del corriente año a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que concurran y que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado que se halle.- A los efectos legales se hace esta publicación. Rosario, 22 de marzo del 2000. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 15770 Mar 28- Abr 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Juez de Paz DEpartamental de Colonia, en autos caratulados "MONETA, GUSTAVO C EDITH Moretti. Acción Declarativa FC. 386 97, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a la Sra. Lidia Monetti y a los Sres. Patricio y Dioches Chiappori y o sucesores de Diocles Elio Chiapori a sí como a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes existentes en estos autos.- Colonia, diciembre 2 de 1999.- JACQUELINE ENRIQUE, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
27) $ 900 10/p 14814 Mar 17- Mar 30

EDICTO.- Por disposicion de la Juez de Paz Departamental de Colonia en autos: "B. R. O. U C FERREIRA, JOSE LUIS Y SUC. DE LUIS ALBERTO GALLARZA GRAÑA INT. DE PAGO FC. 917 99, tramitados en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia, se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de LUIS ALBERTO GALLARZA GRAÑA por el término de 90 días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Colonia, 28 de febrero del dos mil.- JACQUELINE ENRIQUE, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
27) $ 900 10/p 15280 Mar 23- Abr 05

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida Subrogante de Turno, Dra. Leslie Ferrand, se hace saber que en los autos caratulados: "CAMBRUN, Jesús Osmar y otra. contra. Daniel Marcelo MARCO. RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA Y COBRO DE MULTA." Ficha Nro. 392 99, tramitados en este Juzgado, se ha presentado Jesús Osmar Cambrun promoviendo RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA Y COBRO DE MULTA respecto de la Camioneta Marca SIMCA; tipo rural; empadronada con el Nro. 349.331-4, matrícula de Montevideo Nro. 735.873, motor Nro. 2760558; año 1962; potencia fiscal 11; HP 4 cilindros. En consecuencia se cita y emplaza al Señor DANIEL MARCELO MARCO; domiciliado en Avenida Artigas Nro. 629 -LAS PIEDRAS CANELONES- para que comparezca a deducir

sus derechos en el plazo de 30 días; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuaran los procedimientos. Se hace saber que el interesado se halla amparado al beneficio de auxiliatoria de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 19 de noviembre de 1999.- DRA. BELGICA FRANCIA MENDY, Juez de Paz Dptal de Florida 2do. Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51132 Mar 22- Abr 04

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Florida, en autos caratulados: "KELLEM BERGER. Luján. contra. SUCESORES DE ANTONIO ROSSIDO. OBLACION Y CONSIGNACION." Ficha Nro. 586 1999, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los Herederos de ANTONIO ROSSIDO, para que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos justificando su interés, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que la interesada se halla amparada al beneficio de auxiliatoria de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 19 de noviembre de 1999 DRA BELGICA FRANCIA, Juez de Paz Dptal 2do. Turno Florida.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51133 Mar 22- Abr 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de MARIA IGNACIA BERTOLOTTI BERACOCHEA. Fa. B 35 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 21 de Febrero 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 14697 Mar 17- Mar 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTOS.
Por Disposición del Sr Juez de Paz Dptal de Lavalleja y en autos caratulados: Silvera Guadalupe. Escrituración Judicial por Vía Ordinaria. Fa. 798 99. se hace saber que se presentó ante esta sede el Sr: Guadalupe Silvera promoviendo Escrituración Judicial sobre el Padrón No. 13.351, sito en esta ciudad. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ariel Enrique Lluch Sarasola: Fabián, María Noel y José Javier Lluch Bezzone, Judith Bezzone Seoane y demás condóminos del Padrón 891, que diera origen al 13.351, por el Término legal, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio. Minas. 15 2 2.000. Sr: Danilo Lecuona. Juez de Paz Dptal Interino.
27) $ 1260 10/p 14699 Mar 17- Mar 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDGARDO RIANI PEREYRA Fa. 1963 99 citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.- Maldonado, 14 de febrero del 2000 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 14586 Mar 16- Mar 29

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JOSE, TARRAB Fa. 33 2000 citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.- Maldonado, 14 de febrero del 2000 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 15396 Mar 23- Abr 05

EDICTO
APERTURA SUCESION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MARIA MENDEZ HUERGO FA. 1649 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 30 de noviembre de 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 15790 Mar 28- Abr 10

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GUIBERT, Fa. 135 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 03 de marzo del 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 15792 Mar 28- Abr 10

EDICTO
APERTURA SUCESION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO O JACQUES BLEHAUT FA. 1823 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 17 de diciembre de 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 15795 Mar 28- Abr 10

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREZ, FERNANDO DEL ROSARIO POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL FA. 1011 99", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE FERNANDO MARTIN CUADRADO CABRERA A CUALQUIER TITULO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE SESENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO QUE LOS REPRESENTE.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nª 4943 99 DE FECHA 3 12 99, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO, AUTORIZANDOSE LA PRESENTE PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL. MALDONADO, 15 DE FEBRERO DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51174 Mar 23- Abr 05

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO HAJJI TCHOBANIAN, Fa. 1790 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 24 de noviembre de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 14578 Mar 16- Mar 29

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MANUEL FELIPE PASTOR PAROLA Y LYDIA ANGELICA SORIANO DAHL. Fa. 1902 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 08 de marzo del 2000.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 15392 Mar 23- Abr 05

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "DIFUNDIR SA "CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. FA 110 99, se hace saber que por providencia N° 77 2000 de 7 de febrero de 2000 se prorrogó para el día 28 de abril del año 2000 a las 13 y 30 horas, en ésta Sede sita en 25 de Mayo y 18 de Julio, 1er piso, Maldonado, la Junta de Acreedores dispuesta convocándose a los acreedores para la celebración de la misma. Asimismo se hace saber que se concede una

moratoria provisional hasta la realización de dicha Junta.
SE PREVIENE: que los acreedores deberán concurrir a la misma con los justificativos de sus créditos, previniéndose asimismo que quienes comparezcan posteriormente tomarán la gestión en el estado que se encuentre. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.- Maldonado, 21 de febrero de 2000.- Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1440 10/p 14587 Mar 16- Mar 29

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "DEL SUR VIGNONE, JUAN CARLOS. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO. FICHA 122 99" se hace saber que por auto Nº 76 2000 de 07.02.2000 se prorrogó para el día 28 de abril del año 2000 a las 13.30 horas, en esta Sede sita en 25 de Mayo y 18 de Julio, 1er. piso, Maldonado, la Junta de Acreedores dispuesta convocándose a los acreedores para la celebración de la misma. Asimismo se hace saber que se concede una moratoria provisional hasta la realización de dicha Junta.
SE PREVIENE: 1) Que los acreedores deberán tener presente lo dispuesto por el art. 457.2 del C.G.P.
2) Que se ha designado Síndico Provisorio al Cdor. Federico Heuer, quien tiene las facultades previstas por el art. 457 del C.G.P. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 21 de febrero de 2000.- Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1620 10/p 14588 Mar 16- Mar 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGELIA FERREYRA o FERREIRA IRISARRI, Ficha B 581 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 23 de febrero de 2000.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 14631 Mar 16- Mar 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO OMAR LOPEZ PONCE, Ficha B 19 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 23 de febrero de 2000.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 14632 Mar 16- Mar 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMAR GUIGOU BARUFALDI, Ficha B 543 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 23 de diciembre de 1999.- Esc. Silvia L. Vence Perini, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 14953 Mar 20- Mar 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HUERTO ROMERO, Ficha B 547 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 23 de diciembre de 1999.- Esc. Silvia L. Vence Perini, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 14954 Mar 20- Mar 31

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: ALMEIDA GIOSSA, ANGEL ARGENTINO ficha B 12 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de febrero de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE PERINI.- ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 14633 Mar 16- Mar 29

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiónes de: MIRTA BLANCA VIDAL PEREZ Y PEDRO RUDECINDO TELLO SIERRA FICHA B 304 99" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1º de Octubre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 14634 Mar 16- Mar 29

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: MARIA ELENA LOPEZ FUENTES Y RICARDO AGUSTIN INDA CALDEIRA ficha B 48 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de Marzo de 2000.-. ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 14952 Mar 20- Mar 31

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: TERESA BERNABELA GENTILE PAGANI ficha B 10 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de Marzo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 14955 Mar 20- Mar 31

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ZULEMA PESTAÑA NERON FICHA B 6 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 08 de Marzo de 2000.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51098 Mar 20- Mar 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno en autos: "Morales Coronel, Carlos Alberto - Inoponibilidad de embargo genérico" ficha 399 98 cita, llama y emplaza a Uveral S.A. a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Paysandú, 10 de febrero de 2000. Dra. Patricia Hernández, Juez de Paz Departamental.
27) $ 720 10/p 14637 Mar 16- Mar 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos: "URUQUHART PEREZ PABLO DAVID Y HENRY JOSE - EN REP. DE "BREIKO REPUESTOS SRL" CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Ficha 412 1999, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Acreedores de "BREIKO REPUESTOS S.R.L." y se los convoca para una Junta de Acreedores que se celebrará el día 06 de JUNIO del año 2000 a la hora 14:00. Se previene que los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Se previene asimismo que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe de la Sra. Contadora Martha Sangiovanni, pueden ser examiniados en la Oficina dentro del plazo de treinta días, plazo dentro del cual podrán los acreedores hacer las observaciones respecto de la verdad y cantidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. Rivera, 17 de MARZO del año 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1620 10/p 15779 Mar 28- Abr 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, en autos "MELLO JUAN CARLOS Y OTROS C SUCESION DE SUAREZ OROCI. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL. Ficha 458 99, se CITA y EMPLAZA a los herederos de OROCI SUAREZ, y demás interesados, por el término legal, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 29 de febrero de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
27) $ 900 10/p 15088 Mar 21- Abr 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Lda. de 1era. Inst. de Rivera de 4to. Turno, en autos: "GOMEZ RUBEN IGNACIO Y OTROS C SUCESORES DE TECHERA SAMURIO - ESPOSA E HIJOS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES", FICHA 572 99, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer en estos autos a todos aquellos que se consideren con derechos en la Sucesión de RUBEN TECHERA SAMURIO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 13 de marzo de 2000. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51119 Mar 21- Abr 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "BANCO DE CREDITO C BARRIOS OYARVIDE TULIO MIGUEL. CONCURSO CIVIL NECESARIO. FICHA No. 650 99, SE HACE SABER: Que por providencia No. 468 de fecha 23 de febrero de 2000, ha dispuesto la citación de los Sres. Acreedores del Sr. TULIO MIGUEL BARRIOS OYARVIDE, a la Junta que se realizará el 26 de abril de 2000 a las 13:00 hs. en esta sede.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintinueve días del mes de Febrero del año dos mil.- ROCHA, 29 DE FEBRERO DE 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 15085 Mar 21- Abr 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO; Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos: "Gómez, Juan Carlos c Graciela de los Santos y otros - Escrituracion de promesa no inscripta Fa. 47 2000, se emplazan por el término de 90 días a los Sres: Graciela de los Santos de Fagúndez, Regina Fagúndez de los Santos, Francisco Fagúndez de los Santos y Eric Fagúndez de los Santos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. Salto, 2 de marzo de 2000 Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
27) $ 900 10/p 14765 Mar 17- Mar 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
CONCORDATO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: PUIG ITHURRALDE, OSCAR MIGUEL - CONCORDATO - Fa. 122 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó OSCAR MIGUEL PUIG ITHURRALDE, promoviendo acción de concordato preventivo, habiéndosele otorgado la moratoria provisional por auto Nº 766 del 06 04 99.- SE PREVIENE: Que la documentación presentada por el deudor se encuentra disponible en la Oficina, fijándose para la Junta de Acreedores el día 3 de Diciembre de 1999 a las 14 horas y que los acreedores que no comparezcan a la misma, tomarán el concurso en el estado en que se hallare. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 1o. de Octubre de 1999.- Mónica Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
27) $ 1260 10/p 14874 Mar 20- Mar 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SEQUEIRA, JUVENAL. Herencia yacente. Fa. Nº 32 2000", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado CARMEN RAQUEL DOVAL BIARDO, promoviendo la apertura de la sucesión, en calidad de herencia yacente, de JUVENAL SEQUEIRA de acuerdo al Art. 428 y siguientes del CGP. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 30 días a todos los interesados, bajo apercibimiento de nombrar curador, de acuerdo a lo dispuesto por al Art. 429 del CGP, con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 8 de marzo del 2000. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
27) $ 1260 10/p 15040 Mar 21- Abr 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "BULMINI BAIGORRIA, Yamil c a SILVEIRA, José María. Servidumbre de Paso" FA 685 99, se CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los Herederos del Sr. JOSE MARIA SILVEIRA MARTINEZ, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Tacuarembó, 14 de marzo de 2000. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 15234 Mar 22- Abr 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "B.R.O.U. c a Suárez Núñez, Ruben; Suárez Núñez, Victor Eduardo y Suárez Núñez, Elsa. Reconocimiento de Firma e Intimación de Pago" Fa. A 255 99, se CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a los sucesores de VICTOR SUAREZ y a todos aquellos que tengan interés a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Tacuarembó, 09 de marzo del 2000.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 15235 Mar 22- Abr 04



TAHOE S.A.
Arts. 362 y 363, ley 16060

Comunica a los accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 23 08 99, resolvió aumentar el capital a $ 1:000.000.-
Oposición dentro de 30 días siguientes a la última publicación de la resolución.
28) $ 7410 10/p 14840 Mar 17- Mar 30

MIGUELETE S.A.
Artículos 290 - 294 - 362 - 363 Ley 16.060

Se informa que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 marzo 2000 resolvió reducir el capital social en la suma de $ 12.600.
La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en Zabala 1379 Piso 5 Oficina 21, en horario de oficina.
28) $ 7410 10/p 15461 Mar 24- Abr 06

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

NELSON MAGALLANES PASTORINO, (Ficha: 24 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15924 Mar 29- Abr 11 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

JUAN JOSE DUARTE, (Ficha: 30 2000).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15951 Mar 29- Abr 11 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAMON HOMERO GONZALEZ, (Ficha: S 55 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15935 Mar 29- Abr 11 (0003)

TERCER TURNO

SEVERO GONZALEZ TEJERA, (Ficha: 692 99).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15913 Mar 29- Abr 11 (0004)

FRANCISCO FONTENLA, (Ficha: 44 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15950 Mar 29- Abr 11 (0005)

SEPTIMO TURNO

RAMON RUBENS BIURRUN RIZZO, (Ficha: 665 99).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15855 Mar 29- Abr 11 (0006)

NOVENO TURNO

JUAN RODOLFO CUORE SIDOLI y MARIA ESTHER CASAL MARTA, (Ficha: S 57 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15853 Mar 29- Abr 11 (0007)

RAUL o NAHUM BEKER PRENSKAS, (Ficha: S 676 99).
Montevideo, 25 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15912 Mar 29- Abr 11 (0008)

JULIETA EMANUELI SCHIAPPAPIETRA, (Ficha: S 61 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15925 Mar 29- Abr 11 (0009)

DECIMO TURNO

CARLOS ADOLFO DEL BARRIO CARRERAS, (Ficha: 70 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15857 Mar 29- Abr 11 (0010)

DECIMOPRIMER TURNO

VIOLETA GLORIA DOURADO CORSINO, (Ficha: 240 95).
Montevideo, 20 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15882 Mar 29- Abr 11 (0011)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANA MARIA GAILLARDO IBAÑEZ y de RUBEN OMAR GARCIA, (Ficha: A 609 99).
Montevideo, 9 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15846 Mar 29- Abr 11 (0012)

SILVANO CARBALLO GOMEZ, (Ficha: A 667 99).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15949 Mar 29- Abr 11 (0013)

DECIMOCTAVO TURNO

NELIDA MENESES CARRIZO, (Ficha: 80 2000 A).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15948 Mar 29- Abr 11 (0014)

DECIMONOVENO TURNO

PABLO PENA, (Ficha: 44 2000).
20 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15858 Mar 29- Abr 11 (0015)

ROSA JOSEFINA DE LOS CAMPOS DEMONTET o DEMONTEL, (Ficha: 431 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15927 Mar 29- Abr 11 (0016)

VIGESIMO TURNO

FAUSTA RENEE GENTILE PEREIRA, (Ficha: 40 2000).
3 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15952 Mar 29- Abr 11 (0017)

VIGESIMOPRIMER TURNO

NARCISA VIZCAY ERRO de AZPARREN, (Ficha: S 17 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 15926 Mar 29- Abr 11 (0018)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIA MARIA BERNAL GARCIA, (Ficha: S 66 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15923 Mar 29- Abr 11 (0019)

VIGESIMOTERCER TURNO

PETRONA E. o PETRONA ESTHER AIPUIN o ALPUIN BIRRIEL, (Ficha: S 747 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15938 Mar 29- Abr 11 (0020)

VIGESIMOCUARTO TURNO

NELIDA MARIA ROSA SETTIMO CARLI, (Ficha: S 703 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15937 Mar 29- Abr 11 (0021)

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUIS ALBERTO ALARCON FAGIAN, (Ficha: S 673 99).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15947 Mar 29- Abr 11 (0022)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ENCARNACION EZQUERRA VELAZQUEZ, (Ficha: S 35 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15854 Mar 29- Abr 11 (0023)

JOSE PEDRO CARIBONI OTONELLI, (Ficha: 114 94 S).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15881 Mar 29- Abr 11 (0024)

RAUL AMERICO FAGET NAVARRO, (Ficha: S 19 2000).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15936 Mar 29- Abr 11 (0025)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MAURICIO SANZ PAUL, (Ficha: 1007 99).
Ciudad de la Costa, 21 de febrero de 2000.
Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15875 Mar 29- Abr 11 (0026)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARGARITA BLANCA CIAPPESONI GUELFI, (Ficha: 1775 A 1999).
Pando, 1° de febrero de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15900 Mar 29- Abr 11 (0027)

JUAN RAMON BELLO BONELO, (Ficha: 201 A 2000).
Pando, 22 de marzo de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15901 Mar 29- Abr 11 (0028)

FRANCISCO ALBERTO PEREZ COITINHO, (Ficha: 171 A 2000).
Pando, 21 de marzo de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15902 Mar 29- Abr 11 (0029)

CUARTO TURNO

MABEL MARIA LEDESMA, (Ficha: 1380 A 1999).
Pando, 7 de febrero de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15903 Mar 29- Abr 11 (0030)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Beatríz Negrin Jourdan, (Ficha: 90 2000 B).
Colonia, 20 de marzo de 2000.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15834 Mar 29- Abr 11 (0031)

DAMASO NICOLAS RAVIRU o RABIRU MARTINEZ, (Ficha: 68 2000 B).
Colonia, 20 de marzo de 2000.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15835 Mar 29- Abr 11 (0032)

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSE ESTANISLADO o ESTANISLAO MENENDEZ CARBAJAL, (Ficha: B 475 99).
Rosario, 17 de setiembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra.
01) $ 720 10/p 15884 Mar 29- Abr 11 (0033)

JUAN GUALBERTO CLARA, (Ficha: B 289 98).
Rosario, 2 de octubre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15886 Mar 29- Abr 11 (0034)

ESTER o ESTHER ANGELICA VIERA FRIPP, (Ficha: B 624 99).
Rosario, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15887 Mar 29- Abr 11 (0035)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS MENENDEZ MARTINEZ, (Ficha: B 722 99).
Rosario, 14 de febrero de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15885 Mar 29- Abr 11 (0036)

HUGO y AURELIO LAUTARET RIVOIR, (Ficha: B-37 2000).
Rosario, 10 de marzo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15888 Mar 29- Abr 11 (0037)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLAUDIA JUANA CABRERA HERNANDEZ, (Ficha: B 1146 99).
Minas, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15907 Mar 29- Abr 11 (0038)

MARIA ROSA CEDRES o SEDRES ZIPITRIA y de LORENZO GONZALEZ LEGUIZAMO, (Ficha: B 99 2000).
Minas, 10 de marzo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15908 Mar 29- Abr 11 (0039)

MARIA VICENTA PEREZ GONZALEZ y de JESUS GONZALEZ ITURRALDE, (Ficha: B 92 2000).
Minas, 9 de marzo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15909 Mar 29- Abr 11 (0040)

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FRIPP CARREA, ISAAC, (Ficha: 47 2000).
Fray Bentos, 15 de marzo de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 15860 Mar 29- Abr 11 (0041)

LEYS RODRIGUEZ, NORMA DEL CARMEN o LEYS DE PEIRANO, NORMA DEL CARMEN, (Ficha: 32 2000).
Fray Bentos, 8 de marzo de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 15861 Mar 29- Abr 11 (0042)

MARTELLI DELLA TORRE EDUARDO, (Ficha: 506 98).
Fray Bentos, 8 de febrero de 1999.
Carlos M. Mazzilli, Actuario.
01) $ 720 10/p 15862 Mar 29- Abr 11 (0043)

IGLESIAS DOMINGUEZ, OSCAR LEONARDO, (Ficha: 508 98).
Fray Bentos, 2 de febrero de 1999.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 15863 Mar 29- Abr 11 (0044)

RUELLA DALLOGLIO, MARCOS GUILLERMO, (Ficha: 362 99).
Fray Bentos, 8 de octubre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 15864 Mar 29- Abr 11 (0045)

FREDES o FREDES ZAMUDIO o SAMUDIO, GERARDO SANTIAGO, (Ficha: 510 98).
Fray Bentos, 8 de febrero de 1999.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 15865 Mar 29- Abr 11 (0046)

ROHNER RUIZ RICARDO MANUEL, (Ficha: 56 2000).
Fray Bentos, 23 de marzo de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 15866 Mar 29- Abr 11 (0047)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ SILVA, (Ficha: 38 2000).
Por providencia No. 497 de fecha 24 02 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 3 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51276 Mar 29- Abr 11 (0048)

CUARTO TURNO

DOÑA VITELMA CODURI GRAÑA, (Ficha: 646 99).
Rocha, 14 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15939 Mar 29- Abr 11 (0049)

DON JUAN CARLOS MIRABAJE OLIVERA, (Ficha: 30 2000).
POR DECRETO Nº 475 2000 DE FECHA 29 2 2000 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Rocha, 14 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51277 Mar 29- Abr 11 (0050)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PEREZ VIOJO, ONELLI, (Ficha: B.325 99).
Chuy, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15836 Mar 29- Abr 11 (0051)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ARIEL FAJARDO PERERA, (Ficha: 114 2000).
Mercedes, 8 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15837 Mar 29- Abr 11 (0052)

VICTORIANO CURBELO CROSA, (Ficha: 138 2000).
Mercedes, 14 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15868 Mar 29- Abr 11 (0053)

MIRTA o MIRTHA ESTHER BATISTA BATISTA, (Ficha: 147 2000).
Mercedes, 14 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15869 Mar 29- Abr 11 (0054)

HORACIO BASILIO LUHERS MUSSIO, (Ficha: 83 2000).
Mercedes, 8 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15870 Mar 29- Abr 11 (0055)

NICOLAS BARI o BARIZ MAZZUCHI o MAZZUCCHI y LIBERATA QUINTEROS, (Ficha: 911 99).
Mercedes, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15871 Mar 29- Abr 11 (0056)

ELENA DEGGELLER RIEIRO, (Ficha: 122/ 2000).
Mercedes, 13 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15872 Mar 29- Abr 11 (0057)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ANDERSON LEVANTI & CIA. S.A.U.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 27 de abril de 2000 a las 12 hs. en 1ª. convocatoria y a las 13 hs. en 2ª. convocatoria en su local de la calle Hocquart 1843, para tratar los siguientes puntos del día:
1) Consideración de las memorias, del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 12 98 y al 31 12 99.
2) Ratificación de lo aprobado por las asambleas extraordinarias Nº 55 del 11 8 97 y Nº 56 del 22 7 98.
3) Elección del directorio.
EL DIRECTORIO.
03) $ 882 3/p 15930 Mar 29- Mar 31 (0058)

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

SERVICIO DE PANTEON PORTUARIO

SERVICIO DE PANTEON PORTUARIO SERVICIOS PERSONALES Y PASIVIDADES

Por este medio se comunica a los familiares de los fallecidos en NOVIEMBRE, DICIEMBRE y ENERO 2000, que a continuación se detallan que en el mes de FEBRERO del 2000, se procederá a la REDUCCION DE LOS RESTOS:
Fecha de Fallecido Nombre y Apellido
02/11/97 José Chíchíraldí
13/11/97 Antonío Cípríno
14/11/97 Norma Oívera
20/11/97 Leonel Domínguez
24/11/97 Ma. Ester Couto
24/11/97 Rener Hernandez
27/11/97 Míguel Sílva
08/12/97 Luís Gomez
19/12/97 Raúl Perez
23/12/97 Nilda Robassío Delgado
05/01/98 Germán Bíanchí
14/01/98 Ismael Sosa
18/01/98 Walter Barrabento
22/01/98 Salvador Noble
22/01/98 Julio C. Ibarra
26/01/98 Raúl Bagnasco
26/01/98 Sergio Hernandez
MOMIAS
21/08/96 Juan A. Sosa
14/09/96 Ariel Pastorino
05/11/96 Florentino Ponce
Por consultas sírvase llamar:
ANP Of. Pasividades al 916.47.47 int. 441-442
Panteón Portuario (Crio del Norte) - tel. 215.57.69.
04) $ 504 1/p 15859 Mar 29- Mar 29 (0059)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades

legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS GUERRA CORTEGOSO y ADA DELCIA CAORSI REYNOSO, (Ficha: D 33 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15847 Mar 29- Abr 11 (0060)

NOVENO TURNO

NIBIA JANNETTE o JEANETTE o JEANNETTE NIBIA OLIVERA DEL PINO y EDGARDO GUILLERMO FERREIRA RAMOS TOFIS, (Ficha: D 381 99).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15934 Mar 29- Abr 11 (0061)

DECIMOSEGUNDO TURNO

GLADYS RUBI VELZQUEZ LEDESMA y MARCELO ERLICH ALEXANDROWIC, (Ficha: 541 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15928 Mar 29- Abr 11 (0062)

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS IVAN o JUAN CARNEIRO DA FONTOURA y MAYRA ALEJANDRA MARTINEZ RUSSI, (Ficha: 702 99 D).
Montevideo, 9 de febrero de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15880 Mar 29- Abr 11 (0063)

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS CALVO JUSTO y ELSA MARGARITA VALSECHI BONACKER, (Ficha: D 3 2000).
Montevideo, 9 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15879 Mar 29- Abr 11 (0064)

VIGESIMOTERCER TURNO

EUGENIO MARIO XIFRE MARTINEZ y SILVIA ROCIO VILLAR PINTOS, (Ficha: D 650 98).
Montevideo, 10 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15944 Mar 29- Abr 11 (0065)

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ y ERLINDA OLGA PEZOA ZEBALLOS, (Ficha: 2 2000 D).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15873 Mar 29- Abr 11 (0066)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don WALTER ISIDRO RIJO MORALES y ADRIANA MARYS MEDINA SUAREZ, (Ficha: B 17 2000).
Minas, 21 de febrero de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 15906 Mar 29- Abr 11 (0067)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CAMACHO JAVIER ALEJANDRA y AVALOS JOSE LUIS, (Ficha: 563 99).
Por providencia No. 6494 de fecha 23 12 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 10 de febrero de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51275 Mar 29- Abr 11 (0068)

CUARTO TURNO

ANA MARIA PEREYRA ACOSTA y JORGE ENRIQUE TORRECILLAS PEREZ, (Ficha: 455 99).
Por decreto nº 3544 99 de fecha 18 10 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 14 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51278 Mar 29- Abr 11 (0069)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

EIK S.A.

Asamblea de fecha: 31 12 96: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 20 3 00, Nº 2399.
06) $ 494 1/p 15915 Mar 29- Mar 29 (0070)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "FLEITAS MUNIZ RITA SILVINA C NUÑEZ DANIEL ALBERTO, DIVORCIO, Fa. D 682 99", se cita, llama y emplaza a DANIEL ALBERTO NUÑEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 14 de MARZO de 2000.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51292 Mar 29- Abr 11 (0071)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: CAL MARIA DE LOS ANGELES C FERNANDEZ JOSE, DIVORCIO S V., FICHA D 158 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JOSE FERNANDEZ MONTES, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 14 DE ABRIL DE 1999 Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 15922 Mar 29- Abr 11 (0072)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

A.N.E.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO

Se emplaza a los Sres. Daniel GIANNINI DINO, Rubén RODRIGUEZ, Iris QUINTANA, Ever COSTA IGUINI, Nibia DIAZ, Fátima GRANATO, María Virginia ARBIZA, María FERREIRA, Carmencita CHERONI, Susana ALZUGARAY, Sitilca POSADA, Luis Alberto ARISMENDI, María del Rosario MORALES, Nidia MACHADO, Lola MARTINEZ, Roberto LOZANO, Alfredo FELIX, Fernando BERRO, Beatriz TORRES a comparecer en División Jurídica del CO.DI.CEN. -Sector Procuratorio- (Soriano 1057), a los efectos de tomar conocimiento de actuaciones. Plazo cinco días hábiles a partir de la última publicación bajo apercibimiento, de tenérsele por desistido.

08) (Cta. Cte.) 3/p 51289 Mar 29- Mar 31 (0073)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, en autos: "CUBA MESA, LOURDES. INCAPACIDAD. FICHA C 111 86S1 99, se hace saber que por auto 3515 99 de fecha 22 de diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a LOURDES CUBA MESA, se nombró curadora de la misma a la Sra. ELBA NILSA MOREIRA, quién aceptó el cargo el día 16 de febrero del 2000. Montevideo a los trece días del mes de marzo del dos mil.- Se tramitó con auxiliatoria de pobreza.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51294 Mar 29- Abr 11 (0074)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: MACHADO, ANA MARIA. INCAPACIDAD. Fa. B 488 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de Febrero de 2000, se declaró el estado de incapacidad de ANA MARIA MACHADO, designándose curador de la misma a Ladislao Froilán Machado. Minas, 29 de Febrero de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) $ 720 10/p 15905 Mar 29- Abr 11 (0075)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P. - A.S.S.E.
GERENCIA RECURSOS MATERIALES
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS
Avda. 18 de Julio 1892 - 1er. piso - anexo A
TEL/FAX. 408.87.80

MIERCOLES 3 DE MAYO DE 2000 HORA: 14.30
LICITACION PUBLICA No. 14/00
PELICULAS RADIOGRAFICAS.
PRIMER LLAMADO-CIF Y/O PLAZA

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras (Avda. 18 de Julio 1892, 1er. Piso, anexo A)
Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Montevideo, 27 de marzo de 2000

12) (Cta. Cte.) 1/p 51293 Mar 29- Mar 29 (0076)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL.

LICITACION PUBLICA Nº 031/2000

OBJETO: SUMINISTRO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAMAS DE C.T.I. Y CUIDADOS INTERMEDIOS DE ADULTOS.
FECHA DE APERTURA: 27 04 2000 HORA: 10:00
RECEPCION DE SOBRES: HASTA LA HORA 09:30
LUGAR: OFICINA DE COMPRAS.
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 telef. 707-42-59.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).

12) (Cta. Cte.) 1/p 51260 Mar 29- Mar 29 (0077)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

LICITACION PUBLICA Nº 12/2000

Nuevo plazo de adquisición de pliegos y fecha de apertura

OBJETO:
Obras de reparación de edificio existente y ampliación de local en la escuela N° 163 245 de Canelones, sita en la calle Tiscornia s n Esq. Javier de Viana - La Paz.
MONTO ESTIMADO DE OBRA: U$s 97.300,00
Consulta y retiro: Area de Gestión y Contralor de Obras, sita en Juan Carlos Gómez N° 1314, 3er. piso, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, desde el 8 03 2000 hasta el 31 03 2000. Venta de pliegos: en Tesorería, sita en Río Negro

1269 Planta Baja, de lunes a viernes de 14:00 a 17:00 horas.
Valor de los pliegos: U$s 40,00 (dólares de los Estados Unidos Cuarenta con 00 100).
Apertura: 10 de mayo del 2000 - hora 15:00 en el Area de Adquisiciones, sita en Río Negro 1269 entrepiso.
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51290 Mar 29- Mar 29 (0078)

A.N.E.P.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

LICITACION PUBLICA Nº 13/2000

OBJETO:
Contratación de Empresa que brinde Servicio de Alimentación (desayuno, almuerzo y cena) en las instalaciones que se proporcionarán (local y equipamiento), para los alumnos que asistirán al Centro Regional de Profesores de la ciudad de Colonia Real de San Carlos. La cantidad de alumnos podrá aumentar o disminuir según la matrícula estudiantil, estimándose el servicio en 120 desayunos, 80 almuerzos y 120 cenas.
Consulta y retiro de pliegos: En el Area de Adquisiciones de lunes a viernes de 12:00 a 18:30 horas.
Venta de los pliegos: Tesorería del Organismo en el horario de 14:00 a 17:00 horas hasta el 25 de abril del 2000.
Valor de los pliegos: $ 600,00 (pesos uruguayos seiscientos con 00 100).
Apertura: día 28 04 2000 - hora 16:00 en el Area de Adquisiciones, sita en Río Negro 1269 entrepiso.
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51291 Mar 29- Mar 29 (0079)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 29 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EFRAIN DAOIZ AÑON, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Edison 5443 y MARIA ETELVINA CARDOZO, 49 años, viuda, modista, oriental, domiciliada en Velázquez 5086.
14) $ 127 3/p 1480 Mar 29- Mar 31 (0080)

GERARDO HEBERT de MELLO, 37 años, divorciado, pensionista, oriental, domiciliado en Cordobes 317 bis y CLAUDIA ROSSANA MONTEMURRO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cordobes 317 bis.
14) $ 127 3/p 1487 Mar 29- Mar 31 (0081)

OFICINA No. 2

JOSE ENRIQUE BUENO, 41 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Arribeños 3631 y ANA VERONICA DIAZ, 39 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada en Arribeños 3631.
14) $ 127 3/p 1478 Mar 29- Mar 31 (0082)

DANIEL CHRISTIAN JUSTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ideario Artiguista 1834 y ANALIA PAOLA AGUIRRE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ideario Artiguista 1712.
14) $ 127 3/p 1481 Mar 29- Mar 31 (0083)

JAVIER GUSTAVO BUCALO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Berges 4126 y MARIANA JANET RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Benito Berges 4126.
14) $ 127 3/p 1482 Mar 29- Mar 31 (0084)

FERNANDO GABRIEL BARRIOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Rivas 1598 4 y ANDREA MARY BILLARES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Portugal 3410.
14) $ 127 3/p 1490 Mar 29- Mar 31 (0085)

OFICINA No. 4

WILMAR LOPEZ PINTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Tte. Galeano 4963 E y ALBA ROSARIO LEMOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Tte Galeano 4963 E.
14) $ 127 3/p 1477 Mar 29- Mar 31 (0086)

JORGE LUIS LEPRA, 29 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Mantua 6604 y VERONICA SICARDI, 27 años, soltera, economista, argentina, domiciliada en Mantua 6604.
14) $ 127 3/p 1484 Mar 29- Mar 31 (0087)

ABAYUBA FERNANDEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Del Fuerte 5618 y SARA RENEE GARCIA, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Del Fuerte 5618.
14) $ 127 3/p 1488 Mar 29- Mar 31 (0088)

OFICINA No. 5

LEONEL EDUARDO GONZALEZ, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Luis Caviglia 3603 y MARIA DEL ROSARIO RECALDE, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2962.
14) $ 127 3/p 1479 Mar 29- Mar 31 (0089)

OFICINA No. 6

GUSTAVO ISRAEL MENDEZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Hungría 3662 Bis y ANA LOURDES MEDINA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hungría 3662 Bis.
14) $ 127 3/p 1491 Mar 29- Mar 31 (0090)

JAIMEN EDGARDO MUÑOZ, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Francisca Aznar de Artigas 6664 y ANA MARIA De los SANTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Anatole France 2310.
14) $ 127 3/p 1493 Mar 29- Mar 31 (0091)

OFICINA No. 7

HUGO ALBERTO PAULET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebo 1845 y MARIA IVONNE FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebo 1845.
14) $ 127 3/p 1476 Mar 29- Mar 31 (0092)

HENRY DIEBBER POMMERENCK, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2317 y CARLA ADRIANA PELAEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 2317.
14) $ 127 3/p 1489 Mar 29- Mar 31 (0093)

WILKER MARINO PALACIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jardines de Campistegui 428 Las Piedras y CARINA ALEXANDRA FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hector Vigil 1179.
14) $ 127 3/p 1492 Mar 29- Mar 31 (0094)

OFICINA No. 8

DANIEL LUIS RAMIREZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Real 4177 y MARIELA LOURDES RAMIREZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Real 4192.
14) $ 127 3/p 1485 Mar 29- Mar 31 (0095)

OFICINA No. 9

EDGARD IGNACIO SILVA, 16 años, solte-

ro, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Burdeos Solar 31 (Cerro Oeste) y YOHANA ELIZABETH HERNANDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3915.
14) $ 127 3/p 1483 Mar 29- Mar 31 (0096)

OFICINA No. 10

LEONARDO ANIBAL TOSCANO, 29 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 3961 y MARIA ANDREA ANGENSCHEIDT, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ellauri 865 904.
14) $ 127 3/p 1486 Mar 29- Mar 31 (0097)

JUAN JOSE NUÑEZ, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Farías 2795 y BLANCA AYDEE DA LUZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Pratt 5179.
14) $ 127 3/p 1494 Mar 29- Mar 31 (0098)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, en autos caratulados: "Maturro Revello, Alberto. Prescripción adquisitiva treintenaria." Ficha 245 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a deducir ante esta Sede sus derechos, especialmente al Señor José María Correa Pereira, respecto al cincuenta por ciento indiviso del inmueble que a continuación se describe, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos: Bien inmueble: solar de terreno y sus construcciones, sito en la localidad catastral Montevideo, antes sección judicial decimonovena, empadronado con el número: ciento quince mil trescientos cincuenta y ocho, el cual, según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Huascar Camblor Calafat de octubre de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 322 el 26 de octubre de 1999, tiene una superficie de trescientos veintitres metros, con 9 metros 88 centímetros frente al Suroeste a la calle Presidente Berro, puerta número 2683, por 27 metros 83 centímetros al noroeste lindando con padrón 417.162, por 8 metros 85 centímetros al Noreste lindando con padrón 115.362 y 22 metros 85 centímetros al Sureste lindando con padrón 115.359. Montevideo, 20 de Marzo de 2.000. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1980 10/p 15874 Mar 29- Abr 11 (0099)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Lavalleja F.C. Prescripcion Treintenaria. Fa. A977 99, se hace saber que en este Juzgado se presentaron Ismael Claveria y Enrique Claveria Lopez en calidad de presidente y secretario de Lavalleja F.C., promoviendo juicio de Prescripcion Treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón nro. 1, sito en Minas, 1ra. sección judicial de Lavalleja, con una superficie de 2 Has 1740 mts 08 dms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 10 de febrero de 2000 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
16) $ 1260 10/p 15910 Mar 29- Abr 11 (0100)

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados: "PACIFIC S.R.L., quiebra, Ficha 46 98", se hace saber que por auto 2791 del 8.9.99 se decretó la quiebra de PACIFIC S.R.L., RUC. 212.194130017, con domicilio en PEDRO DOMINGUEZ MURILLO 6278, transcribiéndose el auto referido: 2791. Montevideo, 8 de setiembre de 1999.-
VISTOS Y CONSIDERANDOS:
Por resolución Nº 939 -fs- 339- se rechazó el concordato preventivo judicial incoado por Pacific SRL.-
En el término legal, conforme lo previsto por el art. 1542 C. Comercio, el deudor formula una nueva propuesta a fs. 357, y celebrada la Junta de Acreedores en el día de hoy, laa que fuera desestimada por unanimidad de los acreedores presentes, previa lectura de la misma y del informe del Cr. Montico obrante a fs. 503, atento a ello, y conforme lo dispuesto por los arts. 1553 y 1583 del C. Comercio, declárase en estado de quiebra a Pacific SRL, comunicándose al Registro Gral. de Inhibiciones.
Desígnase Síndico al Dr. André, cuya aceptación se comete.-
Procédase por el Sr. Alguacil a la ocupación de todos los bienes, libros, documentos y demás papeles del fallido y a la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica, oficiándose a sus efectos.-
Publíquese es resolución expidiéndose Edictos, en los que hará constar que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes del fallido, so pena de no quedar quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones e intímese a quienes tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de lo dispuesto en el Nral. 5 del art. 1583 C. Comercio, prendarios e hipotecarios los justificativos de sus créditos al Síndico en el plazo de 40 días.-
Se notifica personalmente en este acto a los acreedores presentes y al deudor concordatario en la persona de su representante, Dr. Carlos Giuria.- Montevideo, 11 de Febrero de 2000. EN FE DE ELLO, de mandato judicial se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 3420 10/p 15878 Mar 29- Abr 11 (0101)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

JUAN O. MAUAD HERRERO

Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C SILVEIRA PERDOMO ROMEO Y OTRA. EJEC. DE HIPOTECA".

Ficha: A 618 82, se hace saber que el próximo 4 de Abril a las 15 hs. en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (A.N.R.C.I.) Zabala Nro. 1328, el rematador JUAN O. MAUAD HERRERO, MATR. 150 RUC 211385220012, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles: LOTE 1º) Terreno con construcciones, sito en la 1a. Sec. Jud. de Cerro Largo, manzana 158 de la ciudad de Melo, padron 487 (padron originario) señalado como las fracciones 1 y 2 en plano del Agr. Alfonso Duque de set. De 1953 inscr. No. 226 el 1º.-10-53 Of. Dptal de Catastro de Cerro Largo, según el cual consta de u8na sup. de 823 ms. 68 dms. en conjunto ambas fracciones por ser linderas que se deslindan: 35 ms. 5 cms. de frente al N. A la calle Jose Enrique Rodo, 21 ms. de frente al E. a la calle Juan Dario Silva formando esq. con la anterior; 35 ms. 40 cms. al S. lindando con Benito Aroztegui Arismendi y 26 ms. al O. Lindando con el mismo propietario.- LOTE 2) Terreno con construcciones sito en la 1ª. S.J. de Cerro Largo, manzana 423 de la ciudad de Melo, padron 367 (antes 364, 365, 366 y 367 todos en m a) señalado como fraccion 2 en el plano del Agr. Jose B. Lopez insc. No. 2870 el 23-10-64 of. Dptal de Catastro de Cerro Largo y consta de una sup. de 2.228 ms. 46 dms. que se deslinda: 32 ms. 36 cms. de frente al E. a la calle Juan Dario Silva, 71 ms. 56 cms. de frente al S. a la calle Jose Enrique Rodo formando esq. Con la anterior; al O. linea quebrada de 3 rectas que miden 14 ms. 29 cms.; 1 m. 16 cms. y 20 ms. 94 cms. lindando con la fraccion 1 del mismo plano; y al N. linea quebrada de 5 rectas que miden 19 ms. 87 cms. 8 ms. 77 cms. 18 ms. 26 cms. 4 ms. 79 cms. y 31 ms. 40 cms., lindando con la fraccion 1 citada.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y en moneda nacional -2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02%, mas 1% de impuesto departamental s venta.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,34% del valor resultante.- 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 24 de Marzo de 2000.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2430 5/p 15845 Mar 29- Abr 04 (0102)

SEXTO TURNO

DANTE IOCCO

Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. C VISTAL S.A. - EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA -" Ficha: C2 438 83 se hace saber que el próximo 9 de Mayo las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate publico, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 13ª sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado actualmente con el Nº 46.990, el cual surge de la fusión de los padrones números 152.629; 46.991; 152.628; 151.247 y 46.990, según plano de mensura y fusión del Agrim. Juan J. Gambini de Abril de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 85.683 el 2 de mayo de 1978, tiene una superficie de 2 Hás. 3.519 mts. 10 dmts. que se deslindan así: 257 mts. 14 cmts. de frente al O a Camino Cibils; 127 mts 40 cmts. al N lindando con padrón 46.989; 50 mts 61 cmts al NE lindando con parte del padrón 42.559, y al E con Cañada Bellaca. II) Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 13ª sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 42.557, el que según plano del Agrim. Jorge Rabin de agosto de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 78427 el de los mismos mes y año citado, tiene una superficie de 2 Hás. 8107 mts. 77 dmts., que se deslinda así: 76 dmts. de frente al S a calle Pública 377 mts. 2 cmts. al O, lindando con padrón 42.558, al N, linda con padrón 42.559, Cañada Belloca por medio; y 342 mts. 3 cmts. al E, lindando con padrón 42.556. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente, del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de Marzo de 2000.- Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2160 5/p 15843 Mar 29- Abr 04 (0103)

SEPTIMO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO

Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos caratulados: "B.P.A. S.A. C PAVON, OSCAR Y OTROS - INT. DE PAGO Y EJEC. HIPOTECARIA- " Ficha: 7 101 99 se hace saber que el próximo 25 de abril a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nº 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procedrá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 304 integrante del edificio, regido por la ley 10.751, construído en un solar de terreno sito en la 1ª sección catastral del Departamento de Maldonado, "Punta del Este", zona urbana, manzana catastral Nº 1385, empadronado con el Nº 7.022 el que, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrim. Juan Gambini de agosto de 1996, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el Nº 4.771 el 19 3 97, tiene una superficie de 3.188 mts. 55 dmts. y da de frente: al NE en 59 mts. 87 cmts. a calle de 17 mts. y al SE en 47 mts. 97 cmts., a la calle Santa Teresa, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 8 mts. 86 cmts. de desarrollo. La citada unidad está empadronada con el Nº 7.022 304 y según el plano antes citado se ubica en el 3er. piso, a cota vertical más 8 mts. 70 cmts., tiene un área de 68 mts. 77 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terraza "Al 3" y un lugar señalado con el Nº 18 en el garage del edififcio ubicado en Planta Sub-suelo. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6º) Que de la información dada por la Intendencia Municipal de Maldonado, surgen deudas por Contribución Inmobiliaria de $ 19.331; además fuerron efectuadas obras en el año 95 96, así como al 8 11 99 nada se adeuda por vereda, pavimiento ni arrendamiento. 7º) Que se adeudan gastos comunes por un importe de U$S 3.343,18, que no se descontarán del precio. 8º) Que se desconoce sí existen deudas al B.P.S. por aporte a la construcción y o modificaciones. 9º) Que no obra agregado a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 10º) Que solamente se pueden descontar del precio deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Enseñanza Primaria solo hasta la fecha del remate. 11º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José

1132, Piso 7 Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 20 de Marzo de 2000.- Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2700 5/p 15842 Mar 29- Abr 04 (0104)

DECIMOPRIMER TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO

Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno, dictada en autos caratulados "LLOYDS BANK -BLSA- LIMITED c LUIS RUDELI S.A. Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", Ficha: 168 99, se hace saber que el próximo 12 de Abril, a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716, respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: Solar con edificio y mejoras sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo (antes 24a.), empadronado con el N° 26.932, señalado con el N° 189 de la fracción K en el plano del Agrimensor Amaro H. Cabrera de Setiembre de 1912 inscripto en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes y año, según el cual consta de un área de 404 m2 19 dmts. y se deslinda así: 9 mts. de frente al NO a la calle Neira entre las de Anzani y Estivao, distando el punto medio 41 mts. 50 cmts. de la última, estando la puerta señalada con el N° 3.728; 45 mts. al NE lindando con solares 190 y 196; 9 mts. al SE con solar 197 y 45 mts. al SO con solar 188. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4°) Se desconoce el estado actual de ocupación del inmueble. 5°) Se desconoce la existencia de deudas por tributos domiciliarios frente a la Intendencia Municipal de Montevideo y por eventuales reformas constructivas frente al B.P.S., que en caso de existir serán de cargo del comprador. 6°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2° Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de MARZO de 2000.- María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1188 3/p 15840 Mar 29- Mar 31 (0105)

DECIMONOVENO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO

Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19° Turno, dictada en autos caratulados: "BERTHAUS CIFUENTES, JORGE Y OTRO C PEIRANO YAQUEZ JUAN CARLOS Y OTROS - EJECUCION HIP - FICHA 19 40 98", se hace saber que el próximo 10 de abril a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 84.554, el que según plano del Ing. Agrim. Rodolfo Di Fabio de marzo de 1995, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 3 95 con el N° 25.623, tiene un área de 157 mts 81 cmts según título y 158 mts 53 cmts según mensura y se deslinda así: 8 mts 60 cmts de frente al S a la calle Yaguarí número de puerta con el N° 1927, entre las calles Porongos y Martín C. Martínez, distando el punto medio 38 mts 84 cmts de la última calle nombrada; 14 mts 32 cmts al O lindando con padrón 84.555; 11 mts 76 cmts al N lindando con padrón N° 84.545 y 22 mts 38 cmts al E lindando con padrón N° 84.552. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que será de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto en la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4°) Que en la actualidad se desconoce el estado de ocupación del inmueble a subastarse. 5°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 17 de marzo del año 2000.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 1890 5/p 15841 Mar 29- Abr 04 (0106)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI

Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C CARMEN PEREZ CORREA - Cobro de Pesos - fa. 1020 97", se hace saber que el día 7 de Abril del año 2000 a las 15 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674- RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sobre la base de U$S 11.093 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Solar con edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 21° Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 110.709, que según plano del Agrim. Juan Francisco Bernasconi, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de Febrero de 1925, tiene una superficie de 610 metros y 97 decímetros y se deslinda así: tiene su frente al Suroeste a la calle Granaderos (hoy Islas Canarias) con N° de puerta 4162, entre Camino Castro y Ramón Cáceres (11 mts.) distando su punto medio 150 mts. 90 cm de la última, 55 mts. 75 cm al Noroeste con solar "1", 11 mts. al Noreste con inmueble que es o fue de Genaro Presto y 55 mts. 53 cm al Sureste con inmueble que fue o es de Raul Castellano
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que se registra deuda por concepto de Impuesto a Primaria 4) Que son de cargo del mejor postor las deudas por Tributos Municipales 5) Que se desconoce la situación del bien ante el BPS 6) Que se desconoce la situación ocupacional del bien 7) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de marzo de 2000.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 1890 5/p 15844 Mar 29- Abr 04 (0107)

VIGESIMONOVENO TURNO

DANIEL ORELLANO

Remate judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DPTAL. DE LA CAPITAL DE 29° TURNO, dictada en los autos caratulados: "CONSINTOR S.A. C RECOBA MARTINEZ, LUIS ERNESTO. JUICIO EJECUTIVO. FICHA 218 97, se hace saber que el próximo viernes 31 3 2000, hora 15, en el local ubicado en la calle Jujuy N°. 2780 bis entre las calles Carlos M. Princivalle y N. Ounanián, el Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012 asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, con

base y al mejor postor, del siguientes bien mueble:. 1 auto, Padrón N° 456.292 marca Wolkswagen, modelo Gol CLS, matriculado ante la I.M. de Montevideo con el N°. 946.788, motor N°. UNC 153.049, a nafta, del año 1996.- BASE $ 66.960.00
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en concepto de seña, del precio subastado, al momento de serle aceptada la oferta, en pesos uruguayos.- 2) Que será de cargo del comprador, los gastos de transferencia y empadronamiento y sus honorarios, asimismo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del Martillero (incluye Ventas Forzadas, etc) 15,51% del precio rematado, en el acto y efectivo. El retiro del bien será por cuenta y riesgo del comprador.- 3) Que será de cargo del expediente, la Comisión del Rematador que asciende 2,68% (que incluye impuestos) del precio subastado.- 4) Que existen deudas a la fecha, deudas por concepto de patente, multas y recargos ante la I: M. de Montevideo y y se desconocen existentes en otros Organismos del Estado.- 5) Que deberá constituir domicilio el comprador, dentro del radio del Juzgado.- -7) Que el bien no tiene título de propiedad, ni cédula de identificación del mismo y que sus antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Avda. 18 de Julio N°. 1589 2 P.- 1 sola publicación.- Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, Actuario.
20) $ 288 1/p 15839 Mar 29- Mar 29 (0108)

TRIGESIMOPRIMER TURNO

ALBERTO PEREZ RAMAS

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31 Turno, dictado en autos: "SEGREDO, Fernando c KRYSZTAL, Mario, juicio ejecutivo ficha 342 94," se hace saber: Que el próximo 5 de abril del año 2000 a las 14,30 horas en el local de la calle Humberto I N° 4030, el martillero Alberto Perez Ramas, matrícula 4314 ruc 211987170013 con domicilio en Eduardo Ferreira 1929 A, procederá al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, es decir: Computadora Epson $ 533; TV color Blaipunkt $ 333; Video JVC $ 333, embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el adquirente deberá consignar el 30% de la compra por concepto de seña, así como la comisión del martillero, 16,79% incluidos impuestos; 2) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero, 2,68%.. Montevideo a los catorce días de marzo del año dos mil. Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.
20) $ 162 1/p 15929 Mar 29- Mar 29 (0109)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 3er. turo de Pando, cometido al Jugado Ltdo. de 1ra. Inst. de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "CIAPESONI, CARINA c ACOSTA, NELIDA Y OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA - A 393 98 - del Jdo. Ltdo. de 3er. turno de Pando. Se rematará por intermedio del Rematador LUIS ZAMMARELLI. Mat. 4327. RUC 110096770019, asistido por la Sra. Alguacil de este Juzgado el día 6 de abril de 2000 a las 15 hs, en hall del Juzgado, sin base y al mejor postor el solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 1ra. sección Judicial del departamento de Paysandú, según Cédula Catastral, zona urbana, padrón Nro. 3828, señalado con el Nro. 16 de la manzana 298, el que según plano del Agrim. Héctor Laborde, inscripto en la Inspección Técnica Departamental el 2 de junio de 1928 con el Nro. 46, consta de una superficie de 424 mc. 60 dmc. el cual de deslinda así. 11 metros de frente al Oeste calle Luis Batlle Berres, 38 metros 60 centímetros al Norte lindando con fracción 17; 11 metros al Este lindando con parte del solar 18: 38 m. 60 cm. al Sur lindando con solar 15, todos del mismo plano. SE PREVIENE: A) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6.02% de comisión e impuestos, en efectivo y al contado sobre el precio de remate. 3) Que el expediente abonará el 2.34% de comisión e impuestos sobre el precio de remate. 4) Que se desconoce la situación tributaria, contrituvita y ocupacional del inmueble. 5) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y todo lo que la ley pone a su cargo. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello, signo y firmo en Paysandú el 23 de marzo de 2000. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
20) $ 1620 5/p 15883 Mar 29- Abr 04 (0110)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C A ROLLANO LOPEZ, MARIA FELIX y PORTANTIER VANOLI, ANGEL NICOLAS.- JUICIO EJECUTIVO PRENDARIO". Fa. 1 99; se hace saber que el próximo dia 6 de Abril del 2000, a la hora 14, en el local de remates de la calle Joaquin Súarez 282, de esta ciudad, asistido del Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del martillero Sr. César Nilo Custodio, Matrícula 3908, RUC 190003550011 a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente vehículo: automóvil marca PEUGEOT 106, Sedán dos puertas, año 1998, a Gasoil, de 4 cilindros, 18 H.P., Padrón N° E.45.938, matricula del Departamento de Cerro Largo EM45.938.- SE PREVIENE: 1) Que el remate se efectuará en Dólares Americanos.- 2) Que el mejor postor debera abonar al contado y en el acto de aceptarsele su oferta el precio total más comisión e impuestos del rematador además el 2% correspondiente al impuesto creado por el art. 391 de la Ley 16.320.- 3) Que los títulos se encuentran esta Sede a disposición de los Interesados, para su estudio correspondiente- 4) Además que el vehiculo mantiene una deuda por concepto de rodado de patente, siendo la misma de $ 11.449,00 hasta la fecha 03 11 99 Tacuarembó, febrero 17 del 2000.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
20) $ 709 3/p 15899 Mar 29- Mar 31 (0111)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MEGO LTDA.

Cesion: 15 12 1999
Comercio: No. 2457 Fo. 3087 Lo. 4
Cedente: Nicolas Megro Canobra
Cesionaria: Celia Marylin Mego Florencio.
22) $ 494 1/p 15838 Mar 29- Mar 29 (0112)

AUTOPRINT S.R.L.

Contrato: 26 01 2000
Socios: Gustavo FONT PODESTA (60 CUOTAS) Carlos Eduardo ZINKEVICH PANCIC (42 CUOTAS) y Ariel Ari BLUMSTEIN GELMI (18 CUOTAS)
Capital: $ 24.000 (120 cuotas de $ 200)
Objeto: PROCESAMIENTO INFORMATICO DE DOCUMENTOS E IMAGENES
Plazo: 20 años.
Administración: Gustavo FONT PODESTA conjuntamente con cualquiera de los restantes socios
Domicilio: Montevideo
Inscripción: No. 1563 16 02 2000.
22) $ 988 1/p 15850 Mar 29- Mar 29 (0113)

FASE TRES LTDA.

CONTRATO: 28 2 2000
INSC.: N° 2170 (13 3 2000).
SOCIOS: José María SORRONDEGUI ALFARO, Alfredo Roberto VASQUEZ ITHURRALDE y Eduardo Guillermo CHALES DIAZ (40 cuotas c u).
OBJETO: Comercio en general, especialmen-

te construcción; fabricación, venta, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de materiales de construcción, accesorios y afines; compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
CAPITAL: $ 18.000
ADMINISTRACION: Indistinta.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 988 1/p 15851 Mar 29- Mar 29 (0114)

FRANKAR S.R.L.

CONTRATO: 2 2 2000
INSC.: Nº 1700 (23 2 2000).
SOCIO: Fitzgeral Dumas ATAY GONZALEZ (90 cuotas) y Ruben ATAY RODRIGUEZ (10 cuotas).
OBJETO: Comercio en general, especialmente transporte y distribución de valores, correspondencia, mercaderías, bienes o personas.
CAPITAL: $ 15.000
ADMINISTRACION: Fitzgeral ATAY.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 741 1/p 15852 Mar 29- Mar 29 (0115)

SURFREPS S.R.L.

Contrato: 23 2 2000
Inscripción: Nº 1938 29 2 2000
Socios: Alvaro Hernández (25 cuotas), Anna Scaffo (25 cuotas) y Leonardo García (50 cuotas).
Administración: Alvaro Hernández
Plazo: 30 años.
Objeto: importación, exportación, distribución y comercialización, de artículos deportivos, vestimenta, accesorios y afines.
Capital: $ 14.800
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1/p 15876 Mar 29- Mar 29 (0116)

"YBYRA S R L"

Contrato: 26.01.2000
Inscrip. Reg. Nal. de Comercio Nº 1673
Socios: Avelino BLANCO ALBORES
Herib Raúl GONZALEZ ESCALADA
Herib Raúl GONZALEZ RUIZ
Domicilio: Montevideo
Objeto: comercialización de madera, Etc.
Capital: $ 200.000,00 aportado 34% por Herib González Escalada y 33% por cada uno de los restantes.-
Administración: Avelino Blanco Alborés
Plazo: 10 años, desde el 1.2.2000.
22) $ 988 1/p 15894 Mar 29- Mar 29 (0117)

SAN JULIAN SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo:
SAN JULIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSFORMACION DE REGIMEN JURIDICO

Acta de Asamblea Extraordinaria del mayo 6 de 1996

SOCIOS: Juan Felipe Guaqliotti Brunet y Susana Estrade ARRICAR
CAPITAL: $ 50.000.- por partes iguales.
OBJETO: Toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Actuando conjuntamente.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
Inscripción: 24.3.2000, No. 2542.
22) $ 988 1/p 15896 Mar 29- Mar 29 (0118)

H y B SOLUCIONES EN COMERCIO EXTERIOR LIMITADA

Contrato: 8 Marzo 2000
Inscripción: Nº 2138 10 03 00
Socios: AGUSTIN BALDOVINO PACCE (34 cuotas)
AMIR HAJJOUL CRUZ (33 cuotas)
JOSE LUIS COSTA RODRIGUEZ (33 cuotas)
Capital: $ 14.800.-
Objeto: Intermediación, comercialización de bienes muebles etc, importaciones, exportaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Amir Hajjoul Cruz.
22) $ 741 1/p 15919 Mar 29- Mar 29 (0119)

INTEGRAL SERVICES S.R.L.

Contrato: 16 Setiembre 1998
Inscripción: Nº 2048 Fº 3111 Lº 4
Socios: SERGIO EDGARDO PERRONE CABRERA
NILS ERIK MATTSSON MOELLER.
MILTON NELSON RODRIGUEZ ABREU
(50 cuotas cada uno)
Capital: $ 90.000.-
Objeto: Acompañamiento de enfermos y servicio de enfermería privada.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 741 1/p 15920 Mar 29- Mar 29 (0120)

RAYCON S.R.L.

Contrato: 1-10-99 Inscripto: No. 2384 (20 03 2000)
Objeto: construcción y fletes.
Plazo: 10 años
Capital: $ 30.000 Cuotas: 60
Socios: Zully Adriana AGUIRRE 30 cuotas
Washington Hebert REYNO 30 cuotas
Administración: Washington Hebert REYNO
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1/p 15931 Mar 29- Mar 29 (0121)

TRANSPORTES MAYO S.R.L.

CONTRATO: 19 3 1999
INSCRIPCION: Nº 857 Fº 1105 Lº 4 (25 5 1999)

SOCIOS: Carlos Raúl GRASSI CARBALLO (5 cuotas)
Fernando Miguel GIGLIO GOMEZ (5 cuotas)
OBJETO: TRANSPORTES (Nacional - Internacional)
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
PLAZO: 3 años (con prórrogas automáticas)
CAPITAL: $ 40.000,oo
DOMICILIO: SALTO
ADMINISTRACION: Carlos Raúl GRASSI CARBALLO.
22) $ 741 1/p 15943 Mar 29- Mar 29 (0122)

MISTER CAR S.R.L.
Cesión.

FECHA: 15 2 00
CEDENTE: Mario Barreto Piccardo y Ana Doval Trasmonte
CESIONARIO: Alfonso Zanotta Mango
INSCRIPCION: N. 1859 Libro de Contratos el 28 2 00.
22) $ 494 1/p 15945 Mar 29- Mar 29 (0123)

LA CASA DE LA FOTOGRAFIA S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 27.12.1989.-
Inscripción: Nro. 23 del Fo. 91 al Fo. 93 Lo. 4.-
Modificación: Socios: Liria Mirtha Sena Tabarez, Jesus Rafael Nuñez Galiana, Maria Leticia Sena.
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Capital: $ 504,oo.
22) $ 741 1/p 15946 Mar 29- Mar 29 (0124)

OBRAS CIVILES LTDA.-
Modificación de Contrato y Cesiones de Cuota.-

Contrato: 08 02 00.-
Inscripto Nº 1903 el 28 02 00.-
Modificación: Aumenta el Capital Social a: $ 540.000.-
Cedentes: Alberto Taranto (30 cuotas) y Juan Carlos Passadore (30 cuotas).-
Cesionario: Alfredo Miller (60 cuotas).-
Administración: Cualquiera de los tres socios referidos en forma indistinta.
22) $ 741 1/p 15953 Mar 29- Mar 29 (0125)

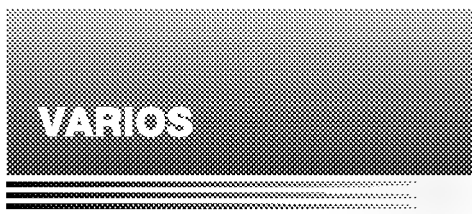
CAXAL S.R.L.

Fecha 29.02.00
Inscripción No. 2333 (24.03.00.-)
Socios: GUSTAVO CATARDO PONS - ENRIQUE ALVAREZ FERRACO.-
Objeto: Venta de bebidas; Importación, exportación, representación, comisiones, consignaciones y distribución de todo tipo de bienes.-
Plazo: 10 años.-
Administración: Gustavo Catardo.-

Domicilio: Canelones.-
Capital: $ 20.000.- (50% cada socio).
22) $ 741 1/p 15954 Mar 29- Mar 29 (0126)



Ley 26 Setiembre 1904 Luis Alberto Martínez Martínez cedió a Sara Blechman Galun derechos de uso de frecuencia 102.5 Mhz canal 273 en Cerro Pan de Azúcar, Maldonado. Acreedores Mercedes 1124, Montevideo, plazo 30 días.
25) $ 1680 20/p 15921 Mar 29- May 03 (0127)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

EXPEDIENTE NRO. 98 02856
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a GADISOL S.A. la Resolucion Nro. 480 98 de fecha 23 de JULIO de 1998 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaida en Expediente Nro. 98 02856 que resuelve: "1.- APROBAR las liquidaciones practicadas por la Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativas a las deudas de los servicios Nos. 637652, 425061, 377467, 425060, 497378 y 377559, a nombre de GADISOL S.A., por un monto de $ 42.108.00 (Pesos Uruguayos cuarenta y dos mil ciento ocho) calculadas a la fecha de supresión de los servicios".-
Por ANTEL: Dra. Menoni Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51264 Mar 29- Mar 31 (0128)

EXPEDIENTE Nro. 99 06192
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a MONTREAL LIMITADA la Resolución No. 2125 99 del 29 10 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 06192 que dispone Aprobar las liquidaciones finales de fechas 9 6 99 y 6 8 99 relativa a las deudas del Cliente Nro. 95-638869 a nombre de MONTREAL LIMITADA, titular de los servicios 7099140 y 7090615, por un monto de $ 10.807 (pesos uruguayos diez mil ochocientos siete)
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51265 Mar 29- Mar 31 (0129)

EXPEDIENTE Nro. 99 07118
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a SILVA RIVERO HECTOR MANUEL la Resolución No. 2431 99 del 22 12 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 07118 que dispone Aprobar las liquidaciones finales de fechas 3 9 99 y 3 6 99 relativa a las deudas del Cliente Nro. 96-008977 a nombre de SILVA RIVERO HECTOR MANUEL, titular de los servicios 4087107 y 9028547, por un monto de $ 12.014 (pesos uruguayos doce mil catorce)
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51266 Mar 29- Mar 31 (0130)

EXPEDIENTE Nro. 99 06161
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a SANABRIA GARCIA VIRGINIA SUSANA la Resolución No. 2095 99 del 29 10 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 06161 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 4 6 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-572306 a nombre de SANABRIA GARCIA VIRGINIA SUSANA, titular del servicio 9026006, por un monto de $ 29.464 (pesos uruguayos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro)
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51267 Mar 29- Mar 31 (0131)

EXPEDIENTE Nro. 99 05532
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a MONTANARO IGLESIAS LAURA la Resolución No. 1997 99 del 15 10 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 05532 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 1 8 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95001755 a nombre de MONTANARO IGLESIAS LAURA, titular del servicio 6958088, por un monto de $ 13.463 (pesos uruguayos trece mil cuatrocientos sesenta y tres)
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51268 Mar 29- Mar 31 (0132)

EXPEDIENTE Nro. 99 07469
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a ALTENSOR SIDNEY la Resolución No. 2480 99 del 22 12 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 07469 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 1 7 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-114573 a nombre de ALTENSOR SIDNEY, titular del servicio 5065272, por un monto de $ 26.242 (pesos uruguayos veintiseis mil doscientos cuarenta y dos)
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51269 Mar 29- Mar 31 (0133)

EXPEDIENTE Nro. 99 07415
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a MAJOR SRL la Resolución No. 2433 99 del 22 12 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 07415 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 3 5 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-656289 a nombre de MAJOR SRL, titular del servicio 6139397, por un monto de $ 15.776 (pesos uruguayos quince mil setecientos setenta y seis)
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51270 Mar 29- Mar 31 (0134)

EXPEDIENTE Nro. 99 07467
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a ESTEVES AMANDA la Resolución No. 2452 99 del 22 12 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 07467 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 22 6 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-126656 a nombre de ESTEVES AMANDA, titular del servicio 3209526, por un monto de $ 12.811 (pesos uruguayos doce mil ochocientos once)
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51271 Mar 29- Mar 31 (0135)

EXPEDIENTE NRO. 95 02400
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a GUZMAN IBARRA EDILIA la Resolución Nro. 310 95 de fecha 9 de agosto de 1995 de la Gerencia División Económico Financiera de ANTEL, recaida en expediente Nro. 95 02400 que resuelve: "1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 563835, a nombre de GUZMAN IBARRA EDILIA, por un monto de $ 3.222.56 (Pesos Uruguayos tres mil doscientos veintidos con 56 00) calculada al dia 28 07 94".-
Por ANTEL: Dra. Bocchi Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51272 Mar 29- Mar 31 (0136)

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo de Jefe Unidad Presurizado, Clase 2.08.B0, con destino División Explotación Montevideo.
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* 2.08.A0
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
- Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 12 ABR. 2000
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 400.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51273 Mar 29- Mar 31 (0137)

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunica-

ciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo Jefe de Unidad Seguridad Industrial, clase 2.08.B0, con destino División Recursos Humanos.
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse: 2.08.A0
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
- Calificación mínima último período calificado:
Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 12 ABR. 2000
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 400.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51274 Mar 29- Mar 31 (0138)

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA DE MONTEVIDEO.

DIRECCION DE PERSONAL.-

DEPTO. DE I.D.A.T.Y C.-

Montevideo, 22 de marzo del 2000.-
Se NOTIFICA al EX- Guardia de 1era. Héctor Raúl BARBOZA DE LEON, C.I. Nº 3.174.413-2, Cred. Cív. Serie HBA Nº 17.948, QUE ATENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO 3º DE LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 06 DEL 29 12 98, POR LA CUAL SE INCLUYE AL EX-POLICIA EN LA PLANILLA DE "LEYES FINANCIADAS EXTRA PRESUPUESTO", RESOLUCION ESTA INCERTA EN ASUNTO Nº 6035 98 DEL M.I., EXP. Nº 509 98 DE J.P.M. E INF. SUMARIA Nº 20 98, TODO LO QUE FUERA PUBLICADO POR B.O.D. Nº 30553 ART. 5to. INC. 6to. DEL 26 01 99; EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR RESUELVE CON FECHA 22 02 00 DEJAR SIN EFECTO EL FINAL DEL CONSIDERANDO Y EL NUMERAL 3º DE LA PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCION DE FECHA 29 12 98 REFERIDA, POR NO CORRESPONDER LA INCLUSION DEL EX-GUARDIA DE 1era. Héctor Raúl BARBOZA DE LEON DE LA JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO EN LA PLANILLA DE "LEYES FINANCIADAS EXTRA PRESUPUESTO".
27) (Cta. Cte.) 3/p 51284 Mar 29- Mar 31 (0139)

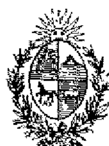
POLICIA DE MONTEVIDEO.-

DIRECCION DE PERSONAL.-

DEPTO. DE I.D.A.T.Y C.-

Montevideo, 24 de marzo del 2000.-
SE NOTIFICA AL EX-AGENTE DE 1era. JULIO TELIZ, DE LO DISPUESTO POR RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0147 DEL 21 01 00, INSERTA EN EXP. JEFATURIAL Nº 000214 99 DE FECHA 13 01 99, ASUNTO MINISTERIAL Nº 7758 DEL 17 11 99, POR LA CUAL SE LE CLAUSURA EL SUMARIO ADMINISTRATIVO POR INEPTITUD FISICA, DECLARANDOSELE CESANTE DEL CARGO, PREVIO GOCE DE LICENCIAS PENDIENTES, CON FECHA 29 02 00, QUE DICHA CESANTIA NO AFECTARA SUS DERECHOS JUBILATORIOS, QUE LA INEPTITUD QUE PADECE NO FUE ADQUIRIDA EN ACTO DIRECTO DE SERVICIO NI A CONSECUENCIA O CON MOTIVO DEL MISMO, SIENDO INCLUIDO EN LA PLANILLA DE LEYES FINANCIADAS EXTRA PRESUPUESTO, TODO LO QUE FUERA PUBLICADO POR B.O.D. Nº 30.828 ART. 5to. INC. 6to. DE FECHA 08 03 00,-.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51285 Mar 29- Mar 31 (0140)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se notifica a la ESC. CRISTINA REVELLO, C.I. Nº 1.083.777, la parte dispositiva de la Resolución Ministerial de fecha 15 3 00, recaída en Expediente 2000148, que dispone, 1) DECLARASE que se ha producido la renuncia tácita de la funcionaria de esta Secretaría de Estado, ESC CRISTINA REVELLO por abandono de cargo, por haber incurrido en mas 15 inasistencias consecutivas,
2) COMUNIQUESE a la Dirección de Administración, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Departamento Financiero Contable, Contaduría Central, y pase al Departamento de Personal para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese.
Dr Antonio Mercader, Ministerio de Educación y Cultura.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51262 Mar 29- Mar 31 (0141)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por Resolución de DINAMIGE de fecha 13 12 99 se otorgó a ERMAL S.A. prórroga del título Permiso de Prospección, sobre los predios padrones Nº 321, 335, 5371 y 5468 (P) de la 5ª Sección Catastral y libre de interferencia los predios padrones Nº 430, 5660 de la 1ª. y 5468 (P) de la 5ª. Sección Catastral todos del Departamento de Treinta y Tres, en el Asunto 747 96.
Dr. MARCOS J. CABOT, ASESOR II - ABOGADO.
27) $ 630 3/p 15955 Mar 29- Mar 31 (0142)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 24 DE MARZO DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300	2,004300
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	1,000000
BRASIL	REAL	1000	1,732000
ESPAÑA	PESETA	2100	170,510000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600	6,722200
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,593300
ITALIA	LIRA	3500	1.984,290000
JAPON	YEN	3600	107,040000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,626700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,825	11,840
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,400	6,450
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,845	11,850
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,850	11,855
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,850	11,855

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 51263 Mar 29- Mar 29 (0143)

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

PRORROGA

LICITACION ABREVIADA AMPLIADA

Nº 2000-0002-00000007

Se comunica la prórroga de la Licitación Abreviada Ampliada Nº 2000-0002-00000007, referente a la contratación de una empresa, que tome a su cargo la administración, conservación y mantenimiento de los conjuntos habitacionales situados en la Avda. Sayago Nº 932 y Avda. Millán Nº 3137 al 3139 de la ciudad de Montevideo, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 14 04 2000 a la hora 11.00, fue pospuesta para el día 27 04 2000 a la misma hora y manteniéndose las mismas condiciones ya determinadas.
Los Pliegos se encontrarán a disposición de los interesados en Sección Licitaciones, Colonia 1921 3er. Piso, en el horario de 9.15 a 16.00, a partir del 29 03 2000.
ADMINISTRACION
Sector Abastecimiento



27) (Cta. Cte.) 1/p 51283 Mar 29- Mar 29 (0144)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. MANUEL ROQUE GUZMAN LANGVASCO para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Administración Regional Nº 4 - Maldonado - sita en la calle Sarandí 756 de la ciudad de Maldonado, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 14 2 2000 dictada en expediente Nº 96 05 005 03 0 59693 caratulado: "FILSOR S.A. - INTIMACION DE PAGO" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 22 de Marzo de 2000
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51261 Mar 29- Mar 31 (0145)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

Circular: Nº 16
Montevideo, 23 de marzo de 2000.-
SUMA: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO
AC
Ref: I 960 99
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución Nº 72 de fecha 25 de febrero de 2000, dispuso desinvestir temporariamente en el ejercicio de su profesión de Escribano al Señor Andrés Eduardo TRIAS VIGNALI.-
DR. CARLOS ALLES FABRICIO, PROSECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51281 Mar 29- Mar 29 (0146)

Circular: Nº 17
Montevideo, 23 de marzo de 2000.-
SUMA: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO
AC
Ref: I 1038 99
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución Nº 79 de fecha 25 de febrero de 2000, dispuso desinvestir temporariamente en el ejercicio de su profesión de Escribana a la Señora Graciela Susana ZAPATA REBOULAZ.-
DR. CARLOS ALLES FABRICIO, PROSECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51282 Mar 29- Mar 29 (0147)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA

SECCION CONCURSOS

Modificación en el texto de los llamados del cuadro de interinatos:
Donde dice: Ayudante y Asistente de Química Orgánica, Ayudante y Asistente de Farmacognosia, Ayudante y Asistente de Química Farmacéutica.
Ayudante y Asistente de Matemática, Ayudante y Asistente de Qca. Cuántica, Ayudante y Asistente de Laboratorio de Rayos X, Ayudante y Asistente de Unidad Académica de Informática.
Debe decir: Ayudante y Asistente de Depto. de Orgánica (Orgánica, Farmacognosia y Qca. Farmacéutica).
Ayudante y Asistente de Matemática y Estadística.
Ayudante y Asistente de Cristalografía y Estado Sólido.
Ayudante y Asistente de Qca. Computacional y Ayudante y Asistente de Informática Química.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51286 Mar 29- Mar 29 (0148)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA

SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de los siguientes cargos:
Profesor Adjunto de Biología, Grado 3, 40 horas semanales.
Profesor Adjunto de la Oficina de Gestión Tecnológica, 20 horas semanales, puesto Nª 6148.
Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Grado 2, 20 horas semanales, puesto Nº 6410.
Apertura: 28 de marzo del 2000.
Cierre: 31 de mayo del 2000 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51287 Mar 29- Mar 29 (0149)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE TRANSPORTE BELLA UNION. (Cotrabu)

Convoca a socios Asamblea Ordinal el viernes 14 de abril 2000, hora 18 y 30, (1º llamado) y 19 h. (segundo llamado)-

Orden día:

1) Lectura acta anterior.
2) Socios Renunciantes.
3) Aprobación balances años: 1996; 1997; 1998 y cierre 1999.
4) Informe comision fiscal.
5) Designación de 2 Asambleistas para firma Acta.
27) $ 126 1/p 15893 Mar 29- Mar 29 (0150)

VARIOS

BENILE S.A.

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 16.871, se comunica que se extravió el libro de Actas de Directorio, Asambleas, Diario, Inventario y copiador de cartas, Registro de Accionistas y asistencia a Asambleas.
27) $ 126 1/p 15914 Mar 29- Mar 29 (0151)

REGLAMENTO DE USO Y NAVEGACION DE LOS CANALES DE MARTIN GARCIA.

(REMAGA)

VERSION CORREGIDA AÑO 2000

COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO DE LA PLATA

DEFINICIONES GENERALES

A los fines de este Reglamento se entenderá por:

CARP: La Comisión Administradora del Río de la Plata, organismo internacional establecido por el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

Tratado: El Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

Autoridad de Aplicación: La CARP.

Autoridades Marítimas: La Prefectura Naval Argentina (PNA) y la Prefectura Nacional Naval de la República Oriental del Uruguay (PNN).

Area de la Concesión: Es el área del Río de la Plata comprendida entre el kilómetro 39 del Río de la Plata y el Kilómetro 0 del Río Uruguay, en una franja de 250 metros a cada lado del eje longitudinal de la traza del canal.

Canal de Navegación o Canal:

* En el tramo comprendido entre el Km. 39 y el Km. 118,2 inclusive: el área entre los veriles teóricos del canal, los cuales se ubican a 40 m de las boyas en dirección al eje del canal.
* En el tramo comprendido entre el Km. 118,2 y el Km. 145,5: el área delimitada por la correspondiente de las dos opciones que se encuentre más próxima al eje del canal: boyas del canal o la línea imaginaria paralela al eje longitudinal de la traza del canal a una distancia de 150 metros a cada lado.

Aviso Nº 15940 continúa en páginas 3234-C, 3235-C, 3236-C, 3237-C, 3238-C, 3239-C, 3240-C y 3241-C

Zonas Contiguas: Son las zonas a ambos lados del canal de navegación que se extienden fuera de los límites laterales del mismo hasta los 250 m del eje longitudinal de la traza del canal.

Buque: Toda construcción flotante destinada a la navegación y los artefactos navales, incluyendo convoyes a remolque, tiro o empuje.

Buques Públicos: Los afectados al poder público de los Estados.

Usuarios: Las personas fisicas o jurídicas cuyos buques utilicen el Area de la Concesión en todo o en parte, por sí o por sus representantes.

Concesionario: La empresa RIOVIA S. A, con domicilio legal en Plaza Independencia 811, planta baja de la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Unidad de Medición: El sistema métrico decimal.

R.I.P.A.: El Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes, Londres 1972 y sus enmiendas, cuyas definiciones resultan aplicables al presente Reglamento.

Tercera Bandera: Toda bandera que no sea argentina o uruguaya.

Contaminación: La introducción por el hombre, directa o indirectamente, de sustancias y energía dentro del medio ambiente acuático que produzca efectos nocivos, o daños a los recursos vivos, riesgos a la salud humana, amenaza a las actividades acuáticas incluyendo la pesca, perjuicio o deterioro de la calidad de las aguas y reducción de las actividades recreativas.

Control de Tráfico: El sistema aplicado por las Autoridades Marítimas para el ordenamiento y seguridad de la navegación y la difusión de información de interés para la misma.

Eslora y Manga Máximas: El largo y ancho máximos del buque según su diseño.

Margen de Seguridad bajo la Quilla: La distancia mínima entre la quilla del buque y la profundidad de diseño del canal requerida para navegar con seguridad por éste.

Navegación "Aguas Arriba": La que se hace en sentido creciente del kilometraje del Canal.

Navegación "Aguas Abajo": La que se hace en sentido decreciente del kilometraje del Canal.

Calado Estático: El calado del buque cuando está detenido.

Derrame: Todo escape, evacuación, rebose, fuga, achique, emisión o vaciamiento de sustancias perjudiciales o con efluentes que las contengan, provenientes de los buques. No incluye:

* Las operaciones de vertimiento en el sentido que se le da a este término en el Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias, 1972, y su Protocolo, 1978.

* El derrame de sustancias perjudiciales directamente resultante de la exploración, explotación o tratamiento de hidrocarburos o recursos minerales del lecho y subsuelo del río.

* El derrame de sustancias perjudiciales con objeto de efectuar trabajos lícitos de investigación científica acerca de la reducción o control de la contaminación.

Vertimiento: Toda evacuación de manera deliberada de desechos u otras materias, efectuada desde buques, aeronaves, plataformas u otras construcciones, al igual que todo hundimiento deliberado de buques u otros artefactos navales.

TITULO I - USO DEL CANAL

CAPITULO I - GENERALIDADES

ARTICULO 1 - AMBITO DE APLICACION

Las disposiciones contenidas en el presente título regulan con carácter obligatorio las relaciones entre el Concesionario y los Usuarios, así como las de éstos con la CARP, para el uso del Canal. El incumplimiento de las mismas hará responsables solidariamente al armador del buque, a su capitán y al agente marítimo.

El ingreso del buque al Area de la Concesión implicará el conocimiento y aceptación de las condiciones contenidas en este Reglamento.

El presente Reglamento se dicta de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo celebrado entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay por canje de notas de fecha 8 de julio de 1991 y por los artículos 59 y 66 apartado J) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, y a lo establecido en el artículo 11.8 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública Internacional para la realización por Concesión de Obra Pública del Dragado, Señalización y Mantenimiento de los Canales del Río de la Plata entre el Km. 37 (Barra del Farallón) y el Km. 0 del Río Uruguay.

ARTICULO 2 - AMBITO TERRITORIAL DE APLICACION

Es el área del Río de la Plata comprendida entre el kilómetro 39 del Río de la Plata y el kilómetro 0 del Río Uruguay, en una franja de 250 metros a cada lado del eje longitudinal de la traza del canal.

ARTICULO 3 - LIBERTAD DE NAVEGACION

La navegación será libre y sujeta a las normas que la reglamenten.

ARTICULO 4 - DISEÑO DEL CANAL

El Canal ha sido diseñado y construido con una profundidad de 32' al cero de marea, para el tránsito en una sola mano del buque de diseño cuyas dimensiones son 245 metros de eslora y 32 metros de manga.

CAPITULO II - DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTICULO 5 - DERECHOS DE LOS USUARIOS

5.1 Navegar en el Canal con buques de hasta 245 metros de eslora y 32 metros de manga, previa autorización de las Autoridades Marítimas. Para buques que superen las máximas dimensiones de diseño se deberá consultar con la debida anticipación a las Autoridades Marítimas.

5.2 Solicitar y obtener toda la información disponible para la navegación en el Canal.

5.3 Obtener de la Autoridad Marítima competente, antes de ingresar al área, los siguientes datos:

- Buques en navegación en sentido opuesto en todo el ámbito territorial de aplicación del Reglamento.
- Calado máximo, rumbo y velocidad de los mismos.
- Estimativas de estos a los Puntos de Información correspondientes.
- Novedades que pudieran afectar la navegación segura del buque.

Aviso Nº 15940 continúa en páginas 3235-C, 3236-C, 3237-C, 3238-C, 3239-C, 3240-C y 3241-C

5.4 Obtener durante el curso de su navegación en el área, la siguiente información:

- Actualización de la información precedente.

- Cada hora, información de vientos (fuerza y dirección) y altura de aguas en Puertos de referencia de la zona a navegar.

- Cualquier otra información disponible que pueda ser de utilidad al usuario para la conducción segura del buque dentro de ámbito territorial de aplicación del presente Reglamento.

ARTICULO 6 - OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

6.1 Cumplir todas las normas legales y reglamentarias que regulen el uso del Canal de Navegación y sus instalaciones.

6.2 Pagar en tiempo y forma la tarifa de peaje que corresponda.

6.3 Navegar con el cuidado y diligencia necesarios para evitar producir daños al Canal y sus instalaciones.

6.4 Resarcir por los daños y perjuicios que por su culpa se produzcan al Canal de Navegación y sus instalaciones o a terceros.

6.5 Informar a la Autoridad Marítima competente, antes de ingresar al Area, los siguientes datos:

* Fecha y hora de ingreso al área.
* Nombre, bandera y matrícula del buque.
* Tonelaje de Registro Neto (TRN).
* Manifestación expresa que la navegación se efectuará dentro del Area de la Concesión o fuera de la misma.
* Calado máximo de diseño.
* Calado con que utilizará el área.
* Tipo de carga.
* Puerto de origen y de destino.
* Nombre del Capitán.
* Nombre del Práctico.
* Nombre, domicilio y demás datos de conexión (teléfono, fax, e-mail, etc.) del Armador y del Agente Marítimo

6.6 Denunciar ante la Autoridad Marítima competente y comunicar al Concesionario a la brevedad toda novedad que pueda afectar la navegación.

6.7 Extraer, remover o demoler el buque, artefacto naval, o restos náufragos en caso de siniestro que hubieren producido su hundimiento o encalladura en el Area de la Concesión que constituyan un obstáculo o peligro para la navegación, resultando aplicables las normas legales vigentes que regulan el caso.

ARTICULO 7 - DERECHOS DEL CONCESIONARIO

7.1 Convenir con los Usuarios las modalidades de pago de la tarifa de peaje, según las normas fijadas por la CARP.

7.2 En caso de discrepancias en los datos aportados por las certificaciones que presente el Armador o Agencia Marítima, el Concesionario decidirá fundadamente que datos utilizará para la determinación de las tarifas de peaje que facturará a los Usuarios.

7.3 Reclamar y percibir las indemnizaciones que le correspondan por los daños producidos al Canal o sus instalaciones accesorias.

ARTICULO 8 - OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

8.1 Evacuar las Consultas que formule la Autoridad Marítima respecto de la utilización del canal por buques que excedan las dimensiones del buque de diseño, cuyas dimensiones son 245 m de eslora y 32 metros de manga.

8.2 Cobrar de los Usuarios, por cuenta y orden de la CARP, la tarifa de peaje y los eventuales recargos por mora.

8.3 Promover, por cuenta y orden de la CARP, las acciones administrativas o judiciales que sea menester para obtener de los Usuarios el cobro de las tarifas de peaje.

8.4 Mantener una continua vigilancia del Canal y sus instalaciones para asegurar su mejor utilización.

8.5 Informar a las Autoridades Marítimas y a la CARP toda novedad que pudiera afectar la navegación, incluyendo las obras y trabajos que realice o prevea realizar en el Area.

8.6 Mantener y conservar un registro permanente de las sugerencias y quejas de los Usuarios, las cuáles deberán ser comunicadas a la CARP en forma mensual.

8.7 Proporcionar de inmediato a los Usuarios toda información que éstos puedan requerir relativa a las normas y reglamentaciones vigentes para el uso del Canal.

8.8 Reparar cualquier daño que se detecte o sea denunciado, para restablecer en el menor tiempo posible las condiciones de navegación afectadas.

8.9 Cumplir todas las demás obligaciones puestas a su cargo en el Contrato de Concesión que afecten la navegación del Canal.

8.10 Proveer y difundir la batimetría actualizada del área del canal en una franja de 250 m a cada lado del eje.

CAPITULO III - PEAJE

ARTICULO 9 - APLICACION DEL PEAJE

El buque que utilice en todo o en parte el Area de la Concesión deberá pagar al Concesionario, desde la fecha en que así lo disponga la CARP, el peaje que ésta establezca. Estarán exentos del pago del peaje los buques públicos, las embarcaciones que presten servicios no comerciales (de investigación, humanitarios, de salvamento, deportivos, etc.) los empleados por el Concesionario y los que se limiten a cruzar en forma transversal el Area de la Concesión.

ARTICULO 10 - ESTRUCTURA DE LA TARIFA DE PEAJE

La tarifa a cobrar por el Concesionario en concepto de peaje será la que resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Tp = (Tb \times TRN) + (Td \times TRN \times FC)$$

Donde:

Tp = Tarifa de peaje expresada en dólares estadounidenses.
Tb = Tarifa base de balizamiento expresada en dólares estadounidenses.
Td = Tarifa base de dragado a 32' expresada en dólares estadounidenses.
TRN = Tonelaje de Registro Neto.
FC = Factor de Corrección

Aviso Nº 15940 continúa en páginas 3236-C, 3237-C, 3238-C, 3239-C, 3240-C y 3241-C

y

FC = (C-Cr) / Cb

Donde:

Cr = Calado de referencia (valor fijo) = 15'
Cb = Calado máximo de diseño del buque a plena carga.
C = Cr para calados máximos de diseños iguales o menores a 15'
Cb cuando Cb tiene un valor entre 15' y 32'
Cd cuando el valor Cb supera los 32'
Cd = Profundidad nominal del canal, igual a 32 pies

Los valores unitarios para **Tb** y **Td** serán fijados por la CARP.

CAPITULO IV - FACTURACION Y COBRO DE LA TARIFA DE PEAJE

ARTICULO 11 - PUBLICIDAD - LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION

El Concesionario publicará en dos diarios de circulación de cada uno de los Estados ribereños las tarifas de peaje que deberán pagar los usuarios.

Se fija como lugar de cumplimiento de la obligación de pagar la tarifa de peaje por parte de los usuarios la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. El Concesionario informará a los usuarios en forma fehaciente, la denominación social del Banco, domicilio del mismo, y el número de la cuenta corriente donde deberán depositar el importe correspondiente a la tarifa de peaje.

ARTICULO 12 - FACTURACION DEL PEAJE

La tarifa de peaje será facturada al Usuario en la forma que en cada caso lo establezca el Concesionario.

a) Facturación por viaje: El Concesionario emitirá las facturas dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes a cada ingreso del buque al área de aplicación.

b) Facturación mensual: Se aplicará solamente a los buques areneros y pedregrulleros.

ARTICULO 13 - PAGO DE LAS FACTURAS

En cualquiera de las modalidades precedentes el pago deberá hacerse únicamente de la manera que se indique en la factura, por el importe íntegro facturado, sin deducciones de ninguna especie y dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de emisión y envío de la factura.

La mora será automática y habilitará al Concesionario a cargar sobre el importe facturado un 10% adicional en concepto de gastos administrativos. El monto total resultante devengará un interés moratorio equivalente a la tasa LIBOR (seis meses) incrementada un 50% (cincuenta por ciento).

La falta de pago en tiempo y forma de la tarifa de peaje habilitará al Concesionario para promover por cuenta y orden de la CARP las acciones administrativas y legales que correspondan. La COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO DE LA PLATA, por sí o a través del Concesionario tiene acción ejecutiva para perseguir judicialmente el cobro de la suma de dinero adeudada por el usuario incurso en mora en concepto de peaje con más los recargos e intereses que se devenguen hasta el momento del efectivo pago, que se liquidarán a la tasa fijada en el segundo párrafo de este artículo. Constituirá título ejecutivo las facturas adeudadas por los usuarios o el certificado de deuda que expida el Concesionario a nombre y por cuenta y orden de la COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO DE LA PLATA, y que se encuentren aprobados por ésta. Se fija la competencia de los Tribunales con asiento en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay para intervenir en los procesos ejecutivos que se promuevan para obtener el cobro de las sumas de dinero que adeuden los usuarios incursos en mora por el uso del Area de la Concesión.

ARTICULO 14 - SOLIDARIDAD

El armador y su agente marítimo serán solidariamente responsables de la obligación de pago de la tarifa de peaje.

ARTICULO 15 - RECIBO DE PAGO

Una vez acreditado el pago, el Concesionario expedirá el recibo correspondiente, el que deberá contener:

* Nombre del Usuario.
* Monto pagado.
* Facturas que se cancelan.

CAPITULO V - CLAUSULAS GENERALES

ARTICULO 16 - CORRESPONDENCIA

La correspondencia intercambiada entre los Usuarios y el Concesionario será dirigida, respectivamente, al domicilio constituido por éste, al último domicilio conocido del armador o al último domicilio conocido del agente marítimo que lo represente. La correspondencia a la CARP será dirigida al domicilio de su subsede de Florida 910, 1er. Piso de la Ciudad de Buenos Aires.

TITULO II - NAVEGACION EN EL CANAL

CAPITULO I - GENERALIDADES

ARTICULO 17 - OBJETO

Establecer el ordenamiento operativo que regulará la navegación en el Area de la Concesión, para proveer a la seguridad de la navegación y la prevención de la contaminación de las aguas. Será de aplicación en el área comprendida entre la línea perpendicular al eje del Canal que pasa por el punto que corresponde a la posición geográfica establecida por la latitud de los 34° 40' 927 Sur y la longitud de los 057° 57' 403 Oeste - Km. 39 y Km. 145,5 del Río de la Plata (paralelo de Punta Gorda - Km. 0 del Río Uruguay).

CAPITULO II - COMPETENCIAS

ARTICULO 18 - COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES MARITIMAS

El poder de policía, la seguridad de la navegación, el ordenamiento de tráfico, las comunicaciones de seguridad y la prevención de la contaminación corresponderán a cada Autoridad Marítima de acuerdo a la siguiente disposición de las Zonas Operativas:

ZONA S-1: Comprendida desde el Km. 39 (Barra del Farallón) hasta el Km. 93: PNA.

ZONA N-2: Comprendida desde el Km. 93 hasta el Km. 145,5 (Paralelo de Punta Gorda Km. 0 del Río Uruguay): PNN.

El límite demarcatorio será la línea perpendicular al eje del canal que pasa por el punto que corresponde a la posición geográfica que a continuación se detalla:

Latitud: 34° 14' 40" Sur, y

Longitud: 58° 04' 02" Oeste

Aviso Nº 15940 continúa en páginas 3237-C, 3238-C, 3239-C, 3240-C y 3241-C

CAPITULO III - SEGURIDAD DE LA NAVEGACION

ARTICULO 19 - NORMAS GENERALES

La navegación del Canal se regirá por las disposiciones del R.I.P.A., sin perjuicio de las demás previsiones de este capítulo.

19.1. Todo buque amarrado a un buque fondeado se considerará también fondeado.

19.2. Los buques que estén en condiciones de navegar fuera del Canal solamente podrán utilizar éste cuando no lo hagan otros buques que por su calado sólo puedan navegar dentro de él.

19.3. Los buques que se dispongan a ingresar al Canal deberán adoptar todas las precauciones necesarias para no perturbar la navegación de los demás buques que se encuentren en él. La maniobra deberá hacerse con el menor ángulo posible en relación con la dirección general del tránsito, evitando que los buques que navegan en el canal deban maniobrar para prevenir abordajes, varaduras u otros accidentes.

19.4. Los buques que maniobren para salir del Canal deberán hacerlo de manera de no interferir la navegación de los demás buques que lo utilicen.

19.5. La navegación en el Canal será considerada "en canales angostos", con los alcances previstos en la Regla 9 del R.I.P.A.

19.6. El cruce transversal del Canal se deberá hacer de la manera más perpendicular posible a su eje longitudinal y con la precaución necesaria para no interferir la navegación.

19.7. Se prohibe:

19.7.1 Fondear en el Canal de Navegación o permanecer detenido en el mismo, salvo por causas fortuitas o de fuerza mayor; como así también realizar cualquier tarea, operación o maniobra que pueda poner en riesgo la seguridad de la navegación.

19.7.2 Navegar a velocidades que puedan resultar peligrosas para la navegación del buque propio o de terceros, dentro del canal o fuera de él.

19.7.3 Iniciar la navegación con visibilidad reducida a menos de 1000 metros.

19.7.4 Realizar dentro del Canal operaciones de alijo o de complemento de carga.

19.8. Los buques que naveguen el Canal deberán mantener, dentro de lo que sea posible y razonable, los tripulantes y el equipo necesario preparados y listos para fondear de inmediato en el momento en que ello se requiera.

19.9 Los buques que naveguen en el mismo sentido deberán mantener una distancia mínima entre ellos de 1 milla.

19.10 Navegar en el canal a velocidades que permitan la navegación segura del buque por la existencia de fondos duros (presencia de piedra que se encuentra a 34 pies al cero de marea), en los lugares que a continuación se detallan:

Entre el Km. 62,4 y el Km. 64,8
Entre el Km. 69,7 y el Km. 70,2
Entre el Km. 93 y el Km. 95

ARTICULO 20 - RESPONSABILIDADES

Las normas generales enunciadas precedentemente no eximen a los capitanes de adoptar las demás previsiones necesarias para resguardar la seguridad del buque y de terceros, en particular en caso de condiciones meteorológicas desfavorables o cualquier otra circunstancia que pudiera representar un peligro al buque propio o a la navegación en general.

ARTICULO 21 - MARGEN DE SEGURIDAD ESTATICO BAJO LA QUILLA (M.S.Q)

No será inferior a 0,60 metros. Los calados máximos serán calculados teniendo en cuenta los distintos factores y efectos evolutivos que incidan para su determinación.

ARTICULO 22 - VELOCIDAD DE NAVEGACION EN EL CANAL

La velocidad deberá mantenerse en todo momento entre la mínima que permita el buen gobierno del buque y la máxima que asegure el cuidado del Canal y sus instalaciones.

ARTICULO 23 - CRUCES Y ADELANTAMIENTOS

a) El canal de navegación será utilizado en un solo sentido (de subida o de bajada), conforme al horario a establecerse o a requerimiento especial del tráfico.

b) Queda expresamente prohibido el cruce o adelantamiento de buques dentro del Canal de Navegación, entre el Km. 39 y el Km. 118,2, a excepción del tramo comprendido entre el Km. 88,1 y el Km. 91,1 donde está prevista una zona de cruce. Sin embargo, cuando al menos uno de los buques pueda navegar fuera del canal podrá efectuarse el cruce o adelantamiento en cualquier tramo del canal teniendo en cuenta lo expresado en c).

c) Para este último caso, el buque de mayor calado tendrá prioridad en el uso del Canal, debiendo salir fuera del canal el otro buque cuyo calado le permita utilizar las Zonas Contiguas. La batimetría actualizada de las Zonas Contíguas será difundida por el Concesionario.

ARTICULO 24 - ZONAS DE FONDEO

Se establecen las siguientes Zonas de Fondeo, fuera del Canal de Navegación:

- Entre el Km. 124,3 y el Km. 130,2
- Entre el Km. 137,3 y el Km. 141,4

El buque cuyo calado le permita quedar fuera del canal, podrá fondear a criterio del Práctico, previa autorización de la Autoridad Marítima.

ARTICULO 25 - COMUNICACIONES A LAS AUTORIDADES MARITIMAS

Sin perjuicio de lo que se dispone en este Reglamento en materia de comunicaciones, los capitanes de los buques que naveguen en el canal están obligados a comunicar de inmediato a la Autoridad Marítima que corresponda todo avistaje de acaecimiento en la navegación, como ser:

* Toda novedad en el balizamiento o discrepancia con la información recibida sobre su estado,

* La presencia de sustancias contaminantes de las aguas, sea producida por el buque propio, por otros buques o de cualquier otro origen.

* La presencia de obstáculos o peligros a la navegación dentro o fuera del canal.

Aviso Nº 15940 continúa en páginas 3238-C, 3239-C, 3240-C y 3241-C

ARTICULO 26 - OPERACIONES DE DRAGAS Y BALIZADORES

Durante los trabajos de dragado y balizamiento que produzcan restricciones a la navegación, la Autoridad Marítima que corresponda informará a los buques los datos correspondientes para prever las condiciones de maniobra necesarias para su paso por las zonas de operación de las dragas y balizadores.

26.1 Si el ancho del tramo del canal de navegación lo permite, la maniobra de la draga o balizador será la de dejar el espacio necesario para la navegación, el que no deberá ser inferior a 60 metros, debiendo caer sin demora a la banda que más convenga para el paso expedito al buque que navegue aguas arriba o abajo según corresponda, dando además cumplimiento al inciso d) de la Regla 27 del R.I.P.A.

26.2 Si el buque de paso puede navegar por fuera del Canal de Navegación, coordinará con la draga o balizador, por V.H.F., la maniobra de cruce correspondiente.

26.3 Todo buque que navegue en proximidades de la zona de operación de dragas o balizadores deberá reducir su velocidad a la mínima de gobierno para no afectar la operación de los buques auxiliares.

26.4 El buque deberá establecer comunicación con la draga o balizador operando en la zona con una hora de anterioridad al cruce.

26.5 Si por razones operativas una draga debiese operar de manera ininterrumpida no pudiendo desplazarse para ceder el paso, el Concesionario informará a la CARP, con la debida antelación, acerca de esa circunstancia para que ésta requiera a las Autoridades Marítimas que comuniquen a los Usuarios los horarios en que estarán libres los pasos.

26.6 En los casos indicados en el apartado 26.1, las dragas o balizadores dejarán el canal libre con una anticipación no menor de 15 minutos al estimado para el paso del buque involucrado.

26.7 La draga o balizador deberá tener a bordo un interlocutor de habla castellana durante las 24 horas.

26.8 La presencia de tuberías se indicará con las luces y señales que indica la reglamentación vigente, aún cuando estuviesen separadas de las dragas que las utilicen.

CAPITULO IV - PREVENCION DE LA CONTAMINACION DE LAS AGUAS PRODUCIDA POR BUQUES

ARTICULO 27 - PROHIBICIONES VARIAS

Se prohibe en toda el Area del Canal:

27.1 La descarga de hidrocarburos, de mezclas que los contengan y de productos tóxicos que afecten el medio acuático.

27.2 Las operaciones de alijo de hidrocarburos y de mezclas que los contengan fuera de las zonas habilitadas a tal efecto por la CARP.

27.3 Las operaciones de alijo y la descarga de cualquier sustancia nociva, de las mezclas que las contengan y el lavado de tanques que conserven residuos de ellas.

27.4 Cualquier clase de vertimiento.

CAPITULO V - SISTEMA DE COMUNICACIONES

ARTICULO 28 - DENOMINACION Y OBJETO

El SICOSEMAGA (Sistema de Comunicaciones para la Seguridad de la Navegación en el Canal Martín García) tiene por objeto:

a) Mantener un control real, eficiente y coordinado entre las Partes del movimiento de buques para:

* Prevenir acaecimientos.

* Alertar a los Sistemas de Búsqueda y Salvamento cuando se tenga información de buques, aeronaves o personas en emergencia.

* Colaborar con los Sistemas de Búsqueda y Salvamento en la ejecución de su operación.

* Alertar a los sistemas de lucha contra contaminación ante acaecimientos que requieran de su intervención.

* Colaborar con los Sistemas de lucha contra contaminación en la ejecución de su operación.

b) Facilitar el intercambio de información entre las partes para el cumplimiento de los planes de emergencia en caso de desastres o incidentes en el área de aplicación del Sistema.

c) Intercambiar información entre la Estación Costera y Centro de Control, componentes del sistema, acerca de movimientos de buques que entran y salen de cada área.

d) Atender el Servicio de Radiodifusión para la Seguridad de la Navegación, emitiendo Boletines Meteorológicos y Radio Avisos Náuticos Aviso a los Navegantes.

ARTICULO 29 - DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS

Sin perjuicio de la necesidad de coordinación de las tareas de las Autoridades Marítimas de los Estados ribereños y de la colaboración que se prestarán recíprocamente, cada Autoridad Marítima tendrá competencia en la Zona Operativa que se le asigna en el artículo 18 de este Reglamento.

ARTICULO 30 - ORGANIZACION

Cada Autoridad Marítima utilizará su respectiva Estación Costera y Centro de Control como FT.

ARTICULO 31 - COMPONENTES DEL SISTEMA

a) Las Estaciones FT previstas en el Artículo 30°

b) Los buques que de acuerdo a la Reglamentación vigente estén obligados a llevar facilidades radioeléctricas a bordo.

c) Los buques y o embarcaciones que sin estar obligados lleven facilidades radioeléctricas a bordo y opten por navegar áreas del sistema.

d) Eventualmente las estaciones móviles de aeronaves que participen en operaciones de Búsqueda y Salvamento.

ARTICULO 32 - DEFINICIONES GENERALES

32.1 **UIT:** La Unión Internacional de Telecomunicaciones.

32.2. **Administraciones de Comunicaciones:** La Secretaría de Comunicaciones de la República Argentina y la Dirección Nacional de Comunicaciones de la República Oriental del Uruguay.

Aviso Nº 15940 continúa en páginas 3239-C, 3240-C y 3241-C

32.3. **Servicio Móvil Marítimo (SMM):** El Servicio Móvil entre Estaciones Costeras y Estaciones de Barco, entre Estaciones de Barco o entre Estaciones de Comunicaciones de a bordo asociadas. Se incluyen asimismo las Estaciones de Embarcaciones o dispositivos de salvamento y las Estaciones de Radiobaliza de Localización de Siniestros.

32.4. **Servicio de Movimiento de Buques:** El Servicio de Seguridad dentro del Servicio Móvil Marítimo - distinto del Servicio de Operaciones Portuarias - entre Estaciones Costeras y Estaciones de Barco o entre Estaciones de Barco, cuyos mensajes se refieren únicamente a los movimientos de buques. Están excluidos de este servicio los mensajes con carácter de correspondencia pública.

32.5. **Servicio de Operaciones Portuarias:** Al Servicio Móvil Marítimo en un puerto o en sus cercanías, entre Estaciones Costeras y Estaciones de Barco o entre Estaciones de Barco cuyos mensajes se refieren únicamente a las operaciones, movimientos, seguridad de los barcos y, en casos de urgencia, a la salvaguarda de las personas. Están excluidos de este servicio los mensajes con carácter de correspondencia pública.

32.6. **Servicio de Seguridad:** Todo servicio radioeléctrico que se explote de manera permanente o temporal para garantizar la seguridad de la vida humana y la salvaguarda de los bienes.

ARTICULO 33 - DEFINICIONES PARTICULARES

33.1. **Estación Costera:** La Estación terrestre perteneciente a la PNA.

33.2. **Centro de Control:** La Estación terrestre perteneciente a la PNN.

33.3. **FP:** La Estación Costera o Centro de Control del Servicio de Operaciones Portuarias.

33.4. **FT:** La Estación Costera o Centro de Control del Servicio de Movimiento de Barcos.

33.5. **FW:** La Estación Costera o Centro de Control del Servicio de Movimiento de Buques y Servicio de Operaciones Portuarias, simultáneamente.

33.6. **MS:** La Estación Móvil del SMM.

33.7. **ETA:** Hora Estimada de Arribo.

33.8. **HCP:** Hora de Confirmación de Paso.

33.9. **Punto de Información:** El lugar en el cual el buque está obligado a comunicar su ETA y su HCP.

33.10. **RR:** El Reglamento de Radiocomunicaciones anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones.

33.11. **TUC:** El Tiempo Universal Coordinado.

33.12. **VHF:** Muy Alta Frecuencia.

ARTICULO 34 - DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

34. 1. La velocidad del buque se expresará en nudos (MN Hs).

34.2. El rumbo se expresará siempre en relación a los 360º a partir del norte verdadero, en tres dígitos, nombrando separadamente cada uno de ellos.

34.3. Las horas se expresarán en la notación de 24 horas, con 4 dígitos, sin ningún signo de separación, correspondiente al Huso Horario Tres Oeste (+ 3 o P). Cuando no corresponda a este Huso Horario, a continuación del último dígito de la hora se hará referencia al Huso Horario empleado.

CAPITULO VI - COMUNICACIONES EN PARTICULAR

ARTICULO 35 - CANALES Y FRECUENCIAS

Los previstos en el Apéndice 18 del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT y conforrme a lo acordado entre las Administraciones de Comunicaciones de la República Argentina y la República Oriental del Uruguay sobre la utilización de los canales en Ondas Métricas (VHF) en el Servicio Móvil Marítimo.

CANAL	FRECUENCIA	EMPLEO
16	156,800 MHz	SOCORRO - URGENCIA - SEGURIDAD Y LLAMADA
15	156,750 MHz	DIFUSION DE BOLETINES METEOROLOGICOS Y AVISOS NAUTICOS LOCALES.
14	156,700 MHz	ALTERNA DE TRABAJO BUQUE Y FT PNA
11	156,550 MHz	ALTERNA DE TRABAJO BUQUE Y FT PNN.
70	156,525 MHz	SOCORRO - URGENCIA - SEGURIDAD Y LLAMADA EN LLAMADA SELECTIVA DIGITAL (LSD)
81	157,075 MHz 161,675 MHz	TRABAJO BUQUE Y FT PNA PNN.

En caso de no ser posible la comunicación VHF mediante el canal 81, podrán utilizarse alternativamente los canales 14 u 11 para PNA y PNN respectivamente.

ARTICULO 36 - IDIOMA

En las comunicaciones se utilizará el idioma español. Si no fuera posible entenderse en este idioma se recurrirá al Código Internacional de Señales, al Apéndice 14 "abreviaturas y señales diversas" y al Apéndice 24 "cuadro para el deletreo de letras y cifras" del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y, en especial, se tendrá en cuenta el Vocabulario Marino Estándar de Navegación.

ARTICULO 37 - ESCUCHA DE LOS BUQUES

a) Los buques que naveguen en la zona de aplicación del SICOSEMAGA deberán mantener atención permanente en Canal 16 y simultáneamente en el canal de trabajo del sistema.

b) Cuando por desperfectos técnicos no se pueda atender el Canal 16, se mantendrá atención en el canal de trabajo del sistema, dando aviso de ello a la Estación Costera Centro de Control.

ARTICULO 38 - NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES

a) La emisión de señales de alarmas y de aviso a los navegantes, señales y mensajes de socorro, urgencia y seguridad, se ajustarán a las normas establecidas en el Reglamento de Radiocomunicaciones anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, vigente.

b) De existir dificultades que le impidan al buque Estación FT cubrir el canal de trabajo asignado en el sistema, se acordará por canal 16 pasar al canal de trabajo alternativo.

c) Los buques deberán dirigir las comunicaciones a través de la Estación FT con responsabilidad en la zona en que se navega y,

Aviso Nº 15940 continúa en páginas 3240-C y 3241-C

si ello no fuera posible por razones técnicas, deberán hacerlo por medio de la FP o FT más próxima o a través de otro buque.

d) La escucha en ondas métricas (VHF) se hará en el puente de mando o en el lugar donde se gobierne normalmente el buque.

ARTICULO 39 - COMUNICACIONES A CURSAR POR UNA ESTACION MS A UNA ESTACION FT

39.1. **Con prioridad sobre toda otra comunicación:**

1. Siniestros a bordo, avistajes de buques accidentados o con dificultades.

2. Retransmisiones de comunicaciones de socorro, urgencia o seguridad, transmitidos por buques o aeronaves.

3. Avistajes de restos de naufragios o de cualquier obstáculo que constituya peligro para la navegación.

4. Reducción de la visibilidad.

5. Anormalidades en el balizamiento y de toda otra ayuda a la navegación.

6. Consultas radiomédicas.

7. Cualquier descarga o vertimiento y la presencia de manchas de hidrocarburos y la producción de fallas o averías a bordo que entrañen riesgo de contaminación.

3 9.1.1. **En caso de Acaecimiento la comunicación indicará:**

a) Tipo de acaecimiento.
b) Lugar.
c) Orientación, del buque y referencias con respecto a señales de balizamiento en la zona.
d) Situación del buque y del personal a bordo.
e) Si obstruye total o parcialmente la navegación o si permite el libre tránsito.
f) En caso de que la obstrucción sea parcial, banda por la que permite el paso y distancia disponible de ancho navegable.
g) Riesgo de derrame.
h) Cantidad de tripulantes y pasajeros.
i) Dispositivos Salvavidas con que cuenta.

39.1.2. **En caso de Fondeo:**

a) Solicitud de autorización.
b) Hora de comienzo y finalización de maniobra.
c) Posición
d) Solicitud de autorización reinicio de navegación.
e) Hora de reinicio de navegación.

39.2. **De rutina:**

3 9.2.1. Previo al ingreso al Canal, aguas arriba (sentido creciente del kilometraje):

Previo al ingreso al canal, los buques deberán solicitar autorización a la Estación Costera L2G Buenos Aires Prefectura Naval Radio por VHF, canal de trabajo 81 del SMM, suministrando los siguientes datos:

* Nombre, bandera del buque y señal de llamada.
* Tonelaje de Registro Neto.
* Manifestación expresa que la navegación se efectuará dentro del Area de la Concesión o fuera de la misma.
* Calado máximo de ingreso al canal.
* Calado de diseño, Eslora y Manga.
* Velocidad a desarrollar durante la navegación por el Canal.
* Tipo de carga que transporta.
* Puerto de zarpada.
* Puerto de destino.
* Agencia Marítima que lo atiende.
* Armador.
* Nombre del los Prácticos.
* ETA a los siguientes kilometrajes del Canal:

Km. 39 (ingreso al sistema)
Km. 60,1
Km. 80,1
Km. 93,0
Km. 118,2
Km. 134,2 (si ingresa al Río Paraná Guazú)
Km. 143,2 (si ingresa al Río Sauce)
Km. 145,5 (liberación del sistema)

39.2.2. **Durante la navegación por el Canal, aguas arriba (sentido creciente del kilometraje):**

Los buques deberán comunicar en VHF por el canal de trabajo 81 del SMM su hora de confirmación de paso (HCP) a la Estación Costera L2G Buenos Aires Prefectura Naval Radio, por el través de los siguientes kilómetros del Canal:

Ingreso al sistema en el Km. 39
Km. 60,1
Km. 80,1
Liberación del sistema en el Km. 93.

Los buques deberán comunicar a Control Carmelo Prefectura Radio CWC 22, por canal 81 del SMM, su HCP por el través de los siguientes kilómetros del Canal:

Ingreso al sistema en el Km. 93
Km. 118,2
Km. 134,2 (si ingresa al Río Paraná Guazú)
Km. 143,2 (si ingresa al Río Sauce)
Liberación del sistema en el Km. 145,5

39.2.3. **Previo al ingreso al Canal, aguas abajo (sentido decreciente del Kilometraje):**

Previo al ingreso al canal los buques deberán solicitar autorización a Control Carmelo, CWC-22, por el canal de trabajo 81 del SMM, suministrando los siguientes datos:

* Nombre, bandera del buque y señal de llamada.
* Tonelaje de Registro Neto.
* Manifestación expresa que la navegación se efectuará dentro del Area de la Concesión o fuera de la misma.
* Calado máximo de ingreso al canal.
* Calado de diseño, Eslora y Manga.
* Velocidad a desarrollar durante la navegación por el Canal.
* Tipo de carga que transporta.
* Puerto de zarpada.
* Puerto de destino.
* Agencia Marítima que lo atiende.
* Armador.
* Nombre del los Prácticos.
* ETA a los siguientes kilometrajes del Canal:

Km. 145,5 (ingreso al sistema)
Km. 143,2 (si proviene del Río Sauce)
Km. 134,2 (si proviene del Río Paraná Guazú)
Km. 118,2
Km. 93
Km. 80,1

Aviso Nº 15940 continúa en página 3241-C

Km. 60,1
Km. 39 (liberación del sistema).

39.2.4. **Durante la navegación por el Canal, aguas abajo (sentido decreciente del kilometraje):**

Los buques deberán comunicar en VHF por el canal de trabajo 81 del SMM, su hora de confirmación de paso (HCP) a Control Carmelo, Prefectura Radio-CWC 22 por el través de los siguientes kilómetros del Canal:
Ingreso al sistema en el Km. 145,5
Km. 143,2 (si proviene del Río Sauce)
Km. 134,2 (si proviene del Río Paraná Guazú)
Km. 118,2
Liberación del sistema en el Km. 93.

Los buques deberán comunicar a la Estación Costera L2G Buenos Aires Prefectura Naval Radio, por canal 81 del SMM, su HCP por el través de los siguientes kilómetros del Canal:

Ingreso al sistema en el Km. 93
Km. 80,1
Km. 60,1
Liberación del sistema en el Km. 39

ARTICULO 40 - COMUNICACIONES DE LA ESTACION FT

a) A los Buques:

1. Con prioridad sobre otra comunicación:

Los Radio Avisos Náuticos Locales Urgentes, Aviso de Temporal y de Reducción de Visibilidad, serán difundidos inmediatamente después de conocido el hecho o de recibida la comunicación y serán repetidos después de los períodos de escucha radiotelefónica internacional, para luego transmitirse en los horarios de difusión fijados para cada estación.

2. De rutina:

En los horarios establecidos o cuando sean requeridos por los buques se le comunicará:

* Información referente al tráfico.
* Información referente a operaciones portuarias.
* Condiciones hidrometeorológicas o de cualquier otra clase relativa a la Seguridad a la Navegación.

ARTICULO 41 - CARACTERISTICAS DE LAS ESTACIONES FT COMPONENTES DEL SICOSEMAGA

a. Nombre de la Estación: Buenos Aires Prefectura Naval Radio.
Señal Distintiva: L2G.
Frecuencia Canal: 156,700 MHz Canal 14.
156,800 MHz Canal 16.
157,075 MHz 161,675 MHz Canal 81.
Clase de Emisión: F3E.
Potencia de Transmisión: 0,025 KW
Escucha: H24.
Posición Geográfica: Lat. 34°36'30"S Long. 058°22'00" W
Area de Responsabilidad Operativa: ZONA S-1 desde el Km. 39 al Km. 93.

b. Nombre de la Estación: Control Carmelo Prefectura Radio
Señal Distintiva: CWC-22.
Frecuencia Canal: 156,500 MHz Canal 11.
156,800 MHz Canal 16.
157,075 MHz 161,675 MHz Canal 81.
Clase de Emisión: F3E.
Potencia de Transmisión 0,025 KW.
Escucha: H-24.
Posición Geográfica: Lat. 34°00'33" S. Long. 058° 17'42" W.
Area de Responsabilidad Operativa: Zona N-2 desde el Km. 93 al Km. 145,5.

ARTICULO 42 - INFORMACIONES A CURSAR POR LAS FT

a. Método:
Por Difusión en el Canal 15, previo anuncio en Canal 16.

b. Información:

1. Boletín Meteorológico:

SINOPSIS informe en texto claro en idioma español para el área de aplicación del Sistema, conteniendo:

* Nombre del Organismo pronosticador.
* Validez.
* Fenómenos significativos.
* Avisos de temporal.
* Situación sinóptica Estado general (fenómenos o carácter general del tiempo presente).
* Vientos, dirección y velocidad.
* Cielo.
* Visibilidad horizontal.
* Temperatura del aire.
* Presión atmosférica y tendencia.

2. Radioaviso Náutico Local:

INFORMACION DE SEGURIDAD NAUTICA, proveerá los siguientes datos:

* Nombre del Organismo productor
* Validez
* Texto

INFORMACION HIDROMETRICA, informará:

* La altura de agua

ARTICULO 43 - CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS DE DIFUSION

a. Nombre de la Estación: Buenos Aires Prefectura Naval Radio.
Señal Distintiva: L2G.
Frecuencia Canal: 156,750 Canal 15.
Clase de Emisión F3E.
Horario de Emisión: H+5 minutos.
Información que se Emite: Altura de agua y tendencia.
Horario de Emisión: 0005-0405-0805-1205-1605-2005
Información que se Emite: Disposiciones de la P.N.A., Radioavisos Náuticos Locales y Boletín Meteorológico Río de la Plata y Zona Marítima 1.
Idioma: Español.

b. Nombre de la Estación: Control Carmelo Prefectura Radio.
Señal Distintiva: CWC-22
Frecuencia Canal: 156,750 MHz Canal 15.
Clase de Emisión: F3E.
Horario de Emisión: 0003-1203-1833
Información que se Emite: Boletín Meteorológico y Avisos Náuticos Locales.
Idioma: Español.

27) $ 30618 1/p 15940 Mar 29- Mar 29 (0152)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOCUARTO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Enrique Albérico BURASTERO POZZI Ficha S 22 2000, haciéndose saber a los interesados.- (Art. 429.2 del C.G.P.) Montevideo, 13 de marzo de 2000.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 15856 Mar 29- Abr 11 (0153)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18vo. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C WILLIAM SEVERGNINI - Juicio Ejecutivo - Ficha 1103 99, se cita llama y emplaza a WILLIAM SEVERGNINI, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo aprecibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 14 de marzo de 2000.- Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51297 Mar 29- Abr 11 (0154)

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "VENDITTO SANTALUCCI, SUSANA S. C . VANOLI VIAZZO, JUAN H. Y BEATRIZ GARCIA. - CESACION DE CONDOMINIO-" =Ficha 12 99 C=, se hace saber que ante esta Sede se ha promovido acción de Cesación de Condominio respecto a la fracción de campo sita en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones, zona rural, Paraje Aguas Corrientes empadronada con el número 91 y con una superficie de 32 hectáreas 7124 metros.-

En consecuencia se notifica el auto 1322 de 13 de marzo de 2000, se cita de excepciones y emplaza a Gladys Beatriz García, a que comparezca por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirá este proceso.-

"Auto No 1322.- Canelones, 13 de Marzo de 2000.- Decrétase el remate del bien inmueble en autos, sobre la base de las 2 3 partes del valor real, designándose rematador al Sr. Oscar del Orno Robaina, cuya aceptación jurada del cargo se comete.- Cométese al Alguacil presidir la diligencia.

El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto del remate.

Cítese de excepciones a los demandados como se solicita.

Expídanse los edictos respectivos. Dra. María Teresa Larrosa - Juez Letrado.- Canelones, 22 de marzo de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2160 10/p 15904 Mar 29- Abr 11 (0155)

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez De Paz Departamental de Maldonado de 1o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C FONTES PORTELA AMERICO MARIO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 483 98, se cita de excepciones a AMERICO MARIO FONTES PORTELA, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado 9, de diciemb de 1999 Dra. Rosina M. Gomeza, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51295 Mar 29- Abr 11 (0156)

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C FOUQUET DA SILVA Osvaldo - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 515 99, se cita de excepciones a FOUQUET DA SILVA Osvaldo, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, MARZO de 2000. Dra. ROSINA M. GOMEZA, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51296 Mar 29- Abr 11 (0157)

ROCHA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
INTENDENCIA MUNICIPAL



ROCHA

TENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA.
Resolución Nº 1071 000.
Rocha, 13 de marzo de 2000.

VISTO: el informe de fecha 20 de julio 99 por el cual la Junta Local de Castillos comunica notificación efectuada al propietario del local comercial sito en 19 de Abril 1604 de la ciudad de Castillos, que gira en el ramo de frutería y cuyo titular es el Sr. Eduardo Acosta, dándole plazo de 72 horas para subsanar anomalías;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo manifestado por la Junta Local de Castillos, dicho comercio carece de habilitación, por lo cual el Departamento General de Higiene indica que corresponde la aplicación de multa por falta de previa habilitación municipal, bajo apercibimiento de clausura;

-CONSIDERANDO: I) que con fecha 20 de setiembre 99 Dirección Control de Impuestos, detalla lo que deberá abonar el titular de dicho comercio;

II) que con fecha 13 12 000, la Junta Local constata que la frutería cambió de propietario, siendo la titular ahora la Sra. Sandra Mariela Clavijo, no siendo por lo tanto conferida vista al Sr. Acosta;

III) que elevados los antecedentes a consideración del Asesor Técnico Dr. Gabito indica que corresponde dictar Resolución dando por aprobada la liquidación de adeudos tributarios que mantiene con la Intendencia Municipal de Rocha el Dr. Eduardo Acosta y la aplicación de multa de $ 500 al haber incurrido el contribuyente omsio en la Infracción Tributaria de Contravención;

y

ATENTO: a la fundamentación expuesta y a sus facultades,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA RESUELVE:

1º) Dése por aprobada la liquidación de adeudos tributarios que mantiene con la Intendencia Municipal de Rocha el Sr. Eduardo Acosta y efectuada a fs. 4 vto. por la Dirección de Control de Impuestos, Tasas e Inspecciones.-

2º) Tratándose de un local comercial que funcionó sin la correspondiente habilitación comercial, incurriendo el contribuyente omiso en la infracción tributaria de Contravención, por lo cual se aplica una multa de $ 500.-

3º) Regístrese y pase a Dirección de Prensa para la notificación mediante tres publicaciones en el Diario Oficial;- pase a la Junta Local de Castillos para conferir vista de la liquidación de adeudos tributarios formulada a fs. 4 vot. a la Sra. Sandra Mariela Clavijo.-

DG mede

DAVID GUTIERREZ, Intendente Municipal de Rocha - WILLY GONNET BENECH, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51279 Mar 29- Mar 31 (0158)

INTENDENCIA MUNICIPAL



ROCHA

TENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA.
Resolución Nº 1058 000.
Rocha, 10 de marzo de 2000.

VISTO: estos antecedentes en los cuales a fs. 9 recayó la Resolución Nº 4402 97 de fecha 29 de diciembre de 97, disponiéndose la reliquidación por concepto de Contribución Inmobiliaria de los padrones referidos en estas actuaciones;

RESULTANDO: I) que en fecha 12 de noviembre de 1998 la Dirección de Prensa informa que se procedió a la notificación mediante publicación en el
Diario OficiAL:

CONSIDERANDO: I) que a indicación del Asesor Técnico, con fecha 13 de abril de 1999, Dirección Contribución Inmobiliaria adjunta listado con la información correspondiente a deuda de dicho padrones;

II) que en nuevo informe de fecha 23 de diciembre de 1999, Dirección Contribución Inmobiliaria, indica deuda detallada, actualizada de los padrones de referencia;

III) que consultado el Asesor Técnico Dr. Gabito, indica que atento a lo dispuesto por los arts. 62 y 67 del Código Tributario, corresponde dictar Resolución aprobando la liquidación de adeudos tributarios formulada por Dirección Contribución Inmobiliaria y disponiendo la promoción de acción ejecutiva tributaria una vez exista acto administrativo de determinación tributaria firme;

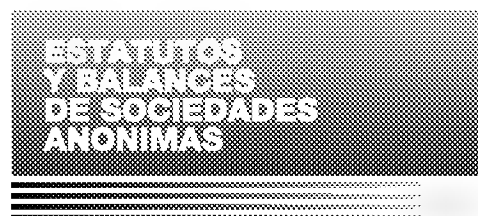
y

ATENTO: a la fundamentación expuesta y a sus facultades,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA RESUELVE:

1º) Apruébase la liquidación de adeudos tributarios (tributos y recargos por mora), formulada a fs. 26 por Dirección Contribución Inmobiliaria, que mantienen los Sres. Ariel Moleda por el inmueble empadonado con el Nº 41713; Darío Trigo Chiesa por el inmueble empadronado con el Nº 43631, Ana Carámbula de Rama por el inmueble empadronado con el Nº 41712; Andrés Trigo por el bien inmueble empadronado con el Nº 43629 y Pablo Felipe

Trigo por el inmueble empadronado con el N° 43630, y sus sucesores a título universal y o singular, todos ellos sitos en el paraje "Rincón de la Laguna". 7a. Sección Judicial de Rocha.-
2°) Para el caso de no regularizarse la situación, dispónese la promoción de acción ejecutiva tributaria por parte de Asesoría Técnica.-
3°) Regístrese, notifíquese por medio de publicación en el Diario Oficial; vencido el plazo establecido, pase a informe de Dirección Contribución Inmobiliaria.-
DG mede
DAVID GUTIERREZ, Intendente Municipal de Rocha - WILLY GONNET BENECH, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51280 Mar 29- Mar 31 (0159)



CONSORCIO SACEEM - CITESA II

Integrantes: SACEEM y Compañía de Instalaciones Telefónicas y Eléctrica S.A. (CITESA)
Objeto: Ejecución en forma conjunta de la Suministro e Instalación de Cables de Fibra Optica en todo el territorio Nacional, correspondientes a la Licitación Pública H9001630, para la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL).
Duración: Hasta la cancelación o extinción de todos los derechos y obligaciones asumidos por el Consorcio frente a ANTEL y de las partes entre sí.
Domicilio: Treinta y Tres 1468 (Montevideo)
Inscripto: Dirección General de Registros, Registro Nacional de Comercio inscripto con el N° 2358 con fecha 17 de marzo del 2000.
28) $ 1482 1/p 15848 Mar 29- Mar 29 (0160)

CONSORCIO SACEEM - CITESA III

Integrantes: SACEEM y Compañía de Instalaciones Telefónicas y Eléctrica S.A. (CITESA)
Objeto: Ejecución en forma conjunta de la Instalación y Suministro de Cables de Fibra Optica y Poliductos, en la modalidad "Llave en Mano", correspondientes a la Licitación Pública H9001760, para la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL).
Duración: Hasta la cancelación o extinción de todos los derechos y obligaciones asumidos por el Consorcio frente a ANTEL y de las partes entre sí.
Domicilio: Treinta y Tres 1468 (Montevideo)
Inscripto: Dirección General de Registros, Registro Nacional de Comercio inscripto con el N° 2359 con fecha 17 de marzo del 2000.
28) $ 1482 1/p 15849 Mar 29- Mar 29 (0161)

STEELPORT INTERNATIONAL S.A.
Aclaración

Publicada en el Diario Oficial el 20.3.2000, se cometio un error en la fecha de inscripción, donde dice "29.2.99" debio decir 29.2.2000.
28) $ 494 1/p 15889 Mar 29- Mar 29 (0162)

AHSTON S.A.
Aclaración

Publicada en el Diario Oficial el 20.3.2000, se cometio un error en la fecha de inscripción, donde dice "29.2.99" debio decir 29.2.2000.
28) $ 494 1/p 15890 Mar 29- Mar 29 (0163)

TABELL S.A.
Aclaración

Publicada en el Diario Oficial el 20.3.2000, se cometio un error en la fecha de inscripción, donde dice "29.2.99" debio decir 29.2.2000.
28) $ 494 1/p 15891 Mar 29- Mar 29 (0164)

FINANCIERA MAWSON S.A.
Aclaración

Publicada en el Diario Oficial el 20.3.2000, se cometio un error en la fecha de inscripción, donde dice "28.2.99" debio decir 28.2.2000.
28) $ 494 1/p 15892 Mar 29- Mar 29 (0165)

C.A.I. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en lo sucesivo C.A.I. SOCIEDAD ANONIMA. TRANSFORMACION DE REGIMEN JURIDICO.

OBJETO. Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios. C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.500.000
DURACION: 100 AÑOS
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 27.3.2000, No. 2605.
28) $ 1976 1/p 15897 Mar 29- Mar 29 (0166)

ROTAMUND S.A.
(Ex - Estrabea S.A.)

Denominación Actual: ROTAMUND S.A.-
Registro: 23 3 2000, N° 2477.
28) $ 494 1/p 15916 Mar 29- Mar 29 (0167)

ACLARACION PUBLICACION DEL 15 03 00
Aviso N° 14488
FERLECOU S.A. (antes MOLYSOLCO S.A.)
Donde dice: INSCRIPCION 25 02 99 debe decir: INSCRIPCION: 25 02 00.
28) $ 494 1/p 15917 Mar 29- Mar 29 (0168)

SA FOOTBALL MANAGEMENT S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de: deportes, alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 21 03 00, 2444.
28) $ 1482 1/p 15918 Mar 29- Mar 29 (0169)

PLAYER'S IMAGE S.A.

Acta de Asamblea General de Accionistas del 01 02 00, Reforma el artículo 3°.
Inscripción: 24 01 00, con el N° 2133.
28) $ 494 1/p 15932 Mar 29- Mar 29 (0170)

DURIFOX S.A. en lo sucesivo: DEL PLATA CONSULTING S.A.

Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 25 01 00, Reforma el art. 1°, 2° y 3°.
Nuevo Objeto: "Artículo 2°. Su objeto es usuaria de Zona Franca pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios de acuerdo a lo previsto en el artículo 2° de la Ley N° 15.921, y entre ellas; realizar servicios de administración y teneduría de libros, mantenimiento de registraciones legales, asesoramiento en materia financiera e impositiva; desarrollo y diseño de sistemas administrativos y de tecnología informática; servicios de representación y mandataria; asesoramiento en materia de Recursos Humanos, Marketing, temas agropecuarios, inmobiliarios, comerciales e industriales"
Inscripción: 24.03.00, con el N° 2090.
28) $ 1482 1/p 15933 Mar 29- Mar 29 (0171)

REFORMAS

LANOS SOCIEDAD ANONIMA
Reforma

Asamblea Extraordinaria 26.03.99. Capital: $ 20.000.000.-
Inscripción: 17 marzo, 2000, No. 2382.
28) $ 494 1/p 15877 Mar 29- Mar 29 (0172)

ISOLA SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

OBJETO. En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, trasporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
CAPITAL: u$s 3.000.000.-
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 20.3.2000, No. 2419.
28) $ 1482 1/p 15895 Mar 29- Mar 29 (0173)

Institución: SERVICIOS ADMINISTRADOS S.A.
Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1999

ACTIVO		
Disponible		372.936
Valores Públicos		4.696.504
Créditos Vigentes por Intermediación Financiera:		64.280.753
Sector Financiero	1.568.547	
Sector no Financiero	62.712.206	
Créditos Diversos		3.820.419
Créditos Vencidos por Intermediación Financiera:		6.130.679
Colocación Vencida	3.193.742	
Créditos en gestión y Morosos	2.936.937	
Bienes de Uso		324.183
Total de ACTIVO		79.625.474
Cuentas de Contingencia		256.570.513
Cuentas de Orden		71.730.214

PASIVO		
Obligaciones por Intermediación Financiera:		64.575.994
Sector Financiero	3.332.451	
Sector no Financiero	61.243.543	
Obligaciones Diversas		4.240.726
Provisiones		850.981
Total de PASIVO		69.667.701
PATRIMONIO		
Capital Integrado		188.590
Aportes no Capitalizados		7.617.038
Ajustes al Patrimonio		30.555
Reservas		0
Resultados Acumulados:		2.121.590
Ejerc. Anteriores	508.902	
Result. Ejercicio	2.575.608	
Ad. de Resultados	-962.920	
Total de PATRIMONIO		9.957.773
Total de PASIVO y PATRIMONIO		79.625.474

Estado de Resultados
Del 1º de enero de 1999 al 31 de diciembre de 1999

Ganancias Financieras		22.841.189
Pérdidas Financieras		-20.283.125
Res. Financ. antes de Previsiones		2.558.064
Previsiones		-134.533
Res. Financ. después de Previsiones		2.423.531
Ganancias por Servicios		1.065.274
Pérdidas por Servicios		-3.017.626
Resultado Bruto		471.179
Otras Ganancias Operativas		19.852.969
Otras Pérdidas Operativas		-16.484.220
- Gastos de Personal	11.220.405	
- Gastos Generales	5.120.553	
- Amortizaciones	143.249	
- Resto	13	
Resultados Operativo Neto		3.839.928
Resultados de Ejercicios Ant.		0
Resultado del Ej. antes de Iric		3.839.928
Imp. a la Renta de Industria y Com.		-1.264.320
Resultado del Ej. después de I.R.I.C.		2.575.608

Servicios Administrados S.A.
Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 1999

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas
Los Estados Contables no han sido aún considerados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

B) Información Básica sobre la empresa de intermediación financiera
B.1.) Naturaleza Jurídica
Sociedad Anónima cerrada cuyo capital está representado por acciones ordinarias nominativas.
B.2.) Base de preparación de los estados contables
Los estados contables han sido formulados en pesos uruguayos y de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional en las cuentas de Bienes de Uso, Valores Públicos, Activos y Pasivos con claúsula de reajuste y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.
B.3.) Participaciones en otras Sociedades
No existen.
B.4.) Capital
El capital autorizado asciende a $ 300.000 de los cuales $ 188.590 están integrados. Existen aportes irrevocables a cuenta de integraciones de capital por un importe de $ 7.617.038 debidamente aprobados por los órganos sociales pertinentes; aún se encuentra en trámite ante el Poder Ejecutivo la necesaria reforma del Estatuto Social por aumento de capital.

C) Información referente a los Activos y Pasivos
C.1.) Saldos en moneda extranjera
Los activos y pasivos en moneda extranjera se convirtieron a pesos uruguayos utilizando el tipo de cambio de cierre del 30 de diciembre de 1999 informado por el B.C.U. ($ 11.610 por U$S 1.-)
C.2.) Posición en Moneda Extranjera
La posición en moneda extranjera es neta activa y asciende a U$S 390.187.-
C.3.) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad.
Los valores públicos informados en la Cuenta Nº 121012 por $ 75.724.- se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de alquileres.
C.4.) Garantías otorgadas respecto a los Pasivos
No hay.
C.5.) Distribución de los créditos y obligaciones por intermediación financiera según sus vencimientos

Créditos

Cuenta	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	Más de 3 Años	Total
129.206	1.464.812	0	0	1.464.812
399.502	17.792.034	24.635.644	20.147.889	62.575.567
281.006	908.073	1.257.358	1.028.311	3.193.742
289.006	235.967	326.731	267.212	829.910
299.002	681.169	943.177	771.363	2.395.709
299.004	526.854	729.505	596.615	1.852.974
	21.608.909	27.892.415	22.811.390	72.312.714

Obligaciones

Cuenta	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	Más de 3 Años	Total
102.106	3.332.451	0	0	3.332.451
286.502	8.086.921	13.817.951	20.975.925	42.880.797
286.504	6.410.981	0	0	6.410.981
288.501	284.193	0	0	284.193
290.501	2.922.635	3.449.348	5.295.589	11.667.572
	21.037.181	17.267.299	26.271.514	64.575.994

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS 12 $19 PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 12.997
014824

Cr. Oscar Bernachin
Contador General

Carmelo Grenci
Gerente

D) Otras notas
D.1.) Hechos posteriores
No ocurrieron hechos con posterioridad a la fecha de cierre de ejercicio que pudieran representar alteraciones significativas en los datos informados.
D.2.) Efectos inflacionarios
No se practicó un ajuste integral por inflación.

28) $ 3402 1/p 15867 Mar 29- Mar 29 (0174)

Deutsche Bank 

Institución:
Deutsche Bank (Uruguay) S.A.I.F.E.
Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 1999
Datos expresados en Dólores USA

Activo		Pasivo	
Disponible	1,450,613.12	Obligaciones por Intermediación Financiera	11,633,360.47
Valores Públicos	-	- Sector Financiero 518,242.25	
Créditos Vigentes por Intermediación Financiera	10,841,695.19	- Sector No Financiero 11,115,118.22	
- Sector Financiero 10,841,695.19		- Operaciones a Liquidar -	
- Sector No Financiero -		Obligaciones Diversas	46,362.24
- Operaciones a Liquidar -		Provisiones	121,455.41
Créditos Diversos	49,330.29	Previsiones	-
Créditos Vencidos por Intermediación Financiera	-	**Total del Pasivo**	11,801,178.12
- Colocación Vencida -		**Patrimonio**	
- Créditos en Gestión y morosos -		Capital Integrado	1,000,000.00
Inversiones	4,443.47	Aportes No Capitalizados	-
Bienes de Uso	393,367.16	Ajustes al Patrimonio	-
Cargos Diferidos	171,917.35	Reserves	-
		Resultados Acumulados	110,188.46
		- Resultados Ejercicios Anteriores -	
		- Resultados del Ejercicio 110,188.46	
		- (Adelantos de Resultados) -	
		Total del Patrimonio	1,110,188.46
Total del Activo	12,911,366.58	**Total de Pasivo Y Patrimonio**	12,911,366.58

Cuentas de Contingencia	-
Cuentas de Orden	12,388,136.47

Institución:
Deutsche Bank (Uruguay) S.A.I.F.E.
Estado de Resultados
por el perído comprendido entre el 1° de Octubre y el 31 de Diciembre de 1999
Datos expresados en Dólares USA

Ganancias Financieras		85,257.69
Pérdidas Financieras		(42,441.03)
Resultado Financiero Antes de Previsiones		42,816.66
Previsiones		-
Resultado Financiero Después de Previsiones		42,816.66
Ganancias por Servicios		430,675.86
Pérdidas por Servicios		(3,147.16)
Resultado por Servicios		427,528.70
Resultado Bruto		470,345.36
Otras Ganancias Operativas		137,837.33
Otras Pérdidas Operativas		(498,358.44)
- Gastos de Personal	(311,289.92)	
- Gastos Generales	(165,583.66)	
- Amortizaciones	(19,146.73)	
- Resto	(2,338.13)	
Resultado Operativo Neto		109,824.25
Resultados Extraordinarios		364.21
Resultados de Ejercicios Anteriores		-
Resultado del Ejercicio		110,188.46

Notas A Los Estados Contables

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas.
Los presentes estados contables no han sido considerados por la asamblea ordinaria de accionistas. La cual será convocada dentro del plazo establecido en el Art. 344 de la Ley 16.060 (de fecha 4 de setiembre 1989).

B) Información Básica sobre la empresa de intermediación financiera.
B.1 Naturaleza Jurídica.
Deutsche Bank (Uruguay) S.A.I.F.E. fue fundada en Montevideo el 2 de enero de 1998, es una sociedad anónima que actúa en Uruguay como empresa de intermediación financiera, bajo el régimen establecido por la ley N° 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 (Art. 4°), sus modificativas y concordantes. Fue autorizada a operar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de setiembre de 1999 y habilitada por el Banco Central del Uruguay. Comenzó sus actividades el 1° de Octubre de 1999.
B.2 Base de preparación de los Estados Contables.
Los estados contables expuestos precedentemente, han sido elaborados de acuerdo con las normas contables e instrucciones establecidas por el Banco Central del Uruguay. Las mismas se sustentan en una base convencional de costo histórico. Los estados contables están formulados en dólares USA.
B.3 Sucursales y participaciones en otras sociedades.
Deutsche Bank (Uruguay) S.A.I.F.E. no cuenta con sucursales ni tiene participación en otras sociedades.
B.4 Capital Social.
El capital social asciende a la suma de USD 1.000.000.- y se encuentra totalmente integrado.

C) Información referente a los Activos y Pasivos.
C.1 Saldos en moneda nacional.
Los saldos en moneda nacional fueron convertidos a dólares USA utilizando el tipo de cambio de cierre al 30 de Diciembre de 1999, equivalente a $11,615
C.2 Posición en Moneda Extranjera.
La posición en moneda extranjera expresada en dólares USA es equivalente a USD 1.148.724,09 activa.
C.3 Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad.
Dentro del capítulo Disponibilidades, encontramos USD 500.000.- que refleja la radicación obligatoria de activos en el país, dispuesta por el artículo 393 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.
C.4 Garantías otorgadas respecto a los pasivos.
No existen.
C.5 Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos.

Créditos hasta 1 año	USD	10.841.695,19
Créditos entre 1 y 3 años	USD	-
Obligaciones con vencimiento hasta 1 año	USD	11.633.360,47

C.6 Ajustes al Patrimonio.
No se realizaron ajustes al patrimonio.

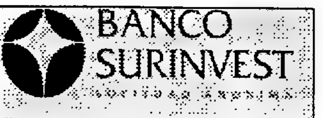
D) Otras notas.
D.1 Hechos posteriores.
No se registraron hechos que deban ser mencionados.
D.2 Auditores
La empresa contratada a efectos de realizar la auditoría externa es la firma KPMG Ltda.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS 36
$19
PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 12 997
010890

Jorge Visca
Contador General

Marcelo Cichowski
Gerente General

28) $ 3402 1/p 15898 Mar 29- Mar 29 (0175)



ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

ACTIVO		$
Disponible		184,657,237
Valores Públicos		19,872,266
Créditos vigentes por intermediación financiera (c.5) :		1,876,342,150
- Sector Financiero	317,884,993	
- Sector no Financiero	1,535,535,049	
- Operaciones a liquidar	22,922,108	
Créditos diversos		12,230,226
Créditos vencidos por intermediación financiera:		125,044,082
- Colocación vencida	38,514,288	
- Créd. en gestión y morosos	86,529,794	
Inversiones (b.3)		20,755,083
Bienes de uso		56,324,064
Cargos diferidos		2,946,569
TOTAL DE ACTIVO		**2,298,171,677**

PASIVO		$
Obligaciones por intermediación financiera (c.5)		2,080,735,535
- Sector Financiero	746,057,840	
- Sector no Financiero	1,312,627,187	
- Operaciones a liquidar	22,050,508	
Obligaciones Diversas		11,550,334
Provisiones		3,973,481
Previsiones		461,301
TOTAL DE PASIVO		2,096,720,651
PATRIMONIO		
Capital Integrado (b4)		35,158,147
Aportes no Capitalizados		-
Ajustes al Patrimonio (d2)		85,553,434
Reservas		-
Resultados Acumulados:		80,739,445
- Resultados ejercicios anteriores	74,980,376	
- Resultados del ejercicio	5,759,069	
- (Adelantos de resultados)	-	
TOTAL DE PATRIMONIO		201,451,026
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**2,298,171,677**

Cuentas de Contingencia	166.315.890
Cuentas de Orden	9.291.667.852

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1ro. de Enero al 31 de Diciembre de 1999

		$
Ganancias financieras		1,212,608,740
Pérdidas financieras		(1,081,617,400)
Resultado financiero antes de previsiones		**130,991,340**
Previsiones		(49,901,876)
Resultado financieros después de previsiones		**81,089,464**
Ganancias por servicios		36,275,211
Pérdidas por servicios		(2,346,196)
Resultado por servicios		**33,929,015**
Resultado bruto		**115,018,479**
Otras ganancias operativas		28,063,291
Otras pérdidas operativas:		(137,920,652)
- Gastos de personal	68,453,985	
- Gastos generales	59,423,831	
- Amortizaciones	6,433,750	
- Resto	3,609,086	
Resultado operativo neto		**5,161,118**
Resultados extraordinarios		(274,035)
Resultados de ejercicios anteriores		77,065
Resultado del ejercicio antes de IRIC		**4,964,148**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		0
Resultado del ejercicio después de IRIC		**4,964,148**
Resultado del ajuste por inflación (d.2)		794.921
Resultado del ejercicio ajustado por inflación		**5,759,069**

Aviso Nº 15911 continúa en página 3247-C



Notas a los Estados Contables al 31.12.1999

A. CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

Los presentes estados son una versión resumida de los estados contables del Banco que fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2000.- Dicha Asamblea resolvió la retención de las utilidades del ejercicio 1999, de $ 5.759.069.- a efectos de ampliar la base patrimonial del Banco.

B. INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACION FINANCIERA

b.1 Naturaleza jurídica

Banco Surinvest S.A. es una sociedad anónima uruguaya, abierta, con acciones nominativas de valor nominal $ 1 cada una. Pertenece a un grupo de accionistas institucionales nucleados en una sociedad en Grand Cayman, llamada Surinvest International Limited, integrada por la Corporación Financiera Internacional (Banco Mundial), Rabobank (Holanda), HSBC Bank Argentina, Rofin International Bank & Trust Co. (Grand Cayman), Unibanco (Brasil), Banco Bice (Chile) y Philadelphia International Equities (U.S.A.).

b.2 Base de preparación de los estados contables

Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el BCU. Estas normas se sustentan sobre la base convencional del costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

b.3 Sucursales y participaciones en otras sociedades

El Banco desarrolla su actividad en una única casa abierta al público, no poseyendo sucursales ni dependencias.

Banco Surinvest S.A. posee acciones del Banco Latinoamericano de Exportaciones (BLADEX) por un valor de $ 1.338.709 (0.1%). Además, por razones operativas, posee participaciones minoritarias en el Sistema SWIFT por un valor de $ 66.719 , en B.E.V.S.A. por un valor de $ 267.800.- y en la Bolsa de Valores por un valor de $ 9.292.-.

b.4 Capital

El capital social autorizado asciende a $ 35.436.111

El capital integrado es de $ 35.158.147

No existen suscripciones pendientes de integración.

C. INFORMACION REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS

c.1 Los saldos en moneda extranjera arbitrados a dólares USA han sido convertidos a moneda nacional utilizando la cotización de $ 11,615 por dólar.

c.2 **La posición en moneda extranjera** al 31.12.99 expresada en dólares USA era de U$S 11.619.624 (activa).

c.3 No existen limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y tampoco restricción alguna al derecho de propiedad salvo por valores públicos nacionales y saldos en efectivo depositados obligatoriamente en el Banco Central del Uruguay por un total de U$S 4,1 millones, en relación con operaciones de ALADI que se encuentran en proceso de arbitraje entre los bancos centrales de Uruguay y Argentina.

c.4 **No existen garantías otorgadas respecto a los pasivos.**

c.5 **Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos (en miles de $).**

	Créditos Vigentes	Obligaciones
Hasta 1 año	1.464.384	1.619.252
De 1 a 3 años	245.735	104.883
Mayores a 3 años	166.223	356.600
	1.876.342	2.080.735

c.6 **No existen otros hechos que por su importancia justifiquen su exposición.**

D. OTRAS NOTAS

d.1 Hechos posteriores

Entre la fecha de los estados contables y la de la presente publicación, no han ocurrido hechos posteriores al cierre del ejercicio económico, que impliquen cambios significativos en la estructura patrimonial y en los resultados del nuevo período.

d.2 Efectos inflacionarios

El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el BCU, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al por Mayor de productos nacionales - nivel general, se expone en el Estado de Resultados ("Resultado por inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS 42 $19 PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 12.997 014430



Cr. Nelson E. Talento	José Luis Rubio	Juan Martín Etchegoyhen
Contador General	Gerente General	Presidente y Director Ejecutivo

28) $ 6804 1/p 15911 Mar 29- Mar 29 (0176)



Republic National Bank

Republic National Bank of New York (Uruguay) S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

ACTIVO

Disponible		83.247.181,34
Valores públicos		846.631.572,68
Créditos vigentes por intermediación financiera		4.657.990.449,26
- Sector Financiero	539.365.601,84	
- Sector no Financiero	1.471.732.495,41	
- Operaciones a Liquidar	2.646.892.352,01	
Creditos diversos		8.089.500,16
Créditos vencidos por intermediación financiera		0,00
- Colocación vencida	0,00	
- Cred. en gestión y morosos	0,00	
Inversiones		865.755,94
Bienes de uso		21.927.656,60
Cargos diferidos		0,00
TOTAL DE ACTIVO		**5.618.752.115,98**

PASIVO

Obligaciones por intermediación financiera		5.331.461.541,62
- Sector Financiero	1.399.484.168,68	
- Sector no Financiero	1.295.947.449,74	
- Operaciones a Liquidar	2.636.029.923,20	
Obligaciones Diversas		1.781 240,67
Provisiones		10.163.294,58
Previsiones		617.906,37
TOTAL DE PASIVO		**5.344.023.983,24**

PATRIMONIO

Capital Integrado		208.557.491,84
Aportes no Capitalizados		0,00
Ajustes al Patrimonio		8.139.486,89
Reservas		0,00
Resultados Acumulados		58.031.154,01
- Resultados Ejercicios Anterior	(53.968.087,46)	
- Resultados del Ejercicio	111.999.241,47	
- (Adelantos de Resultados)	0,00	
TOTAL DE PATRIMONIO		**274.728.132,74**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**5.618.752.115,98**

CUENTAS DE CONTINGENCIA	**410.794.118,29**
CUENTAS DE ORDEN	**3.498.851.119,11**

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

Ganancias Financieras		1.097.765.763,64
Pérdidas Financieras		928.894.419,51
Resultado financiero antes de previsiones		168.871.344,13
Previsiones		(9.376.179,01)
Resultado financiero después de previsiones		178.247.523,14
Ganancias por Servicios		8.737.793,23
Pérdidas por Servicios		2.382.087,62
Resultado por Servicios		6.355.705,61
Resultado Bruto		184.603.228,75
Otras Ganancias Operativas		232.734.453,05
Otras Pérdidas Operativas		300.726.685,14
- Gastos de Personal	30.878.777,81	
- Gastos Generales	20.297.585,45	
- Amortizaciones	1.054.164,21	
- Resto	248.496.157,67	
Resultado Operativo Neto		116.610.996,66
Resultados Extraordinarios		(1.539.800,17)
Resultados de Ejercicios Anteriores		0,00
Resultado del Ejercicio antes de I.R.I.C.		115.071.196,49
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		2.905.638,00
Resultado del Ejercicio después de I.R.I.C.		112.165.558,49
Resultado del Ajuste por Inflación		(166.317,02)
Resultado del Ejercicio Ajustado por inflación		**111.999.241,47**

CRA. VIRGINIA SUAREZ VERGE
CONTADOR

JOSEF REBA SKI
GERENTE GENERAL

CR. JUAN C. VARESI
GERENTE GENERAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas. Los Estados Contables no fueron considerados aún por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la cual será convocada dentro del plazo previsto en el art 344 de la Ley 16 060.

B) Información básica sobre la empresa.

B.1) Naturaleza Jurídica - Republic National Bank of New York (Uruguay) S.A es una subsidiaria de HSBC Bank USA y actúa como empresa de Intermediación Financiera bajo régimen de la Ley 15.322 del 17/09/82, con autorización del Poder Ejecutivo del 29/06/87

B.2) Base de preparación de los Estados Contables. Los Estados Contables expuestos han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de Bienes de Uso, Valores Publicos, Activos y Pasivos con Cláusula de Reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera las que se expresan a valores actualizados.

B 3) Sucursales y participaciones en otras sociedades.

Nuestra Institución posee participaciones autorizadas especialmente por el Banco Central del Uruguay en BEVSA (Bolsa Electrónica del Uruguay) incluidas en el capítulo de Inversiones de nuestro balance.

B.4) Capital. El capital autorizado asciende a $ 208 557 492. El capital integrado está representado por acciones ordinarias nominativas de $ 1 valor cada una Durante el mes de Julio de 1999, se capitalizaron reservas por $ 10 723.503, ajustes al patrimonio por $ 88.183 989 y aportes no capitalizados por $ 98.650.000 por un total de $ 197.557 492.

C) Información referente a los Activos y Pasivos.

C 1) Saldos en moneda extranjera Los saldos de las cuentas en moneda extranjera, se han convertido a pesos uruguayos al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del balance $ 11,615 por dólar.

C 2) Posición en moneda extranjera. La posición en moneda extranjera arbitrada a dólares es de. 20 800.384,90 comprada.

C 3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad. No hay restricciones en la libre disposición de los Activos y Patrimonio salvo los que se indican a continuación:

- el rubro Valores Públicos Nacionales - Banco Hipotecario del Uruguay contiene 1 241 O H.R. (Obligaciones Hipotecarias Reajustables) en garantía afectadas

C 4) Garantias otorgadas respecto a los pasivos.

No existen garantías otorgadas respecto a los pasivos que informar.

C.5) Distribución de creditos y obligaciones segun sus vencimientos.

Créditos		**Obligaciones**	
vto hasta 1 año	3.796 926 746	vto. hasta 1 año	5.244.082.965
vto 1 hasta 3 años	370 204 164	vto 1 hasta 3 años	41 233 250
vto más de 3 años	491.579.539	vto. más de 3 años	46 145.326

D) Otras notas

D.1) Hechos posteriores

No existen hechos posteriores a la fecha de los referidos Estados Contables al 31/12/99, que, debido a la materialidad hayan afectado significativamente el patrimonio de la Institución ni los resultados de sus operaciones.

D 2) Efectos Inflacionarios El resultado del procedimiento de ajuste por Inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consiste en aplicar a los Estados Contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales-Nivel General, se expone en el Estado de Resultados (Resultado por Inflación) y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro del Ajuste al Patrimonio.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS 30
$19 PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 12 997
013491

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS 29
$19 PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 12 997
013491

28) $ 3402 1/p 15941 Mar 29- Mar 29 (0177)



BANKBOSTON N.A. SUCURSAL URUGUAY

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de diciembre de 1999

Cifras expresadas en pesos uruguayos

ACTIVO		
DISPONIBLE		429,295,973
VALORES PUBLICOS		240,739,450
CRED. VIGENTES POR INTERMED. FINANCIERA		9,469,833,160
- Sector Financiero	4,943,229,416	
- Sector No Financiero	3,937,566,243	
- Operaciones a Liquidar	589,037,501	
CREDITOS DIVERSOS		18,180,322
CRED. VENCIDOS POR INTERMED. FINANCIERA		64,137,281
- Colocación Vencida	27,151,698	
- Créditos en Gestión y Morosos	36,985,583	
INVERSIONES		1,189,315
BIENES DE USO		97,353,871
CARGOS DIFERIDOS		5,981,187
TOTAL DEL ACTIVO		10,326,710,559

PASIVO		
OBLIGACIONES POR INTERMED. FINANCIERA		9,512,502,513
- Sector Financiero	1,813,288,222	
- Sector No Financiero	7,110,682,338	
- Operaciones a Liquidar	588,531,953	
OBLIGACIONES DIVERSAS		56,499,172
PROVISIONES		36,176,307
PREVISIONES		27,913,582
TOTAL DEL PASIVO		9,633,091,574
PATRIMONIO		
CAPITAL INTEGRADO		410,479
APORTES NO CAPITALIZADOS		0
AJUSTES AL PATRIMONIO		217,628,687
RESERVAS		36,088
RESULTADOS ACUMULADOS		475,543,731
- Resultados de Ejercicios Anteriores	293,680,564	
- Resultados del Ejercicio	181,863,167	
- (Adelantos de Resultados)	0	
TOTAL DEL PATRIMONIO		693,618,985
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		10,326,710,559

CUENTAS DE CONTINGENCIA	1,094,733,476
CUENTAS DE ORDEN	19,930,898,820

ESTADO DE RESULTADOS del 1°de enero al 31 de diciembre de 1999

Cifras expresadas en pesos uruguayos

GANANCIAS FINANCIERAS		4,925,619,344
PERDIDAS FINANCIERAS		4,324,544,576
RESULTADO FINANCIERO ANTES DE PREVISIONES		601,074,768
PREVISIONES		115,329,869
RESULTADO FINANCIERO DESPUES DE PREVISIONES		485,744,899
GANANCIAS POR SERVICIOS		168,645,634
PERDIDAS POR SERVICIOS		96,652,580
RESULTADO POR SERVICIOS		71,993,054
RESULTADO BRUTO		557,737,953
OTRAS GANANCIAS OPERATIVAS		103,895,001
OTRAS PERDIDAS OPERATIVAS		471,701,262
Gastos de Personal	229,603,669	
Gastos Generales	188,281,015	
Amortizaciones	15,270,206	
Resto	38,546,372	
RESULTADO OPERATIVO NETO		189,931,692
RESULTADO EXTRAORDINARIO		774,212
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		4,253,375
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IRIC		194,959,279
IRIC		15,683,130
RESULTADO DEL EJERCICIO DESPUES DE IRIC		179,276,149
RESULTADO DEL AJUSTE POR INFLACION		2,587,018
RESULTADO DEL EJERCICIO AJUSTADO POR INFLACION		181,863,167

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas
No se realiza Asamblea de Accionistas por ser sucursal de un banco extranjero.

B.1) Naturaleza Jurídica
BankBoston N.A.-Sucursal Uruguay es una sucursal de BankBoston N.A., radicado en los Estados Unidos de Norteamérica, que actúa como empresa de intermediación financiera en el Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la ley N° 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores y fue autorizado a funcionar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1978 y habilitado por el Banco Central del Uruguay.

B.2) Base de preparación de los Estados Contables
Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusulas de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

B.3) Participaciones en otras sociedades
El Banco participa en las siguientes sociedades, con los montos y porcentajes de capital que se indica: Red de Intercomunicación de Alta Seguridad S.R.L ($172.734; 14.29%), Bolsa Electrónica de Valores S.A. ($ 261.942; 3,85%), Fundación Banco de Boston ($535.113; 100%), Compañía Uruguaya de Medios de Procesamiento S.A.-Visanet ($219,526; 4,22%). Estas inversiones se computan por su valor de costo en moneda nacional.

B.4) Capital
El monto de capital asignado de la sucursal asciende a $410.479.

C) Información referente a activos y pasivos.

C.1) Saldos en moneda extranjera
Los saldos en moneda extranjera arbitrados a dólares estadounidenses han sido convertidos a moneda nacional utilizando el tipo de cambio interbancario comprador del Banco Central del Uruguay de cierre de ejercicio: $ 11,615 por dólar.

C.2) Posición en moneda extranjera
Al cierre del ejercicio el Banco tiene una posición activa en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses que asciende a U$S 51.136.935,60.

C.3) Limitaciones a la libre disponibilidad de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad.
Existen limitaciones a la libre disponibilidad de los siguientes activos: Obligaciones del Banco Hipotecario del Uruguay por $ 107.995; Bonos del Tesoro por U$S 5.000; Letras de Tesorería por U$ 4.307.100 exigidas por el Banco Central del Uruguay en garantía de operaciones cursadas a través del convenio de pagos y créditos recíprocos de ALADI.

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos
No existen garantías otorgadas respecto a los pasivos.

C.5) Distribución de créditos y obligaciones según su vencimiento
El monto expresado en moneda nacional de los créditos vigentes y obligaciones del Banco, se distribuye según su vencimiento contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio económico de la siguiente manera:

	Créditos ($)	Obligaciones ($)
Menos de 1 año	7.017.710.034	7.633.347.008
Entre 1 y 3 años	1.061.430.217	581,301,723
Más de 3 años	801,655,408	709,321,829
	8.880.795.659	8.923.970.560

D) Otras notas

D.1) Hechos posteriores
No han ocurrido hechos posteriores al cierre del ejercicio económico que impliquen alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados del nuevo período.

D.2) Efectos inflacionarios
El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales-Nivel General, se expone en el Estado de Resultados ("Resultado del Ajuste por Inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial dentro de "Ajustes al Patrimonio".

Cr. Alvaro Rovella
Adscripto a Gerencia Contaduría

Cr. Fernando Montans
Director de Contabilidad y Control

Cr. Horacio Vilaró
Director General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS 40 $19 PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 12.997 013493

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS 30 $19 PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 12.997 013493

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS 34 $19 PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 12.997 013493

28) $ 3402 1/p 15942 Mar 29- Mar 29 (0178)



INSTITUCION: ABN AMRO BANK N.V. SUC. MONTEVIDEO
RUC 21 324229 0013

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de Diciembre de 1999

1. ACTIVO				
1 1. Disponible			$	1,074,209,757 42
1 2. Valores públicos			$	686,693,314 51
1 3. Créditos vigentes.por Intermediación Financiera			$	6,715,063,144 23
-Sector Financiero	$	2,676,929,929.00		
-Sector No Financiero	$	3,482,553,040.83		
-Operaciones a Liquidar	$	555,580,174.40		
1 4 Créditos diversos			$	99,236,119 54
1 5 Créditos Vencidos.por nterm Financiera			$	168,546,902 42
-Colocación Vencida	$	107,006,285 17		
-Créditos en gestión y morosos	$	61,540,617 25		
1.6 Inversiones			$	770,795.42
1 7 Bienes de uso			$	245,943,348.00
1 8 Cargos difendos			$	6,873,433 00
TOTAL ACTIVO			$	8,997,336,814 54

2. PASIVO				
2.1 Obligaciones por Intermediación Financiera			$	8 458,537 462 58
-Sector Financiero	$	508,024,590.81		
-Sector No Financiero	$	7,395,110,251.03		
-Operaciones a Liquidar	$	555,402,620 74		
2 2 Obligaciones diversas			$	95,091,787 95
2 3 Provisiones			$	33,457,674 30
2 4 Previsiones			$	13,055,419 91
TOTAL PASIVO			$	8 600,142,344 74
3. PATRIMONIO				
3 1 Capita Integrado			$	6,952,250 00
3 2 Aportes No Capitalizados			$	153 665,622 04
3 3 Ajustes al patrimonio			$	145,677,878 08
3 4 Reservas			$	10 441,021 35
3 5 Resultados acumulados			$	80 457,698 33
-Resultados Ejercicios Anteriores	$	164,537,386 09		
-Resultados del Ejercicio	$	(84,079 687 76)		
-(Adelantos de resultados)	$	0		
TOTAL PATRIMONIO			$	397,194,469 80
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			$	8,997,336,814.54

CUENTAS DE CONTINGENCIA	$	1,567,491,982 36
CUENTAS DE ORDEN	$	33,829,984,350.82

ESTADO DE RESULTADOS al 31 de Diciembre de 1999

Ganancias financieras			$	3,241,849 441.82
Pérdidas financieras			$	(2,779,902,720.11)
Resultados financieros antes de previsiones			$	461,946,721 71
Previsiones			$	(173,141,775 30)
Resultados financieros después de previsiones			$	288,804 946 41
Ganancias por servicios			$	147,346,498 04
Perdidas por servicios			$	(61,945,600 19)
Resultado por servicios			$	85,400,897 85
Resultado Bruto			$	374,205,844 26
Otras Ganancias Operativas			$	120,458,095 42
Otras Pérdidas Operativas			$	(579,106,077 39)
-Gastos de Personal	$	(281,054,838 48)		
-Gastos Generales	$	(236,757,363 71)		
-Amortizaciones	$	(21,475,851 38)		
-Resto	$	(39,818,023 82)		
Resultado operativo neto			$	(84,442,137.71)
Resultados extraordinarios			$	(336,050 36)
Resultados de ejercicios anteriores			$	(247,565 00)
Resultado del ejercicio antes de IRIC			$	(85,025,753 07)
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio			$	(11,880 00)
Resultado del ejercicio después de IRIC			$	(85,037,633 07)
Resultado del ajuste por inflación			$	957,945 31
Resultado del ejercicio ajustado por inflación			$	(84,079,687.76)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas
No se realiza Asamblea por ser Sucursal de ABN AMRO Bank N V Amsterdam

B) Información básica sobre la empresa de intermediación financiera.

B1) Naturaleza Jurídica. Sucursal de sociedad anónima extranjera

B2) Base de preparación de los Estados Contables
Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.
El modelo contable se sustenta en una base contable de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos activos y pasivos con clausula de reajuste, en metales preciosos y en monedas extranjeras, las que se exponen a valores actualizados.

B3) Sucursales y participaciones en otras sociedades

Nombre	Condicion	Valor Contable	% Partic.Capital
Redbanc SRL	Vinculada	$ 146.347,80	2/6° parte
BEVSA	Vinculada	$ 292 238,42	1/26° parte
CUMPSA	Vinculada	$ 67.707 20	1 21/100° parte
Sistarbanc SRL	Vinculada	$ 264 500,00	1/9° parte

B4) Capital
Capital asignado y totalmente integrado $ 6 952 250,00

C) Información referente a los activos y pasivos

C1) Saldos en moneda extranjera
Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a dólares estadounidenses utilizando los arbitrajes y cotizaciones proporcionados por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay a la fecha de cierre del ejercicio Los dólares estadounidenses asi determinados se expresan en moneda nacional aplicando el tipo de cambio financiero cable comprador del cierre del ejercicio $ 11.615 por cada dólar

C2) La posición en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses es de U$S 3 104 482,23 vendido

C3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad
Existen USD 2 000 000 de Certificados de Depositos de encaje del BCU en garantía de operaciones por convenio de pagos de Aladi

C4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos
No existen

C5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos.

Créditos con vto hasta el 31.12.2000	$	5,755 924,099 15
Créditos con vto entre el 1 1 2001 y el 31 12 2002:	$	533 687,475 98
Créditos con vto.posterior al 1 1 2003	$	425,451,569 10
Obligaciones con vto hasta el 31.12.2000	$	8,167,941,153.27
Obligaciones con vto.entre el 1.1 2001 y el 31 12 2002	$	53,114,559.31
Obligaciones con vto posterior al 1.1 2003	$	237,481,750 00

D) Otras notas

D1) Hechos posteriores
Entre la fecha de los estados contables y la de su publicación no han ocurrido hechos que impliquen alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados del nuevo período

D2) Efectos inflacionarios
El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales-Nivel General, se expone en el Estado de Resultados (Resultado del ajuste por inflación) y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".

ABN AMRO BANK N.V.
Sucursal Montevideo

Sr Alan Davidson
Gte Operativo

Sr Paul Elberse
Gerente General

28) $ 3402 1/p 15956 Mar 29- Mar 29 (0179)



Colonia 955
Telefax: 900 23 28 - 902 29 59
C. Postal 11.100, Montevideo

FUCEREP
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
-en pesos uruguayos-

ACTIVO		
Disponible		**10.794.300,00**
Créditos vigentes por intermediación financiera (C5)		**230.888.827,00**
- Sector Financiero	38.443.607,00	
- Sector No Financiero	192.445.220,00	
Créditos diversos		**9.402.285,64**
Créditos vencidos por intermediación financiera		**2.660.381,00**
- Colocación Vencida	2.125.020,00	
- Créd. en gestión y morosos	535.361,00	
Bienes de Uso		**6.232.522,00**
Cargos Diferidos		**3.666.850,62**
TOTAL DE ACTIVO		**263.645.166,26**
CUENTAS DE CONTINGENCIA		**6.021.655,00**
CUENTAS DE ORDEN		**60.952.275,00**

PASIVO		
Obligaciones por intermediación financiera (C5)		**195.064.582,91**
- Sector Financiero	2.819.929,91	
- Sector No Financiero	192.244.653,00	
Obligaciones diversas		**7.850.397,00**
Provisiones		**933.332,00**
Previsiones		**5.744,00**
TOTAL PASIVO		**203.854.055,91**
PATRIMONIO		
Capital Integrado (B4)		**22.992.419,00**
Ajustes al Patrimonio (D2)		**14.575.693,41**
Reservas		**17.219.749,00**
Resultados Acumulados		**5.003.248,94**
- Del ejercicio	5.003.248,94	
TOTAL DE PATRIMONIO		**59.791.110,35**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**263.645.166,26**

Cr. R. López Garbarino
GERENTE, PLANIFICACION Y CONTROL

Vicente Cereceda Rodríguez
PRESIDENTE

Las notas A a D adjuntas forman parte de los estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
-en pesos uruguayos-

Ganancias financieras		89.026.096,42
Pérdidas financieras		(51.169.915,81)
Resultado financiero antes de previsiones		**37.856.180,61**
Previsiones		(10.878.156,56)
Resultado financiero después de previsiones		**26.978.024,05**
Ganancias por servicios		7.350,00
Pérdidas por servicios		(240.316,00)
Resultado por servicios		**(232.966,00)**
Resultado Bruto		**26.745.058,05**
Otras ganancias operativas		229.707,00
Otras pérdidas operativas		(22.146.246,38)
Gastos de personal	11.167.988,38	
Gastos generales	9.365.267,00	
Amortizaciones	1.418.662,00	
Resto	194.329,00	
Resultado operativo neto		**4.828.518,67**
Resultados extraordinarios		(1.339,32)
Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.		**4.827.179,35**
Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.		**4.827.179,35**
Resultado del ajuste por inflación (D2)		**176.069,59**
Resultado del ejercicio ajustado por inflación		**5.003.248,94**

Las notas A a D adjuntas forman parte de los estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31/12/99

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas.
Los Estados Contables no han sido considerados por la Asamblea General de Socios. La misma será convocada dentro del plazo de 180 días a partir de finalizado el ejercicio de acuerdo al Art. 25 de los Estatutos de la Institución.

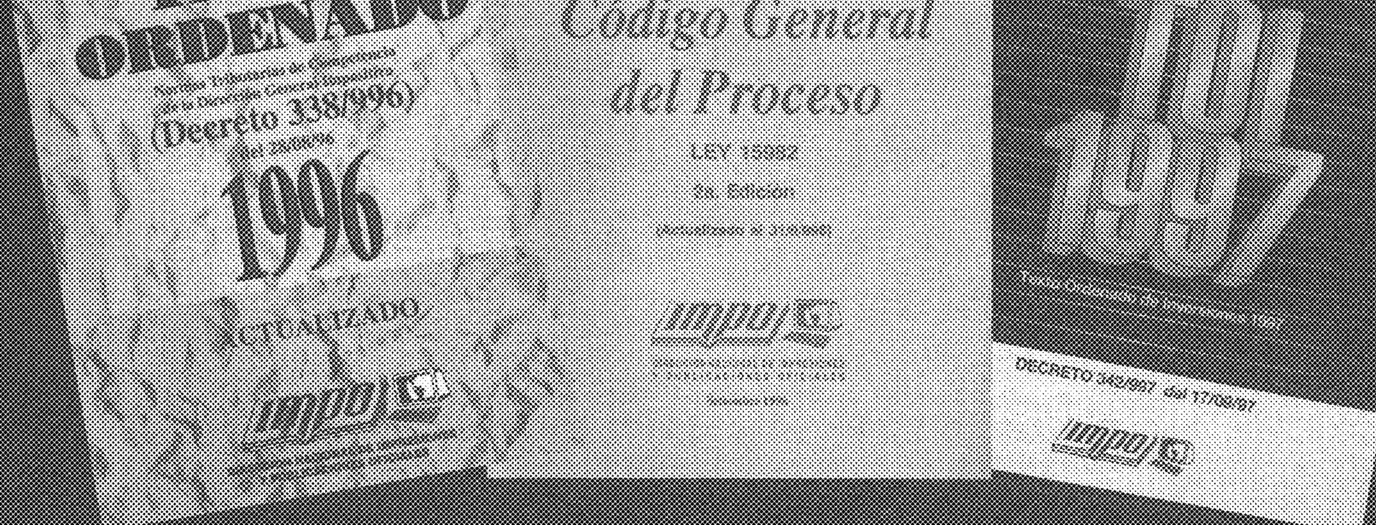
B) Información básica sobre la empresa de intermediación financiera.
B.1) Naturaleza Jurídica.
FUCEREP es una Cooperativa de Ahorro y Crédito fundada el 30 de abril de 1974. Es una empresa de intermediación financiera controlada por el Banco Central del Uruguay y su actividad está regida por la Ley Nº 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores.
B.2) Base de preparación de los estados contables.
Los Estados Contables han sido formulados de acuerdo a las normas contables e intrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.
El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.
B.3) Participaciones en otras sociedades.
FUCEREP no tiene participación en el capital de otras sociedades.
B.4) Capital.
El monto del capital social asciende a la suma de $ 59.791.110,35 (pesos uruguayos cincuenta y nueve millones setecientos noventa y un mil ciento diez con 35/100)
No existen suscripciones de capital pendientes de integración.

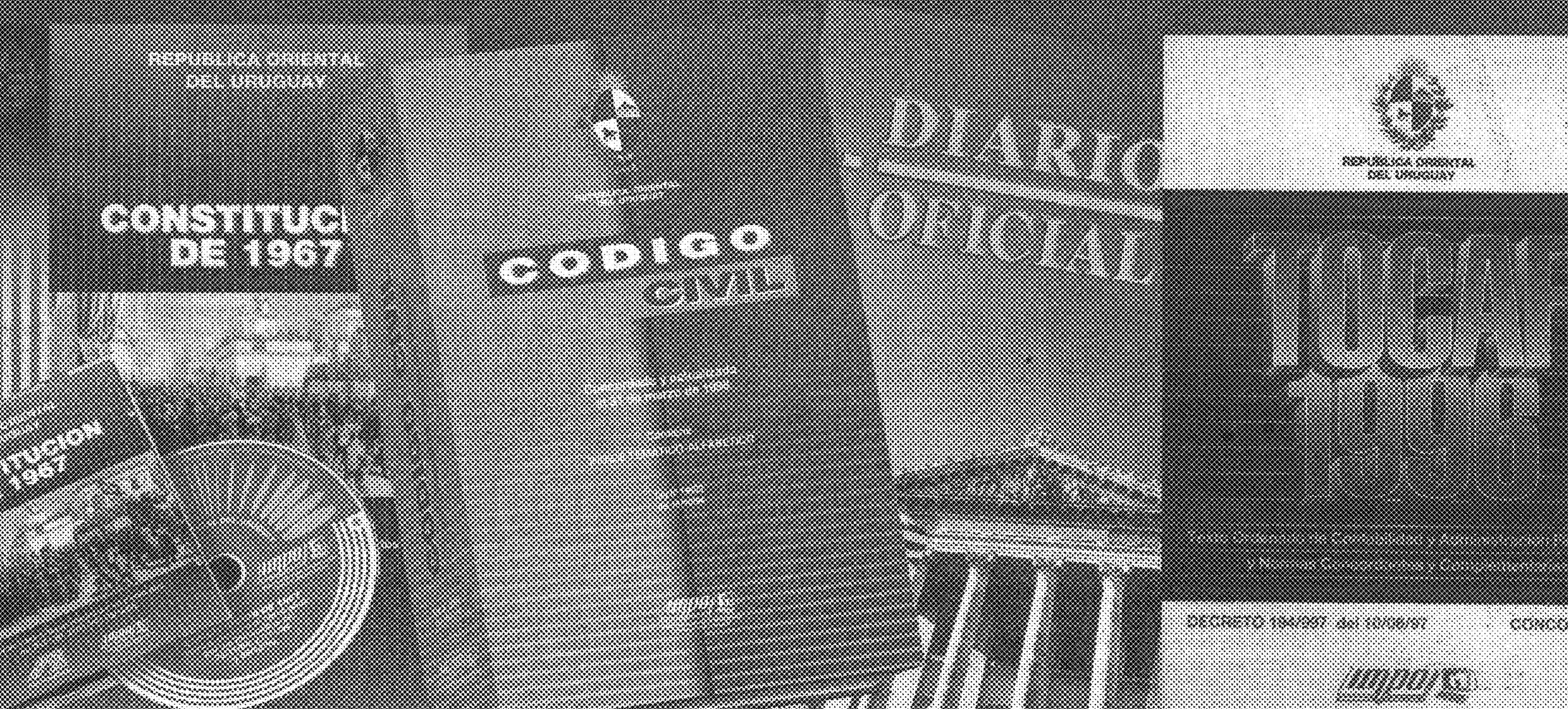
C) Información referente a los activos y pasivos.
C.1) Saldos en moneda extranjera
Los saldos en moneda extranjera fueron convertidos a moneda nacional a la cotización del dolar de E.U.A. interbancario comparador del 31/12/99 $11.615 por dólar de E.U.A.
C.2) Posición en moneda extranjera.
La posición en moneda extranjera es activa y asciende a la suma de U$S 240.219,98 (dólares de E.U.A doscientos cuarenta mil doscientos diecienueve con 98/100).
C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos.
La cuenta Créditos Vigentes por intermediación financiera -Sector No Financiero- incluye el aporte al fondo de Garantía de la Tarjeta de Crédito CABAL. El mismo asciende a la suma de U$S 3.022 (dolares de E.U.A tres mil veintidós)
No existen otras limitaciones sobre la libre disposición de los activos o el patrimonio.
C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos
No existen garantías otorgadas respecto a los pasivos.
C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos. (Expresado en pesos uruguayos)

VENCIMIENTOS	CREDITOS	OBLIGACIONES
Antes del 31/12/2000	144.565.379,71	160.971.548,23
Entre el 1/1/2001 y 31/12/2002	76.721.345,31	33.959.446,68
después del 31/12/2002	9.602.101,98	133.588,00
	230.888.827,00	195.064.582,91

D) Otras notas.
D.1) Hechos posteriores
No existen hechos posteriores entre la fecha de los estados contables y la de su publicación que alteren significativamente el patrimonio o los resultados de la Institución.
D.2) Efectos inflacionarios.
El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consiste en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el índice de Precios al por Mayor de productos Nacionales -Nivel General-, se expone en el Estado de Resultados en la cuenta "Resultado del ajuste por inflación" y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro del rubro "Ajustes al Patrimonio".

28) $ 3402 1/p 15988 Mar 29- Mar 29 (0180)


ORDENADO
(Decreto 338/996)
1996
ACTUALIZADO
Código General
del Proceso
LEY 15982
2a. Edición


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
CONSTITUCI
DE 1967
CODIGO
CIVIL
DIARIO
OFICIAL
REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY